

OMPI



ORGANIZACIÓN MUNDIAL DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL
GINEBRA

WO/PBC/13/4

ORIGINAL: Inglés

FECHA: 13 de noviembre de 2008

S

COMITÉ DEL PROGRAMA Y PRESUPUESTO

Decimotercera sesión
Ginebra, 10 y 11 de diciembre de 2008

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS REVISADO DEL BIENIO 2008/09

preparado por la Secretaría

1. Con arreglo a lo dispuesto en el artículo 2.9 del Reglamento Financiero, se adjunta la propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09.
2. Para la preparación de la propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 se han tenido en cuenta los comentarios formulados por los Estados miembros en las reuniones informales celebradas los días 21 y 30 de octubre de 2008.
3. *Se invita al Comité del Programa y Presupuesto a recomendar a las Asambleas de los Estados miembros y de las Uniones, cada una en lo que le concierna, que aprueben la propuesta adjunta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09.*

PRESUPUESTO POR PROGRAMAS REVISADO DEL BIENIO 2008/09

ÍNDICE

	Página
I. INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS DESTACADOS SEGÚN EL DIRECTOR GENERAL	6
II. MARCO ESTRATÉGICO REVISADO Y ESTRUCTURA REVISADA DE LOS PROGRAMAS DE LA OMPI	9
III. ESTIMACIONES REVISADAS PARA 2008/09	15
A. RESUMEN	15
B. ESTIMACIONES REVISADAS DE INGRESOS	17
C. ESTIMACIONES REVISADAS DE GASTOS EN 2008/09	19
Gastos de personal	19
Gastos no relativos al personal	24
Consignación de recursos revisada por programa	25
Agenda para el Desarrollo	29
D. PANORAMA FINANCIERO REVISADO DEL BIENIO 2008/09	31
IV. DENOMINACIONES REVISADAS DE LOS PROGRAMAS POR META ESTRATÉGICA	34
Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.	35
Programa 1. Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	36
Programa 2. Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	41
Programa 3. Derecho de autor y derechos conexos	44
Programa 4. Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	54
Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.	61
Programa 5. El Sistema del PCT	62
Programa 6. Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	68
Programa 7. Arbitraje, mediación y nombres de dominio	74
Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible	78
Programa 8. Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	79
Programa 9. Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	82
Programa 10. Cooperación con determinados países de Europa y Asia	89
Programa 11. La Academia de la OMPI	94
Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.	98
Programa 12. Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	99
Programa 13. Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	103
Programa 14. PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	107
Programa 15. Modernización de las oficinas de P.I.	111

Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.	115
Programa 16. Estudios, estadísticas y análisis económicos	116
Meta estratégica VI: Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.	119
Programa 17. Vigorizar el respeto por la P.I.	120
Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública	124
Programa 18. La P.I. y los desafíos mundiales	125
Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas	131
Programa 19. Comunicaciones	132
Programa 20. Oficinas y relaciones exteriores	137
Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI	141
Programa 21. Gestión ejecutiva	142
Programa 22. Finanzas, presupuesto y gestión de programas	146
Programa 23. Gestión y desarrollo de los recursos humanos	152
Programa 24. Servicios de apoyo administrativo	157
Programa 25. Tecnologías de la información y de las comunicaciones	161
Programa 26. Auditoría y supervisión internas	165
Programa 27. Servicios de conferencias y lingüístico	169
Programa 28. Seguridad	172
Programa 29. Construcción del nuevo edificio	175
V. ANEXOS	179
Anexo I. Presupuesto aprobado, transferencias, recursos resultantes de la cláusula de flexibilidad, y corrección del presupuesto aprobado	180
Anexo II. Presupuesto revisado de 2008/09 por objeto de gasto	183
Anexo III. Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09	184
Anexo IV. Consignación de los ingresos previstos y de los gastos presupuestados, por Unión	186
Anexo V. Recursos consignados a las actividades de desarrollo	192
Anexo VI. Revisión de los recursos de fondos fiduciarios que podrían estar disponibles para su utilización en 2008/09	195
Anexo VII. Evolución de la demanda de los servicios de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya a mediano plazo	196
Anexo VIII. Indicadores correspondientes al funcionamiento del PCT	207

I. INTRODUCCIÓN Y ASPECTOS DESTACADOS SEGÚN EL DIRECTOR GENERAL

El 1 de octubre de 2008 asumí el cargo de Director General de la Organización Mundial de la Propiedad Intelectual (OMPI) consciente de los numerosos desafíos que afronta la Organización, a nivel interno y externo, y de la responsabilidad que me han encomendado los Estados miembros a fin de efectuar los cambios necesarios para responder a esos retos.

En el discurso pronunciado con ocasión de mi nombramiento ante las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI subrayé muchos de los desafíos más urgentes. Se trata, entre otros, de los siguientes: el sistema de patentes no da abasto a la demanda, que ha alcanzado unos niveles sin precedentes, impulsada por el ritmo acelerado de la innovación tecnológica, con lo que las oficinas de patentes están obligadas a realizar esfuerzos considerables para desempeñar su labor de manera que satisfagan puntualmente las necesidades de la economía. Corre grave peligro el modelo en que se basa el sistema de derecho de autor y derechos conexos, creado en el siglo XX, y los encargados de formular políticas y demás sectores interesados se ven obligados a abordar cuestiones fundamentales sobre la manera en que debe evolucionar ese sistema para dar respuesta a los cambios tecnológicos, culturales y sociales. Los Comités de la OMPI son incapaces de hallar el modo de avanzar en la mayoría de las cuestiones de fondo y se agravan los problemas. Se menoscaba el respeto al sistema de propiedad intelectual en detrimento de productores y usuarios de todos los países, haciendo peligrar su capacidad para cumplir su misión básica de estimular la innovación y la creatividad y contribuir al buen funcionamiento de los mercados.

En calidad de miembro de la familia de organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, la OMPI debe velar por que el uso y la evolución del sistema internacional de propiedad intelectual contribuyan en gran medida a lograr que los países en desarrollo y los países menos adelantados participen en los beneficios de la innovación y de la economía de los conocimientos. Ese es uno de nuestros desafíos más importantes. El consenso logrado por los Estados miembros en torno a la Agenda de la OMPI para el Desarrollo constituye una plataforma sólida en la que apoyarse para avanzar hacia adelante. Ahora debemos tener como prioridad traducir el consenso político en proyectos concretos que se pongan en práctica en los distintos programas de la Organización a fin de obtener resultados tangibles. Al mismo tiempo, debemos examinar y mejorar la eficacia de los servicios que se prestan en el ámbito del fortalecimiento de capacidades, a fin de armonizar más adecuadamente la contribución de la OMPI con los objetivos y prioridades de los países en el ámbito económico.

Las políticas de propiedad intelectual, destinadas a estimular la producción y difusión de nuevas tecnologías, tienen que desempeñar una función esencial en las iniciativas que la comunidad internacional emprenda colectivamente para hallar soluciones a algunos de los desafíos más importantes que afronta la humanidad, desde el cambio climático y la desertificación a la lucha contra el hambre y las enfermedades. Tenemos que velar por que se escuche la voz de la OMPI en todas las instancias en que se examinen cuestiones mundiales de política pública y por que la Organización sea la primera en hallar soluciones basadas en la propiedad intelectual.

A fin de que la OMPI afronte estos y otros desafíos que tiene ante sí, necesitamos una Organización funcional con una clara orientación política, procedimientos eficaces, programas adecuados, recursos debidamente alineados y comunicaciones fiables con los Estados miembros y los agentes no gubernamentales. Por lo tanto, el presupuesto por programas revisado de 2008/09 constituye el punto de partida de un amplio proceso de alineación estratégica que abarcará hasta el bienio 2010/11. Dicho proceso tiene por fin alinear las metas estratégicas, los objetivos, los programas, los recursos y las estructuras de la Organización, de modo que la OMPI pueda cumplir eficazmente su mandato en un entorno exterior en rápida evolución.

En aras de dicho proceso se ha empezado por establecer una nueva definición de las metas estratégicas de la OMPI, efectuar un análisis y alineación de los programas en relación con dichas metas, y redistribuir determinados recursos de personal y de otro tipo entre los programas. A esas medidas vendrán a añadirse los dos próximos años una nueva alineación de la estructura institucional y una reestructuración de los procedimientos de trabajo.

Tenemos por delante una gran tarea, y los Estados miembros han dejado claro que confían en que la nueva Administración no se demore en el proceso de cambio institucional. El presente presupuesto por programas revisado es el instrumento necesario para dar el primer paso de envergadura en esa dirección.

La etapa siguiente consistirá en dividir las metas estratégicas en una serie de objetivos estratégicos más detallados, exponiendo los elementos necesarios para avanzar en su consecución, así como el modo de proceder a ese respecto. Estos elementos constituirán el núcleo central del plan estratégico a mediano plazo para el período 2010-2015, que se elaborará de manera paralela a la preparación del presupuesto por programas para el bienio 2010/11, tarea en la que participarán activamente los Estados miembros.

Entre los aspectos destacados del presente presupuesto por programas figuran los siguientes:

- La nueva definición de las metas estratégicas de la OMPI para satisfacer las exigencias externas, que conlleva la creación de nuevas metas estratégicas centradas en la coordinación y el desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.; el intercambio de conocimientos; el respeto por la propiedad intelectual; los problemas mundiales de política pública y la comunicación eficaz.
- Una estructura revisada de los programas para alinear los programas con las metas estratégicas, a saber:
 - La creación de tres nuevas esferas de programa: Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (8); Estudios, estadísticas y análisis económicos (16); La P.I. y los desafíos mundiales (18);
 - La racionalización de los antiguos programas para reducir la superposición parcial o la duplicación de las actividades y poder redistribuir los recursos; y
 - El reagrupamiento de los programas relacionados con el derecho de autor en torno a un único y más amplio programa de derecho de autor y derechos conexos, y la ampliación del programa relativo al derecho de patentes para abarcar las cuestiones de patentes, la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología.
- Un enfoque centrado especialmente en el desarrollo, de manera que se integre la dimensión de desarrollo en los programas sustantivos.
- Un presupuesto equilibrado en el que los gastos revisados figuren dentro de las estimaciones revisadas de ingresos.
- La petición de crear 22 nuevos puestos principalmente para cubrir las carencias de conocimientos especializados (especialmente, debido a los nuevos requisitos en materia de idiomas del PCT), satisfacer la creciente demanda de servicios y ejecutar actividades relativas a la información de patentes. Asimismo, la petición (que no influye en el número total de miembros del personal) de crear 30 puestos de servicios generales para empleados con contratos de corta duración que desempeñan funciones a largo plazo.
- La creación de un “Observatorio” de alerta anticipada para supervisar las repercusiones que puedan tener las crisis económicas en la base de ingresos de la OMPI y poder tomar medidas para reducir los gastos.

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

Agradezco encarecidamente a los Estados miembros los atinados comentarios y sugerencias ofrecidos durante el intenso proceso de consultas informales que ha tenido lugar en relación con los cambios propuestos. Gracias a ello, la Secretaría ha recibido una ayuda valiosísima a la hora de elaborar el presupuesto por programas revisado, que confío en que refleje el equilibrio adecuado entre los intereses y las prioridades de todos los Estados miembros.



Francis Gurry
Director General

II. MARCO ESTRATÉGICO REVISADO Y ESTRUCTURA REVISADA DE LOS PROGRAMAS DE LA OMPI

Metas estratégicas revisadas	Metas estratégicas correspondientes en el presupuesto por programas aprobado de 2008/09
I. Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.	Desarrollo progresivo del Derecho internacional de la P.I.
II. Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.	Prestación de servicios de calidad en los sistemas de protección mundial de la P.I.
III. Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible	Fomentar un sistema de P.I. equilibrado y explotar el potencial de dicho sistema para promover el desarrollo Refuerzo de la infraestructura, instituciones y recursos humanos de P.I.
IV. Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.	
V. Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.	
VI. Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.	
VII. Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública	
VIII. Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas	
IX. Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI	Mayor eficacia de los procedimientos de gestión y apoyo administrativo

Se han modificado y ampliado las metas estratégicas con el fin de reorientar la labor de la Organización para responder al contexto externo, en constante evolución, y a los urgentes desafíos que se plantean en el ámbito de la propiedad intelectual en el siglo XXI. Las nueve metas revisadas serán objeto de mayor análisis en el marco de la preparación de un plan estratégico a mediano plazo, que será sometido a examen y aprobación de los Estados miembros paralelamente a la preparación de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011. En el plan estratégico a mediano plazo se contemplarán también los objetivos estratégicos y las medidas necesarias para garantizar un verdadero cambio estratégico en la OMPI.

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.

- Programa 1: Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología
- Programa 2: Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas
- Programa 3: Derecho de autor y derechos conexos
- Programa 4: Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos

Con la nueva definición de esta meta estratégica se satisface la necesidad de garantizar que el desarrollo de la normativa internacional de P.I. se mantenga a la par del entorno tecnológico, geoeconómico, social y cultural, que evoluciona con rapidez. El concepto de equilibrio es fundamental para velar por que el marco normativo internacional de propiedad intelectual siga respondiendo a su finalidad fundamental, a saber, fomentar la innovación y la creatividad; por que en él se tengan en cuenta las necesidades e intereses de todos los países, sea cual sea su nivel de desarrollo, mediante el uso, entre otros mecanismos, de las flexibilidades previstas en los acuerdos internacionales de P.I.; por que se equilibren los costos y los beneficios, y se conjuguen los derechos de creadores, innovadores e interlocutores comerciales con los del público en general. Todos los programas y actividades que se ejecuten en el marco de esta meta estratégica se atenderán a las recomendaciones adoptadas en la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo.

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

- Programa 5: El Sistema del PCT
- Programa 6: Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa
- Programa 7: Arbitraje, mediación y nombres de dominio

En la meta estratégica II se tienen en cuenta las esferas de actividad que generan la mayor parte de los ingresos de la OMPI. Esta meta estratégica tiene por fin lograr que los servicios de registro, presentación de solicitudes y solución alternativa de controversias de la OMPI sean los sistemas internacionales de preferencia de los usuarios, prestando servicios perfeccionados y eficaces en función de los costos, que ofrecen valor añadido a los usuarios.

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

- Programa 8: Coordinación de la Agenda para el Desarrollo
- Programa 9: Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y Países Menos Adelantados
- Programa 10: Cooperación con determinados países de Europa y Asia
- Programa 11: La Academia de la OMPI

En calidad de miembro de la familia de organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, la OMPI pone empeño en garantizar que todos los países se beneficien del uso de la propiedad intelectual al servicio del desarrollo económico, cultural y social. En la meta estratégica III se expone de manera firme y sucinta ese compromiso. La Agenda para el Desarrollo ofrece un nuevo impulso para alcanzar esa meta y para utilizar la P.I. de manera que se contribuya a realizar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

De conformidad con los principios de la Agenda para el Desarrollo, en la estructura revisada de los programas se incorporan las actividades que guardan relación con el desarrollo en todas las esferas sustantivas de la labor de la OMPI. Por lo tanto, esta meta estratégica no sólo se aplica a la lista de programas relacionados con el desarrollo que están agrupados en torno a ella, sino que de manera igualmente importante, atañe a todos los programas comprendidos en el marco estratégico revisado. Esto queda reflejado en las denominaciones de los programas, en las cuales se subrayan los vínculos que posee cada uno de ellos con la Agenda para el Desarrollo a título de referencia.

Los cuatro programas comprendidos en esta meta estratégica colaborarán conjuntamente, y con otros sectores, para prestar asistencia a los países en desarrollo a la hora de compartir los beneficios de la P.I. en aras del desarrollo sostenible y alcanzar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

- Programa 12: Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales
- Programa 13: Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.
- Programa 14: PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes
- Programa 15: Modernización de las oficinas de P.I.

En la meta estratégica IV se establece una nueva orientación, que responde a la necesidad de mayor normalización técnica y de distribución del trabajo entre las oficinas de todo el mundo para responder a la apremiante demanda mundial de que es objeto el sistema; favorecer el intercambio de datos y productos entre oficinas, y maximizar los beneficios de los países en desarrollo, facilitando su participación en el sistema y el acceso a sus productos de conformidad con la Agenda para el Desarrollo. Para contribuir a alcanzar esa meta, se reagrupan una serie de activos estratégicos de la OMPI, dispersos en la actualidad en programas de diferentes esferas de la Organización, integrándolos en programas que han sido definidos nuevamente. Se trata, entre otros, de herramientas (como los sistemas internacionales de clasificación de la P.I.) y de bases de datos internacionales de P.I. y de los servicios de automatización de las oficinas que ponen esos activos a disposición de oficinas e instituciones y del público de todos los países. En esta meta se incluye asimismo el objetivo de fomentar y coordinar la adopción voluntaria de prácticas óptimas establecidas por otras oficinas que sean de interés para la infraestructura mundial. La asistencia que presta el servicio de automatización IPAS a las oficinas de los países en desarrollo facilitará su participación en la infraestructura mundial y el acceso a sus beneficios.

Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.

- Programa 16: Estudios, estadísticas y análisis económicos

Con la meta estratégica V se aspira a dar nuevo impulso a otra esfera de la labor de la OMPI: la Organización ya es depositaria y generadora de excelentes compilaciones de información estadística, jurídica y técnica en la esfera de la P.I. Además, sobre todo en lo que respecta a la Agenda para el Desarrollo, desde numerosos sectores se pide a la Organización que realice estudios de repercusión y análisis empíricos de los aspectos económicos que puedan ser utilizados por los encargados de formular políticas. Sin embargo, para que toda esa labor de información e investigación adquiera verdadero valor, habrá que velar por que sea exacta y oportuna, responda a las necesidades de todas las partes interesadas y sea de acceso libre y universal. La OMPI tiene una capacidad inigualable para crear una puerta de entrada a la más amplia colección de recursos de información sobre P.I. que existe en el mundo y contribuir de forma considerable al intercambio de conocimientos. La OMPI se esforzará por explotar esa capacidad con arreglo a esta meta estratégica, que abarca la producción y el intercambio de información.

Meta estratégica VI: Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.

- Programa 17: Vigorizar el respeto por la P.I.

El respeto por la P.I. es un principio fundamental que comparten todos los Estados miembros de la OMPI. Esta nueva meta estratégica tiene por fin fomentar la cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I. Se trata de un objetivo que afecta a distintos sectores y de un concepto más amplio que el de observancia, que resulta más limitado. Con tal fin, es necesario adoptar un enfoque equilibrado, centrado en la cooperación internacional, ámbito en el que la OMPI puede lograr resultados tangibles; esa tarea ha de llevarse a cabo con arreglo a los principios de la Agenda para el Desarrollo (45): “Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberá contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.” Con el fin de alcanzar esta meta la OMPI ejecutará actividades que se aplican a todas sus esferas de acción, como el fortalecimiento de

capacidades, la formación, y los programas de sensibilización y de enseñanza destinados a promover el respeto por la P.I.

Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública

- Programa 18: La P.I. y los desafíos mundiales

Esta nueva meta estratégica refleja la determinación por volver a situar a la OMPI en cabeza de los foros intergubernamentales que se ocupan de los vínculos existentes entre la propiedad intelectual y las cuestiones mundiales de política pública. Esta tarea conlleva establecer una colaboración dinámica y sustancial con otras organizaciones intergubernamentales y organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas para tratar de buscar conjuntamente soluciones a los principales problemas que afronta la humanidad, como los que plantean el cambio climático, la seguridad alimenticia, la salud pública, la protección de la biodiversidad y la consecución de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Muchos de esos problemas afectan muy especialmente a los países en desarrollo y a los países menos adelantados, y los programas comprendidos en esta meta estratégica participarán directamente en la consecución de varios de los objetivos previstos en el marco de la Agenda para el Desarrollo.

Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

- Programa 19: Comunicaciones
- Programa 20: Oficinas y relaciones exteriores

Con la meta estratégica VIII se pone de relieve la elevada prioridad que concede la nueva Administración de la OMPI a fomentar una comunicación eficaz a todos los niveles y establecer una cultura de servicios orientados hacia los usuarios. La OMPI no solo tiene por usuarios a quienes hacen uso de los servicios que generan ingresos para la Organización, sino que sirve ante todo a los Estados miembros, así como a otros sectores interesados a quienes ofrece una amplia gama de servicios, como el apoyo que presta a los Comités para la ejecución de sus actividades normativas, el fortalecimiento de capacidades, y los servicios de información y de tipo técnico. Lograr una comunicación segura y fiable entre los diferentes sectores interesados es la condición previa para el funcionamiento eficaz de la Organización.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

- Programa 21: Gestión ejecutiva
- Programa 22: Finanzas, presupuesto y gestión de programas
- Programa 23: Gestión y desarrollo de los recursos humanos
- Programa 24: Servicios de apoyo administrativo
- Programa 25: Tecnologías de la información y de las comunicaciones
- Programa 26: Auditoría y supervisión internas
- Programa 27: Servicios de conferencias y lingüístico
- Programa 28: Seguridad
- Programa 29: Construcción del nuevo edificio

La meta estratégica IX tiene por fin fomentar una infraestructura de apoyo administrativo, financiero y de gestión que favorezca la ejecución de los programas, teniendo como principios rectores la eficacia y la transparencia.

Marco estratégico revisado de la OMPI para 2008/2009
(incluido el presupuesto revisado y los puestos por programa)
(en miles de francos suizos)

META ESTRATÉGICA I
Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
1. Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	7.140	11
2. Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3.803	5
3. Derecho de autor y derechos conexos	13.450	20
4. Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	7.118	9
TOTAL	31.511	45

META ESTRATÉGICA II
Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
5. El Sistema del PCT	182.402	346
6. Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	61.180	121
7. Arbitraje, mediación y nombres de dominio	8.934	14
TOTAL	252.517	481

META ESTRATÉGICA III
Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
8. Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5.414	7
9. Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	48.060	65
10. Cooperación con determinados países de Europa y Asia	5.604	9
11. La Academia de la OMPI	7.859	8
TOTAL	66.937	89

META ESTRATÉGICA IV
Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
12. Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	924	2
13. Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	8.071	18
14. PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	6.878	13
15. Modernización de las oficinas de P.I.	5.435	9
TOTAL	21.307	42

META ESTRATÉGICA V
Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	1.586	7
TOTAL	1.586	7

META ESTRATÉGICA VI
Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.

	<u>Presupuesto revisado</u>	<u>Puestos</u>
17. Vigorizar el respeto por la P.I.	2.922	4
TOTAL	2.922	4

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

META ESTRATÉGICA VII
Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública

	Presupuesto revisado	Puestos
18. La P.I. y los desafíos mundiales	1.455	3
TOTAL	1.455	3

META ESTRATÉGICA VIII
Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

	Presupuesto revisado	Puestos
19. Comunicaciones	13.179	28
20. Oficinas y relaciones exteriores	9.644	14
TOTAL	22.823	42

META ESTRATÉGICA IX
Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

	Presupuesto revisado	Puestos
21. Gestión ejecutiva	13.520	22
22. Finanzas, presupuesto y gestión de programas	17.292	40
23. Gestión y desarrollo de los recursos humanos	18.797	36
24. Servicios de apoyo administrativo	57.995	51
25. Tecnologías de la información y de las comunicaciones	46.583	55
26. Auditoría y supervisión internas	3.257	6
27. Servicios de conferencias y lingüístico	40.681	73
28. Seguridad	9.972	7
29. Construcción del nuevo edificio	4.930	0
TOTAL	213.027	290

PANORAMA GENERAL

	Presupuesto revisado	Puestos
Meta estratégica I	31.511	45
Meta estratégica II	252.517	481
Meta estratégica III	66.937	89
Meta estratégica IV	21.307	42
Meta estratégica V	1.586	7
Meta estratégica VI	2.922	4
Meta estratégica VII	1.455	3
Meta estratégica VIII	22.823	42
Meta estratégica IX	213.027	290
Gastos incurridos en 2008 por actividades que dejarán de realizarse en 2009	7.130	
Sin consignar	7.184	41
TOTAL GENERAL	628.400	1.044

III. ESTIMACIONES REVISADAS PARA 2008/09

1. La presente propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 se somete a consideración de los Estados miembros de conformidad con el artículo 2.9 del Reglamento Financiero y Reglamentación Financiera de la OMPI, en el que se estipula que “[e]l Director General podrá presentar propuestas suplementarias y revisadas de presupuesto por programas siempre que sea necesario.”

2. En esta sección se ofrece un panorama general de los principales cambios previstos y propuestos en los ingresos y en los gastos de la Organización, respectivamente, junto con informaciones actualizadas acerca de los principales parámetros financieros correspondientes al bienio 2008/09.

3. De conformidad con el artículo 2.10 del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI, en la propuesta de presupuesto por programas revisado se ofrecen asimismo informaciones detalladas sobre las transferencias de consignaciones entre programas, los ajustes de flexibilidad efectuados de conformidad con la fórmulas de flexibilidad adoptadas por las Uniones PCT, de Madrid y La Haya para sus respectivos sistemas (en el período de sesiones de septiembre de 2007), los ajustes en los costos estándar utilizados para presupuestar los gastos de personal, las estimaciones revisadas de la demanda de servicios en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya, y las estimaciones revisadas de ingresos.

A. RESUMEN

Cuadro 1. Principales parámetros financieros de la Organización
(en millones de francos suizos)

	Real 2006/07	Presupuesto propuesto 2008/09	Presupuesto aprobado 2008/09	Presupuesto revisado 2008/09	Diferencia entre el presupuesto revisado y el aprobado	
					Importe	%
INGRESOS						
Contribuciones	34,7	34,8	34,8	34,8	0,0	0,0%
Tasas						
Sistema PCT	451,1	485,0	466,3	461,0	(5,3)	-1,1%
Sistema de Madrid	90,3	94,0	94,0	100,5	6,5	6,9%
Sistema de La Haya	5,0	7,1	7,1	5,7	(1,3)	-18,8%
Sistema de Lisboa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
Total de tasas	546,5	586,1	567,4	567,2	(0,1)	0,0%
Otros ingresos	28,1	25,9	25,9	26,4	0,5	1,8%
TOTAL DE INGRESOS	609,3	646,8	628,1	628,4	0,3	0,1%
GASTOS						
Gastos de personal	376,1	406,8	406,8	400,7	(6,1)	-1,5%
Gastos no relativos al personal	156,5	211,0	209,5	220,6	11,1	5,3%
Sin consignar	0,0	12,5	10,1	7,2	(2,9)	-28,8%
TOTAL DE GASTOS	532,5	630,2	626,3	628,4	2,1	0,3%
EXCEDENTE/(DÉFICIT)	76,8	16,6	1,7	0,0	(1,7)	-100,0%
RESERVAS						
Saldo inicial de las reservas	127,0	203,6	203,6	203,6	0,0	0,0%
Total de las reservas	203,7	220,2	205,4	203,6	(1,7)	-0,8%
Reservas como porcentaje del gasto bienal	38,2%	34,9%	32,8%	32,4%	n/a	n/a
Objetivo de reservas	95,9	117,4	116,9	117,9	1,0	0,8%
Saldo de las reservas	107,9	102,8	88,4	85,7	(2,7)	-3,1%
ACTIVIDADES DE REGISTRO						
Número de solicitudes PCT	309.147	342.100	342.100	342.100	0	0,0%
Número de registros y renovaciones del Sistema de Madrid	108.378	117.500	117.500	123.300	5.800	4,9%
Número de registros y renovaciones del Sistema de La Haya	10.384	12.000	12.000	9.700	-2.300	-19,2%
PERSONAL						
Número total de empleados	1.261	1.320	1.320	1.318	-2	-0,2%
Número de puestos contemplados en el presupuesto ordinario	984	1.019	986	1.044	58	5,9%

4. Se ha revisado al alza la estimación de base del nivel de ingresos globales en 2008/09, que asciende a 628,4 millones de fr.s., es decir, un aumento conservador del 0,1% con respecto a la estimación prevista en el presupuesto por programas aprobado de 2008/09. Esto supone un pequeño aumento del 3,1% con respecto a los ingresos reales del bienio 2006/07 (609,3 millones de fr.s.). Asimismo, se exponen las proyecciones alta y baja de los ingresos procedentes de las tasas del PCT para evaluar la posible repercusión de los cambios que tengan lugar en las condiciones de los mercados financieros y en la economía mundial. Según esas previsiones, se calcula que los ingresos globales se hallen alrededor de los 606,6 millones de fr.s. en el caso de la proyección baja (una disminución del 3,4% con respecto a las estimaciones previstas en el presupuesto aprobado y un 0,4% más que los ingresos reales de 2006/07), y alrededor de los 650,1 millones de fr.s. en el caso de la proyección alta (un aumento del 3,5% con respecto a las estimaciones previstas en el presupuesto aprobado y del 6,7% con respecto a los ingresos reales de 2006/07).

5. En el presupuesto revisado de 2008/09 se propone un aumento global de 2,1 millones de fr.s. en los gastos que equivale a un aumento del 0,3% con respecto al presupuesto aprobado. Los principales cambios propuestos son los siguientes:

- se logran ahorros y reducciones de costos para contribuir a cubrir de manera económica las necesidades del presupuesto por programas revisado, aumentando al mínimo los gastos globales, a fin de mantener el equilibrio presupuestario durante el ejercicio bienal. Se logran ahorros en los gastos de personal, alquiler y mantenimiento de locales, viajes y becas, así como en los de servicios contractuales;
- se proporcionan los recursos necesarios para ejecutar las actividades propuestas en el marco de la Agenda para el Desarrollo, en concordancia con los requisitos establecidos a título indicativo para las propuestas suscritas por el CDIP y aprobadas por la Asamblea General en sus respectivas sesiones de 2008, y de conformidad con los principios de integración y de obtención de resultados tangibles;
- se solicita la creación de 22 nuevos puestos para cubrir las carencias de conocimientos técnicos y satisfacer las necesidades de recursos de personal que constituyen las necesidades más apremiantes para la OMPI durante el año venidero y que no pueden satisfacerse mediante la redistribución de otras modalidades contractuales en los plazos exigidos. Al crear esos puestos la Organización estará en condiciones de atender a las nuevas demandas que debe satisfacer, así como de tomar las primeras medidas, que serán las más importantes, para emprender los cambios institucionales y estructurales que se han propuesto en el marco del proceso de alineación estratégica;
- se solicita la creación de 30 nuevos puestos, sin que ello repercuta en el número total de empleados, gracias a lo cual la Organización podrá iniciar el proceso de regularización de los contratos y de los puestos de los empleados con contratos de corta duración que desempeñan funciones fundamentales en la Organización. Actualmente, trabajan en la Organización más de 200 empleados con contratos de corta duración, para quienes esa medida supondría una señal clara e inequívoca de que los Estados miembros están comprometidos a reconocer el carácter duradero de algunas de esas funciones y a remunerar de manera justa y equitativa la labor de todos los empleados. La Secretaría expondrá un plan exhaustivo para la revisión de las modalidades contractuales en la OMPI, con el fin de racionalizarlas y agilizarlas, así como de garantizar que reflejen fielmente las necesidades de la Organización y se hallen en concordancia con la práctica vigente en el Sistema de las Naciones Unidas. Este plan se someterá a consideración de los Estados miembros en el marco de la elaboración del presupuesto por programas de 2010/11; y
- se solicitan recursos para cubrir los costos adicionales de la subcontratación externa de las traducciones en los Sistemas del PCT y de Madrid.

B. ESTIMACIONES REVISADAS DE INGRESOS

6. En la propuesta de presupuesto por programas del bienio 2008/09 se exponían unas estimaciones de ingresos de 646,8 millones de fr.s. Tras la decisión adoptada por los Estados miembros con respecto a las tasas del PCT, el presupuesto aprobado, que refleja el ajuste del nivel de ingresos por efecto de esa decisión, asciende a 628,1 millones de fr.s. En el cuadro 2 se ofrece un panorama de los ingresos reales y previstos para la Organización desde el bienio 2002/03 al bienio 2008/09. Como se indica en el cuadro 2 —sin que se produzcan cambios en los demás factores— en el bienio 2008/09, se estima que los ingresos totales de la Organización ascenderán a 628,4 millones de fr.s. Esto representa un aumento del 0,1% con respecto a las estimaciones de ingresos que figuraban en el presupuesto aprobado del bienio 2008/09.

Cuadro 2. Evolución de los ingresos de la Organización (de 2002/03 a 2008/09)
(en millones de francos suizos)

	2002/03	2004/05	2006/07	Presupuesto propuesto 2008/09	Presupuesto aprobado 2008/09	Presupuesto revisado 2008/09	Diferencia entre el presupuesto revisado y el aprobado	
	Real						Importe	%
<i>Contribuciones</i>	34,5	34,4	34,7	34,8	34,8	34,8	0,0	0,0%
<i>Tasas</i>								
Sistema PCT	348,0	400,6	451,1	485,0	466,3	461,0	(5,3)	-1,1%
Sistema de Madrid	49,7	60,8	90,3	94,0	94,0	100,5	6,5	6,9%
Sistema de La Haya	8,4	5,0	5,0	7,1	7,1	5,7	(1,3)	-18,8%
Sistema de Lisboa	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0	0,0%
<i>Total parcial de tasas</i>	406,1	466,5	546,5	586,1	567,4	567,2	(0,1)	0,0%
<i>Arbitraje</i>	3,2	2,5	3,2	2,8	2,8	2,8	0,0	0,0%
<i>Publicaciones</i>	7,1	4,4	2,7	2,6	2,6	1,2	(1,4)	-53,8%
<i>Intereses</i>	13,1	8,9	15,8	16,3	16,3	18,1	1,9	11,5%
<i>Otras fuentes</i>	6,4	6,0	6,4	4,2	4,2	4,2	0,0	0,0%
TOTAL	470,3	522,7	609,3	646,8	628,1	628,4	0,3	0,1%

7. Como se describe en el cuadro 2, la principal fuente de ingresos de la Organización son las tasas por los servicios prestados en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya. Los ingresos en concepto de tasas representaron el 89,7% del total de ingresos en 2006/07 y se prevé que representen —si no se producen cambios en los demás factores— el 90,3% de los ingresos totales previstos en 2008/09.

8. Las estimaciones de ingresos en concepto de tasas se basan en los modelos de previsión elaborados por la Secretaría. El modelo de previsión del PCT tiene un margen de error del +/-5% para 2009, y un índice de fiabilidad del 80%. Este modelo se basa en el análisis de las condiciones de los últimos 16 años; sin embargo, conviene señalar que algunos factores exógenos, como la evolución de la estructura de la economía mundial, podrían modificar el modelo con la consiguiente variación de los resultados. Los modelos de previsión de ingresos de los Sistemas de Madrid y La Haya se basan en instrumentos de previsión que sirven para calcular, por separado, la demanda específica prevista para la tramitación de solicitudes, renovaciones y otros servicios, respectivamente.

9. En el cuadro 3 se indican las estimaciones revisadas correspondientes a la demanda de servicios (volumen de trabajo) en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya, en comparación con las estimaciones iniciales correspondientes al bienio 2008/09 y las cifras reales correspondientes al bienio 2006/07.

Cuadro 3. Estimaciones revisadas correspondientes a la demanda de servicios (volumen de trabajo) en el marco de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya

	Real total 2006	Real total 2007	Real total 2006/07 ¹	Estimación inicial 2008	Estimación inicial 2009	Presupuesto aprobado 2008/09	Estimaciones actuales 2008/09	Diferencia con el presupuesto
1. PCT								
Solicitudes internacionales presentadas: proyección de base	149.619	159.500	309.147	166.600	175.500	342.100	342.100	-
Solicitudes internacionales presentadas: proyección baja							327.400	(14.700)
Solicitudes internacionales presentadas: proyección alta							357.500	15.400
2. Madrid								
Registros	37.224	38.471	75.695	38.800	40.000	78.800	84.600	5.800
Renovaciones	15.205	17.478	32.683	19.000	19.700	38.700	38.700	-
Registros y renovaciones	52.429	55.949	108.378	57.800	59.700	117.500	123.300	5.800
3. La Haya								
Registros	1.143	1.147	2.290	2.600	3.600	6.200	3.800	-2.400
Renovaciones	3.889	4.205	8.094	3.200	2.600	5.800	5.900	100
Registros y renovaciones	5.032	5.352	10.384	5.800	6.200	12.000	9.700	(2.300)

¹ Las cifras reales del PCT correspondientes a 2006/07 que figuran en este cuadro son más recientes y actualizadas y, como tales, son distintas de las incluidas en el proyecto de Informe de gestión financiera correspondiente a 2006/07 (305.448) debido a que se dispone de informaciones más precisas

10. Como se indica en el cuadro 3, sobre la base de las estimaciones actuales, en el bienio 2008/09 está previsto que se presente un total de 342.100 solicitudes PCT con arreglo a la proyección de base (que no varía con respecto al nivel previsto inicialmente). En cuanto al Sistema de Madrid, está previsto que se presenten 84.600 solicitudes de registro de marca antes de fines de 2009 (5.800 más que las previstas inicialmente) y que las renovaciones se mantengan al nivel previsto inicialmente (38.700). Con respecto al Sistema de La Haya, se prevé un volumen inferior de registros al previsto inicialmente, a saber, 2.400 registros menos durante el bienio, lo que da lugar a una estimación total revisada de 3.800 registros durante el bienio en comparación con los 6.200 previstos inicialmente, y se prevé un leve aumento en el número de renovaciones.

11. Como se ha señalado anteriormente, los niveles de ingresos previstos como consecuencia de las previsiones revisadas del volumen de trabajo, y concretamente las proyecciones alta y baja del PCT, pueden incidir de manera significativa en el nivel de ingresos generados por la Organización durante el bienio en curso. El volumen de trabajo superior al previsto inicialmente en el Sistema de Madrid se traduce en un ajuste al alza del volumen de recursos consignados al programa correspondiente, contrarrestado en parte por la reducción indicada en el Sistema de La Haya sobre la base de las fórmulas de flexibilidad adoptadas en 2007 por las Asambleas de las Uniones de Madrid y de La Haya, respectivamente, que se aplican al presupuesto por programas de 2008/09. En los párrafos 22-23 queda ilustrada la repercusión financiera de la cláusula de flexibilidad en el presupuesto revisado del bienio 2008/09. Cabe remitirse al Anexo VII para un análisis de la evolución de la demanda a medio plazo en esas esferas.

12. Se ha revisado la estimación de ingresos procedentes de las publicaciones en 2008/09, que asciende a 1.200.000 de fr.s. Cabe comparar esta cifra con los 2,6 millones de fr.s. que figuran en el presupuesto aprobado de 2008/09. La disminución se explica por el hecho de que gran número de publicaciones de la OMPI se facilitan de forma gratuita en Internet.

13. Se prevé que los ingresos procedentes de inversiones financieras (intereses devengados por los depósitos bancarios) en 2008/09 asciendan a 18,1 millones de fr.s. Cabe comparar esta cifra con los 16,3 millones de fr.s. que figuran en el presupuesto aprobado de 2008/09. El aumento se explica por la mayor cuantía de fondos disponibles para inversiones, habida cuenta de que se dispone de un nivel de reservas mayor que el previsto inicialmente. Sin embargo, cabe observar que se ha recortado del 3,25% al 2,875% el tipo de interés aplicable a la mayor parte de los depósitos líquidos de la Organización (en la Banca Nacional Suiza). Como consecuencia de ese recorte, se ha ajustado a la baja, por un importe de 1.500.000 de fr.s. (de 19,6 millones a 18,1 millones de fr.s.), la estimación revisada de los ingresos en concepto de intereses. Es posible que se produzcan cambios parecidos en la estimación de los intereses devengados por los depósitos bancarios si se vuelven a recortar los tipos de interés.

Cuadro 4: Previsiones hipotéticas de ingresos en 2008/09
(en miles de francos suizos)

	Real 2006/07	Presupuesto aprobado 2006/07	PREVISIONES HIPOTÉTICAS 2008/09					
			Predicción de base	Diferencia con respecto al presupuesto	Predicción baja	Diferencia con respecto al presupuesto	Predicción alta	Diferencia con respecto al presupuesto
1. Contribuciones	34.703	34.825	34.827	2	34.827	2	34.827	2
2. Tasas								
PCT	451.131	466.289	460.983	-5.306	439.643	-26.646	482.313	16.024
Madrid	90.300	94.000	100.483	6.483	100.483	6.483	100.483	6.483
La Haya	5.034	7.056	5.730	-1.326	5.730	-1.326	5.730	-1.326
Lisboa	8	10	10	-	10	-	10	-
Total parcial, tasas	546.473	567.355	567.206	-149	545.866	-21.489	588.536	21.181
3. Publicaciones	2.686	2.600	1.200	-1.400	1.200	-1.400	1.200	-1.400
4. Arbitraje	3.198	2.800	2.800	-	2.800	-	2.800	-
5. Varios								
Intereses bancarios	15.792	16.264	18.132	1.868	17.700	1.436	18.500	2.236
Otros	6.438	4.236	4.236	-	4.236	-	4.236	-
Total parcial, varios	22.230	20.500	22.368	1.868	21.936	1.436	22.736	2.236
TOTAL	609.290	628.080	628.400	320	606.628	-21.451	650.099	22.019

C. ESTIMACIONES REVISADAS DE GASTOS EN 2008/09

14. En la propuesta de presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 el nivel total de gastos asciende a 628,4 millones de fr.s. y supone un aumento de 2,1 millones de fr.s., es decir, el 0,3%, con respecto al presupuesto aprobado inicialmente para el bienio. Se propone revisar a la baja, por un importe de 6,1 millones de fr.s., los gastos de personal, incluidos los gastos sin consignar, lo que supone una disminución del 1,5% con respecto al presupuesto aprobado, mientras que se propone revisar al alza, por un importe de 8,2 millones de fr.s., los gastos no relativos al personal, incluidos los gastos sin consignar, lo que supone un aumento del 3,8% con respecto al presupuesto aprobado.

15. En el Anexo II figura la consignación de gastos prevista por objeto de gasto y en el cuadro 1 del Anexo III se expone la consignación de gastos prevista por programa; en el cuadro 2 del Anexo III se indica el número de puestos propuestos por programa y en el Anexo IV figura la consignación de ingresos previstos y gastos presupuestados por Unión. En el Anexo I se ofrecen otras informaciones con respecto a la revisión de la estructura de los programas en 2008/09, las transferencias de consignaciones entre programas durante el primer año del ejercicio bienal, así como la consignación de recursos resultantes de la cláusula de flexibilidad de conformidad con las fórmulas de flexibilidad aprobadas y en vigor durante el bienio.

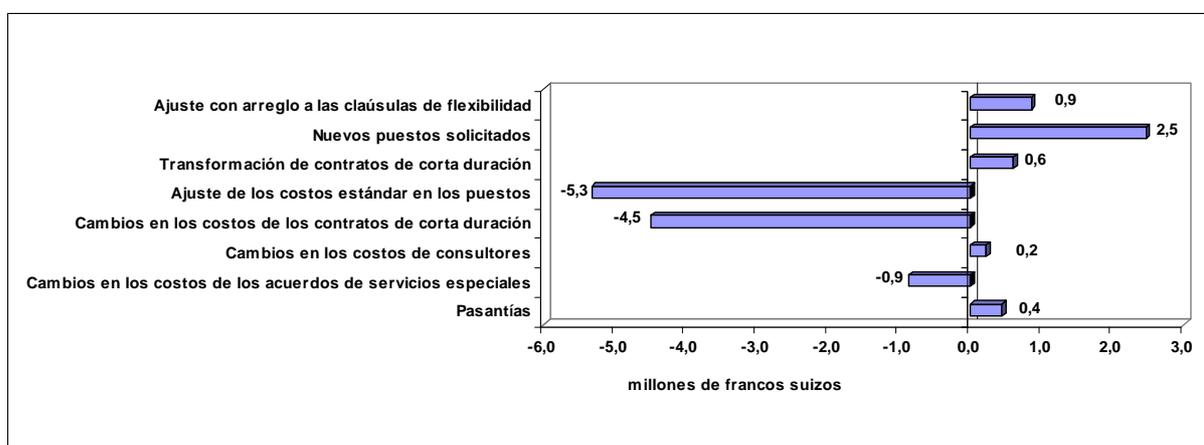
Gastos de personal

16. Como se indica en el Anexo II, se propone disminuir en 6,1 millones de fr.s. los gastos de personal, incluidos los recursos de personal sin consignar, pasando de los 411,6 millones de fr.s. del presupuesto aprobado a los 405,5 millones de fr.s. del presupuesto revisado de 2008/09, lo que supone una disminución del 1,5%. A continuación se señalan los cambios principales con respecto a los gastos de personal, que se describen más adelante en el Gráfico 1.

- Ajuste con arreglo a la cláusula de flexibilidad del Sistema de Madrid (6 puestos): aumento de 900.000 fr.s. en 2009, lo que supone un aumento del 0,3% con respecto al costo de los puestos en el presupuesto aprobado;
- creación de otros 22 puestos: aumento de 2,5 millones de fr.s. en 2009, lo que supone un aumento del 0,7% con respecto al costo de los puestos en el presupuesto aprobado;
- creación de 30 puestos de servicios generales a los fines de transformar en contratos a plazo fijo 30 contratos de corta duración de la categoría de servicios generales: aumento de 600.000 fr.s. en 2009;

- ajustes de costos para tener en cuenta los ajustes impuestos por la CAPI, las tasas reales de vacantes y de empleo, y los cambios estructurales: reducción de 5,3 millones de fr.s., lo que supone una disminución del 1,6% con respecto a los costos de los puestos en el presupuesto aprobado;
- ajuste de costos relativos a los empleados con contratos de corta duración para tener en cuenta los ajustes de la escala de sueldos, las tasas reales de empleo y el número de empleados en activo; reducción de 4,5 millones de fr.s., lo que supone una disminución del 8,5% con respecto a los costos de los contratos de corta duración en el presupuesto aprobado;
- cambio en los costos de consultores para tener en cuenta el costo real de los consultores existentes y aumentar el número de consultores: aumento de 200.000 fr.s., lo que supone un aumento del 2,2% con respecto a los costos de consultores en el presupuesto aprobado;
- cambio en el costo de los acuerdos de servicios especiales en la Sede para tener en cuenta el costo real del personal que presta actualmente sus servicios con arreglo a ese tipo de acuerdos: reducción de 900.000 fr.s., lo que supone una disminución del 12,4% con respecto a los costos derivados de los acuerdos de servicios especiales en el presupuesto aprobado; y
- traslado de la partida correspondiente a las pasantías de la partida de gastos no relativos al personal a la de gastos de personal para reflejar el importe consignado en el presupuesto bienal a ese tipo de gastos: aumento de 400.000 fr.s. en gastos de personal.

Gráfico 1. Cambios en los costos de personal reflejados en el presupuesto revisado de 2008/09
(en millones de francos suizos.)



Ajustes en las fórmulas de flexibilidad

17. Las fórmulas de flexibilidad que las Asambleas de las Uniones PCT, de Madrid y La Haya aprobaron en sus períodos de sesiones de 2007¹ a fin de que fueran aplicados en el bienio 2008/09, permiten reflejar los cambios en el volumen de trabajo que no han sido presupuestados, ajustando de manera proporcional los recursos consignados a los programas correspondientes en el presupuesto bienal de la OMPI. En las fórmulas de flexibilidad revisadas se definen los recursos totales consignados a los programas, que cabe utilizar posteriormente para financiar gastos de personal o

¹ Documento PCT/A/36/5, de fecha 17 de agosto, en el marco del Tratado de Cooperación en materia de Patentes (Unión PCT); documento MM/A/38/5, de fecha 17 de agosto de 2007, en el marco de la Unión Particular para el Registro Internacional de Marcas (Unión de Madrid); y documento H/A/24/3, de fecha 17 de agosto de 2007, en el marco de la Unión de La Haya.

gastos no relativos al personal. El ajuste se consigna a la administración de los Sistemas del PCT, Madrid y La Haya y a los servicios de apoyo en una proporción del 87,5% y del 12,5%, respectivamente. En las fórmulas aprobadas se contempla el ajuste (al alza o a la baja) de:

- i) 341,870 fr.s. por cada variación de 1.000 solicitudes internacionales en el caso del Sistema del PCT;
- ii) 197.060 fr.s. por cada variación de 500 registros y renovaciones en el caso del Sistema de Madrid; y
- iii) 99.024 fr.s. por cada variación de 300 registros y renovaciones inscritos en el Registro Internacional del Sistema de La Haya.

18. De conformidad con lo expuesto anteriormente, el aumento previsto (5.800 registros) en el volumen de trabajo del Sistema de Madrid, junto con la disminución prevista (2.300 registros y renovaciones) en el volumen de trabajo del Sistema de La Haya, ha permitido consignar recursos adicionales con arreglo a la fórmula de flexibilidad por un importe total de 1.066.000 fr.s., dentro del total general calculado de 1.336.000 fr.s. para esos dos sistemas. 210.000 fr.s. de los importes consignados lo han sido en concepto de recursos no relativos al personal y 856.000 fr.s. en concepto de recursos de personal a fin de abarcar el costo de seis puestos creados recientemente con arreglo a la cláusula de flexibilidad, que está previsto que se cubran en 2009. Se calcula que el costo bienal de esos puestos asciende a 1.800.000 fr.s. En cuanto a la proporción correspondiente a los servicios de apoyo, de momento no se han consignado recursos a ningún programa.

Puestos adicionales

19. En la evaluación caso por caso realizada por PWC se destacaron dos aspectos que representan un desafío para la Organización:

- a) la necesidad de reducir el exceso de plantilla, y
- b) la necesidad de contratar nuevo personal que cuente con las competencias necesarias para que la Organización atienda las nuevas demandas que debe satisfacer.

20. Si bien estos dos procesos deben realizarse paralelamente, será necesario dedicar mayor cantidad de tiempo al primero, que debe ser realizado con la debida planificación, de forma equitativa y transparente, y en el respeto del Estatuto y Reglamento del Personal de la Organización y las prácticas óptimas. Mientras tanto, la tasa de jubilación y la reducción natural de puestos en el próximo año no serán suficientes para permitir a la Organización satisfacer la necesidad imperiosa de contar con personal adicional que tenga las competencias necesarias para cumplir su mandato. En consecuencia, se somete a consideración de los Estados miembros la petición de crear 22 nuevos puestos (15 puestos de la categoría profesional y siete de servicios generales), ya que se trata de necesidades acuciantes que no pueden satisfacerse adecuadamente mediante la redistribución u otras modalidades contractuales.

21. Las peticiones en cuestión se relacionan con los programas siguientes:

- Sistema del PCT: 13 puestos (personal encargado de la tramitación y traductores con nuevas competencias lingüísticas);
- Centro de Arbitraje y Mediación: un puesto (aumento en la demanda de servicios);
- Cooperación con determinados países de Europa y Asia: un puesto (necesario para cubrir la carencia de personal que posea conocimientos específicos sobre la región y las competencias lingüísticas correspondientes);
- PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes: cinco puestos (aumento de la demanda, especialmente en las actividades relativas a la información de patentes);

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

- Estudios, estadísticas y análisis económicos: un puesto (para contratar personal especializado a fin de reforzar el nuevo programa); y
- La P.I. y los desafíos mundiales: un puesto (para contratar personal especializado a fin de reforzar el nuevo programa).

22. Los costos resultantes de los 22 nuevos puestos propuestos, que está previsto que se cubran únicamente a lo largo de 2009, ascienden a 2,5 millones de fr.s. (calculados con arreglo a un período de ocho meses de 2009, teniendo en cuenta el tiempo necesario para la contratación). La repercusión de esos costos en el bienio se notará exclusivamente en el presupuesto de 2010/11 y ascenderá a un importe aproximado de 7,8 millones de fr.s.

Propuesta de creación de 30 puestos de servicios generales

23. En 2009 se propone crear 30 nuevos puestos en la categoría de servicios generales, lo que supone el 15% del número total de empleados que había a fines de 2007 con contratos de corta duración (220 empleados), a fin de iniciar el proceso de regularización de empleados con contratos de corta duración que se ocupan de tareas esenciales y, por lo tanto, desempeñan funciones esenciales en la Organización. El aumento en el número de puestos no influirá en el número total de empleados, ya que no serán sustituidos los empleados con contratos de corta duración cuyos contratos se transformen en contratos a plazo fijo. En consecuencia, si bien aumentará el número de puestos, disminuirá en la misma medida el número de empleados con contratos de corta duración.

24. Se reconoce que es necesario emprender un examen minucioso de las condiciones contractuales de los empleados de la OMPI, ya que en la actualidad se utiliza una amplia variedad de contratos (puestos, consultores, contratos de corta duración, acuerdos de servicios especiales y contratos de trabajo especial), lo que se traduce en distintas condiciones para desempeñar a menudo una misma labor o una labor parecida. En el primer semestre de 2009 se emprenderá un examen exhaustivo de las modalidades contractuales en el marco de la preparación del proyecto de presupuesto por programas para 2010/11. Mientras tanto, teniendo en cuenta el largo tiempo que llevan esperando muchos empleados con contratos de corta duración para que se examine su situación (en numerosos casos más de siete años), la Secretaría considera importante realizar este gesto para garantizar a los empleados que poseen ese tipo de contratos que se está considerando seriamente el caso. Los nuevos puestos se aplicarán teniendo en cuenta la importancia de las funciones, el desempeño y los años de servicio.

25. El incremento neto en los costos debido a la regularización de la situación de 30 empleados con contratos de corta duración asciende a 600.000 fr.s. en 2009. El costo bienal de estos cambios es de 1.200.000 fr.s. El importe de 600.000 fr.s. representa la diferencia neta entre el aumento en los costos correspondientes a puestos ordinarios (3,8 millones de fr.s.) como consecuencia de la transformación y la disminución en los costos de los empleados con contratos de corta duración (3,2 millones de fr.s.). A fin de definir por separado ese tipo de costos como parte de la nueva propuesta, no se incorpora el aumento/disminución así calculado en los puestos ni en los costos de los contratos de corta duración, sino que se ha incluido el costo resultante de 600.000 fr.s. en la partida correspondiente a gastos de personal sin consignar.

Ajustes de costos: puestos contemplados en el presupuesto ordinario

26. La metodología de evaluación de los gastos de personal en el presupuesto revisado de 2008/09 es la misma que la utilizada en el presupuesto aprobado de 2008/09. Esa metodología se basa en los costos estándar que se han ajustado para reflejar la estructura de gasto real por categoría que existe en la Organización y los cambios exigidos en otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas (ajustes impuestos por la CAPI)

27. Se han efectuado los ajustes siguientes en los costos estándar aplicados a los **puestos contemplados en el presupuesto ordinario**, con lo que se obtiene una reducción neta en el bienio de 5,3 millones de fr.s., es decir, una disminución del 1,6% con respecto al total de costos relativos a los puestos previstos en el presupuesto aprobado.

a) ajustes impuestos por la CAPI comunicados después de la preparación del presupuesto por programas del bienio 2008/09: i) se revisaron las escalas de sueldos netas de las categorías profesional y superior con efecto a partir del 1 de enero de 2008, lo que da lugar a un aumento del 1,97%, y una reducción compensatoria en el índice de los ajustes por lugar de destino; ii) se aumentó en un 0,5% la escala de sueldos de la categoría de servicios generales en Ginebra, con efecto a partir del 1 de marzo de 2008; iii) se ha revisado la prestación por familiares a cargo para el personal de la categoría de servicios generales en Ginebra, con efecto a partir del 1 de abril de 2008; iv) se ha incluido un aumento del 6,5% en los niveles de remuneración pensionable para las categorías profesional y superior, con efecto a partir del 1 de agosto de 2008; v) asimismo, a la espera de la decisión que adopte la Asamblea General de las Naciones Unidas en diciembre de 2008, se ha establecido un aumento del 2,33% en los salarios netos de las categorías profesional y superior y una reducción compensatoria en el índice de los ajustes por lugar de destino; se han revisado al alza los importes correspondientes al nivel máximo de gastos admisibles y de subsidio de educación a partir del año escolar 2009/10, y se ha revisado el nivel del subsidio familiar y de la prestación por personas indirectamente a cargo, con efecto a partir del 1 de enero de 2009;

b) en el “factor de ajuste” (deducción) aplicado a los costos estándar de la OMPI se tiene en cuenta la tasa de vacantes sobre la base de datos históricos y del índice de ocupación previsto. En el presupuesto aprobado de 2008/09 se utilizaba un factor de ajuste del 8% para los puestos contemplados en el presupuesto ordinario. Tras supervisar de cerca (y calcular periódicamente) los costos reales y previstos en relación con los puestos se ha puesto de manifiesto que ese factor de ajuste es demasiado alto y cabe prever una tasa de vacantes del 5,6% a lo largo del bienio 2008/09; y

c) el nivel de sueldos aplicado a cada categoría con arreglo a la metodología de evaluación de costos estándar viene determinado por la aplicación de un escalón determinado por año para cada categoría. Como consecuencia de la estrecha supervisión y del cálculo periódico de los costos reales y previstos en relación con los puestos, se ha considerado necesario efectuar los ajustes siguientes para alinear los costos estándar con los gastos reales: i) como consecuencia de los cambios en la estructura jerárquica global de los puestos contemplados en el presupuesto ordinario (debido a las nuevas contrataciones, los cambios en los requisitos funcionales que influyen en la clasificación del nivel de puestos, los ascensos, etc.), han tenido que revisarse y ajustarse los escalones utilizados para calcular los costos de las distintas categorías de puestos; y ii) como consecuencia del empeño en calcular con mayor exactitud los costos estándar se han realizado ajustes a la baja de los costos de los sueldos básicos para reflejar más adecuadamente la estructura del índice de ocupación del personal de los puestos contemplados en el presupuesto ordinario (el 14,5% del personal en activo trabajaba a tiempo parcial a fines de octubre de 2008).

Ajustes de costos de los contratos de corta duración

28. Los ajustes de costos de los contratos de corta duración, entre los que figuran empleados de la categoría de servicios generales, así como los que poseen contratos de trabajo especial y traductores y revisores, se han efectuado de conformidad con los mismos principios que los aplicados a los puestos contemplados en el presupuesto ordinario. En consecuencia, se han ajustado los costos estándar para tener en cuenta los ajustes aplicables impuestos por la CAPI (cambios en la escala de sueldos), así como los ajustes necesarios en los gastos comunes de personal. Se han tenido en cuenta las tasas de vacantes y de ocupación (el 10% aproximadamente de los empleados con contratos de corta duración trabajan a tiempo parcial) y las interrupciones de contrato al establecer un factor de ajuste del 5,5%. Se calcula que en su totalidad ese tipo de ajustes permitirá lograr una reducción de 1.200.000 fr.s. durante el bienio.

29. La reducción del costo de los empleados con contratos de corta duración refleja asimismo el menor número de empleados en activo en comparación con las estimaciones utilizadas para calcular el costo del presupuesto aprobado. Se calcula que los ahorros realizados en 2008 a ese respecto son del orden de los 3,3 millones de fr.s.

Ajustes en los costos de consultores

30. El número total de consultores previstos durante el bienio con arreglo al presupuesto aprobado sigue estando por encima del número real de consultores en activo en los nueve primeros meses de 2008. Si bien se propone aumentar el número global de consultores con arreglo al presupuesto revisado, ya que de los 41 consultores previstos en el presupuesto inicial se pasará a un total de 53 a fines de 2009, el aumento global de los costos asciende únicamente a 200.000 fr.s., debido a que los costos reales serán menores a lo largo de 2008.

Reducciones en otro tipo de contratos

31. Se calcula que el costo revisado de los acuerdos de servicios especiales asciende a 900.000 fr.s. menos que el presupuestado inicialmente para esa categoría de contratos. Esa reducción se debe principalmente a la reclasificación de los contratistas de ese tipo de contratos, cuyos costos se consideraban anteriormente como parte de los gastos de personal. La mayoría de esos contratistas trabajan de manera periódica para la sección de traducción del PCT y del sector de marcas, pero son contratados individualmente para ejecutar fundamentalmente labores de traducción en su propio domicilio. En consecuencia, esos costos figuran en la partida correspondiente a los gastos no relativos al personal (bajo el epígrafe Otros servicios contractuales).

32. A fin de reflejar más adecuadamente la naturaleza de los costos incurridos con respecto a los pasantes, que se contabilizan en el número total de empleados de la Organización, se han trasladado de la partida correspondiente a gastos no relativos al personal a la de gastos de personal. Se calcula que el costo bienal de las pasantías asciende a 400.000 fr.s.

Variación de puestos

33. En el cuadro 2 del Anexo III se indican las variaciones de puestos propuestas por programa y categoría. Como se expone en ese cuadro, seis de los 58 puestos adicionales con respecto al presupuesto aprobado se han creado en el marco de la fórmula de flexibilidad de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa, y se propone crear 22 nuevos puestos tal y como se ha explicado anteriormente.

34. Los 30 nuevos puestos propuestos para los empleados con contratos de corta duración se han incluido en la categoría de puestos "sin consignar" del cuadro 2 del Anexo III, puesto que su consignación por programa estará supeditada a distintos criterios y procedimientos que la Secretaría está elaborando.

35. En cuanto a las categorías, no hay cambios en el número total de puestos de las categorías especial y superior (D1, D2, Subdirector General, Director General Adjunto y Director General), mientras que aumentan en 32 y 26 los puestos de las categorías profesional y de servicios generales, respectivamente, en comparación con el presupuesto aprobado.

Gastos no relativos al personal

36. En el presupuesto revisado se prevé aumentar en 8,2 millones de fr.s. los recursos no relativos al personal (incluidos los recursos sin consignar), lo que supone un aumento del 3,8% con respecto al presupuesto aprobado de 2008/09. Con respecto a la naturaleza de los costos, las razones fundamentales de ese aumento tienen que ver con:

- el aumento de 16,7 millones de fr.s. en la partida correspondiente a Otros servicios contractuales para reflejar: i) el aumento de los costos previstos para la subcontratación externa de traducciones en los Sistemas del PCT y de Madrid, que es consecuencia de los esfuerzos constantes por prestar esos servicios de la manera más eficaz en relación con los costos; dicho aumento queda contrarrestado en parte por la reducción de costos de empleados con contratos de corta duración en los respectivos programas, y ii) el costo de expertos externos para prestar apoyo en el proceso de alineación estratégica;

- el aumento de los costos de comunicación y otros costos para reflejar más exactamente la evolución del gasto y los gastos reales, como se observa comparando los importes reales de 2006/07 con las cifras de la propuesta de revisión del presupuesto; y
- el aumento de 800.000 fr.s. en equipos y material que guarda relación principalmente con la adquisición de un sistema de gestión electrónica de datos/archivo incluido en los gastos correspondientes al programa 27 (Servicios de conferencias y lingüístico).

37. Se ha limitado estrictamente el aumento en los gastos de misiones del personal de manera que los gastos previstos en el presupuesto revisado se acerquen al nivel de gastos reales de 2006/07, como reflejo del firme empeño de la Secretaría en garantizar una gestión eficaz en relación con los costos. La disminución de los costos de becas y de viajes de terceros pone de manifiesto una evaluación más exacta de los niveles de gastos previstos así como los esfuerzos por garantizar una gestión eficaz en relación con los costos. La disminución de los costos de locales y de mantenimiento es resultado fundamentalmente de los ahorros obtenidos gracias a los costos más bajos de alquiler y de otros gastos conexos (servicios/mantenimiento).

Consignación de recursos revisada por programa

38. En la propuesta de revisión del presupuesto por programas quedan alineadas inicialmente las necesidades de recursos de las nueve nuevas metas estratégicas y, en ese sentido, las modificaciones indicadas en cada programa entre el presupuesto revisado y el aprobado representan el primer paso en esa dirección. Será preciso hacer nuevos ajustes tanto en el curso de 2009 (dentro de los límites de la disposición sobre transferencias estipulada en el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI), como al preparar el presupuesto por programas de 2010/11. Para facilitar la consulta y en aras de la transparencia, en el presente documento se incluye la siguiente información con respecto a esa alineación:

- resumen de las modificaciones más importantes, que se explican a continuación;
- cuadros en los que se exponen claramente los cambios en la estructura de los programas (“aprobados y revisados” y “revisados y aprobados”); y
- en todos los cuadros de recursos que figuran en los Anexos del documento se indican las cifras del presupuesto aprobado con las correcciones correspondientes a los programas que figuran en la estructura de alineación propuesta a fin de garantizar la plena transparencia y poder efectuar comparaciones.

39. En resumen, a continuación se exponen las modificaciones principales que afectan a la estructura de los programas del presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09.

- se ha cambiado la numeración de los programas en el marco revisado, y se han agrupado de conformidad con las metas estratégicas revisadas y ampliadas. Se ha reducido el número total de programas de 32 a 29;
- todas las actividades ejecutadas con arreglo al anterior programa 3 (Utilización estratégica de la propiedad intelectual para el desarrollo) se incorporan en los programas pertinentes de la Organización con el fin de eliminar duplicaciones, liberar las ganancias de eficacia para la ejecución de los proyectos de la Agenda para el Desarrollo, y acelerar la integración de la dimensión de desarrollo;
- se crea un nuevo programa, el programa 16: Estudios, estadísticas y análisis económicos;
- los tres programas anteriores relacionados con el derecho de autor y la unidad de industrias creativas del antiguo programa 3 (Utilización estratégica de la propiedad intelectual para el desarrollo) se consolidan en un programa único y más amplio de derecho de autor y derechos conexos a efectos de abarcar la actividad normativa, la creación de capacidad y la aplicación y gestión del derecho de autor;

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

- los dos antiguos programas de gestión y control de recursos y de operaciones financieras se funden en un solo programa de finanzas, presupuesto y gestión de los programas, que incluye una nueva función destinada a apoyar el desarrollo de una cultura del rendimiento en la OMPI, en el contexto de un marco de gestión basada en la obtención de resultados;
- otros dos programas administrativos (Viajes y adquisiciones; y Gestión de locales) se organizan en un único programa de servicios de apoyo administrativo; y
- los costos de las actividades que dejarán de realizarse en 2009 se exponen en líneas separadas de la estructura revisada a fin de presentarlos de manera transparente. Cabe observar que los gastos de personal en esa categoría corresponden a los gastos efectuados en 2008 en relación con el personal que desempeñó actividades que no seguirán realizándose en 2009 pero cuya competencia profesional será aprovechada en otras actividades y ámbitos de la Organización.

40. En los dos cuadros siguientes se exponen de manera resumida las equivalencias entre i) los programas aprobados y revisados, indicando la manera en que se han alienado los programas que existían previamente para crear la nueva estructura de los programas (cuadro 5), y entre ii) los programas revisados y aprobados, indicando la manera en que se abarcan la estructura y las actividades anteriores en los nuevos programas (cuadro 6).

Cuadro 5. Estructura revisada de los programas en 2008/09 – Estructura aprobada y revisada

Estructura aprobada de los programas		Estructura revisada de los programas	
1	Sensibilización pública y comunicación	19	Comunicaciones se ha ajustado para incluir los recursos relativos a la Biblioteca de la OMPI
2	Coordinación externa	20	Oficinas y relaciones exteriores se ha ajustado para tener en cuenta las actividades que está previsto que dejen de realizarse en 2009 – examen de las oficinas regionales, Comisión Asesora de la Industria
3	Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	8	Coordinación de la Agenda para el Desarrollo se ha ajustado para tener en cuenta las actividades que está previsto que dejen de realizarse en 2009 – dirección/gestión de los programas; la unidad de industrias creativas pasa a formar parte del nuevo programa 3, Derecho de autor y derechos conexos; la unidad de P.I. y nuevas tecnologías pasa a formar parte del nuevo programa 1, Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología, las unidades que se ocupan de las Pymes y de legislación sobre política pública pasan a formar parte del nuevo programa 9, Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA; las actividades relativas a la propiedad intelectual y el desarrollo económico y al Comité sobre propuestas relativas a un programa de la OMPI para el Desarrollo constituyen ahora el programa para la coordinación de la Agenda para el Desarrollo
4	Utilización del derecho de autor en el entorno digital	3	Derecho de autor y derechos conexos incluye asimismo las actividades relativas a las industrias creativas, la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos y la legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos
5	Biociencias	18	La P.I. y los desafíos mundiales
6	Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y países menos adelantados	9	Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA se ha ajustado para dar cabida a las Pymes y a la legislación sobre política pública
7	Determinados países de Europa y Asia	10	Cooperación con determinados países de Europa y Asia
8	Modernización de las instituciones de P.I.	15	Modernización de las oficinas de P.I.
9	Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	3	Derecho de autor y derechos conexos incluye asimismo las actividades relativas a las industrias creativas, la utilización del derecho de autor en el entorno digital y la legislación en materia de derecho de autor y derechos conexos
10	Observancia de los derechos de P.I.	17	Vigorizar el respeto por la P.I.
11	Academia Mundial de la OMPI	11	La Academia de la OMPI se ha ajustado para tener en cuenta las actividades que está previsto que dejen de realizarse en 2009 – Programa de Desarrollo de Políticas, Programa de Investigación y para Ejecutivos y Programa de proyectos especiales; los recursos relativos a la Biblioteca de la OMPI se han trasladado al nuevo programa 19, Comunicaciones
12	Derecho de patentes	1	Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología se ha ajustado para incluir la unidad de P.I. y nuevas tecnologías
13	Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	2	Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas
14	Normativa de derecho de autor y derechos conexos	3	Derecho de autor y derechos conexos incluye asimismo las actividades relativas a las industrias creativas, el uso del derecho de autor en el entorno digital y la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos
15	Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	4	Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos
16	El Sistema del PCT	5	El Sistema del PCT
17	Servicios conexos relacionados con las patentes	14	PATENSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes
18	Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	6	Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa se ha ajustado para incluir las actividades de T.I. relativas a los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa
19	Clasificación de patentes y normas de la OMPI sobre P.I.	13	Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.
20	Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	12	Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales
21	Servicios de arbitraje y mediación y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	7	Arbitraje, mediación y nombres de dominio
22	Dirección y gestión ejecutiva	21	Gestión ejecutiva se ha ajustado para incluir las actividades que está previsto que dejen de realizarse en 2009 – planificación estratégica y desarrollo de políticas
23	Gestión y control de los recursos	22	Finanzas, presupuesto y gestión de programas se ha fusionado con el programa que se ocupa de las operaciones financieras
24	Supervisión interna	26	Auditoría y supervisión internas
25	Gestión de recursos humanos	23	Gestión y desarrollo de los recursos humanos
26	Operaciones financieras	22	Finanzas, presupuesto y gestión de programas se ha fusionado con el programa que se ocupa de la gestión y control de los recursos
27	Tecnologías de la información	25	Tecnologías de la información y de las comunicaciones se ha ajustado para incluir las comunicaciones y la telefonía y excluir las actividades de T.I. relativas a los Sistema de Madrid, La Haya y Lisboa
28	Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	27	Servicios de conferencias y lingüístico se ha ajustado para excluir las comunicaciones y la telefonía y excluir los servicios de mensajeros – chóferes
29	Gestión de locales	24	Servicios de apoyo administrativo se ha fusionado con los programas de viajes y adquisiciones y se ha ajustado para incluir los servicios de mensajeros – chóferes
30	Viajes y adquisiciones	24	Servicios de apoyo administrativo se ha fusionado con el programa de gestión de locales y se ha ajustado para incluir los servicios de mensajeros – chóferes
31	Construcción del nuevo edificio	29	Construcción del nuevo edificio
32	Seguridad	28	Seguridad

Cuadro 6. Estructura revisada de los programas en 2008/09 – Estructura revisada y aprobada

Estructura revisada de los programas		Estructura aprobada de los programas	
I	Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.		
1	Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	12	Derecho de patentes y actividades relativas a la propiedad intelectual y las nuevas tecnologías procedentes del antiguo programas 3
2	Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	13	Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas
3	Derecho de autor y derechos conexos	4	Utilización del derecho de autor en el entorno digital
		9	Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos
		14	Normativa de derecho de autor y derechos conexos y actividades relativas a las industrias creativas procedentes del antiguo programa 3
4	Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	15	Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos
II	Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.		
5	El Sistema del PCT	16	El Sistema del PCT
6	Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	18	Los Sistemas de Registro de Madrid, La Haya y Lisboa y las actividades de T.I. relativas a los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa procedentes del antiguo programa 17
7	Arbitraje, mediación y nombres de dominio	21	Servicios de arbitraje y mediación y políticas y procedimientos en materia de nombres de dominio
III	Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible		
8	Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	3	Actividades relativas a la propiedad intelectual y el desarrollo económico y al Comité sobre propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo
9	Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	6	Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y países menos adelantados y actividades relativas a las pequeñas y medianas empresas y a la legislación sobre política pública procedentes del antiguo programa 3
10	Cooperación con determinados países de Europa y Asia	7	Cooperación con determinados países de Europa y Asia
11	La Academia de la OMPI	11	Academia Mundial de la OMPI
IV	Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.		
12	Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	20	Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales
13	Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	19	Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.
14	PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	17	Servicios conexos relacionados con las patentes
15	Modernización de las oficinas de P.I.	8	Modernización de las instituciones de P.I.
V	Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.		
16	Estudios, estadísticas y análisis económicos		NUEVO
VI	Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.		
17	Vigorizar el respeto por la P.I.	10	Observancia de los derechos de P.I.
VII	Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública		
18	La P.I. y los desafíos mundiales	5	Ciencias de la vida
VIII	Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas		
19	Comunicaciones	1	Sensibilización pública y comunicación y actividades relativas a la gestión de los conocimientos en la OMPI / Biblioteca procedentes del antiguo programa 11
20	Oficinas y relaciones exteriores	2	Coordinación externa
IX	Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI		
21	Gestión ejecutiva	22	Dirección y gestión ejecutiva
22	Finanzas, presupuesto y gestión de programas	23	Gestión y control de los recursos
		26	Operaciones financieras
23	Gestión y desarrollo de los recursos humanos	25	Gestión de recursos humanos, incluido el Servicio Médico
24	Servicios de apoyo administrativo	29	Gestión de locales
		30	Viajes y adquisiciones y actividades relativas a los servicios de mensajeros/chóferes procedentes del antiguo programa 28
25	Tecnologías de la información y de las comunicaciones	27	Tecnologías de la información y actividades relativas a las comunicaciones/telefonía procedentes del antiguo programa 28
26	Auditoría y supervisión internas	24	Supervisión interna
27	Servicios de conferencias y lingüístico	28	Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos, excluidas las actividades relativas a los servicios de mensajeros/chóferes y a las comunicaciones/telefonía
28	Seguridad	32	Seguridad
29	Construcción del nuevo edificio	31	Construcción del nuevo edificio
	Actividades que dejarán de realizarse en 2009		Oficina de Utilización Estratégica de la P.I. para el Desarrollo (parte del programa 3), Programa de Desarrollo de Políticas (parte del programa 11), Programa de Investigación y para Ejecutivos (parte del programa 11), Programa de proyectos especiales (parte del programa 11), planificación estratégica y desarrollo de políticas (parte del programa 22), examen de las oficinas regionales en el marco del programa 2 y Comisión Asesora de la Industria (parte del programa 2)

Agenda para el Desarrollo

41. En su período de sesiones de septiembre-octubre de 2007, la Asamblea General de la OMPI decidió aprobar las recomendaciones para la adopción de las medidas contenidas en las 45 propuestas adoptadas y aplicar inmediatamente las 19 propuestas señaladas por el Presidente del Comité Provisional sobre Propuestas relativas a un Programa de la OMPI para el Desarrollo (PCDA), en consulta con los Estados miembros y la Secretaría. La Asamblea General decidió asimismo establecer un Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP), cuya tarea principal consiste en elaborar un programa de trabajo para la aplicación de todas las recomendaciones adoptadas, así como supervisar, evaluar y examinar dicha aplicación y presentar informes sobre la marcha de esa labor.

42. Durante la segunda sesión del CDIP, celebrada en julio de 2008, el Comité adoptó las recomendaciones N° 2, 5, 8, 9 y 10 del programa de trabajo de la Agenda para el Desarrollo y cifró en 8 millones de fr.s. el importe necesario para suministrar recursos humanos y financieros adicionales para su aplicación, según figura en el Anexo II del documento CDIP/2/2.

43. La nueva Administración tiene como una de las prioridades principales llevar a buen puerto la aplicación de la Agenda para el Desarrollo. En el proceso de elaboración del presupuesto por programas de 2008/09, y con el fin de garantizar que se pongan a disposición los recursos suficientes para alcanzar los resultados previstos por los Estados miembros, la Secretaría propone un enfoque dividido en tres partes:

- racionalizar la estructura de los programas y las estructuras institucionales vigentes a fin de **eliminar la duplicación** de las actividades de la OMPI relativas al desarrollo y permitir un despliegue y una redistribución más eficaces de los recursos disponibles (por ejemplo, la consignación a otra partida de los recursos procedentes del antiguo programa 3);
- como parte del mismo proceso, y de conformidad con uno de los principios fundamentales de la Agenda para el Desarrollo, **integrar** las actividades relativas al desarrollo en los programas sustantivos de la Organización (por ejemplo, las actividades relativas a la gestión colectiva, el derecho de autor en el entorno digital y las industrias creativas forman parte de un único programa de derecho de autor), incorporando de esa manera la dimensión de desarrollo a todas las esferas de la labor de la OMPI; y
- utilizar una rigurosa **metodología basada en los proyectos** para aplicar las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo, evaluando de manera más precisa el alcance y los costos de los proyectos, y estableciendo claramente los resultados que han de obtenerse, así como los plazos previstos, y un proceso de evaluación.

44. El nuevo programa de Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (8), bajo la supervisión del Director General, será el responsable de velar por la coordinación entre los programas pertinentes a la hora de producir resultados en 2009. Está previsto aplicar las cinco recomendaciones que precisan de recursos adicionales en la forma que se indica en el cuadro 7, que figura a continuación.

Cuadro 7: Cuadro panorámico de programas que aplican las cinco recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo

	Programa 9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	Programa 20 Oficinas y relaciones exteriores	Programa 25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	Programa 14 PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	Programa 1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	Programa 3 Derecho de autor y derechos conexos	Programa 11 La Academia de la OMPI	Programa 15 Modernización de las oficinas de P.I.
Financiación de donantes Recomendación Nº 2 Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de prioridad la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico	X	X						
Actividades de asistencia técnica en el sitio Web Recomendación Nº 5 La OMPI publicará en su sitio Web la información general sobre todas las actividades de asistencia técnica y, a petición de los Estados miembros, proporcionará los detalles de determinadas actividades, con el consentimiento de los Estados miembros y los beneficiarios interesados para los cuales se ha llevado a cabo la actividad en cuestión	X		X					
Acceso a bases de datos especializadas en la búsqueda de patentes Recomendación Nº 8 Solicitar a la OMPI que celebre acuerdos con instituciones de investigación y empresas privadas, con miras a facilitar el acceso de las oficinas nacionales de los países en desarrollo, especialmente los PMA, y sus organizaciones regionales y subregionales de P.I., a las bases de datos especializadas para realizar búsquedas en materia de patentes	X			X				
Emparejar las necesidades con los recursos Recomendación Nº 9 Solicitar a la OMPI que cree, en coordinación con los Estados miembros, una base de datos destinada a responder con los recursos disponibles a las necesidades específicas de desarrollo relacionadas con la P.I., ampliando el alcance de sus programas de asistencia técnica, con el fin de colmar la brecha digital	X		X					
Fortalecer la infraestructura y las capacidades institucionales Recomendación Nº 10 Ayudar a los Estados miembros a fomentar y mejorar la capacidad de las instituciones nacionales de P.I. mediante el desarrollo de la infraestructura y de otros servicios, para que dichas instituciones sean más eficaces y lograr un equilibrio adecuado entre la protección de la P.I. y el interés público. Este tipo de asistencia técnica debe beneficiar también a las organizaciones regionales y subregionales de P.I.	X				X	X	X	X

45. Antes de la sesión del 10 y 11 de diciembre de 2008 del Comité del Programa y Presupuesto, se proporcionarán a los Estados miembros otras informaciones detalladas acerca de la manera en que se consignarán los recursos necesarios para aplicar esas cinco recomendaciones.

46. Mientras tanto, la Secretaría sigue haciendo lo necesario para establecer instrumentos de supervisión y sistemas de presentación de informes, a fin de poder

- conocer de manera precisa y exhaustiva todos los recursos necesarios y puestos a disposición para aplicar las recomendaciones mencionadas;
- elaborar mecanismos que permitan consignar los recursos y estar al tanto de los gastos relativos al desarrollo en cada uno de los programas; y
- elaborar mecanismos de supervisión y de presentación de informes para mantenerse al tanto de los logros y resultados en la práctica, teniendo en cuenta los objetivos de cada una de las recomendaciones.

47. En el Anexo V se explican detalladamente los recursos consignados a las actividades relacionadas con el desarrollo.

D. PANORAMA FINANCIERO REVISADO DEL BIENIO 2008/09

48. Como se indica en el cuadro 8, está previsto mantener el nivel total de las reservas de la Organización (Fondos de reserva y de operaciones) en 203,6 millones de fr.s. como consecuencia de la propuesta de presupuesto equilibrada que se expone en el presente documento. Esta cifra supone 85,7 millones de fr.s. más que el nivel medio de reservas, que corresponde aproximadamente al 18%² del gasto bienal (117,9 millones de fr.s.)

Cuadro 8. Panorama financiero revisado del bienio 2008/09
(en millones de francos suizos.)

	Real 2006/07	Presupuesto propuesto 2008/09	Presupuesto aprobado 2008/09	Presupuesto revisado 2008/09	Diferencia entre el presupuesto revisado y el aprobado	
					Importe	%
a. Ingresos	609,3	646,8	628,1	628,4	0,3	0,1%
b. Gastos	532,6	630,2	626,3	628,4	2,1	0,3%
c. Excedente/(déficit) (a-b)	76,7	16,6	1,7	0,0	(1,7)	-100,0%
d. Saldo inicial de las reservas	127,0	203,6	203,6	203,6	--	0,0%
e. Total de las reservas (c+d)	203,6	220,2	205,4	203,6	(1,7)	-0,8%
f. Reservas como porcentaje del gasto bienal (e/b)	38,2%	34,9%	32,8%	32,4%	n/a	n/a
g. Objetivo de reservas	95,9	117,4	116,9	117,9	1,0	0,8%
h. Saldo de las reservas (e-g)	107,8	102,8	88,4	85,7	(2,7)	-3,1%

* Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

49. En el cuadro 9 se ofrece un panorama revisado de los ingresos, gastos, resultados y reservas por Unión. Aunque el saldo de ingresos y gastos resulta exacto en el conjunto de la Organización, los resultados por Unión indican saldos ligeramente negativos para algunas Uniones. Se trata de una circunstancia que concuerda con la metodología vigente de consignación de gastos por Unión y del principio de *capacidad de pago*, en virtud del cual se consignan únicamente los gastos directos de la Unión de La Haya, que posee un saldo de reserva negativo. En el Anexo IV se ofrecen otras informaciones detalladas acerca de la consignación de ingresos y gastos por Unión.

Cuadro 9. Panorama revisado por Unión 2008/09
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
FRO ajust., fines de 2007	24.320		138.031		41.510		-340		111		203.632	
Ingresos 2008/09	37.694		475.979		106.224		7.195		1.307		628.400	
Gastos 2008/09	37.727		476.384		106.348		6.634		1.307		628.400	
Excedente/déficit	-33		-405		-124		562		-1		0	
FRO, fines de 2009	24.288		137.626		41.386		222		111		203.632	
FRO, previsto	18.863	50,0	71.458	15,0	26.587	25,0	995	15,0	-	n/a	117.903	18,8
Saldo	5.424		66.169		14.799		-773		111		85.729	

* Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

²

Durante su trigésima quinta serie de reuniones, celebrada en septiembre-octubre de 2000, las Asambleas de los Estados miembros de la OMPI aprobaron (párrafo 151.b) del documento A/35/15) establecer en la manera siguiente el nivel total de los fondos de reserva y de operaciones como porcentaje del gasto bienal estimado: i) Uniones financiadas por contribuciones: 50%; ii) Unión PCT: 15%; iii) Unión de Madrid: 25%; y iv) Unión de La Haya: 15%. La media global de esas reservas como porcentaje del presupuesto revisado de la OMPI para el bienio 2008/09 da lugar a un nivel de reservas del 18,8%.

50. Los resultados financieros del ejercicio bienal podrían variar significativamente si los niveles de ingresos se aproximan a las proyecciones alta o baja expuestas en el cuadro 10, lo que repercutirá consecuentemente en el nivel de las reservas. Sin embargo, se sigue estimando que este último nivel permanecerá en todos los casos bastante por encima de los niveles fijados por los Estados miembros.

Cuadro 10. Previsiones de resultados financieros
(en millones de francos suizos)

	Presupuesto revisado 2008/09 (PROYECCIÓN DE BASE)	PROYECCIÓN BAJA 2008/09	PROYECCIÓN ALTA 2008/09
Ingresos	628,4	606,6	650,1
Gastos			
De personal (incluidos gastos sin consignar)	405,6	405,6	405,6
No relativos al personal (incluidos gastos sin consignar)	222,8	222,8	222,8
Total de gastos	628,4	628,4	628,4
Excedente/(déficit)	0,0	(21,8)	21,7
Reservas ¹	203,6	181,9	225,3
Objetivo de reservas	117,9	117,9	117,9
Saldo de las reservas	85,7	64,0	107,4

¹ Fondos de reserva y de operaciones (FRO)

51. Son difíciles de gestionar diligentemente los riesgos de un descenso en los niveles de ingresos, puesto que la mayoría de los factores que producen cambios en los niveles de ingresos son ajenos a la OMPI. La supervisión cobra mucha mayor importancia en una coyuntura en la que ese tipo de riesgos son elevados. La OMPI ya posee sistemas sólidos de apoyo y supervisión de las actividades, pero tiene previsto fortalecerlos. Asimismo, se propone establecer un "Observatorio" en Internet que permita consultar trimestralmente a los Estados miembros la situación financiera de la Organización.

52. Es fundamental fortalecer y comunicar enérgicamente los principios de responsabilidad y rendición de cuentas a la hora de alcanzar los resultados previstos para lograr una gestión eficaz de los recursos en función de los costos. En el marco de lo expuesto anteriormente, está previsto adoptar varias medidas de manera inmediata para examinar las prácticas vigentes en determinados ámbitos de gasto. Entre otros, se examinarán los gastos relativos a:

- a) **viajes:** clases de viajes para todas las actividades de la Organización (misiones del personal, viajes de contratación, viajes de terceros, etc.), puntualidad a la hora de efectuar reservas de viajes, número de miembros del personal que se desplazan a reuniones, elección de los hoteles, etc.;
- b) **costos de reuniones/conferencias:** fomento de la sensibilización con respecto a las opciones disponibles para garantizar el uso óptimo de los recursos y que las transacciones sean eficaces en relación con los costos de las reuniones y conferencias; y
- c) **costos de comunicación:** fomento de la sensibilización acerca de los costos de comunicación por teléfono/celular y examen de las políticas y procedimientos para el uso de esos aparatos en la Organización.

53. Los costos más importantes de la Organización son los costos de personal. Dado que esos costos suponen casi tres cuartas partes del total del gasto real, modificar esos gastos i) es difícil, ii) exige ante todo efectuar cambios estructurales, cuyo efecto es visible únicamente a largo plazo y iii) provoca el aumento de los gastos ya previstos de un año a otro. Una vez contratado el personal, los costos correspondientes forman parte del gasto global de personal de la Organización, circunstancia que pone de manifiesto la importancia que tienen los plazos y las decisiones que se adopten sobre la contratación en caso de que tengan que aplicarse otras medidas de contención del costo distintas de

las expuestas anteriormente. En consecuencia, la Secretaría velará por que se supervisen estrechamente las actividades de contratación con cargo a los nuevos recursos aprobados y por que las decisiones que se adopten en ese ámbito estén en concordancia con las necesidades de la Organización y su situación financiera.

54. A medio plazo, y en el marco del examen de las necesidades en materia de recursos (alineación estratégica y evaluación de las necesidades conexas), se hará hincapié asimismo en velar por que las condiciones contractuales y la estructura jerárquica de la Organización correspondan más adecuadamente a sus necesidades, y se examinen y se revisen las categorías de los puestos vacantes para reflejar las necesidades de la Organización en ese ámbito.

IV. DENOMINACIONES REVISADAS DE LOS PROGRAMAS POR META ESTRATÉGICA

- Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de P.I.
- Programa 1. Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología
 - Programa 2. Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas
 - Programa 3. Derecho de autor y derechos conexos
 - Programa 4. Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos
- Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.
- Programa 5. El Sistema del PCT
 - Programa 6. Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa
 - Programa 7. Arbitraje, mediación y nombres de dominio
- Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible
- Programa 8. Coordinación de la Agenda para el Desarrollo
 - Programa 9. Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA
 - Programa 10. Cooperación con determinados países de Europa y Asia
 - Programa 11. La Academia de la OMPI
- Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.
- Programa 12. Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales
 - Programa 13. Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.
 - Programa 14. PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes
 - Programa 15. Modernización de las oficinas de P.I.
- Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.
- Programa 16. Estudios, estadísticas y análisis económicos
- Meta estratégica VI: Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.
- Programa 17. Vigorizar el respeto por la P.I.
- Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública
- Programa 18. La P.I. y los desafíos mundiales
- Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas
- Programa 19. Comunicaciones
 - Programa 20. Oficinas y relaciones exteriores
- Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI
- Programa 21. Gestión ejecutiva
 - Programa 22. Finanzas, presupuesto y gestión de programas
 - Programa 23. Gestión y desarrollo de los recursos humanos
 - Programa 24. Servicios de apoyo administrativo
 - Programa 25. Tecnologías de la información y de las comunicaciones
 - Programa 26. Auditoría y supervisión internas
 - Programa 27. Servicios de conferencias y lingüístico
 - Programa 28. Seguridad
 - Programa 29. Construcción del nuevo edificio

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

Resumen de la meta estratégica I

- **Programa 1: Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología**
- **Programa 2: Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**
- **Programa 3: Derecho de autor y derechos conexos**
- **Programa 4: Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos**

Mediante esta meta estratégica reformulada se afronta el desafío de garantizar que la legislación internacional de P.I. se elabore de conformidad con la rápida evolución de los ámbitos tecnológico, geoeconómico, social y cultural. Es fundamental tener en cuenta el concepto de equilibrio para velar por que el marco normativo internacional de propiedad intelectual siga respondiendo a su finalidad primera, a saber, fomentar la innovación y la creatividad; por que en dicho marco se tengan en cuenta las necesidades e intereses de todos los países, sea cual sea su nivel de desarrollo, sin olvidar las flexibilidades otorgadas en el marco de los acuerdos internacionales de P.I.; por que se equiparen los costos y los beneficios; y por que se conjuguen también los derechos de los creadores e innovadores y de los interlocutores comerciales de estos últimos con los intereses del público en general. Todos los programas y actividades que forman parte de esta meta se llevarán a cabo siguiendo las recomendaciones adoptadas en la Categoría B de la Agenda para el Desarrollo.

El programa 1 comprende la labor sustantiva sobre patentes y ha sido ampliado a fin de incorporar y proseguir las iniciativas de promoción de la innovación y transferencia de tecnología, iniciativas que previamente se emprendieron en el marco del antiguo programa 3 (Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo). Con ello se pretende dar mayor atención al fomento de la innovación y la transferencia de tecnología. Al programa 2 incumbe la labor sobre marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. El programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos) se ha reorganizado de modo que constituya un único programa sustantivo que abarque la actividad normativa, el fortalecimiento de capacidades y la utilización y gestión del derecho de autor. De este modo quedan reagrupados el antiguo programa 14 (Normativa de derecho de autor y derechos conexos), el antiguo, y poco extenso, programa 4 (Utilización del derecho de autor en el entorno digital), y el programa 9 (Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos), además de la unidad de industrias creativas del anterior programa 3. El programa de trabajo sobre conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos forma parte del nuevo programa 4.

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

• Programa 1: Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología

DESAFÍOS

Las actividades de carácter general en materia de patentes que se llevan a cabo en el marco de este programa comprenden dos componentes principales: en primer lugar, cuestiones relativas a la dimensión internacional del derecho de patentes y su práctica, como, por ejemplo, el examen detallado de tales cuestiones y la elaboración de un programa de trabajo para el Comité Permanente sobre el Derecho de Patentes (SCP) y, en segundo lugar, cuestiones relacionadas con la función que pueden desempeñar las patentes en el fomento de la innovación así como en la mejora de la transferencia y difusión de información, conocimientos y tecnología, y especialmente en la transferencia de tecnologías con el fin de satisfacer las necesidades de los países en desarrollo.

Hoy en día, el sistema internacional de patentes está particularmente influido por dos importantes factores: su buena acogida, lo que evidencia el constante aumento del número de solicitudes de patente que se presentan en todo el mundo, y la complejidad que plantea un entorno en constante evolución.

El primer aspecto, a saber, el aumento de las solicitudes de patentes presentadas, ha tenido varias consecuencias. Una de ellas es que las oficinas de patentes afrontan cada vez mayores dificultades en la tramitación puntual de las solicitudes y, a su vez, en garantizar la calidad de las patentes concedidas. Otra consecuencia guarda relación con las preocupaciones derivadas de los efectos del sistema de patentes en varias cuestiones de política pública, como pueda ser la función de las patentes en la innovación y la transferencia de tecnología. Así, tanto en lo que atañe a los países industrializados como a los países en desarrollo, así como a los países de economías en transición, es necesario garantizar el establecimiento de un sistema de patentes equilibrado que fomente la innovación sin dejar de tener en cuenta otros objetivos de política pública.

El segundo factor, esto es, la complejidad del entorno en el que se aplica el sistema de patentes, queda puesto de manifiesto por los avances tecnológicos, como las tecnologías de la información y la comunicación, la biotecnología o la nanotecnología, que han ido despertando la atención pública con una intensidad creciente en los últimos años; los países que participan, o empiezan a hacerlo, de forma activa en el sistema de patentes, lo que ha dado lugar, por ejemplo, a una diversidad geográfica y lingüística cada vez mayor en el estado de la técnica, y el establecimiento de vínculos económicos de alcance mundial, que han originado una compleja interacción entre las políticas de patentes nacionales, regionales e internacionales.

Estos factores constituyen tanto la causa como el reflejo de las actuales consideraciones de los Estados miembros sobre el modo de fijar las prioridades en el sistema internacional de patentes, y el momento de hacerlo. En este contexto, los desafíos fundamentales que se plantearán en este programa serán los siguientes:

- en el ámbito del derecho de patentes, estudiar y señalar las posibles esferas de interés común a todos los Estados miembros y usuarios, para determinar las cuestiones que han alcanzado el grado de desarrollo e idoneidad necesario para mantener el debate y la cooperación a escala internacional e incluirlas, cuando proceda, en el programa de trabajo del SCP. Una de las tareas principales para alcanzar ese objetivo consistirá en

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

consolidar el conocimiento de la función del sistema de patentes y los principios en que se sustenta;

- en el ámbito de la innovación y la transferencia de tecnología, la satisfacción de las peticiones de los Estados miembros de asistencia en el fortalecimiento de su infraestructura en materia de innovación para aprovechar plenamente las ventajas del sistema de patentes constituirá un desafío principal. Con ello se atiende la recomendación N° 11 adoptada de la Agenda para el Desarrollo: “Ayudar a los Estados miembros a fortalecer la capacidad nacional para la protección de las creaciones, las innovaciones y las invenciones, y fomentar el desarrollo de la infraestructura científica y tecnológica de los países, cuando sea necesario, con arreglo al mandato de la OMPI”. Las instituciones de los Estados miembros afrontan una serie de tareas difíciles a la hora de crear, proteger y explotar sus patentes. Por lo general, es necesario contar con programas prácticos y centrados en la creación de capacidades nacionales duraderas en este ámbito. A este respecto, las estrategias sobre patentes en que se aborden cuestiones como las políticas en materia de patentes, tanto en los planos del sector público como del sector privado y de investigación, la evaluación y financiación de las tecnologías en sus primeras etapas y la comercialización de la tecnología revisten un interés fundamental para todos los países.

Además de las relacionadas con las patentes, este programa abarca asimismo actividades acerca de los modelos de utilidad, topografías de circuitos integrados y secretos comerciales.

OBJETIVO GLOBAL

Desarrollo progresivo del derecho internacional de patentes y su práctica de manera que se estimule la innovación y se equilibren los intereses de los Estados miembros, los de los usuarios y los de la sociedad en su conjunto, logrando que se conozcan más adecuadamente las cuestiones relativas a las patentes y fomentando la cooperación internacional a ese respecto, y mejorando la capacidad de los Estados miembros, las instituciones y otras partes interesadas para que obtengan los beneficios de las posibilidades que ofrece la innovación en un sistema de patentes equilibrado

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Fomento de la cooperación entre los Estados miembros en el desarrollo del sistema internacional de patentes	<ul style="list-style-type: none">– Ejecución del programa de trabajo del SCT, previo acuerdo entre los Estados miembros, y avances en cuestiones de interés común– Mayor número de Partes Contratantes de los tratados administrados por la OMPI en el ámbito de las patentes

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mayor sensibilización sobre los principios y prácticas jurídicas y las flexibilidades del sistema de patentes y sobre su función en el desarrollo económico</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Comentarios de los Estados miembros, titulares de derechos, terceros y el público en general — Mayor aceptación y aplicación de los principios y las prácticas relativos a las patentes en los Estados miembros
<p>Mayor comprensión y aclaración de los problemas actuales y de los nuevos problemas que están surgiendo en relación con las patentes</p>	<p>Comentarios de los Estados miembros, titulares de derechos, terceros y el público en general</p>
<p>Reducción, cuando sea posible, de las funciones superfluas en el sistema de patentes</p>	<p>Instrumentos de cooperación internacional en el sector de las patentes, o los proyectos, o el trabajo en curso en relación con esos instrumentos</p>
<p>Fortalecimiento de la capacidad de los Estados miembros para formular, aplicar y evaluar estrategias nacionales en materia de patentes</p>	<p>Creación de estrategias nacionales en materia de patentes, o estrategias en proceso de creación, por parte de los Estados miembros</p>
<p>Fomento de la capacidad de adquisición y de gestión de los activos de patentes en los Estados miembros, en particular, mediante las licencias y la transferencia de tecnología</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Utilización de instrumentos, modelos o guías de formación creados por la OMPI en los países en desarrollo y en los países de economías en transición — Número de instituciones de investigación que cuentan con unidades de gestión de la tecnología o políticas de P.I. basadas en la asistencia de la OMPI

ESTRATEGIAS

El SCP seguirá siendo el foro principal para el estudio de la cuestiones de carácter jurídico general en materia de patentes y el desarrollo del sistema internacional de patentes, y organizará cuatro reuniones durante el bienio 2008/09. Además, en el marco de este programa se realizará un mayor esfuerzo por mejorar la cooperación entre los Estados miembros y alcanzar soluciones consensuadas para abordar cuestiones relativas a las patentes y el desarrollo de un sistema internacional de patentes equilibrado. Este trabajo podrá reflejarse en lo siguiente: organización de reuniones específicas para abordar y aclarar asuntos concretos de actualidad y, en particular, la organización de una conferencia sobre cuestiones relativas a las consecuencias, en particular las consecuencias políticas, de las patentes en determinadas áreas de política pública; ejecución de las actividades relativas a

la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en la medida en que tales actividades incumben a este programa; establecimiento de contactos entre los Estados miembros a fin de mejorar la comprensión y cooperación mutuas; suministro de información y prestación de asesoramiento, previa solicitud, sobre el sistema internacional de patentes, los modelos de utilidad y los esquemas de trazado de circuitos integrados; fomento de los tratados de la OMPI relacionados con las patentes (en particular el Convenio de París, el Tratado sobre el Derecho de Patentes y el Tratado de Budapest); y análisis de las posibilidades de examinar otros instrumentos jurídicos.

Para aumentar la sensibilización sobre los principios del derecho de patentes y la práctica en esa materia, se adoptarán una serie de medidas, como el hecho de abordar y aclarar mediante estudios cuestiones y conceptos –ya establecidos o que se están configurando– relacionados con las patentes, y contribuir, previa solicitud, al suministro de información y a la prestación de asistencia a los Estados miembros sobre cuestiones relativas a las patentes y sobre los tratados administrados por la OMPI.

Por lo que respecta a las actividades del programa relacionadas con la función del sistema de patentes en la innovación y la transferencia de tecnología, la OMPI seguirá prestando apoyo a los Estados miembros para que diseñen e integren estrategias de P.I. en sus planes nacionales de desarrollo económico, en particular, en relación con la ciencia y la tecnología. Para ello, será necesario elaborar instrumentos prácticos mediante los que se haga hincapié en la importancia de las opciones nacionales para elaborar y poner en práctica estrategias de P.I. Asimismo, se seguirán promoviendo las redes de Investigación y Desarrollo y los centros de P.I., medio que sirve para que los países en desarrollo y los de economías en transición establezcan infraestructuras de innovación rentables. Se prestará asistencia a universidades e instituciones de Investigación y Desarrollo en la elaboración de políticas institucionales en materia de patentes a fin de facilitar la gestión de activos de patentes. Como parte de la citada estrategia se desarrollarán programas de formación práctica sobre licencias de tecnología, redacción de solicitudes de patente y gestión y comercialización de tecnología. Otro aspecto del fomento y la integración de estrategias en materia de patentes consistirá en prestar apoyo a los Estados miembros para que creen un grupo de expertos nacionales capacitado en estrategias y gestión de patentes.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos con el programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), el programa 5 (El Sistema del PCT), los programas 8, 9 y 10 (a los fines de la coordinación de la Agenda para el Desarrollo y la cooperación con países en desarrollo y determinados países de Europa y Asia), el programa 11 (para apoyar las actividades de formación de la Academia de la OMPI), el programa 14 (PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes) y el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales).

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 10, 12, 14, 15, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 25, 26, 28, 29, 31, 36 y 45.

RECURSOS*

Programa 1
Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	4.729	4.545	(185)	(3,9)
Empleados con contratos de corta duración	565	657	92	16,4
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	0	0	--
Total, A	5.294	5.202	(92)	(1,7)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	360	360	--	--
Viajes de terceros	865	830	(35)	(4,0)
Becas	4	--	(4)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	188	335	147	78,2
Honorarios de expertos	195	32	(164)	(83,8)
Publicaciones	30	--	(30)	(100,0)
Otros	50	249	199	397,8
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	15	20	5	33,3
Comunicaciones y otros	41	66	25	60,2
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	15	18	3	20,0
Suministros y materiales	260	29	(231)	(88,9)
Total, B	2.023	1.938	(85)	(4,2)
TOTAL	7.317	7.140	(177)	(2,4)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III.

• Programa 2: **Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas**

DESAFÍOS

El desarrollo de las marcas se está convirtiendo en un factor cada vez más importante en las industrias manufacturera, agrícola y de servicios en los planos nacional y mundial. El ejercicio de los derechos de propiedad intelectual, en relación con las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas protege la inversión en marcas y reduce los costos de transacción. Por consiguiente, un marco jurídico internacional que sea sensible a las necesidades y expectativas de los interesados, en particular de las administraciones y los titulares de marcas de los Estados miembros, reviste suma importancia. La labor del Comité Permanente sobre el Derecho de Marcas, Diseños Industriales e Indicaciones Geográficas (SCT) ha contribuido a ese objetivo. En marzo de 2006, la labor del SCT se tradujo en la adopción del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas (“el Tratado de Singapur”) y de una resolución complementaria del Tratado de Singapur (“la Resolución de Singapur”) en una conferencia diplomática. La aplicación generalizada del Tratado y la Resolución de Singapur requerirá la organización de actividades promocionales durante todo el bienio 2008/09, con el objetivo de aumentar la sensibilización sobre el Tratado y la Resolución entre todos los Estados miembros, y sobre los beneficios que aportaría una amplia adhesión a este instrumento. Asimismo, el SCT ha definido ámbitos para continuar desarrollando el derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Habrá que proseguir la labor en esos ámbitos durante el bienio 2008/09.

Los Estados parte en el Convenio de París y algunas organizaciones internacionales intergubernamentales siguen estando interesados en los procedimientos de comunicación previstos en el artículo 6^{ter} del Convenio de París. A este respecto, la oferta de un mayor flujo de información, en particular, de instrumentos de comunicación más avanzados, representa un desafío esencial. Asimismo, habrá que elaborar y aplicar normas para las comunicaciones electrónicas que complementen el procedimiento de comunicación basado en papel.

Además, la complejidad de las cuestiones que se plantean en este ámbito del derecho se está traduciendo en una importante demanda de aportaciones sustantivas y asesoramiento jurídico a otros sectores de la OMPI, en particular al sector que se encarga de la asistencia técnica y la creación de capacidad. En el marco de este programa habrá que atender adecuadamente esa demanda.

OBJETIVO GLOBAL

Desarrollo del marco jurídico multilateral para las marcas, los diseños industriales y las indicaciones geográficas, una mayor observancia de la normativa vigente y la aplicación de ésta

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Desarrollo del derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas en el marco del SCT	Cuatro sesiones del SCT y abordar al menos tres temas específicos

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Mejor comprensión entre los Estados miembros de los distintos mecanismos que existen actualmente para proteger las indicaciones geográficas y de las cuestiones jurídicas y administrativas que subyacen a la aplicación de tales mecanismos	Debate informal y abierto entre los Estados miembros y otros círculos no gubernamentales interesados sobre diversas cuestiones de política relativas a las indicaciones geográficas con motivo del simposio mundial sobre indicaciones geográficas, que se organizará en cooperación con un Estado miembro interesado
Ratificaciones del Tratado de Singapur sobre el Derecho de Marcas y adhesiones al mismo	Al menos 10 ratificaciones de Estados o de organizaciones intergubernamentales
Eficiencia en la administración del artículo 6 ^{ter} del Convenio de París	Aplicación de los procedimientos de publicación electrónica de las comunicaciones previstos en el artículo 6 ^{ter} conforme a la decisión de la Asamblea de la Unión de París de septiembre de 2008

ESTRATEGIAS

Para avanzar en las tareas relativas a los ámbitos definidos para el desarrollo del derecho internacional de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas, el SCT organizará periódicamente sesiones durante el bienio 2008/09. La Secretaría preparará documentos de trabajo, teniendo en cuenta las aportaciones de los Estados miembros, contribuyendo así a los debates del SCT. Con el fin de seguir facilitando un debate abierto sobre cuestiones de actualidad, se organizarán foros coincidiendo con las reuniones del SCT y un simposio mundial sobre indicaciones geográficas. Asimismo, se encargará la elaboración de un estudio, a escala mundial, sobre la situación actual de la legislación en materia de competencia desleal y sobre los diversos enfoques nacionales y regionales que actualmente adoptan los Estados miembros.

El objetivo de lograr una adhesión más amplia al Tratado y a la Resolución de Singapur, así como la aplicación de los mismos, exigirá una mayor sensibilización de los Estados miembros sobre dichos Tratado y Resolución. Con ese fin, se organizarán reuniones informativas y de promoción en los Estados miembros interesados, a escala regional y nacional, en cooperación con los sectores que se encargan de la asistencia técnica y el fortalecimiento de capacidades.

En consonancia con las previsiones de los Estados miembros, la Secretaría continuará velando por la eficiencia en la administración de los procedimientos previstos en el artículo 6^{ter} mediante la tramitación oportuna de las comunicaciones y la aplicación de los procedimientos de comunicación previstos en el artículo 6^{ter} revisado que adoptó la Asamblea de la Unión de París en su período de sesiones de septiembre de 2008.

Además, en el marco de este programa se continuarán examinando productos de información y actividades de programa que sean de su ámbito de competencia con el fin de prestar asesoramiento jurídico y apoyo a todos los sectores interesados dentro de la Organización.

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con el programa 19 (en lo que atañe a las actividades de fomento de la sensibilización), los programas 9, 10 y 15 (en lo que atañe a la promoción de la adhesión al Tratado y a la Resolución de Singapur, así como a otras normas ámbito en examen, y a la promoción de su aplicación), el programa 11 (respecto de la prestación de servicios de expertos), y el programa 16 (en apoyo a la difusión de los sistemas internacionales de registro).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 12, 13, 14, 15, 16, 17, 21 y 42

RECURSOS*

Programa 2
Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	1.609	1.795	186	11,6
Empleados con contratos de corta duración	--	187	187	--
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes		6	6	--
Total, A	1.609	1.989	380	23,6
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	240	180	(60)	(25,0)
Viajes de terceros	1.013	1.013	--	--
Becas	250	125	(125)	(50,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	570	300	(270)	(47,4)
Honorarios de expertos	100	90	(10)	(10,0)
Publicaciones	50	50	--	--
Otros	40	38	(2)	(5,0)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	10	9	(1)	(10,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	9	9	--
Suministros y materiales	--	--	--	--
Total, B	2.273	1.814	(459)	(20,2)
TOTAL	3.882	3.803	(79)	(2,0)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 3: Derecho de autor y derechos conexos**

DESAFÍOS

El modelo del siglo XX de retribuir a los creadores, artistas intérpretes y ejecutantes y a sus interlocutores comerciales, basado en la distribución de objetos físicos en los que están plasmadas las obras y las grabaciones, corre ahora peligro debido a la convergencia de, por un lado, la tecnología digital, y, por otro, el poder de difusión de Internet. Esto puede tener repercusiones nefastas para los países en desarrollo, en que los creadores y los artistas intérpretes y ejecutantes no tienen las mismas facilidades de acceso a Internet ni a altas velocidades de transmisión ni a soluciones alternativas para obtener una retribución económica, como sus pares de los países desarrollados. La OMPI abordará estas cuestiones de un modo exhaustivo mediante las siguientes actividades: análisis y actualización del marco jurídico internacional; apoyo de la creación y el desarrollo de la gestión colectiva; fomento del conocimiento acerca de la explotación, de manera sostenible, de las obras protegidas por derecho de autor por parte de los titulares en un entorno de alta tecnología, y fortalecimiento de las capacidades al respecto; mejora de la comprensión de las cuestiones relacionadas con el dominio público; y prestación de asistencia de alta calidad a los Estados miembros que quieran evaluar, explotar y comprender mejor la utilización de la P.I. en pro de la creatividad.

Derecho de autor y derechos conexos

La OMPI seguirá prestando apoyo al Comité Permanente sobre Derecho de Autor y Derechos Conexos (SCCR) en la revisión y la adaptación de la normativa internacional de P.I. sobre derecho de autor y derechos conexos, sin olvidar las limitaciones y excepciones en la era digital y la protección de los organismos de radiodifusión, o cualquier otra cuestión que planteen los Estados miembros. Con la mira puesta en el logro de una evolución equilibrada del marco normativo internacional, y siguiendo los principios que se contemplan en las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo, la Secretaría alentará al SCCR a que centre su interés en la función futura del derecho de autor, posiblemente teniendo en cuenta también las iniciativas del sector privado, como instrumento para fomentar y premiar la creatividad y asegurar la estabilidad de los sectores de la cultura y la información.

Tanto el Tratado de la OMPI sobre Derecho de Autor (WCT) como el Tratado de la OMPI sobre Interpretación o Ejecución y Fonogramas (WPPT) se están erigiendo progresivamente en las normas internacionales de carácter general para la protección del derecho de autor y derechos conexos. La Secretaría seguirá difundiendo información sobre los tratados y sobre su aplicación en la legislación nacional y seguirá fomentando una mejor comprensión de los mismos, así como el fortalecimiento de las capacidades, con miras a la aplicación y utilización eficaces de los tratados en el entorno digital.

También es necesario dedicar un continuo esfuerzo a la prestación puntual de asesoramiento legislativo a los Estados miembros, cuando lo soliciten, en lo que respecta a la aplicación de los tratados administrados por la OMPI, especialmente el WCT y el WPPT, así como el Acuerdo sobre los ADPIC; todo ello teniendo especialmente en cuenta la recomendación N° 14 de la Agenda para el Desarrollo en lo que respecta a: "la comprensión y utilización de las flexibilidades que se contemplan en el Acuerdo sobre los ADPIC."

Debe proseguirse la labor de adaptación del marco jurídico internacional para garantizar que siga siendo un instrumento eficaz que fomente y facilite la amplia difusión de la creatividad en favor de los objetivos de desarrollo culturales, sociales y económicos de todos los países. Instrumentos tales como los mecanismos en materia de licencias, las tecnologías de gestión de

derechos y otras flexibilidades facilitan el acceso a contenidos protegidos y su distribución.

La OMPI ha impulsado el examen en el SCCR de las excepciones y limitaciones mediante diversos estudios acerca de los intereses de determinados usuarios, como los discapacitados visuales, las bibliotecas, las instituciones educativas y también de los usuarios en general. Además, ha fomentado los debates sobre estas cuestiones y ha participado activamente en ellos, y seguirá haciéndolo. Por su parte, el SCCR seguirá examinando tales cuestiones y la Secretaría facilitará el mantenimiento de estos debates elaborando nuevos estudios o llevando a cabo cualquier otra actividad que el SCCR pueda solicitar.

Cuando sea necesario, habrá que seguir adoptando medidas para proteger a los intérpretes o ejecutantes con respecto a la utilización audiovisual de sus interpretaciones o ejecuciones. Como complemento de los diversos estudios realizados, cabría llevar a cabo un nuevo estudio para examinar las opiniones de las partes interesadas, los intérpretes y ejecutantes, los productores y los gobiernos, así como de la sociedad civil, sobre las cuestiones que todavía es necesario tener en cuenta en un instrumento internacional y sobre la evolución de las posturas de las diversas partes interesadas.

De conformidad con su mandato, emanante de la Asamblea General de 2007 y de la de 2008, el SCCR seguirá ocupándose de la cuestión de la protección de los organismos de radiodifusión.

Utilización del derecho de autor en el entorno digital

Tanto Internet como las nuevas tecnologías digitales son actualmente elementos fundamentales de la sociedad de la información. Hoy en día, los consumidores tienen un acceso sin precedentes a grandes volúmenes de información en redes digitales y se han creado nuevos modelos comerciales para las empresas que se dedican a la información y a los productos creativos. El sistema de derecho de autor es responsable de gran parte del valor que se está creando en la economía digital y dicho sistema se está adaptando continuamente a escala nacional e internacional para que siga sirviendo eficazmente a los creadores y usuarios.

A la vez que los titulares siguen haciendo valer sus derechos sobre los usos de sus obras en el comercio electrónico, los usuarios se están convirtiendo progresivamente, en un dinámico elemento del sistema de derecho de autor. Esta circunstancia hace que la atención se centre en la función de la gestión digital de los derechos y en las limitaciones y excepciones del derecho de autor, por lo que es necesario comprender más adecuadamente estas nuevas cuestiones tan delicadas. Las tecnologías destinadas a la documentación, preservación y registro de obras creativas son ahora herramientas fundamentales para que la difusión digital de los conocimientos sea segura, abundante y de fácil acceso. Tanto para los gobiernos como para las partes interesadas es necesario comprender mejor la función del derecho de autor en relación con tales avances tecnológicos. Por otra parte, el desafío consiste en satisfacer las expectativas del creciente y variado número de sectores interesados e involucrar a tales sectores en el examen de esas cuestiones. La brecha digital que existe entre los países desarrollados tecnológicamente y los demás países sigue siendo un tema de gran preocupación. Es necesario fomentar en muchos países la toma de conciencia acerca de las oportunidades que ofrece el sistema de derecho de autor para utilizar y aprovechar el entorno digital y, de este modo, contribuir a reducir la diferencia digital. Estas preocupaciones fueron planteadas en los debates sobre la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, en cuyo marco deben abordarse activamente las cuestiones problemáticas que surgen de la intersección entre el derecho de autor y la

tecnología digital. Por ejemplo, se pueden llevar a cabo nuevas actividades para que se comprendan mejor los problemas relacionados con el dominio público (obras huérfanas, utilización de las tecnologías de gestión de derechos, función de los motores de búsqueda), sin excluir las herramientas necesarias para determinar a los materiales que están en el dominio público y acceder a los mismos.

Por último, es preciso tener en cuenta la creciente demanda de información por parte de los Estados miembros acerca de las modalidades alternativas de licencias y de explotación del derecho de autor y los modelos sostenibles para las industrias basadas en el derecho de autor en el entorno digital. Ante estos problemas de carácter multiterritorial, la OMPI constituye el lugar adecuado para mantener un debate equilibrado e integrador sobre las tendencias que empiezan a dibujarse respecto de las licencias de derecho de autor, como las licencias *Creative Commons* y las de *software* de código abierto, y para examinar el modo de mejorar la coexistencia entre los modelos, nuevos o más tradicionales, de licencias comerciales o de programas patentados propios.

En el ejercicio del derecho de autor en el entorno digital también resulta problemática la función de los nuevos intermediarios de Internet, como los proveedores de servicios de Internet, los portales de Internet, los sitios de Internet con contenidos creados por los usuarios y los motores de búsqueda. El panorama se presenta ahora más fragmentado, ya que los tribunales de todo el mundo han adoptado distintos enfoques para definir las circunstancias en que tales intermediarios son responsables de la piratería de contenidos en sus redes, y debido también a la aparición de nuevos modelos comerciales mediante los cuales los intermediarios distribuyen directamente a los usuarios contenidos digitales, en condiciones comerciales, en mayor medida que antes. En este contexto, es más necesario que nunca establecer un debate equilibrado de las mejores prácticas y posibles soluciones a escala internacional.

Industrias creativas

Las industrias creativas son los principales impulsores de la economía del conocimiento. Los países desarrollados y los países en desarrollo están experimentando un crecimiento importante en esas industrias, que se basan fundamentalmente en la protección de la P.I. En este ámbito, habrá que afrontar importantes desafíos para seguir proporcionando asistencia de alta calidad a los Estados miembros que deseen integrar de forma eficaz el potencial de las industrias creativas en sus estrategias nacionales y fomentar la sensibilización entre los políticos, las diversas partes interesadas en las industrias creativas y los usuarios del sistema de P.I. para que sean conscientes de que es necesario promover el respeto y el conocimiento del sistema de P.I. y se favorezca, así, el desarrollo de esas industrias.

Otro de los desafíos principales es actualizar las competencias de los creadores, que son el fundamento de la sociedad creativa, de forma que puedan aprovechar eficazmente los beneficios económicos dimanantes de sus creaciones. Para ello, es necesario disponer de los mecanismos adecuados que les permitan utilizar de forma óptima sus activos de propiedad intelectual. La determinación de las áreas que requieren mayor atención y la creación de herramientas de buena calidad es un requisito indispensable para que los creadores comprendan mejor el funcionamiento del sistema de P.I. y aprovechen las ventajas que ofrece el sistema.

El derecho de autor ampara la creatividad de diversas formas importantes. El diseño de estrategias nacionales adecuadas, teniendo en cuenta las disposiciones de propiedad intelectual pertinentes, plantea un difícil desafío a la OMPI, a los gobiernos nacionales y a las comunidades creativas. La

cooperación entre todos los sectores interesados es una condición fundamental para que la creatividad se desarrolle en beneficio de todos los Estados miembros.

Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos

En un mundo en el que cada vez tiene más importancia el entorno digital, el ejercicio del derecho de autor y los derechos conexos mediante sistemas de gestión colectiva, cuando proceda, puede tener un gran valor económico para los creadores, los artistas intérpretes o ejecutantes y otros titulares de derechos. La creación de sistemas automatizados para la gestión de derechos, basados en normas técnicas de carácter mundial, ha contribuido a fomentar el acceso a los mercados internacionales. Los sistemas de gestión colectiva que se basan en esas normas son importantes para facilitar el acceso a esos mercados de los titulares en cuestión en los países en desarrollo y en los países de economías en transición. Por el contrario, de no establecer tales sistemas, los países podrían quedar excluidos de los mercados internacionales. Así, las organizaciones de gestión colectiva de los países en desarrollo necesitan estar capacitadas para utilizar bases de datos digitales y sistemas de distribución electrónica de documentos.

También deben abordarse diversas cuestiones de política relativas a la función de la gestión colectiva desde el punto de vista conceptual y técnico y teniendo en cuenta los distintos intereses de las partes interesadas y de los consumidores. La revolución industrial incide en los derechos de reproducción, distribución y comunicación al público de obras e interpretaciones protegidas y en la gestión colectiva de tales derechos. En este programa deben abordarse cuestiones fundamentales como los códigos y las normas internacionales, la automatización de la tramitación de licencias y los sistemas de supervisión, junto con la coordinación eficaz de las actividades con las principales instituciones asociadas, como puedan ser las organizaciones no gubernamentales internacionales, en su caso.

En 2009, la satisfacción de las necesidades, que están en constante cambio, de los titulares de derechos en los países en desarrollo y en los países de economías en transición seguirá siendo el principal desafío del programa. Para ello, será necesario prestar asistencia en la creación, y el posterior desarrollo, de la infraestructura de gestión colectiva y velar por que las organizaciones de gestión colectiva perfeccionen su capacidad técnica para utilizar la tecnología digital de conformidad con las normas técnicas vigentes a escala mundial. La eficacia del proceso mejorará mediante la instalación en dichos países del *software* adecuado, como pueda ser el sistema WIPOCOS. Por último, deben proseguirse las iniciativas encaminadas a fomentar la sensibilización pública y a dar a conocer más adecuadamente los beneficios y mecanismos de la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos entre los encargados de formular políticas y otros sectores interesados.

OBJETIVO
GLOBAL

Seguir elaborando un marco normativo de derecho de autor equilibrado y mejorar la capacidad de los Estados miembros y las partes interesadas para afrontar los desafíos y aprovechar las oportunidades que plantea el derecho de autor en el entorno digital, y también para gestionar colectivamente el derecho de autor y los derechos conexos

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Aclaraciones del marco internacional sobre las limitaciones y excepciones, el derecho aplicable y las medidas tecnológicas de protección u otras cuestiones planteadas por los Estados miembros</p>	<p>Aclaración de las cuestiones y posibles soluciones planteadas en el SCCR</p>
<p>Aclaración sobre la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales</p>	<p>Decisión adoptada por los Estados miembros con respecto a la futura labor relativa a la protección de las interpretaciones o ejecuciones audiovisuales</p>
<p>Adhesión más amplia al WCT y al WPPT, y aplicación eficaz de tales tratados</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Seis nuevas adhesiones al WCT y otras seis al WPPT — Otros cuatro Estados han adoptado políticas eficaces para la aplicación del WCT y del WPPT
<p>Mejor comprensión de las posibilidades de explotación comercial del derecho de autor en el entorno digital</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aclaración de cuestiones relativas a la documentación y al derecho de autor, entre ellas la información sobre la gestión del derecho de autor, la catalogación de obras de autor desconocido o no identificable y el acceso a las mismas — Explicación de las cuestiones en otras instancias internacionales que se ocupan de las normas relativas a las tecnologías de la información y la comunicación y la P.I., incluida la interoperabilidad — Mejor comprensión de la evolución de los mercados de programas informáticos, así como su utilización, sin excluir la opción de modalidades de licencias de P.I. (programas de código abierto, programas patentados propios y plataformas mixtas)

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mayor comprensión de la incidencia de las nuevas tecnologías en la creación y la utilización de contenidos protegidos por derecho de autor y en el acceso a los mismos</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Mayor sensibilización sobre la gestión de la propiedad intelectual en las instituciones de patrimonio cultural. Prestación de asistencia práctica a los Estados miembros utilizando la Guía de la OMPI, publicada recientemente, dedicada a esta cuestión — Mayor sensibilización sobre los desafíos y las oportunidades que se plantean con relación al derecho de autor y la preservación digital — Mayor comprensión de la función, en constante evolución, de los intermediarios de Internet, en particular mediante la organización de una conferencia internacional abierta a la participación del sector público, el sector privado y los usuarios
<p>Aumento de la toma de conciencia y conocimiento más adecuado de la importancia de las industrias creativas para el desarrollo social, económico y cultural</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Uso de estudios de la OMPI en la formulación de políticas sobre industrias creativas y aportación a los diálogos de políticas en este ámbito — Utilización de los estudios de fortalecimiento de capacidades y herramientas creadas por la OMPI para diferentes sectores creativos — Actividades de fortalecimiento de capacidades destinadas a los creadores de industrias creativas concretas
<p>Fomento de la sensibilización y desarrollo de las capacidades en el ámbito de la gestión colectiva, sin olvidar la creación de nuevos sistemas de gestión colectiva y la cooperación con las instituciones asociadas pertinentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Establecimiento de cinco nuevos sistemas de gestión colectiva — Nuevo acuerdo de cooperación y fomento de los comités mixtos
<p>Distribución de programas informáticos de gestión colectiva, en particular el sistema WIPOCOS, además de la integración de tecnologías digitales en las actividades de las organizaciones de gestión colectiva</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Número de organizaciones de gestión colectiva que hayan incorporado el sistema WIPOCOS y tecnologías digitales eficaces para la gestión de los derechos

ESTRATEGIAS

En 2009, las actividades en el marco de este programa ampliado se centrarán en cuatro ámbitos principales, que se describen en los párrafos siguientes. La reagrupación de los antiguos programas sobre derecho de autor y derechos conexos en un solo programa mejorará la capacidad de la organización para afrontar los desafíos que actualmente se plantean en el ámbito del derecho de autor y los derechos conexos. Se establecerán vínculos con otros sectores y divisiones de la organización a fin de abordar estas cuestiones de forma global, especialmente en lo que respecta a la aplicación de las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo, la prestación de asistencia técnica, el fortalecimiento de capacidades y el asesoramiento jurídico.

Normativa de derecho de autor y derechos conexos. En el marco de este programa proseguirá y se reforzará la prestación de asistencia jurídica a los Estados miembros que la soliciten con el objetivo de fomentar la adhesión al WCT y al WPPT, y la aplicación de tales tratados. Asimismo, en cooperación con otros sectores pertinentes, se emprenderán iniciativas relativas a la preparación y actualización de proyectos de ley, así como la prestación de asesoramiento e información sobre la legislación vigente y la legislación propuesta por petición de los países en desarrollo y los países en transición.

El SCCR se reunirá periódicamente durante el bienio para proseguir su labor relativa al desarrollo de la legislación internacional de derecho de autor y derechos conexos. Se prepararán estudios y otros documentos y se organizarán seminarios de información cuando sea necesario y lo solicite el SCCR. Se impulsarán los debates relativos a esas cuestiones organizados por las partes interesadas. Además, se examinarán y presentarán al SCCR las nuevas cuestiones relativas al derecho de autor y los derechos conexos en forma de estudios, documentos de debate u otro tipo de material informativo. La Secretaría de la OMPI facilitará el mantenimiento de debates sobre la protección de los organismos de radiodifusión y proporcionará el material o llevará a cabo las actividades que solicite el SCCR.

Cabría llevar a cabo nuevas actividades de sensibilización y de fortalecimiento de capacidades a fin de mejorar los conocimientos de los usuarios y sus competencias para consultar y utilizar los contenidos protegidos y, al mismo tiempo, reconocer el justo valor del trabajo de los creadores. Para seguir facilitando el acceso en el ámbito de la creatividad y los conocimientos, la OMPI tiene previsto poner en marcha diversas herramientas prácticas mediante las que se ofrece una visión general sobre licencias de obras musicales, películas, obras gráficas, pictóricas y libros.

Utilización del derecho de autor en el entorno digital. Este subprograma está dirigido a distintas partes interesadas para fomentar la sensibilización sobre los avances que se están produciendo en el ámbito del derecho de autor, sopesar con más criterio las opciones disponibles y adoptar las más apropiadas en la aplicación del derecho de autor en el entorno digital. Se prestará especial atención a los creadores, que constituyen la base del sistema de derecho de autor, y se llevarán a cabo actividades para fomentar la sensibilización pública sobre el derecho de autor y la manera más adecuada de gestionar los derechos en el mercado digital.

Se fortalecerán los vínculos de cooperación con otras organizaciones internacionales y con el sector privado, especialmente en los países en desarrollo y en los países de economías en transición. Asimismo, proseguirán las actividades de divulgación dirigidas al sector privado y a sectores sin fines de lucro a fin de recabar información y establecer redes de colaboración en beneficio de los Estados miembros y de la comunidad de P.I. en general.

Igualmente, se emprenderán actividades para fomentar la toma de conciencia de los Estados miembros y prestar asistencia a sus instituciones a fin de que adquieran la capacidad para afrontar las nuevas dificultades que se planteen en el ámbito del derecho de autor, contribuir a la explotación comercial del derecho de autor en el ámbito digital y promover al mismo tiempo el interés público. Se llevarán a cabo investigaciones y se organizarán seminarios sobre las últimas novedades acaecidas en el ámbito jurídico en relación con el derecho de autor y las esferas mencionadas. Asimismo, se emprenderán estudios sobre cuestiones de mercado y tecnologías, en particular sobre la función de los intermediarios de Internet, los usos legítimos de las tecnologías que permiten la distribución de ficheros entre usuarios y las tecnologías de gestión de riesgos. Se dará cuenta de los resultados de estas actividades al SCCR y a otros órganos de la OMPI para que esos temas sigan siendo objeto de examen y se tomen las medidas pertinentes, cuando proceda.

Industrias creativas. Se asistirá a los Estados miembros en el examen de las aportaciones concretas del sector creativo, lo que facilitará la elaboración de políticas basadas en información bien documentada en lo que respecta a las industrias creativas. Se establecerán vínculos entre este programa y el programa 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos), creado recientemente a tal efecto. Se prestará especial atención al suministro de apoyo mediante actividades de sensibilización, herramientas de formación y mediante el establecimiento de asociaciones con los gobiernos y las organizaciones intergubernamentales y no gubernamentales interesados, así como con los representantes del sector académico y la sociedad civil. Se crearán también herramientas prácticas destinadas a determinados sectores creativos a fin de satisfacer sus necesidades específicas.

Gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos. La principal actividad en el marco de este subprograma será establecer nuevas organizaciones de gestión colectiva del derecho de autor y derechos conexos en los países en desarrollo, los países menos adelantados y los países de economías en transición, así como fortalecer las existentes. Se prestará apoyo a las organizaciones de gestión colectiva para garantizar que en los países correspondientes se aplican los sistemas de gestión de derechos, como el sistema WIPOCOS, y asegurar asimismo que tales sistemas son compatibles con los sistemas internacionales. Mediante la creación de un equipo técnico encargado del sistema WIPOCOS se confirmarían tales avances y se facilitaría el mantenimiento y la actualización del programa. Se trata de una herramienta orientada a potenciar el desarrollo y determinada a atender las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo en lo que atañe a los medios tecnológicos para mejorar la gestión colectiva en beneficio de los titulares de derechos correspondientes. Se proporcionará por petición de los interesados, de manera transparente y adaptada a las necesidades de las organizaciones de gestión colectiva.

Habida cuenta del entorno digital y los mercados tecnológicos actuales de todos los continentes, es necesario examinar y definir un enfoque global sobre la evolución de determinadas políticas relativas a la gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos. Es posible que los Estados miembros se planteen la creación de un grupo de trabajo formado por expertos para tratar cuestiones de actualidad relacionadas con la gestión colectiva en el entorno empresarial actual, como por ejemplo la cuestión de las licencias en múltiples territorios y la interoperabilidad de las normas, tanto de las vigentes como de las que se establezcan ulteriormente. Hay otro asunto que también podría ser tenido particularmente en cuenta por los Estados miembros: la cuestión de la imposición doble, esto es, evitar que las regalías se graven dos veces. Este asunto se examinó en 1979 en el marco del Arreglo de Madrid, pero nunca fue aprobado y actualmente preocupa a diversas sociedades de autores.

Por último, para aclarar algunos de los desafíos que se plantean en la gestión de derechos y ayudar a las organizaciones de gestión colectiva a diseñar respuestas adecuadas, se organizaron actividades de formación en los planos nacional o regional. Entre tales actividades estará la preparación de material (por ejemplo, modelos de estatutos, modelos de contratos, directrices, herramientas utilizadas en el ámbito de las organizaciones de gestión colectiva) y herramientas de formación pertinentes a la formulación de políticas, el fomento de la sensibilidad y el fortalecimiento de las capacidades por diversos sectores interesados, en particular, las autoridades encargadas de la observancia con relación a diversos aspectos de los sistemas de gestión colectiva. Se seguirán desarrollando los sistemas automatizados aplicados a las actividades de las organizaciones de gestión colectiva para facilitar su plena integración en los sistemas digitales internacionales y su conformidad con las normas técnicas a escala mundial.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos con el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), el programa 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), el programa 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia), el programa 11 (Academia de la OMPI), el programa 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos) y el programa 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.).

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 10, 11, 12, 13, 14, 15, 16, 17, 19, 20, 21, 22, 23, 24, 32, 36, 40 y 42

RECURSOS*

Programa 3
Derecho de autor y derechos conexos

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	8.178	8.637	459	5,6
Empleados con contratos de corta duración	734	1.128	394	53,7
Consultores	266	284	18	6,8
Acuerdos de servicios especiales	--	78	78	--
Pasantes		49	49	--
Total, A	9.178	10.176	998	10,9
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	1.201	1.207	6	0,5
Viajes de terceros	1.270	1.150	(120)	(9,5)
Becas	35	45	10	28,6
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	385	400	15	3,8
Honorarios de expertos	124	53	(71)	(57,2)
Publicaciones	63	46	(17)	(27,0)
Otros	86	101	15	17,4
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	10	10	--	--
Comunicaciones y otros	184	202	18	9,6
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	20	40	20	98,0
Suministros y materiales	19	22	3	13,4
Total, B	3.397	3.275	(123)	(3,6)
TOTAL	12.575	13.450	875	7,0

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III.

• **Programa 4: Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos**

DESAFÍOS

En este programa se plantean tres desafíos interrelacionados:

- grandes expectativas respecto de los resultados que se logren, a escala internacional, en la protección de los conocimientos tradicionales (CC.TT.), las expresiones culturales tradicionales (ECT) y los recursos genéticos (RR.GG.), en particular, respecto de los puntos en común con la Agenda para el Desarrollo de la OMPI;
- intensificación y diversificación de la demanda de apoyo en los procesos de fortalecimiento de capacidades y de asistencia técnica, prestado de forma especializada y en función de las distintas necesidades y de manera coordinada con la dimensión política internacional; y
- una agenda internacional densa y compleja en la que dichas cuestiones se presentan estrechamente interrelacionadas con las que se tratan en otras muchas instituciones y organizaciones internacionales.

En este programa se abordan cuestiones de vanguardia en el ámbito de la propiedad intelectual que afectan a los intereses de muy diversos sectores interesados, tanto gubernamentales como no gubernamentales, muchos de los cuales son nuevos en la OMPI y en el entorno internacional de elaboración de políticas de P.I. e incumben, además, a muchos participantes clave del sistema internacional. Hay muchos Estados miembros de la OMPI y representantes de pueblos indígenas y comunidades locales que trabajan por fortalecer la protección, en los planos internacional y nacional, de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Todos ellos proclaman las grandes expectativas depositadas respecto de los beneficios sociales, culturales y de desarrollo que se derivan de una protección adecuada. No obstante, en los planos jurídico y práctico se han adoptado diversos enfoques, incluso en cuestiones tan fundamentales como el ámbito de los materiales que deben protegerse y los beneficiarios de la protección.

Tras siete años de trabajo del Comité Intergubernamental de la OMPI los Estados miembros piden resultados concretos, aunque siguen existiendo diferencias respecto de la condición y el contenido de tales resultados. En su mandato se insta a que se agilice el trabajo, y el propio Comité ha examinado los medios de intensificar su labor, por ejemplo aumentando las consultas entre sesiones, lo que podría derivar en una eventual demanda de consultas regionales, grupos de expertos y otras formas de complementar las sesiones plenarias formales. En lo que respecta a la agilización de este proceso, la Asamblea ha adoptado la recomendación N° 18 de la Agenda para el Desarrollo.

En el marco de este programa, ya se ha efectuado una sólida labor preliminar para la protección de los CC.TT. y las ECT integradora en el plano internacional, eficaz desde un punto de vista práctico, y fundada en las experiencias y necesidades reales expresadas directamente por las comunidades. A pesar de la riqueza cultural e intelectual que representan los CC.TT., las ECT y los RR.GG. de las comunidades, estas afrontan importantes restricciones de recursos al definir y proteger sus intereses y preocupaciones relacionadas con la P.I. fuera del ámbito de su círculo comunitario tradicional. Estas necesidades son manifiestas, tanto por lo que respecta a las capacidades básicas en el plano comunitario como en la participación eficaz en los procesos internacionales. Es necesario que la labor de la OMPI siga siendo integradora y tenga en cuenta la diversidad de comunidades, culturas y sistemas de valores presentes en esos debates y en esas cuestiones de política. De conformidad con las recomendaciones adoptadas en la Agenda

para el Desarrollo, se ha producido un notable aumento de la demanda de asistencia en el fortalecimiento de capacidades y de las actividades de formación práctica que la OMPI presta de manera exclusiva y especializada en el marco de este programa, dado el especial interés que se concede a las necesidades de los titulares y los custodios de CC.TT., ECT y RR.GG. y de otros sectores interesados, así como al ámbito que comienza a perfilarse en la legislación y políticas en materia de propiedad intelectual, esto es la protección *sui generis* de los CC.TT. y las ECT. El nivel de demanda también pone de manifiesto una mayor diversidad geográfica y de las cuestiones de fondo, en la medida en que se hace hincapié en el fortalecimiento de las capacidades adaptados a las necesidades de cada país y teniendo en cuenta las diversas culturas. Dicha demanda se produce desde las autoridades nacionales y regionales y comunidades e instituciones específicas. Por otra parte, se trata de una demanda de carácter diverso que abarca el asesoramiento político y práctico sobre cuestiones íntegramente relacionadas con la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., o sobre cuestiones que van más allá, como la gestión de opciones de P.I. por parte de instituciones como museos, archivos, librerías, instituciones de investigación, bancos de genes y colecciones de medicina tradicional.

Un desafío permanente consiste en fijar el ámbito adecuado para un amplio sistema de P.I. que proteja los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Esto entraña una aclaración de la contribución específica del sistema de P.I. en el marco de tendencias internacionales más inclinadas hacia un mayor respeto y reconocimiento del patrimonio cultural y de los sistemas de conocimientos de las comunidades, estableciendo una coordinación y cooperación más estrechas con muchos procesos e instrumentos internacionales conexos. De este modo, la OMPI puede seguir prestando atención especial a su mandato y a sus competencias fundamentales, a la vez que promueve una cooperación y unas relaciones de apoyo mutuo con otras organizaciones. En el entorno internacional se han producido importantes avances que inciden directamente en este programa. La OMPI recibe cada vez más peticiones de cooperación, en los planos técnico y práctico, así como su activa participación en los procesos políticos para dar apoyo a los mandatos y los programas de trabajo en curso de otras organizaciones e instituciones internacionales, en concreto, los debates de política internacional y las actividades de normalización en otros foros acerca de cuestiones como la biodiversidad, la salud, los derechos humanos, la seguridad alimentaria, el patrimonio cultural y la diversidad cultural, cuestiones que inciden de forma general en el sistema de P.I., y especialmente en la protección de las CC.TT., las ECT y los RR.GG.

Las cuestiones de política de P.I. y las medidas jurídicas en el ámbito de los sistemas de CC.TT., del patrimonio cultural tradicional y la creatividad, y de los RR.GG. están relacionadas con los derechos humanos fundamentales, los derechos de los pueblos indígenas como tales, la protección del medio ambiente, el patrimonio y la diversidad culturales y las políticas relativas a los museos y archivos, la salud, la alimentación y la agricultura, la biodiversidad y la innovación. Como consecuencia, se ha prestado atención especial a los principios que determinan, por un lado, en qué consisten la utilización y apropiación indebidas y la explotación o reproducción ilícitas de esos bienes inmateriales y, por otro lado, cuáles son los límites legítimos del dominio público. Pero el desafío esencial radica en configurar, a partir de esos principios generales, instrumentos prácticos y vías realistas destinados a proteger los CC.TT., las ECT y los RR.GG. de las comunidades de conformidad con los intereses, necesidades y sistemas de valores que tales comunidades hayan determinado directamente. La necesidad de disponer de personal especializado y competente, capaz de afrontar la complejidad técnica del sistema de P.I. y el contexto práctico de protección que responde a las necesidades de los pueblos indígenas, las comunidades locales y los custodios de los recursos genéticos seguirá siendo un desafío principal.

El programa comprende diversos aspectos relacionados con dos áreas fundamentales a las que se ha dado prioridad en la Agenda para el Desarrollo:

- Actividades normativas integradoras e impulsadas por los miembros (recomendación N° 15) y, en particular, la agilización de los trabajos del CIG sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore (recomendación N° 18);
- La fuerte demanda de apoyo –especializado y adaptado a las distintas necesidades– en procesos de fortalecimiento de las capacidades, dirigido a diversos beneficiarios y teniendo en cuenta las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo (recomendación N° 1); una cultura de propiedad intelectual orientada a potenciar el desarrollo (recomendación N° 2); algunos aspectos de la investigación científica y las industrias culturales (recomendación N° 4); la adaptación de las necesidades específicas de desarrollo a los recursos disponibles (recomendación N° 9); la consolidación de la infraestructura (recomendación N° 10) y el fortalecimiento de capacidades (recomendación N° 11), en esta área fundamental; así como la integración de las consideraciones de las comunidades indígenas y locales, en materia de desarrollo en los debates y las actividades sustantivas y de asistencia técnica de la OMPI (recomendación N° 12) estableciendo una diligente coordinación con otros programas relacionados con la asistencia técnica y participando en la asistencia en materia legislativa para la protección de los CC.TT. y las ECT, que estará orientada a potenciar el desarrollo y se prestará por petición de los interesados, de modo que se tengan en cuenta las prioridades y las necesidades específicas de los países en desarrollo (recomendación N° 13).

OBJETIVO GLOBAL

El establecimiento y una aplicación más eficaz de mecanismos jurídicos, prácticos y políticos en materia de P.I. para la protección de las ECT, los CC.TT. y los RR.GG., en consonancia con las necesidades, los intereses y las expectativas manifestados por los custodios tradicionales, las comunidades y los Estados miembros

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Un marco jurídico y normativo internacional más sólido que proteja los CC.TT. y las ECT para beneficiar directamente a sus titulares tradicionales y, de manera más general, a la sociedad</p>	<ul style="list-style-type: none"> - Formulación de, al menos, un nuevo instrumento internacional diferenciado - Utilización de los documentos de política y los resultados de la OMPI en cuatro nuevas iniciativas de cooperación regional/subregional, al menos cuatro nuevos procesos de política, jurídicos y de fortalecimiento de capacidad nacionales, y procesos de la comunidad y la sociedad civil en cuatro regiones distintas

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mayor cooperación y coordinación de los procesos internacionales y regionales relacionados con los CC.TT, las ECT y los RR.GG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Reconocimiento explícito del apoyo y la aportación de la OMPI en al menos tres procesos existentes y tres nuevos procesos de otros foros y organismos internacionales — Cuatro publicaciones o actividades conjuntas de la OMPI y otros organismos internacionales
<p>Mayor capacidad de apoyo de los Estados miembros y los órganos regionales en la protección de los CC.TT. y las ECT relacionada con la P.I., y mayor capacidad de gestión de los aspectos de los recursos genéticos relacionados con la P.I. para beneficiar de manera sostenible a los titulares y a los custodios de los CC.TT., las ECT y los RR.GG.</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Al menos seis actividades de fortalecimiento de capacidad, en el plano de la comunidad, nacional o regional, en los que se utilice realmente material o conocimientos especializados de la OMPI — Mecanismos jurídicos adaptados y aplicados en la práctica en seis supuestos — Al menos cuatro procesos en curso en los Estados miembros para mejorar las medidas contra la obtención ilegítima o errónea de patentes de CC.TT./RR.GG. — Al menos cuatro mecanismos nacionales o de las comunidades en los que se utilicen activamente directrices de P.I., las mejores prácticas y manuales, y servicios de las TIC adaptados a las distintas necesidades para digitalizar y difundir el patrimonio cultural inmaterial y de las ECT

ESTRATEGIAS

La estrategia principal seguirá centrada en crear un circuito de información sólido y positivo entre, por un lado, un amplio diálogo en materia de política internacional y la negociación de los resultados a escala internacional y, por otro lado, la consulta en el nivel de las comunidades, y la elaboración de instrumentos prácticos en consulta con otras instancias. Esta estrategia incluye la participación directa de comunidades indígenas y locales en los mecanismos de política internacional, y garantiza que la labor en el plano internacional tenga en cuenta las necesidades y expectativas reales expresadas por esas mismas comunidades, y sea coherente con ellas. Asimismo, este enfoque garantiza que las iniciativas de fortalecimiento de capacidades emprendidas a escala local se inspiren en una política y un entorno jurídico más amplios, de forma que una mayor capacidad de la comunidad se traduzca también en una mayor capacidad de participación directa en los mecanismos internacionales.

La puesta en marcha de las estrategias del programa dependerá de las decisiones fundamentales que adopten los Estados miembros, especialmente en relación con las nuevas negociaciones internacionales y el diálogo en materia de políticas, mediante el CIG, así como los varios mecanismos de política internacional que inciden directamente en la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG., y otros elementos conexos del sistema de P.I.

Se prestará apoyo sustantivo y logístico en los procesos de política nacional, regional e interregional, el fortalecimiento de capacidades y la elaboración legislativa, por petición de los Estados miembros y de órganos regionales e internacionales. Asimismo, se crearán recursos prácticos de carácter legislativo y político sobre cuestiones relativas a los CC.TT., las ECT y los RR.GG., a fin de sistematizar la prestación de apoyo normativo y de asesoramiento legislativo a los Estados miembros. Se elaborarán instrumentos específicos para la protección de los CC.TT. y las ECT adaptados a las necesidades de los titulares y custodios de CC.TT. y ECT y demás intereses de política general pública e instituciones interesadas. Se destinarán nuevos recursos al fortalecimiento de capacidades, de forma coordinada y a escala regional, en respuesta a la creciente demanda por parte de los Estados miembros a este respecto. De este modo, mejorará la coordinación de las actividades que se llevan a cabo a escala regional y podrá proseguirse la elaboración, edición y publicación de los materiales destinados al fortalecimiento de capacidades que ya hayan sido aprobados y estén en un proceso muy avanzado de elaboración, así como su adaptación a las diversas comunidades y contextos institucionales.

Se están impulsando y ampliando las iniciativas destinadas a consolidar la función y las capacidades de los pueblos indígenas y las comunidades locales en el marco de los mecanismos internacionales y regionales de la OMPI. La satisfactoria aplicación del Fondo de la OMPI de Contribuciones Voluntarias ha motivado la demanda de una mayor atención a la potenciación del desarrollo de las comunidades de forma coordinada con los procesos internacionales. Las necesidades recíprocas de mejora de las capacidades en un ámbito en rápido desarrollo, como es el del derecho de P.I. relacionado con cuestiones indígenas, y de fortalecimiento de las capacidades de los abogados indígenas y los asesores políticos sobre la legislación y políticas en materia de P.I. se abordarán en parte mediante un programa de pasantías dirigido a abogados indígenas expertos en P.I.

Este programa se desarrollará en coherencia y coordinación positiva con otros instrumentos jurídicos, negociaciones y mecanismos de política internacionales para velar por que las actividades y resultados de la OMPI fomenten un entorno normativo y jurídico internacional más amplio y por que los programas se enriquezcan mutuamente. Proseguirá la cooperación práctica y técnica con organismos asociados del Sistema de Naciones Unidas en apoyo a los programas y objetivos que les han sido encomendados sobre cuestiones de interés común que conciernen a la protección de los CC.TT., las ECT y los RR.GG. Habida cuenta de los estrechos vínculos que presentan las cuestiones que se abordan, la necesidad de expertos técnicos, las partes interesadas afectadas, y los mecanismos internacionales en los que participa la OMPI, el programa seguirá aplicándose en estrecha colaboración con el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales).

Entre las medidas prácticas concretas para completar el circuito entre el fortalecimiento de capacidades de carácter práctico en las comunidades y el debate sobre política internacional cabe mencionar la elaboración de estrategias en materia de patentes y otros instrumentos relacionados con éstas en el sector de los RR.GG. y los CC.TT. Se creará en Internet un mecanismo y una base de datos globales para prestar apoyo práctico a las oficinas y a otros

Meta estratégica I: Evolución equilibrada del marco normativo internacional de la P.I.

usuarios del sistema de patentes. De este modo se facilitará la prevención de la obtención ilegítima o errónea de patentes sobre CC.TT. y RR.GG. y otras formas de reconocimiento de los CC.TT. en el marco del sistema de patentes, y se limitará a materiales que están en el dominio público, a los que ya se puede acceder libremente o protegidos frente a su utilización sin el consentimiento informado previo de los titulares tradicionales de los conocimientos o recursos. Asimismo, se elaborará un conjunto de instrumentos del patrimonio originales relativos a aspectos de política, jurídicos, prácticos y de las TIC, relacionados con la gestión de la P.I., al catalogar, digitalizar y divulgar el patrimonio cultural inmaterial, especialmente las ECT, para que lo utilicen las comunidades y otras partes interesadas, como las instituciones gubernamentales, museos y archivos. Por último, se elaborarán estudios, encuestas y recursos de información de política para fomentar la sensibilización sobre la índole de los problemas que se han de afrontar, el alcance de las opciones jurídicas, políticas y prácticas disponibles, la experiencia práctica de las comunidades, así como las autoridades nacionales y regionales encargadas de resolver esos problemas.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con el programa 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología), el programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), el programa 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), y el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 12, 14, 15, 16, 17, 18, 20, 21, 22 y 42.

RECURSOS*

Programa 4
Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	2.710	3.133	423	15,6
Empleados con contratos de corta duración	547	865	318	58,2
Consultores	201	--	(201)	(100,0)
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	3.458	3.999	540	15,6
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	136	122	(14)	(10,0)
Viajes de terceros	1.631	2.000	369	22,6
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	555	555	--	--
Honorarios de expertos	180	360	180	100,0
Publicaciones	70	50	(20)	(28,6)
Otros	--	--	--	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	12	14	2	20,0
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	10	18	8	80,0
Total, B	2.594	3.120	526	20,3
TOTAL	6.052	7.118	1.066	17,6

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

Resumen de la meta estratégica II

- **Programa 5: El Sistema del PCT**
- **Programa 6: Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa**
- **Programa 7: Arbitraje, mediación y nombres de dominio**

La meta estratégica II engloba los principales ámbitos de actividad de la OMPI de generación de ingresos. La finalidad de esta meta estratégica es lograr que los servicios de registro, de presentación de solicitudes y los servicios para la solución alternativa de controversias que ofrece la OMPI se erijan como los sistemas internacionales preferidos de los usuarios, al tratarse de servicios rentables y más eficaces que aportan un valor añadido.

La meta estratégica comprende tres programas ya existentes: el programa 5 (El Sistema del PCT, antiguamente el programa 16), el programa 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa, antiguamente el programa 18) y el programa 7 (Arbitraje, mediación y nombres de dominio, antiguamente el programa 21). Como parte del proceso de alineación, los recursos de T.I. destinados al programa 6 se aplicarán ahora en este programa, a fin de satisfacer las necesidades que requieren las actividades de este sector (anteriormente se aplicaban en el programa de tecnologías de la información (antiguamente el programa 27)). Este hecho refleja las medidas en materia de T.I. ya adoptadas en el Sistema del PCT.

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

• Programa 5: El Sistema del PCT

DESAFÍOS

El constante aumento del número de solicitudes PCT presentadas en 2005, 2006 y 2007 refleja, por un lado, la confianza de la comunidad de usuarios en los servicios prestados por la OMPI. Por otro lado, habida cuenta, en particular, de las restricciones presupuestarias de los últimos dos bienios, esto entraña el importante desafío para la Organización de continuar satisfaciendo las justificadas expectativas de los usuarios de una prestación de servicios de gran calidad. Por otra parte, las principales oficinas de patentes tratan, cada vez con mayor frecuencia, de encontrar los medios de intercambiar información sobre los procesos de búsqueda y examen para disminuir, en la medida de lo posible, la duplicación innecesaria de trabajo. El PCT se creó específicamente para atender esta cuestión. Con todo, parece que no se están aprovechando todas las posibilidades que ofrece el sistema, ya que muchas oficinas todavía no confían en los informes internacionales de búsqueda y los informes preliminares internacionales de patentabilidad, y son sólo unas pocas oficinas las que utilizan tales informes en la concesión de patentes o, al menos, en los procesos de examen acelerados, simplificados o reducidos.

Con el fin de lograr el objetivo de este programa, descrito a continuación, cuatro sectores concretos requerirán atención y recursos especiales: i) en el marco de este programa se tendrá que dar respuesta a los cambios relativos a la procedencia e índole de la demanda del Sistema del PCT, con repercusiones concretas en las aptitudes del personal y en los sistemas de T.I.; ii) habrá que reforzar la utilización de tecnologías modernas de la información con el fin de crear nuevas oportunidades de cooperación entre las oficinas del PCT, y ofrecer mejores servicios y ahorros de costos; iii) los esfuerzos deberán seguir centrándose, en particular, en mejorar la prestación de servicios de gran calidad en el marco del PCT, entre los que cabe mencionar los informes internacionales de búsqueda y los informes preliminares internacionales de patentabilidad, teniendo en cuenta la importancia de esos informes para las oficinas nacionales; y iv) en los debates que se mantengan con los Estados miembros y los usuarios del sistema debe tenerse especialmente en cuenta el modo de mejorar el sistema en su conjunto para que el trabajo que se efectúa en la fase internacional pueda aplicarse de manera práctica en la fase nacional. Todos estos objetivos deben impulsarse mediante una mayor simplificación de los procedimientos administrativos, la adopción de normas técnicas compatibles para el intercambio de información clave y, cuando proceda, la elaboración más detallada del marco jurídico del PCT, a fin de asegurar que al utilizar el Sistema del PCT se aprovechan todas sus posibilidades y los solicitantes y Estados miembros obtienen su máximo rendimiento.

La División de Operaciones del PCT prevé que en 2008 se habrá acometido la tramitación, traducción y publicación de más de 166.000 solicitudes internacionales, de las cuales una proporción cada vez mayor corresponde a solicitudes presentadas por países de Asia Oriental, y especialmente China, el Japón y la República de Corea. El desafío al que esta División ha de hacer frente en 2009 consistirá en adaptar la composición y las aptitudes del personal de manera que pueda ocuparse del aumento de solicitudes, en particular con respecto a los tres países mencionados de Asia Oriental, a la vez que mantiene un nivel de servicio acorde con las legítimas expectativas de los usuarios del Sistema del PCT. Además, en 2009 la División de Operaciones del PCT tendrá que absorber el notable aumento del volumen de trabajo de traducción como consecuencia de la incorporación del coreano y el portugués entre los idiomas de publicación del PCT.

Al finalizar el año 2008, se habrá reducido el número de tecnologías diversas que se utilizan en los procedimientos automatizados del PCT. No obstante, en 2009 será necesario efectuar una nueva reducción para conseguir una plataforma técnica homogénea. Ese entorno técnico único evitará en gran medida la duplicación de los conocimientos técnicos necesarios en la aplicación del procedimiento del PCT. Con respecto a los avances en el establecimiento, a finales de 2007, de un procedimiento totalmente electrónico del PCT, se prevé que el porcentaje de documentos del PCT en formato electrónico que se tramiten mensualmente en la Oficina Internacional será aproximadamente del 50%. En 2009 se prevé que ese porcentaje aumente hasta un 65%. Por otra parte, en 2008 se aplicaron algunas herramientas para tramitar las solicitudes presentadas en formato de texto (XML); a este respecto, la mejora de la capacidad en el tratamiento de textos (XML) supone un desafío añadido de cara a los próximos años. Ese mismo año se dio acceso a una mayor diversidad de documentos y de datos mediante el portal de Internet PATENTSCOPE®, acceso que se ampliará aún más en 2009 al incluir determinados datos confidenciales mediante mecanismos de transmisión seguros.

A finales de 2007 se espera que se haya llevado a cabo la aplicación de las importantes modificaciones del Reglamento del PCT, que entraron en vigor ese mismo año, así como las actividades de formación al respecto. Esto facilitará a los usuarios del PCT nuevos recursos de información que les ayudarán a aprovechar los procedimientos previstos en las reglas modificadas. Se seguirán manteniendo contactos estrechos con usuarios del PCT para recabar información sobre la manera en que el Sistema del PCT puede atender mejor sus necesidades. El desafío en el bienio 2008/09 consistirá en seguir impartiendo formación, en el ámbito de la OMPI, de la mayor calidad posible sobre cuestiones jurídicas relativas al PCT, y suministrar información jurídica e impartir capacitación a los usuarios del PCT a fin de determinar categorías concretas de usuarios potenciales del PCT y entrar en contacto con ellos; otro desafío será centrar la labor en satisfacer las necesidades de los usuarios del PCT, actuales y potenciales, en las zonas geográficas en que se registra el mayor aumento del número de solicitudes que se presentan en el marco del PCT.

La creación de la División de Cooperación Internacional del PCT, a principios de 2007, representó un paso importante hacia un enfoque más general respecto de las actividades de cooperación del PCT organizadas por la Oficina Internacional en relación con: las oficinas de los Estados miembros del PCT en sus diversas funciones relacionadas con el PCT en tanto que oficinas receptoras; las administraciones encargadas de la búsqueda y el examen preliminar internacionales; las oficinas designadas y elegidas, y, además, con los países interesados en adherirse al PCT. El desafío en el bienio 2008/09 consistirá en identificar nuevas oportunidades de cooperación entre la Oficina Internacional y las oficinas de los Estados miembros del PCT y, en particular, dar respuesta a la evolución de la demanda del Sistema del PCT. Además, la División dedicará renovado interés en continuar perfeccionando el Sistema del PCT para garantizar que se aprovechan todas las posibilidades del sistema y que los solicitantes y los Estados miembros obtienen su máximo rendimiento.

OBJETIVO
GLOBAL

Mantener y reforzar el PCT como nudo central del sistema internacional de patentes y medio preferido para obtener la protección internacional de las patentes

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<i>División de Operaciones del PCT</i>	
Reducción de los costos de recepción, tramitación y traducción de solicitudes internacionales	<ul style="list-style-type: none"> — Indicadores del volumen de trabajo¹ — Indicadores de productividad²
Prestación de servicios de gran calidad a los usuarios del PCT	<ul style="list-style-type: none"> — Indicador de calidad del PCT³
<i>División de Sistemas de Información del PCT</i>	
Un sistema de tramitación único y consolidado de soporte del procedimiento del PCT	<ul style="list-style-type: none"> — Reducción al mínimo del número de sistemas de tramitación independientes de soporte del procedimiento del PCT — Un 99% de disponibilidad de los sistemas durante los períodos de actividad acordados — Rendimiento satisfactorio de los sistemas basado en los comentarios de los usuarios
Mejora de la capacidad de tramitación electrónica de documentos en formato de texto (XML)	<ul style="list-style-type: none"> — Incorporación de una función de tratamiento de texto (XML) (para el contenido de la solicitud) en el sistema de tramitación de expedientes electrónicos del PCT — El texto del 10% de las publicaciones del PCT tendrá una precisión del 100% (a diferencia del texto con calidad ROC)
Importantes progresos en el establecimiento de un procedimiento del PCT totalmente electrónico	<ul style="list-style-type: none"> — El 65% de los documentos que se reciben tienen formato electrónico — Reducción de los supuestos excepcionales presentados mediante el intercambio de documentos electrónicos
Los solicitantes y las oficinas podrán obtener una variedad de datos y documentos del PCT, en particular determinados datos confidenciales mediante mecanismos seguros	Los solicitantes y las oficinas tienen periódicamente acceso a los datos y a la documentación

¹ En el Anexo VIII figura una explicación detallada de los indicadores del volumen de trabajo: indicadores de las actividades del PCT.

² En el Anexo VIII figura una explicación detallada de los indicadores de productividad.

³ En el Anexo VIII figura una explicación detallada del indicador de calidad.

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<i>División jurídica del PCT</i>	
Red consolidada de usuarios, actuales y potenciales, en países con un elevado número de usuarios del PCT y en países que experimentan un importante aumento de solicitudes PCT	<ul style="list-style-type: none"> — Número de actividades de capacitación de usuarios y actividades de sensibilización de los usuarios potenciales en los países destinatarios — Número de suscriptores a los servicios de la lista de correo electrónico del PCT
Mejor comprensión, por parte de la Oficina Internacional, de las necesidades y de las estrategias relativas al PCT de los principales solicitantes PCT del mundo	Contactos periódicos con los principales solicitantes PCT del mundo
<i>División de Cooperación Internacional del PCT</i>	
Cooperación más intensa con las oficinas y administraciones del PCT y mejor coordinación de las actividades que abarcan, entre otras, cuestiones operativas, técnicas, de procedimiento, jurídicas y de formación	Número de acuerdos de cooperación con las oficinas y administraciones del PCT
Presentación de propuestas sobre el modo de mejorar el Sistema del PCT en su conjunto, especialmente los procesos de búsqueda y de examen preliminar internacionales, la presentación y transmisión de resultados y la aplicación de los mismos por parte de las oficinas designadas, para que al utilizar el Sistema del PCT se aprovechen todas sus posibilidades y los solicitantes y las oficinas designadas obtengan el máximo rendimiento del sistema	Examen y aprobación de las propuestas por los órganos del PCT competentes

ESTRATEGIAS

División de Operaciones del PCT: Con el fin de atender, con un costo adicional mínimo, el aumento del volumen de trabajo como consecuencia del número cada vez mayor de solicitudes presentadas, particularmente en la región de Asia Oriental, la División de Operaciones del PCT deberá seguir modernizando sus procedimientos operativos y adaptando la composición del personal a los cambios relativos a la procedencia de la demanda. Asimismo, para lograr una mayor flexibilidad de recursos, la División de Operaciones del PCT aumentará la contratación externa. Con el fin de garantizar un nivel de calidad adecuado de los servicios que se prestan a los usuarios, se pondrán en marcha mecanismos de control de la calidad más exhaustivos y se mejorará la base de datos terminológica plurilingüe.

División de Sistemas de Información del PCT: Con el fin de acelerar la puesta en marcha de una aplicación y un entorno técnico únicos, y para atender adecuadamente las necesidades que se plantean en la ejecución de las actividades, se proporcionarán nuevos recursos para el desarrollo de aplicaciones, lo que se traducirá en la ulterior consolidación y estabilización de los sistemas electrónicos del PCT. Esos recursos adicionales incrementarán las garantías de continuidad de las actividades y la capacidad de recuperación en caso de fallo de los sistemas del PCT. Con el fin de racionalizar los procedimientos de T.I. que se aplican en la recepción y transmisión de documentos del PCT en formato electrónico, las modificaciones de la estructura y el formato de datos electrónicos se limitarán a los que ya existen. Además, se mejorará la visibilidad de los sistemas de intercambio de documentos electrónicos del PCT, de cara a los usuarios, con el fin de mejorar la rapidez del sistema y reducir los costos generales de mantenimiento. En respuesta a las peticiones de la comunidad de usuarios del PCT, se potenciarán las funciones que permiten el acceso seguro de los solicitantes a la documentación del PCT.

División Jurídica del PCT. La División Jurídica del PCT seguirá desempeñando sus funciones esenciales, a saber: prestar asesoramiento sobre asuntos jurídicos del PCT en el ámbito de la Oficina Internacional; proporcionar a los usuarios del PCT información jurídica general y específica, asesoramiento y capacitación, y facilitar información y asesoramiento a usuarios potenciales del PCT. Con el fin de mantener una relación estrecha con los usuarios del PCT, se impulsarán y se mejorará la eficacia de las actividades de sensibilización relativas al PCT.

División de Cooperación Internacional del PCT: La División de Cooperación Internacional del PCT seguirá consolidando la cooperación con las oficinas de los Estados miembros del PCT en las diversas funciones que tales oficinas desempeñan en relación con el PCT en tanto que oficinas receptoras; las administraciones encargadas de la búsqueda y el examen preliminar internacionales, y las oficinas designadas y elegidas y seguirá coordinando las actividades de tales oficinas. Con ese fin, se celebrarán acuerdos de cooperación general con las oficinas de los Estados miembros del PCT que abarquen, entre otras, cuestiones operativas, técnicas, de procedimiento, jurídicas y de capacitación. Asimismo, se ofrecerá ayuda a los países, especialmente a los países en desarrollo y a los países menos adelantados, que estén interesados en adherirse al PCT. La División de Cooperación Internacional del PCT proseguirá sus trabajos de perfeccionamiento del Sistema del PCT a fin de asegurar que, al utilizarlo, se aprovechan todas las posibilidades que ofrece y los solicitantes y las oficinas de los Estados miembros obtienen el máximo rendimiento, concretamente en lo que respecta a las labores jurídicas determinadas a modificar el marco jurídico (Tratado, Reglamento e Instrucciones Administrativas del PCT); iniciativas para mejorar la calidad de los procesos de búsqueda y examen preliminar internacionales, y la colaboración con las oficinas nacionales para prestar asistencia en la aplicación eficaz de los sistemas administrativo y técnico relacionados con el PCT.

En el marco de este programa se sufragarán asimismo los gastos de participación de un delegado de cada Estado miembro del Sistema del PCT en el período de sesiones de la Asamblea del PCT (dos períodos de sesiones por bienio).

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con el programa 1 (respecto del derecho de patentes), el programa 13 (en lo que atañe a la clasificación de patentes, las normas de la OMPI sobre P.I. y los servicios de información sobre patentes) y el programa 14 (respecto de los datos sobre patentes).

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 10, 11 y 31

RECURSOS*

Programa 5
El Sistema del PCT
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	107.023	102.776	(4.247)	(4,0)
Empleados con contratos de corta duración	24.790	19.194	(5.596)	(22,6)
Consultores	2.025	1.479	(546)	(27,0)
Acuerdos de servicios especiales	2.310	1.598	(712)	(30,8)
Pasantes		--	--	--
Total, A	136.148	125.046	(11.102)	(8,2)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	1.497	1.737	240	16,0
Viajes de terceros	2.805	3.685	880	31,4
Becas	200	--	(200)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	295	235	(60)	(20,3)
Honorarios de expertos	100	72	(28)	(28,0)
Publicaciones	225	95	(130)	(57,7)
Otros	33.618	43.678	10.060	30
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	2.781	285	(2.496)	(89,8)
Comunicaciones y otros	1.750	4.347	2.597	148,4
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	1.560	1.499	(62)	(3,9)
Suministros y materiales	1.519	1.724	204	13,4
Total, B	46.350	57.356	11.006	23,7
TOTAL	182.498	182.402	(96)	(0,1)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 6: Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa**

DESAFÍOS

El Sistema de Madrid: El Sistema de Madrid para el Registro Internacional de Marcas, que se rige por el Arreglo y el Protocolo de Madrid, facilita la adquisición y el mantenimiento de la protección internacional para las marcas de producto y las marcas de servicio mediante la presentación de una única solicitud y la gestión de un único registro con respecto a numerosos países. Al 31 de diciembre de 2006, el Sistema de Madrid tenía 80 miembros (79 Estados y una organización intergubernamental). Durante 2007 y 2008, ese número pasó a ser de 84 (83 Estados y una organización intergubernamental). La utilización del Sistema de Madrid no deja de aumentar. Ahora bien, aun cuando el número de solicitudes internacionales recibidas por la Oficina Internacional ha aumentado considerablemente desde el año 2003 (es decir, de un total de 23.872 en 2003 a 29.473 en 2004, 33.565 en 2005, 36.471 en 2006 y 39.945 en 2007), se prevé un crecimiento levemente inferior para 2008 y más modesto para los siguientes años (es decir, del orden de 42.900 en 2008, 44.300 en 2009 y 45.700 en 2010).

El Sistema de La Haya: El Sistema de La Haya para el Registro Internacional de Diseños Industriales facilita la adquisición y el mantenimiento de la protección internacional para los diseños industriales mediante la presentación de una única solicitud y la gestión de un único registro con respecto a numerosos países. Se rige por las Actas de 1934, 1960 y 1999 del Arreglo de La Haya. Al 31 de diciembre de 2006, 45 Estados eran parte en una o varias de esas Actas. En 2006, la Oficina Internacional recibió unas 1.150 solicitudes internacionales, y un número similar en 2007. En 2007 y 2008 se registraron nuevas adhesiones al Acta de 1999, con lo que el número de miembros del Sistema de La Haya pasó a ser de 53 (51 Estados y dos organizaciones intergubernamentales). Como resultado de esas adhesiones, en particular, de la Unión Europea, que surtió efecto el 1 de enero de 2008, el número de solicitudes internacionales ha empezado a aumentar y cabe esperar que en los años por venir se registre un auge considerable de las actividades que se realizan en el marco del Sistema de La Haya.

El Sistema de Lisboa: El Sistema de Lisboa para el Registro Internacional de Denominaciones de Origen facilita la protección internacional de las denominaciones de origen mediante la presentación de una única solicitud de registro con respecto a numerosos países. El Sistema se rige por el Arreglo de Lisboa de 1958 que, al 31 de diciembre de 2006, contaba con 26 países miembros. La actividad registral en el contexto del Sistema de Lisboa ha sido escasa durante muchos años. No obstante, a partir de 2004, y en parte a raíz de la adhesión de seis países, la actividad registral también ha aumentado. También ha aumentado la demanda de información sobre los procedimientos del Sistema de Lisboa y sobre el Registro correspondiente.

Automatización: Una de las prioridades será proseguir la automatización de los procedimientos y servicios, y promover dicha automatización entre las oficinas de la Partes Contratantes y los usuarios. A ese respecto, todas las comunicaciones entre la Oficina Internacional y las oficinas de las Partes Contratantes en el marco de los procedimientos de los sistemas internacionales de registro deberán, con el tiempo, transmitirse por medios electrónicos. Asimismo, se han elaborado planes para dotar de los medios necesarios a los solicitantes y titulares de registros internacionales, dondequiera que se permita la comunicación directa con la Oficina Internacional, para comunicarse electrónicamente en virtud de los procedimientos de registro internacional con la Oficina Internacional y viceversa. En lo que respecta al Sistema de Madrid, y gracias al Sistema de Comunicación Electrónica ("MECA"), desde octubre de 2008 ocho oficinas transmiten todo tipo de comunicaciones o determinadas comunicaciones por medios electrónicos a la vez que 53 oficinas reciben comunicaciones de la Oficina Internacional por esos medios electrónicos, de

las cuales, 12 reciben las comunicaciones exclusivamente por esos medios. Asimismo, con arreglo al Sistema de Madrid, los titulares de registros internacionales disponen de un servicio para presentar electrónicamente sus solicitudes de renovación así como las peticiones de continuación de los efectos de los registros internacionales en Estados sucesores y, en virtud del Sistema de La Haya, disponen de un sistema de presentación electrónica de solicitudes internacionales (desde enero de 2008). En el marco del Sistema de Madrid se puede también recurrir a un sistema de notificación electrónica a los fines de que los titulares de registros y los representantes de esos últimos puedan recibir por estos medios toda denegación provisional y comunicación conexa (desde octubre de 2007). En el marco del Sistema de Madrid hay una serie de proyectos en curso, a saber, la ampliación del número de oficinas que utilizan el sistema MECA; la ampliación del sistema de transmisión de denegaciones provisionales y de notificaciones de irregularidad a los titulares de registros electrónicos; y los pagos relacionados con irregularidades efectuados por medios electrónicos por los solicitantes y titulares de registros internacionales.

Desarrollo y promoción de sistemas internacionales de registro: Una de las prioridades permanentes es ampliar el alcance geográfico de los sistemas internacionales de registro, de los que sólo se benefician los solicitantes originarios de las Partes Contratantes y únicamente en los territorios de estas últimas. La ampliación del uso de esos sistemas continúa planteando dificultades y exige que los mismos sigan resultando interesantes para los usuarios y se adecuen a sus necesidades. Con este fin, sus procedimientos deberán adaptarse a las nuevas situaciones y a la evolución de las necesidades de los usuarios. El objetivo de los debates del Grupo de Trabajo sobre el Desarrollo Jurídico del Sistema de Madrid es una simplificación del sistema y la introducción de nuevas mejoras en el marco jurídico y los procedimientos de registro internacional de marcas y registros conexos. Se ha creado con ese fin un grupo de trabajo para examinar la posibilidad de introducir mejoras en los procedimientos del Sistema de Lisboa. Es menester estudiar también la introducción de mejoras en los procedimientos del Sistema de La Haya.

OBJETIVO
GLOBAL

Administración eficaz y rentable de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa, ampliación del ámbito geográfico de aplicación de esos sistemas y desarrollo jurídico de los mismos, así como una mayor sensibilización sobre sus beneficios

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS																														
<p>Mayor utilización del Sistema de Madrid</p>	<p>Actividades relativas a las solicitudes internacionales de registro de marcas y a las solicitudes de renovación o modificación de registros internacionales, obteniéndose los siguientes resultados:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;"><u>2008</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2009</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nuevos registros:</td> <td style="text-align: right;">42.000</td> <td style="text-align: right;">42.600</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones:</td> <td style="text-align: right;">19.000</td> <td style="text-align: right;">19.700</td> </tr> <tr> <td>Total:</td> <td style="text-align: right;">61.000</td> <td style="text-align: right;">62.300</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Designaciones posteriores:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">11.400</td> <td style="text-align: right;">11.900</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Otros cambios:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">82.000</td> <td style="text-align: right;">88.000</td> </tr> <tr> <td colspan="3">Denegaciones y notificaciones conexas:</td> </tr> <tr> <td></td> <td style="text-align: right;">250.000</td> <td style="text-align: right;">280.000</td> </tr> </tbody> </table>		<u>2008</u>	<u>2009</u>	Nuevos registros:	42.000	42.600	Renovaciones:	19.000	19.700	Total:	61.000	62.300	Designaciones posteriores:				11.400	11.900	Otros cambios:				82.000	88.000	Denegaciones y notificaciones conexas:				250.000	280.000
	<u>2008</u>	<u>2009</u>																													
Nuevos registros:	42.000	42.600																													
Renovaciones:	19.000	19.700																													
Total:	61.000	62.300																													
Designaciones posteriores:																															
	11.400	11.900																													
Otros cambios:																															
	82.000	88.000																													
Denegaciones y notificaciones conexas:																															
	250.000	280.000																													
<p>Mayor utilización del Sistema de La Haya</p>	<p>Actividad registral relativa a las solicitudes internacionales de registros de diseños industriales y a las solicitudes de renovación o modificación de registros internacionales, obteniéndose los siguientes resultados:</p> <table border="0" style="width: 100%;"> <thead> <tr> <th></th> <th style="text-align: right;"><u>2008</u></th> <th style="text-align: right;"><u>2009</u></th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Nuevos registros:</td> <td style="text-align: right;">1.500</td> <td style="text-align: right;">2.300</td> </tr> <tr> <td>Diseños que figuran en los mismos:</td> <td style="text-align: right;">7.500</td> <td style="text-align: right;">11.500</td> </tr> <tr> <td>Renovaciones:</td> <td style="text-align: right;">3.200</td> <td style="text-align: right;">2.700</td> </tr> <tr> <td>Número total de registros y renovaciones:</td> <td style="text-align: right;">4.700</td> <td style="text-align: right;">5.000</td> </tr> <tr> <td>Denegaciones y modificaciones:</td> <td style="text-align: right;">3.300</td> <td style="text-align: right;">3.700</td> </tr> </tbody> </table>		<u>2008</u>	<u>2009</u>	Nuevos registros:	1.500	2.300	Diseños que figuran en los mismos:	7.500	11.500	Renovaciones:	3.200	2.700	Número total de registros y renovaciones:	4.700	5.000	Denegaciones y modificaciones:	3.300	3.700												
	<u>2008</u>	<u>2009</u>																													
Nuevos registros:	1.500	2.300																													
Diseños que figuran en los mismos:	7.500	11.500																													
Renovaciones:	3.200	2.700																													
Número total de registros y renovaciones:	4.700	5.000																													
Denegaciones y modificaciones:	3.300	3.700																													
<p>Tramitación rápida, fiable y eficaz en función de los costos de las solicitudes y de otras comunicaciones</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Las solicitudes de registro y otras peticiones de inscripción en los Registros Internacionales de Madrid, La Haya y Lisboa deberán tramitarse por término medio en cuatro semanas a partir de su recepción por la Oficina Internacional, salvo que contengan irregularidades — Se pondrá en funcionamiento un servicio previo de traducción automatizada de listas normalizadas de productos y servicios — Entrará en funcionamiento una base de datos de traducción que permita procesar de manera más rápida y coherente las solicitudes internacionales 																														

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Mejor calidad de servicio	<ul style="list-style-type: none"> — Se aplicarán criterios destinados a lograr una mayor coherencia en la aplicación de la Clasificación de Niza — Se deberán reducir al mínimo los errores que exijan efectuar correcciones en el Registro Internacional — La creación de una página de Internet en la que figure una lista de preguntas frecuentes — Se deberá responder rápidamente a las consultas; el objetivo consistirá en responder al 80% de las consultas de carácter sencillo en un plazo de dos días laborables
Una mejor presentación y comunicación electrónicas en el marco de los procedimientos de registro internacional	<ul style="list-style-type: none"> — Multiplicar al menos por dos el número de oficinas que utilizan “Input MECA”; reducción del 10% en las comunicaciones en papel con las oficinas que utilizan “Output MECA” — Al menos 10 nuevas oficinas que reciban las notificaciones por medios electrónicos — Establecimiento de servicios adicionales de presentación electrónica para los solicitantes y titulares de registros internacionales, en virtud de todos los procedimientos pertinentes — Introducción de mejoras en el sistema de notificación electrónica de la Oficina Internacional a los solicitantes y titulares de registros internacionales en virtud de todos los procedimientos pertinentes
Mayor alcance internacional de los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	<ul style="list-style-type: none"> — Seis nuevas Partes Contratantes del Protocolo de Madrid — 10 nuevas Partes Contratantes del Acta de 1999 del Arreglo de La Haya — Una nueva Parte Contratante del Arreglo de Lisboa
Mejora de los procedimientos previstos en los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	Aprobación por parte de las Asambleas pertinentes de disposiciones modificadas en virtud de las cuales se establezcan procedimientos relativos a los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa

ESTRATEGIAS

La Oficina Internacional tramita las solicitudes de registro internacional, las solicitudes de renovación de registros, las consiguientes designaciones y otras modificaciones de los registros internacionales, así como las concesiones de protección, las denegaciones y las comunicaciones conexas recibidas de las oficinas de las Partes Contratantes. Además, envía notificaciones a las oficinas de las Partes Contratantes, y a los solicitantes y titulares de derechos, y comunica a los solicitantes, los titulares y las oficinas de las Partes Contratantes las irregularidades y actualizaciones de los registros internacionales, según proceda. Asimismo, la Oficina Internacional publica los datos registrados, después de traducirlos a los idiomas de trabajo del sistema pertinente, en la *WIPO Gazette of International Marks, the International Designs Bulletin* y *Appellations of Origin*, en soportes electrónicos. La Oficina Internacional suministra, previa petición, extractos, extractos certificados y copias certificadas.

Con el fin de velar por la calidad del funcionamiento, se examinarán y *perfeccionarán* las prácticas y los procedimientos internos y se seguirá impartiendo capacitación al personal. El objetivo consistirá en establecer equipos de examinadores capaces de realizar varias tareas, con el fin de poder disponer de mayor flexibilidad en caso de que aumente de manera desproporcionada el volumen de trabajo en las distintas operaciones. Análogamente, se supervisará de manera constante el costo de los servicios externos y se adoptarán medidas para reducirlo, según proceda. Se seguirá expandiendo la comunicación electrónica y se establecerán servicios de presentación electrónica, en coordinación con las oficinas de las Partes Contratantes. Además, se posibilitará la comunicación electrónica con los usuarios y se fomentará la utilización de bases de datos pertinentes en Internet. Esto requerirá nuevas inversiones para perfeccionar los servicios de apoyo de las T.I. existentes y el desarrollo de una nueva plataforma de T.I. Las Asambleas de las Uniones de Madrid y de La Haya aprobaron en noviembre de 2007 un proyecto para la modernización del sistema de T.I. que permite realizar operaciones con arreglo a los Sistemas de Madrid y de La Haya. Se seguirá prestando asesoramiento a los gobiernos y a las oficinas de las Partes Contratantes sobre cuestiones de procedimiento que se planteen en relación con la aplicación de los sistemas internacionales de registro, así como a los usuarios sobre cuestiones similares que se planteen al utilizar esos sistemas, poniendo especial empeño en mejorar la cooperación y la eficacia. Se impartirá capacitación a los funcionarios de las oficinas correspondientes, y a los usuarios actuales y potenciales. Además, se potenciarán los servicios de información, especialmente con el fin de aumentar la eficacia y de ofrecer mayores facilidades a los usuarios.

Se celebrarán periódicamente reuniones con representantes gubernamentales para examinar e intercambiar opiniones sobre cuestiones de política relativas al desarrollo de los sistemas de registro de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas. Asimismo, se fomentará la adhesión de nuevas Partes Contratantes a las Actas más recientes de los tratados internacionales de registro, y se les prestará asistencia para que apliquen las disposiciones correspondientes en sus ordenamientos jurídicos nacionales. Se examinará la introducción de mejoras en los procedimientos aplicables en virtud de los sistemas internacionales de registro, con ayuda de los grupos de trabajo, mejoras que se someterán a las Asambleas de la Unión de Madrid, La Haya y Lisboa para su examen y, cuando sea necesario, se convocarán períodos extraordinarios de sesiones de esas Asambleas (además de sus períodos ordinarios de sesiones) a fin de examinar cuestiones que exijan la modificación de los reglamentos o de los tratados pertinentes.

Meta estratégica II: Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.

En el marco de este programa se sufragará el costo de participación de un delegado de cada miembro de la Unión de Madrid para los períodos ordinarios y períodos extraordinarios de la Asamblea de la Unión de Madrid (cuatro en el bienio en curso).

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos de cooperación con el programa 2 (para la preparación de estudios sobre cuestiones relativas al Derecho de marcas y diseños industriales), los programas 8, 9, 10 y 15 (para el fomento, en el plano nacional, de la adhesión a las últimas actas de los tratados por los que se establezcan sistemas de registro internacional), el programa 11 (para aportar contribuciones de expertos), el programa 12 (para la debida clasificación de las marcas y los diseños industriales), los programas 19 y 20 (para la comunicación, la sensibilización del público y la coordinación externa) y el programa 25 (para el perfeccionamiento del sistema de T.I.)

RECURSOS*

Programa 6 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa (en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	37.687	37.378	(309)	(0,8)
Empleados con contratos de corta duración	6.445	3.881	(2.564)	(39,8)
Consultores	824	1.585	761	92,3
Acuerdos de servicios especiales	4.182	3.542	(640)	(15,3)
Pasantes		8	8	--
Total, A	49.138	46.394	(2.744)	(5,6)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	1.066	1.021	(45)	(4,3)
Viajes de terceros	1.480	2.130	650	43,9
Becas	72	--	(72)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	474	315	(159)	(33,5)
Honorarios de expertos	100	54	(46)	(46,0)
Publicaciones	275	--	(275)	(100,0)
Otros	5.243	7.746	2.503	47,7
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	34	303	269	791,2
Comunicaciones y otros	1.815	2.889	1.074	59,2
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	149	64	(85)	(57,1)
Suministros y materiales	327	265	(62)	(19,1)
Total, B	11.035	14.786	3.751	34,0
TOTAL	60.173	61.180	1.007	1,7

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

- **Programa 7: Arbitraje, mediación y nombres de dominio**

DESAFÍOS

El Centro de Arbitraje y Mediación (“el Centro”) fue creado al tomarse conciencia de que, entre las condiciones necesarias para una utilización eficaz del sistema de propiedad intelectual está la posibilidad de recurrir a alternativas rápidas y eficaces en función de los costos en contraposición a los juicios para la solución de controversias que puedan impedir una explotación óptima de los activos de P.I. El Centro es hoy una institución internacional líder en la esfera del arbitraje y la mediación de controversias en materia de propiedad intelectual y en esa calidad suministra asesoramiento jurídico y se ocupa de las demandas que se presentan en ese ámbito. Hace poco, el Centro estableció un procedimiento de determinación pericial. El Centro está en la vanguardia mundial del suministro de servicios relativos a una categoría particular de controversias, a saber, las que atañen a los nombres de dominio de Internet. Entre los servicios que presta a ese respecto está la administración de las demandas presentadas así como el asesoramiento y la asistencia en el establecimiento de políticas de solución de controversias.

En el sitio Web de la OMPI se suministran estadísticas actualizadas sobre las demandas de las que se ocupa el Centro, por las que se exige el pago de una serie de tasas, y cuyas partes y árbitros proceden de todo el mundo. Al 1 de octubre de 2008, el Centro se había ocupado de más de 170 procedimientos de arbitraje y mediación sobre cuestiones tales como licencias de patentes, contratos de programas informáticos, acuerdos de distribución de productos farmacéuticos, transacciones de investigación y desarrollo y problemas relacionados con las marcas. Y en la esfera específica de los nombres de dominio, había administrado más de 29.000 controversias, de las cuales más de 14.000 se tramitaron con arreglo a la Política Uniforme de Solución de Controversias en materia de Nombres de Dominio (la Política Uniforme) política auspiciada por la OMPI y que es la principal política que se aplica a todos los registros en los dominios genéricos de nivel superior (gTLD).

La principal dificultad a este respecto es tomar las disposiciones necesarias para que el Centro y sus procedimientos sean una sólida opción a la que puedan acogerse todas las partes interesadas en el ámbito de la propiedad intelectual para la eficaz solución de controversias. Por consiguiente, se tomarán las debidas iniciativas para velar por que, a pesar de la creciente complejidad y la rápida evolución de las condiciones tecnológicas, comerciales y jurídicas subyacentes a las controversias de P.I., el Centro preste servicios puntuales y eficaces en función de los costos. A título de ejemplo, cabe mencionar los acuerdos de colaboración en cuyo marco se crea gran parte de los activos de propiedad intelectual, y que pueden dar origen a controversias entre diversas partes, y el ciclo de innovación y comercialización cada vez más dinámico, en el que se valora finalizar puntualmente las controversias que se planteen.

Otro de los desafíos que se plantean en el marco de este programa es el cambio a nivel geográfico en la creación y la utilización de activos de propiedad intelectual, particularmente en auge en Asia y otras regiones de rápido crecimiento; de ahí que sea importante ofrecer procedimientos jurídicos y prácticas de administración de casos que se adapten a las necesidades y expectativas en la solución de controversias y las actividades conexas. Una de las iniciativas prácticas que habrán de tomarse para responder a ese auge será la designación de árbitros que intervengan para mediar y arbitrar en las controversias que se planteen, árbitros que tendrán que adaptarse a requisitos específicos relativos al idioma, la legislación aplicable y las prácticas contractuales.

El Centro tiene que adaptar continuamente sus procedimientos de solución de controversias sobre nombres de dominio y el asesoramiento que ofrece en materia de políticas a la rápida evolución de Internet, de modo que los titulares de derechos puedan utilizar sus activos de propiedad intelectual sin resultar perjudicados por los cambios en las prácticas del Sistema de Nombres de Dominio de Internet. Para garantizar que la Política Uniforme y las demás políticas que existen en ese ámbito sigan siendo eficaces en la protección de los identificadores de propiedad intelectual, hay que encontrar maneras prácticas de abordar las complicaciones que puedan surgir de fenómenos como el creciente anonimato en el registro de nombres de dominio, la facilidad cada vez mayor con la que se efectúan registros especulativos, la proliferación de registradores y la reciente posibilidad de registrar nombres de dominio en caracteres distintos, así como el auge espectacular en el volumen de registros a nivel mundial. Otra novedad que viene a añadirse a esos desafíos es la introducción anunciada por la Corporación de Asignación de Nombres y Números de Internet (ICANN) de un mayor número de nuevos gTLD, lo que se traducirá en importantes consecuencias de propiedad intelectual.

OBJETIVO
GLOBAL

Contribuir al uso productivo de los activos de propiedad intelectual mediante el suministro de servicios de solución de controversias de calidad que supongan un trastorno mínimo en los activos de P.I. objeto de desacuerdo, y fortalecer el marco jurídico de protección de P.I. en el Sistema de Nombres de Dominio de Internet

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Solución de un número cada vez mayor de controversias nacionales e internacionales mediante procedimientos de arbitraje y mediación	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del número de casos de arbitraje y mediación administrados por el Centro
Protección eficaz de la P.I. en los gTLD	<ul style="list-style-type: none"> — 3.000 demandas relativas a los gTLD resueltas mediante la Política Uniforme — Aplicación de las recomendaciones de política de la OMPI por parte de la ICANN y de otros Registros de gTLD
Protección eficaz de la P.I. en los ccTLD	<ul style="list-style-type: none"> — 150 demandas relativas a los ccTLD resueltas mediante la Política Uniforme — 6 nuevos administradores de ccTLD que gocen de mecanismos de protección de P.I. mejor concebidos o administrados

ESTRATEGIAS

Un elemento fundamental de la estrategia del Centro para responder a los desafíos y lograr el objetivo de este programa será fomentar una toma de conciencia en el sector industrial y entre los profesionales de varios campos, sobre la idoneidad y las ventajas de utilizar métodos alternativos a los procedimientos judiciales para la solución de controversias de P.I. Con ese fin habrán de instaurarse buenos lazos de comunicación con titulares de activos de propiedad intelectual y usuarios del sistema de P.I., por ejemplo, por conducto de la elaboración y difusión de folletos, guías de Internet, ponencias y respuestas a solicitudes de información.

Además, el Centro optimizará sus procedimientos a los fines de responder a las necesidades de los titulares de derechos de propiedad intelectual en lo que respecta a la puntualidad y costo-eficacia de la solución de controversias en relación con dichos derechos. Lo principal en esta tarea es suministrar servicios de calidad en la gestión y la solución de las demandas tramitadas mediante dichos procedimientos, lo que entraña formar y designar árbitros, mediadores y expertos cualificados, mantener una infraestructura actualizada de administración de los procedimientos, entre otros medios por conducto de las tecnologías de la información y una gestión activa de los casos de la OMPI, sin pasar por alto la necesidad de prestar el debido apoyo a los mediadores designados.

En el marco de esa iniciativa, el Centro colaborará con titulares de activos de propiedad intelectual y usuarios del sistema de P.I. y los representantes de estos últimos para establecer procedimientos de solución alternativa de controversias adaptados a las características específicas de las controversias más frecuentes en los respectivos sectores de actividad. Establecer procedimientos normalizados y simplificados así como una infraestructura eficaz de administración de casos redundará en una utilización productiva de los derechos de propiedad intelectual en cuestión.

El Centro se esfuerza muy particularmente por estar en la vanguardia a la hora de concebir mecanismos de solución de controversias derivadas de la utilización no autorizada de activos de propiedad intelectual por Internet. Sobre la base de su experiencia cotidiana en el ámbito de las controversias en materia de nombres de dominio, el Centro establecerá vínculos con todas las partes interesadas del sistema de nombres de dominio de Internet, entre otras, los titulares de derechos de propiedad intelectual, la ICANN y los Registros de nuevos gTLD aprobados y de dominios de nivel superior correspondientes a códigos de países (ccTLD), y creará y pondrá en práctica con ese fin políticas de solución de controversias en relación con esos dominios. Se trata, en particular, de mecanismos para la protección de las marcas y otros derechos de propiedad intelectual en la introducción y el funcionamiento de nuevos gTLD. En términos generales, el Centro se apoyará en su experiencia en la solución de controversias para contribuir al establecimiento de instrumentos jurídicos internacionales en los que se contemplen las infracciones de propiedad intelectual que se llevan a cabo por Internet, análogamente a los casos de abuso de marcas en el sistema de nombres de dominio.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

El Centro colaborará estrechamente, en particular, con los programas 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia) y 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.).

RECURSOS*

Programa 7
Arbitraje, mediación, y nombres de dominio

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	4.610	4.495	(114)	(2,5)
Empleados con contratos de corta duración	790	2.764	1.975	250,1
Consultores	462	249	(213)	(46,0)
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes		123	123	--
Total, A	5.861	7.632	1.771	30,2
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	285	356	71	24,7
Viajes de terceros	220	335	115	52,3
Becas	1.140	60	(1.080)	(94,7)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	200	220	20	10,0
Honorarios de expertos	120	108	(12)	(10,0)
Publicaciones	160	130	(30)	(18,8)
Otros	--	19	19	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	10	10	--
Comunicaciones y otros	25	20	(5)	(20,8)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	25	27	2	8,0
Suministros y materiales	--	18	18	--
Total, B	2.175	1.302	(873)	(40,1)
TOTAL	8.036	8.934	899	11,2

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

Resumen de la meta estratégica III

- **Programa 8: Coordinación de la Agenda para el Desarrollo**
- **Programa 9: Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA**
- **Programa 10: Cooperación con determinados países de Europa y Asia**
- **Programa 11 La Academia de la OMPI**

En su calidad de miembro de la familia de organismos de las Naciones Unidas, la OMPI está determinada a velar por que todos los países puedan beneficiarse de la utilización de la propiedad intelectual en aras del desarrollo económico, cultural y social. En la meta estratégica III se formula de manera firme y resumida dicha determinación. La finalidad de la Agenda para el Desarrollo es impulsar ese objetivo así como la utilización de la P.I. para contribuir a concretar los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Con la creación del nuevo programa 8, “Coordinación de la Agenda para el Desarrollo”, se reforzará la gestión y la coordinación de todas las actividades relacionadas con la Agenda para el Desarrollo que se realizan en toda la Organización. En el marco de este programa se colaborará con otros programas que llevan a cabo actividades conexas a fin de velar por que en los respectivos planes de trabajo se dé cabida a las actividades y los proyectos necesarios para poner en práctica las recomendaciones formuladas con arreglo a la Agenda para el Desarrollo. En el marco de dicho programa se prestará asistencia al Comité de Desarrollo y Propiedad Intelectual (CDIP) para supervisar, evaluar, debatir e informar sobre todas las recomendaciones adoptadas así como para analizar vínculos entre la propiedad intelectual y el desarrollo, tarea encomendada por la Asamblea General.

El programa 9, “Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA”, abarca la creación de capacidad y la asistencia técnica que se presta a esos países por conducto de las oficinas regionales y la División de PMA de la OMPI. La coordinación en la prestación de asesoramiento legislativo (actividad que antes se dividían este programa y el anterior programa 3) atañen también exclusivamente a este programa. Además, se transferirán recursos del anterior programa 3 para prestar apoyo a las pequeñas y medianas empresas (Pymes) de los países en desarrollo.

En el marco del programa 10 se continuará suministrando apoyo específicamente adaptado a las necesidades de determinados países de Asia Central, Europa Oriental y el Cáucaso y de determinados países de Europa Central y los Estados Bálticos. Se ha reorientado la labor de la Academia de la OMPI (programa 11) a los fines de dar prioridad específica a las necesidades de formación y creación de capacidad de los países en desarrollo.

Conforme a los principios de la Agenda para el Desarrollo, en la estructura revisada de los programas se incorporan las actividades relacionadas con el desarrollo en todas las esferas sustantivas de actividad de la OMPI. Por consiguiente, esta meta estratégica no sólo guarda relación con los programas específicamente centrados en el desarrollo que se enumeran, antes bien, y lo que es igualmente importante, se aplica de forma horizontal a todos los programas del marco estratégico revisado. De ello se deja constancia en las respectivas descripciones de programa, en las que se ponen de relieve los vínculos que existen entre los distintos programas y la Agenda para el Desarrollo a los fines de facilitar las referencias.

Se establecerán vínculos de cooperación entre los cuatro programas comprendidos en esta meta estratégica, vínculos que también se instaurarán con otros sectores con miras a ayudar a los países en desarrollo a beneficiarse también de las ventajas de la P.I. en aras del desarrollo sostenible y a los fines del cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio.

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

• **Programa 8: Coordinación de la Agenda para el Desarrollo**

DESAFÍOS

La Agenda de la OMPI para el Desarrollo es una plataforma cuya finalidad es abordar la forma en que la propiedad intelectual puede contribuir a reducir la brecha de conocimientos y a fomentar una mayor participación de los países en desarrollo y países menos adelantados en los beneficios derivados de la economía de los conocimientos, y por ende, analizar los problemas que plantean esas cuestiones. Para que puedan cumplirse esos objetivos, el consenso político logrado al adoptar las recomendaciones formuladas en el marco de la Agenda para el Desarrollo debe traducirse en actividades y proyectos concretos y efectivos. Los principales desafíos a los que debe responder la Organización en este sentido son: la creación de una infraestructura mundial de conocimientos; velar por que los principios incorporados en las recomendaciones adoptadas se reflejen en todos los sectores de actividad de la Organización; prestar asistencia a los Estados miembros para formular estrategias nacionales equilibradas en materia de propiedad intelectual e innovación que estén alineadas a los recursos económicos, los objetivos socioeconómicos y las prioridades de desarrollo de unos y otros países; responder a las necesidades especiales de los PMA; y analizar la forma de que la propiedad intelectual funcione en favor de todos los países, tomando en consideración las necesidades y los problemas de todas las partes interesadas.

En la Agenda para el Desarrollo se parte del principio fundamental de incorporar la problemática del desarrollo en los programas y actividades de la OMPI. El nuevo programa, de cuya supervisión directa se encargará el Director General, tendrá por misión gestionar y coordinar todo el proceso relativo a la Agenda para el Desarrollo. Habida cuenta de la amplia variedad de recomendaciones adoptadas por los Estados miembros, el desafío más inmediato es elaborar planes que permitan poner en práctica las 45 recomendaciones y, si procede, evaluar y poner a disposición los recursos humanos y financieros necesarios para obtener los resultados previstos.

En el marco del programa se prestará asistencia al CDIP para supervisar, evaluar, analizar e informar sobre todas las recomendaciones adoptadas y, tal como lo solicitara la Asamblea General, reflexionar sobre los vínculos entre la propiedad intelectual y el desarrollo. En todo ese proceso habrán de tenerse presente las perspectivas de unos y otros y la necesidad de fomentar una mayor toma de conciencia entre todas las partes interesadas.

OBJETIVO GLOBAL

Coordinación del proceso relativo a la Agenda para el Desarrollo

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Incorporar la dimensión de desarrollo en los programas por conducto de actividades y proyectos concretos y eficaces	<ul style="list-style-type: none"> — Número de recomendaciones debatidas en el Comité para finalizar los planes de trabajo — Número de proyectos y actividades emprendidos para poner en práctica las recomendaciones adoptadas

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Supervisión, evaluación e información sobre la puesta en práctica de las recomendaciones	<ul style="list-style-type: none"> — Establecimiento de sólidos mecanismos de planificación y supervisión de proyectos y de criterios de evaluación de proyectos — Número de informes de evaluación y de marcha de los trabajos presentados a los Estados miembros

ESTRATEGIAS

En el marco de este programa se establecerá una Secretaría para el CDIP. Se centrará en la coordinación del proceso relativo a la Agenda para el Desarrollo y en velar por que los acuerdos que se alcancen en el marco del debate en curso se vean reflejados en los correspondientes programas y actividades de la Organización.

Para garantizar una verdadera puesta en práctica de las recomendaciones relativas a la Agenda para el Desarrollo, en el marco del programa se establecerán sólidos mecanismos de planificación y supervisión de proyectos y con ese fin se establecerán lazos de consulta con los sectores pertinentes del programa 22 y se utilizará la función de evaluación del programa 26. Eso entraña definir el alcance de las recomendaciones; evaluar con mayor rigor los recursos humanos y financieros necesarios para la puesta en práctica de las recomendaciones; la designación de encargados de proyectos; la formulación de resultados concretos con arreglo a plazos específicos y de criterios de evaluación de proyectos. En el marco de este programa se colaborará con todos los sectores y Divisiones pertinentes de la Organización para preparar planes de trabajo y para fomentar la puesta en práctica de dichos planes, y se prepararán regularmente informes sobre la marcha de los trabajos para someterlos a examen del CDIP. Cuando proceda, se establecerán también vínculos con otras partes interesadas a fin de promover una mayor toma de conciencia sobre las cuestiones que engloba la Agenda para el Desarrollo.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán estrechos vínculos de cooperación con todos los programas cuyas actividades guardan relación con la Agenda para el Desarrollo, en particular, el programa 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología), el programa 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), el programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), el programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), el programa 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y del Pacífico y PMA), el programa 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia), el programa 11 (La Academia de la OMPI), el programa 14 (PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de P.I.), el programa 15 (Modernización de las oficinas de P.I.), el programa 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos), el programa 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.), el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), el programa 19 (Comunicaciones), el programa 20 (Oficinas y relaciones exteriores), el programa 22 (Finanzas, presupuesto y gestión de programas) y el programa 26 (Auditoría y supervisión internas).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: todas las recomendaciones.

RECURSOS*

Programa 8
Coordinación de la Agenda para el Desarrollo

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	2.870	2.605	(265)	(9,2)
Empleados con contratos de corta duración	205	--	(205)	(100,0)
Consultores	--	489	489	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	8	8	--
Total, A	3.075	3.102	27	0,9
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	342	340	(2)	(0,6)
Viajes de terceros	1.054	1.100	46	4,4
Becas	100	--	(100)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	411	404	(7)	(1,7)
Honorarios de expertos	50	40	(10)	(20,0)
Publicaciones	30	20	(10)	(33,3)
Otros	295	350	55	18,6
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	25	43	18	72,0
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	5	10	5	100,0
Suministros y materiales	--	5	5	--
Total, B	2.312	2.312	--	--
TOTAL	5.387	5.414	27	0,5

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 9: Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y Países Menos Adelantados**

DESAFÍOS

Durante los últimos años, la OMPI ha intensificado su cooperación con los países en desarrollo y los países menos adelantados (PMA) y les ha prestado asistencia para desarrollar y modernizar sus sistemas de P.I. en concordancia con sus prioridades y planes nacionales de desarrollo. Se ha hecho hincapié especialmente en prestar apoyo a los países para crear capacidad en el plano nacional y fomentar la infraestructura, las instituciones y los recursos humanos en el ámbito de la P.I. Los programas y actividades de asistencia técnica de la OMPI han sido concebidos en estrecha consulta con los países interesados y teniendo en cuenta las recomendaciones relativas a la Agenda para el Desarrollo. Dichos programas y actividades se han adaptado especialmente para responder a sus necesidades específicas a fin de desarrollar y fomentar su capacidad en esferas importantes como la planificación para el desarrollo, el fomento de una toma de conciencia, el desarrollo de recursos humanos, el fortalecimiento de las instituciones y de la infraestructura en ese ámbito, la formulación de legislación teniendo en cuenta las flexibilidades que ofrece el sistema vigente de P.I. y el aumento de la capacidad profesional a nivel nacional y regional, entre otros medios, por conducto de herramientas de sensibilización y creación de capacidad para las pequeñas y medianas empresas (Pymes).

A continuación figuran los desafíos principales a los que habrá de responderse en el marco de este programa en el bienio 2008/09:

- insuficiente sensibilización y conocimientos acerca de la función positiva que puede desempeñar la P.I. para fomentar la capacidad de desarrollo de los países;
- capacidad limitada de los países en desarrollo y países menos adelantados en esferas pertinentes de la P.I., como la planificación y el desarrollo estratégico, la administración de la P.I., los recursos humanos, la creación de infraestructura y la legislación;
- necesidad de establecer programas de creación de capacidad adaptados especialmente al nivel de desarrollo económico de cada país, así como a los recursos humanos y financieros disponibles y a los puntos fuertes y puntos flacos de cada uno;
- necesidad de prestar asistencia a los países en desarrollo y a los países menos adelantados para que se adhieran y apliquen tratados internacionales y sistemas de protección mundial y de analizar las distintas opciones legislativas disponibles que permitan que los países pongan en práctica las respectivas políticas nacionales de desarrollo y cumplan las obligaciones internacionales que les incumben;
- necesidad de velar por que las actividades de creación de capacidad y de asistencia técnica de la OMPI se lleven a cabo en sintonía con los principios y objetivos relativos a la Agenda para el Desarrollo;
- necesidad de aumentar la capacidad de las pequeñas y medianas empresas (Pymes) para que exploten el potencial de la P.I. para fomentar su competitividad, comprender el valor real que tienen sus activos de P.I. y utilicen con eficacia el sistema de P.I.

OBJETIVO GLOBAL

Creación de capacidad, de una base de conocimientos y de la debida infraestructura institucional en materia de P.I. mayores y sostenibles adaptadas a las estrategias nacionales y que permitan una utilización eficaz de la P.I. en aras de los objetivos de desarrollo

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Programas nacionales de fomento de la capacidad en materia de P.I. sintonizados con las estrategias y los planes de desarrollo de cada país	Unos 20-25 países que cuenten con programas nacionales de fomento de la capacidad de P.I. en los que se tengan en cuenta los planes nacionales de desarrollo
Infraestructura e instituciones nacionales de P.I. que proporcionan servicios eficaces y fáciles de utilizar gracias al fortalecimiento de las capacidades administrativas y de gestión	<ul style="list-style-type: none"> — Unos 20-25 países que cuenten con una infraestructura de P.I. modernizada, métodos de trabajo actualizados y funcionamiento agilizado de las respectivas oficinas de P.I. — Unos 20-25 países en los que funcionen eficazmente los centros de información y de servicios de P.I.
Legislación nacional en materia de P.I. en concordancia con las prioridades de desarrollo nacional así como con los tratados y acuerdos internacionales en materia de P.I.	Unos 15-20 países que dispongan de normas y reglamentos actualizados en materia de P.I.
Mayor información acerca de las flexibilidades en materia de P.I. a las que los Estados miembros pueden acogerse para la aplicación de las respectivas políticas públicas	<ul style="list-style-type: none"> — Procesos normativos para los que se ha contado con el asesoramiento de la OMPI en materia de flexibilidades — Incorporación en las políticas públicas de las recomendaciones que deriven de los estudios realizados en materia de flexibilidades de los Estados miembros
Vínculos nacionales de cooperación entre los sectores público y privado mediante los que se fomente la utilización de los sistemas de P.I.	Unos 15 países en los que existan vínculos de cooperación entre los sectores público y privado para el desarrollo y el uso de la P.I.
Fortalecimiento de la cooperación regional para desarrollar la capacidad y las infraestructuras en materia de P.I.	Al menos un programa regional o subregional de fomento de la capacidad y de las infraestructuras en materia de P.I. formulado por medio de la cooperación horizontal en cada región

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Mayor toma de conciencia entre las Pymes, los encargados de formular políticas, las instituciones de apoyo a las Pymes y las instituciones financieras acerca de la importancia del sistema de P.I. para mejorar la competitividad de las Pymes	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del número de paginas consultadas en el sitio Web de las Pymes y de los suscriptores del Boletín de Noticias sobre las Pymes — Publicación a cargo de instituciones con las que se mantengan lazos de colaboración de versiones adaptadas a cada país de las guías de la OMPI sobre las Pymes — Las instituciones de financiación tendrán en cuenta el asesoramiento prestado por la OMPI a la hora de formular políticas de P.I.
Aumento de la capacidad de las instituciones de apoyo a las Pymes para proporcionar servicios de P.I. a sus sectores de influencia	Instituciones de apoyo a las Pymes que hayan establecido o mejorado sus servicios de P.I. para las Pymes
Proyectos piloto de establecimiento de centros de gestión de datos en materia de P.I.	Dos proyectos piloto iniciados en 2009
Elaboración de una herramienta de diagnóstico para evaluar las necesidades de desarrollo relacionadas con la P.I. de los países en el marco de las estrategias nacionales de P.I. e innovación	Finalización de la herramienta.

ESTRATEGIAS

Las prioridades esenciales en 2008/09 consistirán en seguir prestando asistencia a los países en desarrollo y a los PMA para que desarrollen la capacidad nacional, la base de conocimientos y la infraestructura en el ámbito de la P.I. a fin de atender a sus prioridades de desarrollo y de que formen parte de sus planes nacionales de desarrollo. Un elemento central de la estrategia durante el bienio 2008/09 consistirá en instar y apoyar a los países para que elaboren estrategias y planes nacionales anuales y a mediano plazo en materia de P.I. e innovación que contengan objetivos concretos gracias a los cuales puedan evaluar sus sistemas de P.I. y determinar los elementos que han de establecerse o fortalecerse. Por lo tanto, se hará hincapié en fortalecer de manera importante la capacidad de los países para desarrollar y aplicar sus propios planes nacionales de P.I. desde una perspectiva a mediano plazo. Gracias a esos planes los países y la OMPI podrán coordinar y evaluar más adecuadamente los avances que tengan lugar en el fortalecimiento de la capacidad institucional, humana y de infraestructura, garantizar la cohesión de los programas y el uso óptimo de los recursos, y establecer vínculos de

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

colaboración y sinergias. Se otorgará atención especialmente a las necesidades especiales de los PMA.

En la Agenda para el Desarrollo (recomendación N° 1) se establece un principio rector, a saber, que “la asistencia técnica de la OMPI deberá, entre otras cosas, estar orientada a potenciar el desarrollo y obedecer a una demanda, ser transparente y tener en cuenta las prioridades y necesidades especiales de los países en desarrollo, las de los PMA, así como los distintos niveles de desarrollo de los Estados miembros; además, las actividades deberán incluir su calendario de ejecución. A este respecto, el diseño, los mecanismos de ejecución y los procesos de evaluación de los programas de asistencia técnica deberán estar adaptados a cada país”. Con arreglo a este marco, en el programa se ofrecerá asistencia a los países en desarrollo y los PMA conforme a las siguientes orientaciones estratégicas:

- Formulación y aplicación de programas de desarrollo de la capacidad en materia de P.I. en los que se anticipen las necesidades específicas y se tenga en cuenta el nivel de desarrollo de cada país. Para llevar a cabo este proceso será necesaria una amplia participación y el pleno compromiso de distintos sectores gubernamentales y de otros sectores interesados.
- Prestar apoyo al proceso de fortalecimiento y modernización de la infraestructura y las administraciones de P.I., mediante la actualización de los métodos de trabajo, la formación de recursos humanos y la racionalización de las operaciones (recomendación N° 10 de la Agenda para el Desarrollo).
- Asistencia permanente a las oficinas nacionales de P.I. así como a las Organizaciones regionales y subregionales de P.I. a los fines de que puedan prestar servicios de valor añadido a los usuarios, entre otros, servicios relativos a la concesión de derechos de P.I., la creación y explotación comercial de activos de P.I., el suministro de servicios especializados de información de P.I., el establecimiento de redes de recursos, el suministro de servicios de consultoría, la creación de programas de sensibilización y formación, y el establecimiento de vínculos con los usuarios y profesionales del ramo.
- Establecimiento de vínculos de colaboración con otros programas para la elaboración, creación y puesta en marcha de mecanismos que faciliten el acceso a la información sobre propiedad intelectual (información sobre patentes y tecnología, jurisprudencia, información comercial, estadísticas de propiedad intelectual, herramientas de clasificación, etc.) aumentando el número y las categorías de usuarios y beneficiarios.
- Formulación de legislación actualizada en materia de P.I. y suministro de asistencia jurídica adaptada a las necesidades concretas de cada país, teniendo en cuenta los aspectos relativos a la aplicación de los tratados internacionales en la legislación nacional. Con ese fin se tendrán en cuenta las opciones legislativas y flexibilidades que existan y las prioridades, las políticas públicas, las necesidades especiales y los objetivos en materia de política de desarrollo de cada país (Recomendaciones N° 13 y N° 14 de la Agenda para el Desarrollo). Se prevé que durante 2009, el asesoramiento legislativo se centre en esferas sustantivas, como parte del proceso de alineación estratégica.

- Fomento de las actividades de sensibilización para promover una cultura de la P.I., como complemento necesario del fortalecimiento de las infraestructuras jurídicas y administrativas de P.I. Ese tipo de actividades son especialmente importantes para los países en desarrollo en los que existe un grado de concienciación relativamente escaso respecto de la posible incidencia de la P.I. en el desarrollo.
- Fortalecer los mecanismos de cooperación interregional e intrarregional y establecer vínculos de cooperación para aprovechar el apoyo de una amplia gama de sectores interesados, con miras a crear sinergias por medio del proceso de integración regional y la internacionalización de los sistemas nacionales de P.I. En particular, fomentar el establecimiento de bases de datos subregionales, regionales e interregionales para hacer búsquedas en materia de P.I., concretamente, para facilitar el proceso de búsqueda y examen que entraña la concesión de derechos de P.I. y aumentar la capacidad humana e institucional.
- Fomentar las iniciativas destinadas a establecer vínculos de cooperación entre los sectores públicos y privado, a fin de promover un mayor uso del sistema de P.I.
- Establecer vínculos de colaboración con oficinas nacionales de P.I. e instituciones de apoyo a las Pymes para crear o reforzar su capacidad de prestar servicios de P.I. a las Pymes, así como con instituciones financieras a los fines de que tengan más en cuenta los activos de P.I. a la hora de evaluar los planes de actividades de los empresarios y las Pymes (recomendación N° 4 de la Agenda para el Desarrollo).
- Elaborar y difundir contenido original en materia de P.I. y las empresas a los fines de publicarlo en las páginas Web de las Pymes y en el Boletín de Noticias mensual así como el material de formación. Recopilación e intercambio de prácticas óptimas y estudios de caso en beneficio de las Pymes.
- Establecer mecanismos de colaboración a los fines de una recopilación regular de información sobre posibles interlocutores en la esfera del desarrollo, en particular, información sobre fondos disponibles y la disponibilidad de expertos y responder a las necesidades específicas de los PMA y los países en desarrollo.

Se tendrán en cuenta las necesidades concretas de los PMA mediante un proceso de diálogo político y consultas en el que participen encargados de formular políticas al más alto nivel procedentes de organizaciones gubernamentales y de otro tipo con el fin de comprender más claramente las opciones políticas destinadas a aprovechar las ventajas de la P.I. Esto irá acompañado de una mayor atención a la asistencia que se presta a los PMA para elaborar y poner en práctica programas específicos de desarrollo de la capacidad en el ámbito de la P.I.

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán estrechos vínculos de cooperación con, en particular, el programa 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología), el programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), el programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), el programa 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia), el programa 11 (la Academia de la OMPI), el programa 15 (Modernización de las oficinas de P.I.), el programa 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos), el programa 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.), el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), los programas 19 y 20 (en lo que respecta a las comunicaciones y la coordinación externa).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa : 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 38, 40 y 43.

RECURSOS*

Programa 9
Países africanos, árabes, de América Latina
y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	22.694	25.002	2.308	10,2
Empleados con contratos de corta duración	1.881	1.918	37	2,0
Consultores	2.598	1.873	(725)	(27,9)
Acuerdos de servicios especiales	--	52	52	--
Pasantes		9	9	--
Total, A	27.174	28.854	1.680	6,2
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	4.080	4.199	120	2,9
Viajes de terceros	10.000	7.943	(2.057)	-20,6
Becas	261	394	133	51,0
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	1.109	1.003	(106)	(9,6)
Honorarios de expertos	741	970	229	30,9
Publicaciones	803	130	(673)	(83,8)
Otros	1.275	3.837	2.562	200,9
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	98	--	(98)	(100,0)
Comunicaciones y otros	392	315	(77)	(19,6)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	232	332	100	43,0
Suministros y materiales	210	82	(128)	(60,9)
Total, B	19.201	19.206	4	0,0
TOTAL	46.375	48.060	1.685	3,6

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 10: Cooperación con determinados países de Europa y Asia**

DESAFÍOS

La principal dificultad que plantean las actividades que realiza la OMPI en lo que respecta a determinados países de Europa y Asia reside en prestar la debida asistencia técnica a unos y otros países, cuyos grados de desarrollo económico y social y de infraestructura en materia de P.I. varían de un caso a otro. Con ese fin, la OMPI presta asistencia a dichos países para crear capacidades en el ámbito nacional, establecer una base adecuada de conocimientos y una sólida infraestructura institucional y para definir las políticas y estrategias nacionales de P.I. de modo que dichos países puedan encarar en mejores condiciones sus objetivos nacionales de desarrollo económico y social.

En muchos de esos países, el sistema de P.I. ha desempeñado una función primordial en la aceleración del desarrollo económico, social y cultural. A la par de ese auge son cada vez más las solicitudes de programas más avanzados y de asistencia técnica. El desafío al que tendrá que hacer frente la OMPI será suministrar una asistencia más especializada para responder al mayor número de expectativas de esos países, entre otras, el suministro de asistencia para la elaboración de estrategias nacionales de P.I. en los países de Asia Central, Europa Oriental y el Cáucaso, así como en determinados países de Europa Central y los Estados Bálticos. La asistencia de la OMPI se centrará, en particular, en la definición de objetivos, metas estratégicas y medidas para fomentar los derechos de P.I. en esos países. Un desafío particularmente importante es ampliar la cooperación que se mantiene con los círculos industriales, los empresarios y otros sectores económicos interesados. Además, la OMPI colaborará con esos países para elaborar herramientas más específicas para los países en transición para fomentar la utilización de los derechos de P.I. por las partes interesadas, en particular, en las esferas de la promoción de la innovación y la transferencia de tecnología, prestando particular atención a las características específicas del sistema de derecho de autor, la observancia de los derechos de P.I., el fomento de la actividad empresarial, etcétera. Otro desafío consistirá en promover el intercambio intersectorial de experiencias, enseñanzas obtenidas y prácticas óptimas entre países que entran dentro del marco geográfico de este programa. Sin embargo, es cierto que, independientemente de los avances realizados en el establecimiento de un sistema eficaz de P.I., este grupo de países tendrá que seguir modernizando sus administraciones y sus infraestructuras de P.I., desarrollando recursos humanos y fomentando los servicios que se ofrecen a la comunidad de usuarios de la P.I.

Durante los últimos años, la OMPI ha intensificado la cooperación con los países de Europa Oriental, la región del Cáucaso y Asia Central. La OMPI ha apoyado a esos países en el desarrollo y la modernización de sus sistemas de P.I. en concordancia con sus prioridades y planes nacionales de desarrollo. Se ha hecho fundamental hincapié en prestar apoyo a los países para fortalecer sus capacidades nacionales en infraestructura de P.I. y recursos humanos, además de fomentar de manera general y específica la toma de conciencia y la base de conocimientos necesarios para utilizar eficazmente la P.I. al servicio del desarrollo económico, social y cultural.

A comienzos del bienio 2008/09, se han obtenido nuevos avances en los países de Europa Oriental, la región del Cáucaso y Asia Central en el ámbito del desarrollo de infraestructuras de P.I., legislación y promoción de la cooperación entre la OMPI y esos países. La Organización Eurasiática de Patentes ha hecho un balance positivo al cumplirse 10 años desde que fuera creada y ha pasado a ser un instrumento regional importante de promoción de la protección de las invenciones protegidas por patente, fortaleciendo, además, sus vínculos con el Sistema del PCT. En cuanto a los Estados de Europa Central y del Báltico, 12 países de la región se han adherido a la Unión

Europea y a sus correspondientes estructuras de P.I. Quince países son miembros de la Organización Europea de Patentes y 7 países (los países de los Balcanes Occidentales y Turquía) se hallan en distintas etapas del proceso de asociación o adhesión a la Unión Europea y están perfeccionando y poniendo en concordancia sus respectivos marcos legislativos y administrativos, incluida la infraestructura nacional en materia de P.I.

OBJETIVO
GLOBAL

Fomentar la capacidad sostenible en materia de P.I. en determinados países de Europa y Asia de manera que puedan utilizar eficazmente la P.I. para alcanzar sus objetivos de desarrollo

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Fomento de la capacidad nacional en el ámbito de la P.I. en concordancia con las estrategias y los planes nacionales de desarrollo	Unos 10 países que cuenten con programas de creación de capacidad y estrategias en materia de P.I. en concordancia con los planes nacionales de desarrollo
Servicios más eficaces y fáciles de utilizar por las instituciones nacionales de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> — Unos 20 países que cuenten con infraestructura modernizada de P.I., y que hayan perfeccionado su gestión de los servicios de P.I. incluidos métodos de trabajo actualizados y operaciones automatizadas de las oficinas de P.I. — Unos 20 países que cuenten con centros de información y de servicios relativos a la P.I. que funcionen adecuadamente
Fomento de la capacidad de los profesionales de la P.I.	Unos 10 países que cuenten con programas de formación en P.I. organizados periódicamente para los profesionales
La legislación nacional de P.I. estará en concordancia con los tratados y acuerdos internacionales de dicho ámbito y se ajustará a las prioridades de desarrollo nacional	Unos 25 países en los que se haya actualizado la legislación y la normativa nacional de P.I.
Mayor utilización de los sistemas de P.I., promovida por el establecimiento de vínculos de cooperación nacionales entre los sectores público y privado en el ámbito de la P.I.	Unos 3-5 países en los que existan vínculos de cooperación entre los sectores público y privado para el desarrollo y el uso de la P.I.
Fomento de la cooperación y el intercambio de experiencias entre países de la región	Unos 3-5 países que incorporen las prácticas óptimas regionales en sus políticas de P.I.

Meta estratégica III: Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Estudio de la evolución específica en materia de desarrollo económico en los países en transición para determinar metas estratégicas que fomenten el desarrollo de la P.I.	Estudios de esferas prioritarias en los planes nacionales de P.I. de dos países

ESTRATEGIAS

La estrategia general de asistencia a determinados países de Europa y de Asia tendrá dos aspectos fundamentales: por una parte, se distinguirán los requisitos específicos de cada uno de esos países; al mismo tiempo, se tratará de aprovechar determinados aspectos que son comunes a los sistemas de P.I. de dichos países. La asistencia técnica que se preste y los programas de creación de capacidad que se organicen estarán en sintonía con los principios y objetivos enunciados en la Agenda para el Desarrollo.

Se atenderá a los aspectos singulares de cada uno de los países, proporcionando asistencia para elaborar las debidas estrategias nacionales de P.I. en el marco de los planes nacionales de P.I. En estos planes quedarán reflejados las necesidades y los requisitos particulares de los países en cuestión, en la manera en que sean expuestos por sus Administraciones de P.I. Los planes serán examinados y actualizados periódicamente en estrecha consulta con las autoridades nacionales y, por lo tanto, serán tratados como documentos que pueden modificarse en lugar de ser considerados marcos de acción estáticos.

Las actividades y programas de asistencia técnica de la OMPI serán concebidos en estrecha consulta con los países de Europa Oriental, la región del Cáucaso y Asia Central con el fin de responder a sus necesidades específicas y desarrollar y fomentar su capacidad en todos los ámbitos pertinentes de la P.I., como la elaboración de estrategias y el establecimiento de servicios de P.I., el fomento de la sensibilización, el desarrollo de recursos humanos, el fortalecimiento de las debidas instituciones e infraestructura, y la formulación de legislación a escala nacional y regional.

Los aspectos y requisitos compartidos por determinados países de Europa y Asia tienen que ver con la estrecha relación que mantienen muchos de esos países con la Unión Europea (UE), así como con los niveles relativamente avanzados de asistencia que exigen. En consecuencia, en las actividades de cooperación con esos países se tendrán en consideración los requisitos derivados de la adhesión de algunos de esos países a la UE, así como las necesidades específicas de los países adherentes, los países candidatos a la adhesión y los países que se benefician de la Política Europea de Vecindad. Se tratará de establecer sinergias con los programas de P.I. que emprendan esos países en el marco de la UE.

Además, con las actividades y programas específicos se tratará de aumentar la capacidad de las oficinas de P.I. para ofrecer servicios más avanzados a los usuarios y a los usuarios potenciales del sistema de P.I. Para ello será necesario prestar mayor atención a la creación de una masa crítica de expertos formados en P.I. en esos países. El perfeccionamiento de los recursos humanos sería el medio más eficaz de facilitar el uso de la P.I. de manera sistemática y duradera para alcanzar objetivos socioeconómicos más amplios. Asimismo, dada la naturaleza común de muchos de los desafíos que afrontan estos países en el ámbito de la P.I., se prestará mayor atención a la necesidad de elaborar y utilizar herramientas específicas de fomento a largo plazo de los derechos de P.I. para acrecentar el desarrollo económico y el intercambio de experiencias y de prácticas óptimas.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán estrechos vínculos de cooperación con, en particular, el programa 1 (Patentes y promoción de la innovación y transferencia de tecnología), el programa 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas), el programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), el programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), el programa 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), el programa 11 (La Academia de la OMPI), el programa 15 (Modernización de las oficinas de P.I.), el programa 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos), el programa 17 (Vigorizar el respeto por la P.I.), el programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), y los programas 19 y 20 (en lo que respecta a las comunicaciones y las relaciones exteriores).

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 10, 11, 12, 13, 14, 38, 40 y 43.

RECURSOS*

Programa 10
Cooperación con determinados países de Europa y Asia

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	3.373	2.910	(463)	(13,7)
Empleados con contratos de corta duración	188	443	256	136,4
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes		28	28	--
Total, A	3.560	3.381	(179)	(5,0)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	210	237	27	12,7
Viajes de terceros	950	1.200	250	26,3
Becas	100	100	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	170	213	43	25,3
Honorarios de expertos	75	95	20	26,0
Publicaciones	23	25	2	8,7
Otros	300	285	(15)	(5,0)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	15	19	4	26,7
Comunicaciones y otros	23	26	3	13,5
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	18	16	(2)	(12,5)
Suministros y materiales	--	9	9	--
Total, B	1.884	2.224	340	18,0
TOTAL	5.444	5.604	160	2,9

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 11 La Academia de la OMPI**

DESAFÍOS

La finalidad de la Academia de la OMPI es suministrar servicios de formación y educativos a funcionarios gubernamentales, oficinas de propiedad intelectual y otras partes interesadas en la P.I. a los fines de que adquieran mayores conocimientos sobre la P.I. y fomenten su utilización en aras del desarrollo sostenible. Entre los desafíos que se plantean a la Academia está la necesidad de responder al número cada vez mayor de peticiones que cursan los Estados miembros para recibir asistencia en el fortalecimiento de sus programas nacionales de educación y formación en P.I., herramienta esencial para las estrategias nacionales de desarrollo, la mejora de la calidad de los servicios que presta a distintos sectores y grupos y el fomento de la cooperación internacional en la esfera de la educación y formación en P.I. En 2009, y a fin de centrarse en ese objetivo y reforzar los servicios de formación y educación que presta para respaldar los objetivos de desarrollo, la Academia interrumpirá o reorientará otras actividades que realiza, por ejemplo, el Programa para Directivos.

Sobre la base de los logros alcanzados en sus 10 primeros años, la Academia seguirá esforzándose por adoptar un enfoque internacional e interdisciplinario en relación con la enseñanza de la P.I. mediante una serie de iniciativas de formación directa y de modernos métodos de enseñanza a distancia.

El establecimiento de vínculos de cooperación estratégicos con más de 25 oficinas nacionales de P.I., organizaciones regionales, organizaciones intergubernamentales y universidades han permitido que la Academia organice oportunidades de formación prácticas y adaptadas a las circunstancias de cada caso.

Con el Programa de Enseñanza a Distancia se ha puesto la P.I. al alcance de un número cada vez mayor de sectores de la sociedad mundial, colmando así lagunas de distancia y tiempo y reduciendo los costos del acceso a la formación en P.I. Teniendo en cuenta los éxitos iniciales que se han cosechado (que se reflejan en las últimas estadísticas, a saber, las del bienio 2006/07, en el sentido de que cerca de 35.000 personas participaron en los cursos de la OMPI de enseñanza a distancia), es necesario seguir aumentando la calidad y el alcance de los servicios para responder a una demanda en auge. Los cursos de enseñanza a distancia y la formación directa impartida a profesionales y otros usuarios seguirán siendo una sólida base de enseñanza y formación en P.I.

La Academia debería seguir coordinando las redes mundiales de Academias de P.I. de modo que los Estados miembros puedan intercambiar conocimientos, material de referencia y recursos de formación con miras a adoptar enfoques eficaces y coherentes de creación de capacidad. A los fines de colmar la brecha mundial en conocimientos, los programas de la Academia deberían prestar asistencia a las instituciones de investigación y desarrollo (I+D) y a las universidades de los países en desarrollo, fomentando así la creación de invenciones e innovaciones en el plano nacional y la debida gestión de las mismas.

OBJETIVO GLOBAL

Consolidar la infraestructura educativa y de formación en P.I. y fomentar un mayor acceso a los conocimientos e información sobre P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Perfeccionamiento de los conocimientos y capacidades del personal de las oficinas de P.I. y de otras partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> — Índice de satisfacción del 90% en los programas de formación profesional
Fortalecimiento de la infraestructura para el desarrollo de recursos humanos y la formación en P.I. en los Estados miembros	<ul style="list-style-type: none"> — Al menos una universidad en cada región introducirá cursos especializados de P.I. — Establecimiento de al menos cinco academias o centros de formación en P.I. en los Estados miembros — Alto índice de satisfacción respecto del máster de Turín en Derecho de la P.I.
Uso más amplio de la enseñanza a distancia como complemento a la enseñanza de la P.I.	<ul style="list-style-type: none"> — 40.000 personas inscritas en los cursos en línea de la OMPI, de las cuales el 70% completará el programa — Uso de los cursos de enseñanza a distancia de la Academia en los programas docentes de cinco instituciones académicas — Cuatro instituciones de Estados miembros impartirán los programas de enseñanza a distancia de la Academia en sus idiomas nacionales
Mayor número de redes y aumento de la eficacia de la cooperación internacional en la educación y formación en P.I.	<ul style="list-style-type: none"> — Finalización de proyectos en el marco de la Red Mundial de Academias de P.I. — Índice de satisfacción (al menos 80%) de las instituciones que cooperan con la Academia en la educación y formación en P.I.

ESTRATEGIAS

Una vez reorientadas las actividades de la Academia, a partir de 2009 el programa 11 abarcará un programa de perfeccionamiento profesional, un programa de cooperación con instituciones docentes y un programa de enseñanza a distancia.

En lo que respecta al perfeccionamiento profesional, la Academia de la OMPI seguirá colaborando con las oficinas de P.I. para organizar cursos de formación previa petición destinados a funcionarios gubernamentales y otros usuarios, lo que redundará en un mayor uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible.

Con miras a aumentar la eficacia de la enseñanza en P.I., en el marco del programa de cooperación con otras instituciones docentes, la Academia cooperará también con universidades y con la OMC para ofrecer oportunidades de formación a los encargados de impartir formación en P.I. de cada país. La Academia seguirá colaborando con instituciones académicas para organizar cursos para participantes de países en desarrollo y países en transición hacia economías de mercado, cursos a cuyo término se obtengan títulos o diplomas.

En el marco del Programa de Enseñanza a Distancia, los esfuerzos se centrarán en ofrecer nuevos cursos en esferas prioritarias y seguir administrando con eficacia los cursos existentes. La Academia estudiará la posibilidad de modernizar el programa informático que se utiliza en la actualidad para ofrecer los cursos de enseñanza a distancia, a los fines de sacar provecho de otras tecnologías disponibles.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán lazos de cooperación con los programas 8, 9 y 10 (realización y coordinación de actividades en el plano nacional), el programa 19 (Comunicaciones) y con todos los programas sustantivos en materia de P.I. a los fines de elaborar cursos de enseñanza a distancia sobre esos temas, así como con el programa 7 (Arbitraje, mediación y nombres de dominio).

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 2, 4, 5, 11, 12, 24, 33 y 41.

RECURSOS*

Programa 11
La Academia de la OMPI
 (en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	1.464	2.342	878	60,0
Empleados con contratos de corta duración	598	382	(215)	(36,0)
Consultores	672	523	(149)	(22,2)
Acuerdos de servicios especiales	--	0	0	--
Pasantes		0	0	--
Total, A	2.734	3.247	513	18,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	267	270	3	1,0
Viajes de terceros	325	1.000	675	207,6
Becas	3.141	2.600	(541)	(17,2)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	150	150	(0)	(0,0)
Honorarios de expertos	321	289	(32)	(10,1)
Publicaciones	21	--	(21)	(100,0)
Otros	319	303	(16)	(5,1)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	25	--	(25)	(100,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	41	--	(41)	(100,0)
Total, B	4.611	4.612	1	0,0
TOTAL	7.345	7.859	514	7,0

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

Resumen de la meta estratégica IV

- **Programa 12: Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales**
- **Programa 13: Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.**
- **Programa 14: PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de P.I.**
- **Programa 15: Modernización de las oficinas de P.I.**

La meta estratégica IV introduce una nueva orientación. Dicha orientación responde a la necesidad de mayor normalización técnica y de distribución del trabajo entre las oficinas de todo el mundo para contribuir a responder a la apremiante demanda mundial de la que es hoy objeto el sistema; favorecer el intercambio de datos y productos entre oficinas; y maximizar los beneficios de los países en desarrollo, favoreciendo su participación en el sistema y el acceso a los productos que ofrece así como su utilización, de conformidad con lo estipulado en la Agenda para el Desarrollo. Para contribuir a alcanzar esta meta, se reagrupan una serie de activos estratégicos de la OMPI que en la actualidad se encuentran dispersos en programas de diferentes esferas de la Organización, integrándolos en programas redefinidos. Se trata, entre otros, de herramientas (como los sistemas internacionales de clasificación de la P.I.) y de bases de datos internacionales de P.I. y de los servicios de automatización de las oficinas que ponen esos activos a disposición de las oficinas, instituciones y el público en general de todos los países. En esta meta quedaría también comprendido el objetivo de fomentar y coordinar la adopción voluntaria de elementos de la infraestructura de prácticas óptimas desarrollados por otras oficinas. La asistencia que presta el servicio de automatización IPAS a las oficinas de los países en desarrollo facilitará su participación en la infraestructura mundial y el acceso a sus beneficios.

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

- **Programa 12: Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales**

DESAFÍOS

Mediante las clasificaciones internacionales establecidas por el Arreglo de Niza relativo a la Clasificación Internacional de Productos y Servicios para el Registro de las Marcas, el Acuerdo de Viena por el que se establece una Clasificación Internacional de los elementos figurativos de las marcas y el Arreglo de Locarno que establece una Clasificación Internacional para los Dibujos y Modelos Industriales, la información comercial y tecnológica relativa a las marcas y los diseños industriales se organiza en grupos y por índices a fin de facilitar su consulta, especialmente por parte de las oficinas de propiedad industrial, de la comunidad empresarial y de los investigadores. Al momento de elaborar el programa revisado, el número total de Partes Contratantes en el Arreglo de Niza, el Arreglo de Locarno y el Acuerdo de Viena ascendía a 83, 49 y 25, respectivamente. En lo que atañe al uso efectivo de dichas clasificaciones al finalizar el año 2008, se cuenta con las cifras siguientes: 155 países y cuatro organizaciones para la Clasificación de Niza, 51 países y tres organizaciones con respecto a la Clasificación de Viena y 56 países y tres organizaciones correspondientes a la Clasificación de Locarno.

El Grupo de Trabajo Preparatorio encargado de la elaboración de la décima edición de la Clasificación de Niza celebró su 26^o sesión (la segunda del actual período de revisión) en noviembre de 2008. La sexta edición de la Clasificación de Viena entró en vigor el 1 de enero de 2008. La nueva (novena) edición de la Clasificación de Locarno se publicó en junio de 2008 y entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

Las clasificaciones constituyen un instrumento indispensable en las búsquedas que efectúan las oficinas de propiedad industrial para determinar los derechos anteriores y examinar las marcas y los diseños industriales. Además, estas clasificaciones se aplican en la administración de los Sistemas de Madrid y de La Haya, y son también muy importantes para los examinadores, los traductores y los solicitantes de patentes. Las clasificaciones tienen que actualizarse regularmente, de forma que respondan a los cambios y avances en la tecnología y en las prácticas comerciales, y satisfagan las necesidades crecientes y en constante evolución de sus usuarios, ya sean éstos oficinas de propiedad industrial o titulares de derechos. El procedimiento actual de revisión de la Clasificación de Niza ya es obsoleto y necesita modernizarse para que esta actualización se adapte mejor a la evolución del mercado. Asimismo es necesario mejorar la Clasificación de Locarno con el fin de facilitar las búsquedas de diseños industriales registrados, en particular de colecciones importantes de diseños. Por último, será preciso estudiar y evaluar la eventual utilización de herramientas computarizadas de reconocimiento de imágenes en la utilización de la clasificación y la recuperación de los diseños industriales y los elementos figurativos de las marcas con miras a integrar nuevas tecnologías en la aplicación de las Clasificaciones de Locarno y de Viena.

OBJETIVO
GLOBAL

Ampliar las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno, reformar el procedimiento de revisión de la Clasificación de Niza y fomentar el uso de estas clasificaciones en las oficinas de propiedad industrial y en el sector privado

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Revisión más a fondo de la novena edición de la Clasificación de Niza	<ul style="list-style-type: none"> — Dos reuniones del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza — Adopción, por parte del Grupo de Trabajo Preparatorio, de recomendaciones sobre la modificación de la novena edición de la Clasificación de Niza
Iniciación de la reforma del procedimiento de revisión de la Clasificación de Niza	<ul style="list-style-type: none"> — Proyecto de documento con el mandato para un foro electrónico del Comité de Expertos de la Unión de Niza — Proyecto de reglamento revisado para el Comité de Expertos de la Unión de Niza, elaborado en tres sesiones de un Grupo de Trabajo <i>ad hoc</i>
Definición de una política de producción y difusión de los textos auténticos y oficiales de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno	<ul style="list-style-type: none"> — Finalización de un examen del procedimiento de producción de los textos auténticos y oficiales de las Clasificaciones de Niza, Viena y Locarno en formato electrónico y en papel — Publicación de una versión oficial de la Clasificación de Niza (novena edición) en dos idiomas oficiales del Arreglo de Niza (además de las versiones auténticas actuales)
Revisión de la Clasificación de Locarno	<ul style="list-style-type: none"> — Identificación de diversas opciones de mejora de la Clasificación de Locarno con miras a que se adapte mejor a las búsquedas en bases de datos importantes sobre diseños industriales basándose en características visuales de los diseños

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Aceptación más amplia y uso más eficaz de las Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno	<ul style="list-style-type: none"> — Cuatro nuevas Partes Contratantes en el Arreglo de Niza — Dos nuevas Partes Contratantes en el Acuerdo de Viena y en el Arreglo de Locarno — Cuatro nuevos países que aplican las Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno

ESTRATEGIAS

En este programa se hará especial hincapié en garantizar que las Clasificaciones de Locarno y de Niza sigan siendo adecuadas a las necesidades de los usuarios. En el segundo semestre de 2008 se publicará en papel, en CD-ROM y en Internet la nueva (novena) edición de la Clasificación de Locarno y se distribuirá entre todos los Estados miembros del Convenio de París. Entrará en vigor el 1 de enero de 2009.

En el bienio 2008/09 habrá dos reuniones del Grupo de Trabajo Preparatorio del Comité de Expertos de la Unión de Niza para examinar las propuestas de modificación de la novena edición de la Clasificación de Niza, presentadas en la Oficina Internacional por los países de la Unión. Para mejorar la clasificación y la traducción de las indicaciones de productos y servicios, se establecerá un Comité de Clasificación y Traducción que elaborará una clasificación electrónica y una herramienta de traducción para uso de examinadores y traductores de la OMPI en el marco del Sistema de Madrid (posiblemente se destinará también en un futuro, al público). Mediante esta nueva herramienta, se podrá traducir automáticamente cada una de las indicaciones de los productos o servicios a partir del español, francés e inglés a cualquiera de los demás idiomas, y comprobar, también automáticamente, la correcta clasificación de dichas indicaciones de conformidad con la Clasificación de Niza.

En segundo lugar, el programa se centrará en la reforma del proceso de revisión de la Clasificación de Niza con miras a reducir a un año y, de ser posible, a menos de un año, el período de revisión que actualmente es de cinco años. En este contexto, se revisará la política de publicaciones de los textos auténticos y oficiales de las Clasificaciones de Niza, Locarno y Viena con miras a definir procedimientos eficaces y seguros de actualización y publicación de estas clasificaciones.

El programa tendrá también por objetivo fomentar el mejoramiento de la Clasificación de Locarno con miras a que las búsquedas de diseños resulten más eficaces gracias a la aplicación de criterios distintos de las clases y las subclases de la Clasificación de Locarno, tales como las características visuales de los diseños.

El fomento del uso eficaz de las Clasificaciones de Niza, de Viena y de Locarno por parte de las autoridades de registro, los solicitantes y las empresas de búsqueda seguirá siendo una prioridad fundamental del programa. Con este fin se proporcionará asesoramiento y asistencia a las autoridades de registro y a otros usuarios mediante talleres de formación, entre otros medios. Asimismo, en el marco de este programa, se elaborarán, a instancias de las oficinas nacionales o regionales de propiedad industrial, informes sobre la correcta clasificación de productos y servicios para el registro de marcas. Se publicarán, además, recomendaciones sobre la clasificación de nuevos

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

productos y servicios que todavía no figuran en la lista alfabética, a fin de facilitar la convergencia en la aplicación de la Clasificación de Niza.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS Se establecerán vínculos de cooperación con los programas 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa), 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y Países Menos Adelantados) y 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia).

RECURSOS*

Programa 12
Clasificación internacional en materia de marcas y diseños industriales

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	1.078	536	(542)	(50,3)
Empleados con contratos de corta duración	--	--	--	--
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	1.078	536	(542)	(50,3)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	35	32	(4)	(10,0)
Viajes de terceros	--	60	60	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	30	86	56	186,7
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	1	50	49	4.900,0
Otros	55	159	104	188,5
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	2	2	(0)	(10,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	--	--	--	--
Total, B	123	388	265	215,4
TOTAL	1.201	924	(277)	(23,1)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 13: Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.**

DESAFÍOS

En este programa, el principal desafío es garantizar la aplicación, a escala mundial, de la Clasificación Internacional de Patentes (CIP) y de las normas de P.I., teniendo debidamente en cuenta las necesidades específicas de los Estados miembros.

El 1 de enero de 2006 entró en vigor la CIP reformada y se puso en funcionamiento un nuevo procedimiento de revisión de la CIP. Muchos países han aplicado eficazmente la Clasificación durante el bienio 2006/07. Es conveniente que este procedimiento se prolongue al bienio 2008/09 a fin de garantizar que, en la publicación de documentos de patente, todos los países apliquen la CIP con el cuidado y concordancia requeridos. Para ello, será necesario fomentar activamente la CIP reformada, añadir a la Clasificación las nuevas características surgidas de la reforma y lograr mayor armonización entre las clasificaciones de las oficinas grandes y la CIP. Además, debe garantizarse que la clasificación de la documentación distinta de la de patentes se lleve a cabo en consonancia con la CIP.

Las normas de la OMPI sobre P.I. constituyen la base de la transmisión, el intercambio, la divulgación y el reparto de la información y documentación sobre P.I. El desafío será garantizar su aplicación en todo el mundo, presentándolas como el principal instrumento de armonización de las actividades de las oficinas de P.I. en la esfera de la información y documentación sobre propiedad intelectual y garantizando también un intercambio de la información más eficaz entre las oficinas. También habrá que trabajar en la elaboración de nuevas normas, recomendaciones y directrices de la OMPI en materia de propiedad intelectual, así como en la revisión de las existentes, de acuerdo con los avances de T.I. y los nuevos métodos de transmisión e intercambio de información sobre la propiedad intelectual.

En el marco de los servicios de información sobre P.I. prestados por la OMPI a los países en desarrollo, el principal desafío será fortalecer dichos servicios aumentando el número de canales de difusión de la información y mejorar la utilización de la información sobre propiedad intelectual en los países en desarrollo. Para ello, será necesario dar más asistencia técnica y formación a los usuarios de propiedad intelectual en los países en desarrollo.

Las T.I. han desempeñado una función fundamental en la reforma de la CIP. Se han creado nuevas herramientas de T.I. que han facilitado el proceso de reforma. En 2008/09, el principal desafío será afianzar dichas herramientas y servicios de T.I., necesarios para el funcionamiento y el fomento de la CIP. En lo tocante a la revisión de la CIP, habrá que desarrollar nuevas herramientas de T.I. para prestar apoyo mediante Internet en la revisión y la reclasificación inherente a las colecciones de patente. También tendrá que facilitarse más asistencia de T.I. a las oficinas de propiedad intelectual pequeñas y medianas con el fin de poner en funcionamiento, en sus idiomas de trabajo, la CIP reformada y las herramientas de apoyo de T.I. conexas. Asimismo, la utilización, mediante las T.I. de los procedimientos de publicación y mantenimiento del *Manual de la OMPI de información y documentación sobre propiedad intelectual* será importante en la aplicación de nuevos mecanismos de divulgación de la información y en la actualización de estudios, ejemplos e información sobre países concretos, así como en la mejora de la reutilización de los datos, las opciones de búsqueda y de presentación.

OBJETIVO
GLOBAL

Aumentar la eficacia del uso de la información y documentación sobre P.I. por parte de las oficinas de P.I., los solicitantes de patentes y el público en general a escala mundial

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Funcionamiento eficaz del nuevo procedimiento de revisión de la CIP y publicación puntual de las nuevas versiones de los niveles básico y avanzado de la CIP y de los materiales conexos	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del número de modificaciones introducidas en la edición de 2009 del nivel básico de la CIP — Aumento del número de nuevas entradas en el nivel avanzado de la CIP — Publicación de nuevas versiones en conformidad con los procedimientos de revisión de la CIP
Uso de la CIP en la clasificación de documentos distintos de los de patentes	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del 10% en el número de artículos técnicos y científicos clasificados de acuerdo con la CIP
Establecimiento, revisión y fomento de las normas de la OMPI en la transmisión, el intercambio y el reparto de la información y documentación sobre P.I.	<ul style="list-style-type: none"> — Nuevas normas y revisiones de las normas en vigor adoptadas por el Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación (SDWG)
Fomento de la toma de conciencia por parte del usuario sobre las actividades llevadas a cabo por las oficinas de P.I.	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del número de usuarios que acceden a los informes técnicos anuales sobre las actividades relativas a las patentes, las marcas y los diseños industriales que se publican en el sitio Web de la OMPI
Mejor uso de los servicios de información sobre propiedad industrial prestados por la OMPI a los países en desarrollo y canales de difusión de la información sobre P.I. más eficaces	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento, a partir de los 15 actuales, del número de países donantes que participan en los servicios de información de la OMPI en materia de patentes — Aumento del 10% en las búsquedas efectuadas por los países donantes — Aumento en el número de unidades de información sobre P.I. en universidades, cámaras de comercio e industria

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Uso de los análisis de agrupamientos en la revisión de la CIP asistida por computadora por parte de los Estados miembros de la Unión CIP	El número de proyectos de revisión de la CIP emprendidos por los Estados miembros mediante las tecnologías de agrupamiento
Desarrollo de los servicios Web XML para la reclasificación de colecciones de patentes en los niveles básico y avanzado de la CIP	El número de oficinas de P.I. que utilizan los servicios Web XML en la reclasificación

ESTRATEGIAS

El Grupo de Trabajo sobre la Revisión de la CIP se reunirá regularmente para estudiar las propuestas de revisión del nivel básico de la CIP, mientras que la Oficina Internacional supervisará de cerca el nivel avanzado. En sus reuniones, el Comité de Expertos de la CIP supervisará la revisión y otros factores de la CIP y dará orientación sobre la labor ulterior. La aplicación definitiva del nuevo procedimiento de revisión y el uso de las correspondientes herramientas de T.I. garantizará la publicación puntual de las nuevas versiones de la CIP. En 2009 se publicará una nueva edición del nivel básico de la CIP. Para garantizar la indispensable clasificación de la documentación distinta de la de patentes, se tomarán en consideración varias alternativas para la mejora del *Journal of Patent-Associated Literature* (JOPAL) o la sustitución de dicha publicación por otros medios.

Para la elaboración de las nuevas normas de la OMPI sobre propiedad intelectual, y la revisión de las existentes, se convocarán tres reuniones del Grupo de Trabajo del SCIT sobre Normas y Documentación (SDWG). En este programa se aportará el apoyo necesario al SDWG y a sus equipos técnicos mediante, por ejemplo, la creación de foros de debate electrónicos. Las normas nuevas y las revisadas, así como los materiales conexos, se publicarán en distintos medios de comunicación. Los informes técnicos anuales sobre las actividades de patentes, marcas y diseños industriales se tramitarán y publicarán utilizando un sistema de gestión más eficaz de dichos informes. Se elaborará y se pondrá en funcionamiento una nueva plataforma de publicación y procedimientos de mantenimiento del *Manual de la OMPI de información y documentación sobre propiedad industrial* y se publicará una versión actualizada del Manual.

Se *revisarán* los servicios de información sobre propiedad industrial que facilita la OMPI a los países en desarrollo para mejorarlos y aumentar el número de búsquedas efectuadas por los países donantes. Para ello, será necesario hacer consultas con dichos países. Se proporcionará asistencia técnica y formación a los países en desarrollo para el establecimiento de unidades de información sobre P.I. en universidades, cámaras de comercio y asociaciones profesionales y de la industria. A fin de mejorar la difusión de la información sobre P.I. y de aumentar la toma de conciencia pública en los países en desarrollo, se llevarán a cabo actividades de formación sobre fuentes y herramientas de recuperación de información sobre P.I., así como sobre su uso en la transferencia de tecnología.

La subcontratación de los sistemas de T.I. se llevará a cabo teniendo en cuenta las métricas de calidad que se establecen en la ISO 9126-3 y la determinación de las prioridades en las funciones de cada sistema de T.I. Con ello se garantizará un uso más rentable de los presupuestos y una mejor planificación de las nuevas inversiones y de la sustitución de algunos sistemas fundamentales. Para facilitar a las oficinas de P.I. el uso de la CIP en los

idiomas nacionales, las herramientas de P.I. se seguirán distribuyendo mediante los procedimientos de mantenimiento comunes y se seguirá fomentando el uso de la CIP en los idiomas del país. Se utilizarán técnicas de análisis semántico y de agrupamientos para el establecimiento de nuevos conceptos, que serán la base de los correspondientes proyectos de revisión de la CIP.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con el programa 5 (uso de la IPC y de las normas de P.I. de la OMPI en el marco del PCT y de los Sistemas Internacionales de Registro) los programas 9 y 10 (suministro de servicios de información sobre P.I.) y el programa 25 (funcionamiento y apoyo de las T.I.)

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 8, 30 y 31.

RECURSOS*

Programa 13
Clasificación de patentes y normas de la OMPI sobre P.I.
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	6.082	6.110	28	0,5
Empleados con contratos de corta duración	--	67	67	--
Consultores	94	258	163	173,0
Acuerdos de servicios especiales	--	39	39	--
Pasantes		9	9	--
Total, A	6.176	6.483	306	5,0
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	346	369	23	6,6
Viajes de terceros	109	--	(109)	(100,0)
Becas	10	--	(10)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	287	260	(27)	(9,6)
Honorarios de expertos	10	7	(3)	(30,0)
Publicaciones	47	350	303	648,6
Otros	195	475	280	144
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	24	19	(5)	(20,3)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	10	63	53	562,1
Suministros y materiales	43	45	2	3,5
Total, B	1.081	1.588	507	46,9
TOTAL	7.257	8.071	813	11,2

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• Programa 14: **PATENTSCOPE® y servicios conexos relacionados con las patentes**

DESAFÍOS

En el marco de este programa se abordan cuestiones relativas a los servicios de infraestructura relacionados con las patentes. Su objetivo es proporcionar bases de datos y herramientas a las oficinas, instituciones y al público en general de todos los países que les permitan participar eficazmente en el sistema mundial de P.I., haciendo especial hincapié en las necesidades de los países en desarrollo y de los PMA.

En el bienio 2006/07 mejoró la difusión de datos sobre patentes y de información conexa mediante el portal de Internet de PATENTSCOPE®, especialmente en lo relativo a las solicitudes internacionales PCT publicadas. La base de datos PATENTSCOPE® y los instrumentos de T.I. conexos constituyen la base para seguir aumentando el valor inherente a los datos sobre patentes y para optimizar la función de divulgación del sistema de patentes. Durante el año 2008, la OMPI recibió de numerosas oficinas de patentes, particularmente de oficinas de países en desarrollo, muchas solicitudes de asistencia técnica para digitalizar sus colecciones de patentes y difundirlas utilizando el servicio PATENTSCOPE®.

La implementación de la Agenda para el Desarrollo de la OMPI constituye un importante desafío para 2009. Varias de las recomendaciones de la Agenda para el Desarrollo guardan relación directa con la transferencia de tecnología y el acceso a los conocimientos (Recomendación N° 8 y Categoría C en general). En 2009 y con el fin de colmar las expectativas de la Agenda para el Desarrollo, se debería empezar por mejorar el acceso, en particular de los PMA, a las bases de datos especializadas de literatura científica y técnica, en particular, bases de datos sobre patentes comerciales, y aumentar la sensibilización a cerca del valor de la información sobre patentes como herramienta de acceso a los conocimientos y a la transferencia de tecnología.

En 2009, habrá que seguir potenciando los recursos de información relativos a las patentes al aumentar el volumen y el alcance de la información y al mejorar su acceso para los usuarios menos experimentados. La diversidad cada vez mayor del estado de la técnica en el sistema de patentes plantea dificultades a las oficinas de patentes y a los usuarios, que necesitan tener acceso a una mayor diversidad de documentos de numerosas fuentes y en más idiomas. Será preciso prestar asistencia técnica en materia de digitalización y difusión de colecciones de patentes a las oficinas que la han solicitado. Los instrumentos y métodos modernos basados en las T.I. crean oportunidades de mejorar el intercambio de información sobre el estado de la tramitación, incluidos los resultados de la búsqueda y el examen, para las solicitudes de patentes que se puedan consultar en PATENTSCOPE®.

OBJETIVO
GLOBAL

Mayor oferta de información tecnológica, comercial y jurídica, accesible al mayor número posible de destinatarios, difundida mediante los sistemas nacionales de patentes y del PCT, y una mejor prestación de servicios relacionados con las patentes en el plano internacional

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mayor oferta y utilización de datos nacionales sobre patentes y datos sobre el PCT divulgados mediante el sistema de patentes</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Utilización del servicio de búsqueda de PATENTSCOPE® por los usuarios de las oficinas, la industria y el público en general — Aumento en un 50% del número de suscriptores directos a los servicios de datos de PATENTSCOPE® para la distribución masiva de datos — El 90% de los usuarios manifestaron su satisfacción con los servicios prestados (encuestas y comentarios de los clientes) — Disponibilidad de las colecciones nacionales de patentes para la búsqueda en PATENTSCOPE®. Al menos cinco colecciones en línea en 2009 — Proyectos de cooperación con oficinas de P.I. en la digitalización y la difusión de colecciones nacionales de patentes
<p>Un mayor intercambio de información entre las oficinas de P.I. sobre los informes de búsqueda y examen presentados en relación con solicitudes de patente específicas</p>	<p>Número de oficinas cuyos informes de búsqueda y examen se pueden consultar en un sitio Web centralizado</p>
<p>Mayor comprensión del valor de la información sobre patentes, especialmente en los países en desarrollo y por parte de las Pymes (recomendaciones N^{os} 30 y 31 de la Agenda para el Desarrollo)</p>	<p>Las guías y el material didáctico sobre la utilización de la información sobre patentes se utilizan frecuentemente en los centros de información sobre patentes</p>
<p>Intercambio más económico y fácil de documentos de prioridad a los efectos del Convenio de París, para los solicitantes y las oficinas de P.I.</p>	<p>El servicio de documentos de prioridad se utiliza en la tramitación de solicitudes de patentes en las oficinas de patentes de todo el mundo</p>

Meta estratégica IV: Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Acceso a las bases de datos especializadas de literatura científica y técnica, incluidas las bases de datos sobre patentes comerciales (Recomendación N° 8 de la Agenda para el Desarrollo)	Se ha iniciado un programa destinado a negociar el acceso a bases de datos especializadas por usuarios de PMA y otros países en desarrollo

ESTRATEGIAS

Con el fin de aumentar la fiabilidad y funcionalidad del motor de búsqueda de PATENTSCOPE[®], especialmente en el sector de las herramientas lingüísticas, así como para estar en condiciones de procesar un mayor número de datos, se perfeccionará la tecnología del motor de búsqueda. Además, la amplitud y el alcance de la información disponible mediante PATENTSCOPE[®] aumentará, especialmente al integrar más información y documentos relativos a la búsqueda y el examen nacionales de las solicitudes de patente y la consiguiente información sobre el estado de la tramitación. Se utilizará tecnología de ROC para permitir la búsqueda de textos completos del PCT y de las colecciones nacionales de patentes.

Para aumentar la oferta de información divulgada mediante el sistema de patentes, la OMPI proporcionará asistencia técnica directa a las oficinas de P.I. de los países en desarrollo con el fin de prestarles asistencia en la digitalización y difusión de datos sobre patentes procedentes de colecciones locales de patentes.

Con el fin de mejorar la conformidad con las normas de la OMPI y favorecer la tramitación electrónica de las solicitudes PCT publicadas por los usuarios, se perfeccionarán los productos relacionados con la publicación electrónica del PCT, y se mejorará la distribución electrónica de documentos y datos a las oficinas, la industria y el sector privado.

Con miras a demostrar mejor el valor y la utilidad de la información sobre patentes a los usuarios de todo el mundo, se elaborarán estrategias en materia de patentes y publicaciones similares para las tecnologías seleccionadas. Además, se elaborarán, en cooperación con los Estados miembros y haciendo uso de las mejores prácticas vigentes, productos específicos de información sobre patentes, como guías y programas didácticos, en los que se pondrán de manifiesto las diferentes formas de utilizar los datos sobre patentes, sus fuentes y su valor para diferentes tipos de análisis y adopción de decisiones. Se prestarán a los Estados miembros servicios de capacitación y asesoramiento para permitirles utilizar al máximo los recursos disponibles en materia de información sobre patentes y ofrecer a la industria local servicios con valor añadido, tales como centros de información sobre patentes.

Con el fin de formular propuestas específicas para la mejora de los servicios, se examinarán las cuestiones relativas a la accesibilidad de las bases de datos sobre el estado de la técnica para atender mejor las necesidades de las oficinas, la industria y los usuarios. Esto incluirá un examen de los servicios actuales de la OMPI relativos al estado de la técnica y de la documentación mínima del PCT, especialmente el *Journal of Patent Associated Literature* (JOPAL).

Con miras a aumentar la capacidad de las oficinas de P.I. de los países en desarrollo así como el acceso a los conocimientos en esos países, la OMPI lanzará un proyecto destinado a permitir el acceso a bases de datos especializadas y comerciales, en particular, bases de datos de literatura técnica

y de patentes, por las oficinas e instituciones especializadas de países en desarrollo.

En octubre de 2006, la Asamblea de la Unión de París, la Asamblea del PLT y la Asamblea de la Unión PCT aprobaron el establecimiento de un servicio de acceso digital a los documentos de prioridad en respuesta a una declaración concertada de la Conferencia Diplomática para la Adopción del Tratado sobre el PLT . De conformidad con las recomendaciones del Grupo de Trabajo sobre el Servicio de Acceso Digital a los Documentos de Prioridad, las oficinas podrán disponer del servicio durante el bienio 2008/09.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos de colaboración con los programas 5 (para utilizar datos elaborados por el Sistema del PCT y coordinar los procesos y sistemas relativos a las actividades, en particular en el sector de las publicaciones del PCT), el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo) y el programa 25 (para garantizar la utilización eficiente de los recursos y las tecnologías adecuadas en relación con las T.I.)

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 8, 12, 19, 30 y 31.

RECURSOS*

Programa 14
PATENTSCOPE® y servicios conexos relacionados con las patentes

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	2.333	4.282	1.950	83,6
Empleados con contratos de corta duración	--	8	8	--
Consultores	--	156	156	--
Acuerdos de servicios especiales	--	65	65	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	2.333	4.511	2.179	93,4
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	320	410	90	28,1
Viajes de terceros	--	80	80	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	60	60	--	--
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	75	75	--
Otros	740	1.668	928	125,3
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	20	20	--	--
Comunicaciones y otros	20	18	(2)	(10,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	20	18	(2)	(10,0)
Suministros y materiales	20	18	(2)	(10,0)
Total, B	1.200	2.367	1.167	97,2
TOTAL	3.533	6.878	3.345	94,7

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 15: Modernización de las oficinas de P.I.**

DESAFÍOS

Los receptores potenciales de la asistencia para la modernización de sus actividades son instituciones de P.I., en particular oficinas de P.I. (OPI) y organizaciones de gestión colectiva de países en desarrollo, países menos adelantados y países de economías en transición de todas las regiones del mundo.

Con arreglo a este programa se ofrece toda una gama de servicios de asistencia a las instituciones nacionales de P.I. para que puedan beneficiarse de herramientas, sistemas y prácticas óptimas más actuales. Esta asistencia consiste en la evaluación de las necesidades, el asesoramiento técnico, la agilización y simplificación de los procedimientos, soluciones de automatización personalizadas, el establecimiento de bases de datos de P.I., la digitalización, la actualización de la infraestructura técnica, la comunicación electrónica con las bases de datos y los Tratados de la OMPI, la formación y la transferencia de conocimientos y el apoyo a los sistemas de automatización existentes. Los servicios efectivos prestados a cualquiera de estas instituciones se basan en el contenido de su petición, en sus prioridades y en la evaluación de sus necesidades.

La automatización es una de las máximas prioridades de muchos países en desarrollo y PMA. De ahí el aumento significativo de las peticiones de asistencia para la modernización de instituciones de P.I., ya que en muchas de ellas todavía se utilizan procedimientos manuales y documentos en papel, y existe un grado de automatización reducido o nulo, por lo que tienen dificultades a la hora de hacer frente al creciente volumen de trabajo, los largos plazos de espera y las demandas de los interesados por lograr una tramitación más rápida, eficaz y de calidad.

La creciente demanda y el grado de expectativa cada vez mayor de los países así como la gran diversidad de sus niveles de desarrollo, capacidad, recursos, conocimientos técnicos e infraestructura plantean arduas tareas a este programa, por ejemplo: ofrecer servicios constantes, adecuados y de calidad; desarrollar la capacidad suficiente para aprovechar los beneficios de la modernización; y adaptar los servicios y los sistemas a las nuevas necesidades y tecnologías.

Habida cuenta de la experiencia y de los resultados de las evaluaciones realizadas, queda claro que las instituciones receptoras se benefician en distinta medida de la asistencia de la OMPI. Ello se debe a que afrontan varios problemas a la hora de aprovechar plenamente la asistencia proporcionada por la OMPI. Entre estos problemas figuran los siguientes: disponer de la capacidad y los recursos suficientes para digitalizar volúmenes relativamente amplios de archivos en papel en bases de datos de P.I.; contar con la infraestructura técnica adecuada para la automatización; la transición de los procedimientos manuales a los automatizados; definir qué interlocutores nacionales se han de beneficiar de la formación y de la transferencia de conocimientos; el movimiento de personal cualificado; y los recursos adecuados para consolidar los beneficios de la automatización. Por lo tanto, los desafíos que han de afrontarse después de prestada la asistencia son tan fundamentales o más que el proceso de automatización propiamente dicho, puesto que repercuten directamente en el grado de automatización alcanzado.

Por consiguiente, además de responder al número cada vez mayor de nuevas solicitudes de asistencia previstas en el bienio 2008/09, será necesario seguir apoyando a las distintas instituciones de P.I. cuya automatización se encuentra en diferentes etapas de realización para que puedan beneficiarse plenamente de la modernización.

OBJETIVO
GLOBAL

Fomentar la eficacia de las actividades de registro de P.I. y mejorar los servicios proporcionados por las instituciones de P.I. a todas las partes interesadas mediante el uso de herramientas, sistemas y prácticas óptimas de actualidad; asimismo facilitar la participación de estas instituciones en el sistema internacional de P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Modernización de los procedimientos de las instituciones de P.I.</p>	<p>44 oficinas de P.I. (30 de las cuales ya han logrado esos objetivos) en las que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — se disponga de bases de datos nacionales de P.I. (por ejemplo, marcas, patentes, diseños industriales) gracias a la digitalización de archivos en papel — se reduzcan los atrasos en la tramitación de las solicitudes — se tramiten más rápidamente las solicitudes <p>20 organismos de gestión colectiva (8 de los cuales ya han alcanzado esos objetivos) en los que:</p> <ul style="list-style-type: none"> — se disponga de bases de datos nacionales (por ejemplo, obras musicales, autores, etc.) gracias a la digitalización de documentos en papel — se reduzcan los atrasos en la ejecución de las tareas
<p>Oficinas de P.I. capaces de mantener comunicación electrónica con la OMPI en relación con sus Tratados</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Ahorro de tiempo y dinero para 15 OPI gracias a la tramitación de solicitudes relativas al Sistema de Madrid mediante la comunicación electrónica con los sistemas de la OMPI — Información sobre patentes procedentes de las OPI que cuentan con enlaces con el portal PATENTSCOPE® del sitio Web de la OMPI (datos concretos en función de la disponibilidad y calidad de la información)

ESTRATEGIAS

Está previsto que a finales del bienio 2008/09, un total de 64 OPI y 20 organizaciones de gestión colectiva hayan recibido asistencia para la modernización que comprenda algunos o todos los servicios enumerados. Ello incluye la asistencia a las nuevas instituciones así como la asistencia que se está prestando a otras instituciones para que aprovechen al máximo los beneficios de la automatización que en ellas se lleva a cabo. Además, se pondrán en prácticas las propuestas pertinentes de la Agenda para el Desarrollo relacionadas con el programa 15.

Dado que la modernización constituye una tarea continua, la estrategia general se basa en una política a largo plazo en lugar de una asistencia con carácter excepcional. Un elemento fundamental de la estrategia es la adaptación de los servicios a las necesidades y prioridades específicas de los distintos países. Otro de los elementos clave es la aplicación de una amplia gama de productos maduros, servicios, soluciones y prácticas óptimas que han sido puestos a prueba de manera satisfactoria y que seguirán perfeccionándose en el futuro. Con arreglo al programa, se seguirá adaptando el alcance, nivel, frecuencia y duración de la asistencia que se proporciona una vez evaluado el perfil de la institución receptora. A fin de fomentar la sostenibilidad y aumentar la autosuficiencia, se impulsará el fortalecimiento de capacidades y la transferencia de conocimientos así como la utilización de la capacidad local y la adjudicación de contratos en mercados locales. La presencia de expertos de la OMPI en las distintas regiones geográficas ha resultado ser muy eficaz a la hora de proporcionar servicios puntuales y rentables. Por lo tanto, se seguirá consolidando la presencia regional del programa. Asimismo se seguirán utilizando los conocimientos y la experiencia institucional de otras organizaciones que hayan logrado implantar la automatización de sus procedimientos. La OMPI seguirá aprovechando su experiencia colectiva adquirida en todas las regiones así como la experiencia en automatización de los colaboradores nacionales de las instituciones receptoras de asistencia.

En 2008/09 se prestará atención especialmente a las actividades de seguimiento relativas al desarrollo de la capacidad, la transferencia de conocimientos, los servicios de valor añadido y el intercambio de experiencias por medio de talleres regionales e interregionales. Se seguirá utilizando el enfoque de "formar al formador" para que los resultados de la formación alcancen a un grupo mucho mayor de personas en las instituciones y las regiones.

Las evaluaciones de la asistencia proporcionada han sido útiles para adaptar y perfeccionar el enfoque y la estrategia de los programas y mejorar la prestación de los servicios. Por lo tanto, los mecanismos de evaluación seguirán siendo parte esencial de la asistencia y se seguirán fortaleciendo en función de la normativa internacional y las prácticas óptimas.

Como la calidad de la asistencia proporcionada para la modernización va unida a la calidad de los instrumentos y productos de automatización utilizados, la OMPI seguirá invirtiendo en mejorar constantemente ese tipo de mecanismos añadiendo nuevas funciones, como el intercambio electrónico de datos con la OMPI y la comunicación electrónica en relación con Tratados (Madrid y PCT), haciendo que los sistemas sean más fiables y fáciles de utilizar.

En el marco del programa se colaborará también estrechamente con las organizaciones regionales y nacionales pertinentes del ámbito de la P.I. para fomentar su eficacia, especialmente, la Oficina Europea de Patentes (OEP), la Organización Regional Africana de la Propiedad Intelectual (ARIPO), la Organización Africana de la Propiedad Intelectual (OAPI), la Organización Euroasiática de Patentes (OEAP), la Oficina Japonesa de Patentes (JPO), la Oficina Coreana de Propiedad Intelectual (KIPO) e *IP Australia*. Se estudiará la posibilidad de establecer vínculos de colaboración con otros interlocutores.

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con los programas 3, 9 y 10 (coordinación de las actividades a escala nacional), los programas 5 y 14 (PATENTSCOPE® y procedimientos de la oficina receptora), el programa 6 (Procedimientos para el intercambio electrónico en los Sistemas de Madrid, Lisboa y La Haya), los programas 12 y 13 (clasificaciones internacionales de patentes, marcas y diseños industriales), el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo) y el programa 25 (Normas de la OMPI para las tecnologías de la información e interfaz con los sistemas de T.I. de la OMPI).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 10 y 11.

RECURSOS*

**Programa 15
Modernización de las oficinas de P.I.**

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos de personal				
Puestos	2.664	3.133	469	17,6
Empleados con contratos de corta duración	172	191	19	11,2
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	2.836	3.324	488	17,2
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	340	362	22	6,5
Viajes de terceros	90	91	0	0,4
Becas	12	--	(12)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	1	2	1	83,7
Honorarios de expertos	259	113	(146)	(56,6)
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	1.043	1.364	320	30,7
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	15	--	(15)	(100,0)
Comunicaciones y otros	17	28	11	64,1
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	131	121	(10)	(7,7)
Suministros y materiales	51	31	(20)	(39,3)
Total, B	1.959	2.110	151	7,7
TOTAL	4.795	5.435	639	13,3

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.

Resumen de la meta estratégica V

• **Programa 16: Estudios, estadísticas y análisis económicos**

Con la meta estratégica V se aspira a dar un nuevo impulso a otra esfera de la labor de la OMPI: la OMPI ya es depositaria y generadora de excelentes compilaciones de información estadística, jurídica y técnica en la esfera de la P.I. Además, y muy particularmente en lo que respecta a la Agenda para el Desarrollo, se aprecia una demanda creciente para que la Organización realice análisis económicos empíricos y estudios de repercusiones destinados a los encargados de formular políticas. Ahora bien, la importancia de toda esta información reside en que se vele por que sea exacta, oportuna y responda a las necesidades de todas las partes interesadas, y por que sea una información de acceso libre y universal. La OMPI dispone de un potencial único para crear una puerta de entrada a la colección mundial más amplia que existe de recursos de información en materia de P.I. y contribuir así de forma considerable al intercambio de conocimientos. En el marco de esta meta estratégica, que abarca tanto la producción como el intercambio de información, la OMPI se esforzará por explotar dicho potencial.

Con arreglo a esta meta estratégica, se ha empezado por establecer un nuevo programa en estado embrionario cuyos recursos humanos procederán en gran parte de los recursos consignados a otros programas. Se contratará a un Economista principal encargado de dirigir y llevar a cabo la labor del programa en 2009. Paralelamente, las actividades realizadas en el marco de muchos otros programas contribuirán directamente al logro de esta meta estratégica. Estas actividades son: el desarrollo del sitio Web y de los productos de información de la OMPI en el marco de las Comunicaciones (programa 19), el desarrollo de las bases de datos sobre tratados y leyes en el marco de la Gestión ejecutiva (programa 21), el desarrollo de las bases de datos para los registros internacionales y la presentación de solicitudes con arreglo a los Sistemas del PCT, Madrid, La Haya, Lisboa y el artículo 6ter (programas 6 y 14), las bases de datos sobre las controversias relacionadas con los nombres de dominio (programa 7), y una base de datos sobre los acuerdos de acceso y distribución de los beneficios relacionados con la biodiversidad (programa 4).

Meta estratégica V: Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.

• Programa 16: Estudios, estadísticas y análisis económicos

DESAFÍOS

En este programa se aborda la demanda de estudios y análisis empíricos de calidad por parte de los encargados de formular políticas y en él figurarán varias de las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo relacionadas con estudios y análisis económicos.

En el bienio 2006/07 y durante el año 2008 se han realizado importantes progresos en materia de recopilación y publicación de estadísticas de propiedad industrial. La OMPI ha mejorado sus mecanismos de recopilación de datos estadísticos, estableciendo una base de datos estadísticos y publicando regularmente actualizaciones estadísticas en Internet así como informes estadísticos anuales sobre el sistema del PCT y las patentes. El Informe Anual de la OMPI sobre Patentes, cuya tercera edición se publicó en 2008, constituye ahora una referencia reconocida de información sobre la evolución del sistema de patentes en el mundo entero.

Varias de las recomendaciones de la Agenda de la OMPI para el Desarrollo, particularmente la Categoría D, se relacionan con la necesidad de contar con evaluaciones y estudios de las repercusiones en el ámbito económico. Para poner en práctica esas recomendaciones, es necesario adoptar un enfoque sistemático y estructurado que combine la labor que ya se ha realizado en la OMPI y en otros foros con una nueva tarea de desarrollo de metodologías de evaluación y medición del impacto del sistema de la P.I., particularmente en los países en desarrollo.

Será preciso ampliar las bases de datos de estadísticas de P.I. para incluir datos pormenorizados que permitan un análisis más preciso de la P.I. y de las tendencias de la tecnología. Es necesario establecer conjuntos de datos de gran calidad en los que se desglosen los datos por clasificaciones de tecnologías, industrias, países/regiones, y que posibiliten las estimaciones de los ciclos de vida y del valor de la P.I. En la actualidad, no toda la información necesaria puede consultarse en las oficinas de P.I., por lo que será necesario combinar las bases de datos estadísticas con datos de otras fuentes. Será necesario iniciar un programa de estudios y análisis económicos de incidencia con el fin de nutrir los debates de política relacionados con el papel de la P.I. en el crecimiento y el desarrollo económicos, la relación entre la P.I. y las demás cuestiones de política pública, así como las cuestiones de política relacionadas con el funcionamiento y la eficacia de los sistemas mundiales de P.I.

OBJETIVO GLOBAL

Disponibilidad de datos y análisis empíricos de calidad para informar a los encargados de la formulación de políticas acerca de las repercusiones económicas del sistema de P.I., particularmente en relación con los países en desarrollo

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Disponibilidad de información empírica de calidad para los encargados de la formulación de políticas	<ul style="list-style-type: none"> — Preparación del primer Informe Mundial sobre la P.I. que abarca los principales ámbitos de aplicación de la P.I., con una fecha límite de publicación de fines de 2009/comienzos de 2010 — Disponibilidad de un conjunto inicial de estudios metodológicos destinados a mejorar el análisis de las repercusiones económicas del sistema de P.I. en todo el mundo
Utilización más amplia de las publicaciones estadísticas de la OMPI	<ul style="list-style-type: none"> — Comentarios y citas sobre las publicaciones — Publicación de estudios y análisis económicos sobre cuestiones específicas de política relacionadas con el sistema de P.I., el crecimiento y el desarrollo económicos y/o cuestiones de política pública, en los que se han utilizado las publicaciones estadísticas de la OMPI

ESTRATEGIAS

Para mejorar la posibilidad de obtener una amplia gama de estadísticas, se actualizarán los métodos estadísticos y el control de la calidad de datos estadísticos, a fin de permitir la recopilación completa de indicadores estadísticos en la Base de datos de estadísticas de la OMPI, que se publicará en Internet. Esta base de datos también seguirá ampliándose para abarcar todos los aspectos de la propiedad industrial, en particular la información detallada necesaria para satisfacer las necesidades de las oficinas, los investigadores, la industria, etcétera. Además, se publicarán informes estadísticos periódicos y fiables sobre el sistema de P.I. En 2009, las publicaciones estadísticas abarcarán también los formularios más importantes relacionados con la P.I.

En vista del éxito del Informe Mundial sobre Patentes, se redactará un nuevo informe denominado Informe Mundial sobre la P.I. Este nuevo informe abarcará con el tiempo todos los ámbitos de la propiedad intelectual y en él se incluirán también más análisis cuantitativos e indicadores del desarrollo y la utilización eficaz del sistema de P.I. en todo el mundo.

Con el fin de seguir mejorando los informes anuales, se efectuarán análisis y se elaborarán metodologías normalizadas, de manera que los indicadores nacionales y tecnológicos puedan incluirse en el Informe y en los indicadores estadísticos publicados en Internet.

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con el programa 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), así como con otros programas relacionados con el análisis sustantivo del sistema de P.I. Asimismo se establecerán vínculos estrechos con los programas 4, 6, 7, 14 y 21 relativos a las bases de datos pertinentes, y con el programa 19 (Comunicaciones).

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 34, 35, 37, 38 y 39.

RECURSOS*

Programa 16
Estudios, estadísticas y análisis económicos

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	--	1.285	1.285	--
Empleados con contratos de corta duración	--	--	--	--
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	--	1.285	1.285	--
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	--	45	45	--
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	100	100	--
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	53	53	--
Otros	--	90	90	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	--	14	14	--
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	--	--	--	--
Total, B	--	301	301	--
TOTAL	--	1.586	1.586	--

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica VI: Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.

Resumen de la Meta estratégica VI

• **Programa 17: Vigorizar el respeto por la P.I.**

El respeto por la P.I. es un principio fundamental que comparten todos los gobiernos miembros de la OMPI. Con esta nueva meta estratégica se aspira a mejorar la cooperación internacional en el ámbito de la vigorización del respeto por la propiedad intelectual. Es ésta una meta amplia y multilateral, centrada en la cooperación internacional, ámbito en el que la OMPI puede marcar la diferencia animada por el espíritu de la Agenda para el Desarrollo (45): “Considerar la observancia de los derechos de propiedad intelectual desde el punto de vista de los intereses generales de la sociedad y de los objetivos orientados a impulsar el desarrollo, dado que “la protección y la observancia de los derechos de propiedad intelectual deberán contribuir al fomento de la innovación tecnológica y a la transferencia y difusión de la tecnología, en beneficio recíproco de los productores y de los usuarios de conocimientos tecnológicos, y de modo que favorezcan el bienestar social y económico y el equilibrio de derechos y obligaciones”, conforme a lo señalado en el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC.” Las actividades de la OMPI en apoyo a esta meta se realizan en todos los ámbitos, en particular, el fortalecimiento de capacidades, la capacitación, la sensibilización y los programas educativos destinados a promover el respeto por la P.I.

En un comienzo, sólo el programa 17 (anterior programa 10 –Observancia de los derechos de P.I.) corresponde a esta meta en el marco revisado. Con arreglo a este programa se da servicio al Comité Asesor sobre Observancia, se presta asistencia de carácter legislativo a los Estados miembros que la solicitan y se fomenta la capacidad del poder judicial y de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley. Sin embargo, en otros programas se contribuye también directamente a fomentar el respeto por la P.I., en particular mediante las actividades realizadas con arreglo a los programas 9 y 10 por las oficinas regionales, con arreglo al programa 4 (conocimientos tradicionales, expresiones cultural tradicionales y recursos genéticos) y con arreglo al programa 19 (sensibilización).

Meta estratégica VI: Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.

• Programa 17: Vigorizar el respeto por la P.I.

DESAFÍOS

Un tema candente de los debates y las iniciativas políticas en muchos países y regiones es la necesidad de aplicar y mejorar continuamente mecanismos eficaces de observancia que cubran también el entorno de Internet. Sin embargo, a pesar de los esfuerzos desplegados en el plano internacional, regional y nacional para dotar de más eficacia a la observancia de la P.I., en los últimos años se ha producido un aumento importante de las actividades de falsificación y piratería.

Durante el bienio 2006/07, el Comité Asesor sobre Observancia (ACE), creado en 2002 como foro de examen y debate en el plano internacional de las cuestiones de actualidad relacionadas con la observancia de los derechos de P.I., celebró su tercera y cuarta sesiones. Se ha previsto que la próxima sesión del ACE tendrá lugar en 2009. Los conocimientos técnicos de la OMPI, en su calidad de organización de perspectiva mundial, fueron cada vez más solicitados por los Estados miembros para integrar la P.I. en sus políticas y programas nacionales destinados a fortalecer la infraestructura y las instituciones en el ámbito de la observancia.

La OMPI también ha pasado a ser un destacado proveedor de programas de formación para funcionarios encargados de hacer cumplir la ley de manera que sea posible hacer frente al número cada vez mayor de procedimientos judiciales iniciados bajo la jurisdicción civil y penal. Además, la OMPI ha establecido y consolidado vínculos de cooperación estratégica con varias organizaciones internacionales, como la Organización Mundial de Aduanas (OMA), Interpol, la Organización Mundial de la Salud (OMS), la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE), y la Organización Mundial del Comercio (OMC). De conformidad con el mandato del ACE de establecer lazos de cooperación y coordinación con organizaciones del sector privado para combatir la falsificación y la piratería, la OMPI ha trabajado con varias organizaciones pertinentes del sector privado para lograr este objetivo. De ahí que en colaboración con la OMA, Interpol y organizaciones del sector privado, la OMPI organizara el Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería.

En este programa se tendrán que tener en cuenta las peticiones de asesoramiento que formulan cada vez con mayor frecuencia los Estados miembros en relación con la modernización de la disposiciones vigentes en su legislación nacional relacionadas con la observancia, la interrelación de la P.I. y otra legislación conexas, y la creación de una infraestructura de observancia eficaz para aplicar las disposiciones pertinentes. Además, seguirá existiendo la necesidad de facilitar la información necesaria para los debates sobre política suscitados a nivel internacional en los que se examinen las medidas más adecuadas para afrontar los desafíos que se plantean en la observancia de los derechos de P.I., teniendo en cuenta al mismo tiempo las necesidades socioeconómicas.

OBJETIVO GLOBAL

Fortalecer la capacidad de los Estados miembros para hacer valer los derechos de P.I. en interés del desarrollo social y económico y de la protección del consumidor, y facilitar un debate inteligente sobre políticas a escala internacional

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Aplicación de sistemas eficaces de observancia de la P.I. en el ámbito nacional, subregional o regional	<ul style="list-style-type: none"> — Formulación de estrategias sobre observancia de los derechos de P.I. en tres Estados miembros/subregiones, con la participación de varios sectores interesados — Creación o actualización de un marco legislativo que respalde eficazmente la observancia de los derechos de P.I. en cuatro Estados miembros
Diálogo sobre políticas constructivo y equilibrado a escala internacional	<ul style="list-style-type: none"> — Cuestiones de interés mundial en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. expuestas en el ACE, que den lugar a conclusiones del Presidente adoptadas de común acuerdo — Fortalecimiento de los vínculos de colaboración estratégica por medio de actividades conjuntas, incluidos proyectos especiales, con otras OII y ONG
Fomento de la capacidad del poder judicial y de los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley a la hora de ocuparse de los asuntos relativos a la observancia	<ul style="list-style-type: none"> — El poder judicial, los funcionarios de aduanas y la policía de cuatro Estados miembros aplicarán medidas más eficaces para hacer valer la ley — Fomento de la participación de los titulares de derechos en los procesos de observancia de seis Estados Miembros
Integración de las cuestiones de P.I. en las actividades de observancia de las organizaciones cooperantes	Dos contribuciones sustantivas de la OMPI quedarán reflejadas en las iniciativas pertinentes de las OII u ONG

ESTRATEGIAS

En el marco del programa se proporcionará, a petición de los Estados miembros, asesoramiento adaptado a cada uno de ellos para modernizar y agilizar los mecanismos de observancia de los derechos de P.I. En esta labor se tendrán debidamente en cuenta los marcos jurídicos vigentes a escala nacional, regional e internacional y quedarán reflejadas las necesidades y preocupaciones concretas de los Estados miembros, todo ello de conformidad con los principios establecidos en la Recomendación N° 45 de la Agenda para

el Desarrollo. Cuando sea necesario, en el asesoramiento se tendrán en cuenta los mecanismos coordinados de observancia para varios países de una región o subregión en cooperación con las organizaciones regionales o subregionales. Se realizarán consultas nacionales y regionales, programas piloto, actividades de cooperación jurídica y técnica y reuniones de concienciación, cuyo eje será el desarrollo y la intensificación del uso de mecanismos eficaces y actualizados para la observancia de los derechos de P.I. Cuando sea solicitado, se proporcionará asesoramiento en el marco de proyectos especiales para prestar asistencia a los Estados miembros o a las organizaciones cooperantes a fin de que aumente la eficacia de sus iniciativas de observancia de los derechos de P.I.

Haciendo eco al renovado apoyo brindado por los Estados miembros al ACE en calidad de foro para un mejor diálogo sobre políticas de observancia de la P.I., se seguirán convocando reuniones de este Comité. Dicho diálogo estará respaldado por informaciones detalladas y análisis jurídicos, basados en la experiencia de los distintos países y regiones. Se tendrá como objetivo facilitar la comprensión exhaustiva de las cuestiones relativas a la observancia. Se fomentará el intercambio de información por medio de publicaciones de la OMPI y boletines de noticias relativos a la observancia, así como la difusión de información en la sección del sitio Web dedicada a la observancia, dando cuenta de las nuevas tendencias, la jurisprudencia y la evolución en este ámbito.

Se fomentará la cooperación con organizaciones que cuenten con personal especializado en determinados ámbitos relativos a la observancia de la P.I., como la OMA, la OMC, la OMS e Interpol. En este sentido tendrá lugar de manera habitual el intercambio de información y la celebración de reuniones, así como la participación en las correspondientes actividades iniciadas por estas organizaciones, además de diversas actividades conjuntas. Se participará activamente en definir la orientación futura del Congreso Mundial sobre la Lucha contra la Falsificación y la Piratería.

Además, los Estados miembros recibirán asistencia para fomentar la capacidad de los encargados de formular políticas, los funcionarios judiciales y los encargados del cumplimiento de la ley a la hora de abordar eficazmente las cuestiones relativas a la observancia de los derechos de P.I., teniendo plenamente en cuenta el equilibrio de derechos y obligaciones de conformidad con el artículo 7 del Acuerdo sobre los ADPIC. Se facilitará y se fomentará el desarrollo de la capacidad judicial para la solución eficaz de controversias en materia de P.I., entre otras actividades, mediante la preparación de compilaciones de jurisprudencia como material de referencia para jueces y la preparación de estudios y análisis jurídicos en el ámbito de la observancia de los derechos de P.I. Se proporcionará información estructurada y se organizarán programas de capacitación para las autoridades judiciales y los funcionarios encargados del cumplimiento de la ley, como fiscales, funcionarios de aduanas y la policía. En este sentido seguirá intensificándose la cooperación con otras organizaciones.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los programas 8, 9 y 10 (para actividades de coordinación a escala nacional), el programa 11 (para brindar servicios de expertos en los cursos de capacitación de la Academia) y programa 7 (en relación con los marcos de observancia respecto de los cuales pueden servir de alternativa el arbitraje y la mediación) y programa 19 (material de sensibilización).

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendación adoptada en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guarda relación con este programas: 45

RECURSOS*

Programa 17
Vigorizar el respeto por la P.I.

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	2.150	1.544	(606)	(28,2)
Empleados con contratos de corta duración	--	--	--	--
Consultores	293	542	249	85,0
Acuerdos de servicios especiales	--	(78)	(78)	--
Pasantes	--	8	8	--
Total, A	2.443	2.016	(426)	(17,5)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	147	132	(15)	(10,0)
Viajes de terceros	495	550	55	11,1
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	110	110	--	--
Honorarios de expertos	98	88	(10)	(10,0)
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	--	--	--	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	23	21	(2)	(10,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	5	5	(1)	(10,0)
Total, B	878	906	28	3,2
TOTAL	3.321	2.922	(399)	(12,0)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública

Resumen de la Meta estratégica VII

- **Programa 18: La P.I. y los desafíos mundiales**

Esta nueva meta estratégica refleja la determinación de reafirmar la posición de la OMPI como principal foro intergubernamental de debate acerca de la interrelación entre la propiedad intelectual y las cuestiones mundiales de política pública. Ello implica asumir un compromiso firme y sostenido con otros organismos del Sistema de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales con el fin de contribuir a una búsqueda compartida de soluciones para los principales desafíos con que se enfrenta la humanidad, como el cambio climático, la seguridad alimentaria, la salud pública, la protección de la biodiversidad y el cumplimiento de los Objetivos de Desarrollo del Milenio. Gran número de esos problemas mundiales afectan muy particularmente a los países en desarrollo y países menos adelantados, y los programas que se desarrollen en el marco de esta meta estratégica estarán estrechamente relacionados con el cumplimiento de varios de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

En 2009 se contratará a un nuevo Director que se encargará de dirigir y aplicar el programa 18, al que se consignarán recursos humanos y financieros adicionales. Sobre la base de la labor emprendida con arreglo al anterior programa 5 (Biociencias), los objetivos del programa serán suscitar debates e iniciativas de política pública sobre la P.I. y los desafíos mundiales; proporcionar la información necesaria para las deliberaciones sobre política; facilitar el acceso a la información y su utilización; y capacitar aún más a los Estados miembros de la OMPI para que puedan evaluar y utilizar opciones prácticas, jurídicas y de política relacionadas con la P.I. y los desafíos mundiales. Se establecerán vínculos estrechos con varios otros programas, en particular los relacionados con los objetivos de desarrollo de la OMPI y con las relaciones exteriores (20).

Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública

• Programa 18: La P.I. y los desafíos mundiales

DESAFÍOS

La propiedad intelectual ha llegado a ocupar un lugar central en toda una serie de debates internacionales sobre política pública en ámbitos de crucial importancia para la humanidad. Las repercusiones, tanto positivas como negativas, del sistema de propiedad intelectual, así como su utilización actual y el potencial de P.I. no utilizado en soluciones que son tan necesarias, son temas ampliamente debatidos y analizados en las esferas de la salud pública, la biodiversidad, el cambio climático, la seguridad alimentaria y otros tópicos relacionados con la protección del medio ambiente tales como la lucha contra la desertificación, la bioética y los nuevos descubrimientos en biociencias. Estos debates de importancia tan fundamental se están convirtiendo ahora en análisis sofisticados de carácter político y jurídico. De ahí que los encargados de la formulación de políticas a nivel internacional soliciten de la OMPI información más detallada y sólida, exigiéndole al mismo tiempo que desempeñe un papel más activo como protagonista e interlocutora, como fuente de análisis técnicamente fidedignos y como foro de política por derecho propio.

Se ha procedido dando un nuevo enfoque al programa anterior, basado en una trayectoria establecida de análisis de política relacionados con la salud pública, los recursos filogenéticos, la biodiversidad y las cuestiones del medio ambiente, y se lo ha consolidado como nuevo programa sobre la propiedad intelectual y los desafíos mundiales. Esta iniciativa permitirá a la OMPI desempeñar un papel más importante frente a muchos de los problemas actuales de política pública relacionados con la propiedad intelectual. Los desafíos mundiales que se abordan en este programa tienen que ver con la búsqueda de soluciones para necesidades humanas y sociales fundamentales, como la salud, la alimentación, la seguridad del medio ambiente y el acceso a los conocimientos, así como la urgencia de colmar la brecha digital. A medida que crece su importancia para la sociedad también aumentan el debate y el examen públicos sobre cómo establecer los marcos de política necesarios y el equilibrio entre los intereses público y privado, y entre el derecho de P.I. y los demás ámbitos del Derecho internacional público. Dentro del sistema internacional, la OMPI aporta una contribución única y fundamental.

En el programa se abordarán desafíos actuales tales como:

- la cuestión de cómo hacer que la P.I. logre resultados favorables en materia de bienestar social y promueva la innovación, el acceso en condiciones equitativas y la transferencia eficaz de tecnologías clave, especialmente en relación con el cambio climático, las enfermedades desatendidas y las necesidades de los agricultores con pocos recursos de los países en desarrollo;
- cuestiones de política que plantean las inversiones públicas en la investigación realizada en los ámbitos de la salud, la agricultura y en la tecnología ecológica en el sentido de cómo utilizar adecuadamente la P.I. para que de estas inversiones se deriven ingresos equitativos destinados al bienestar social;

- cuestiones específicas tales como la forma en que los criterios generales de patentabilidad pueden seguir promoviendo el interés público si se los aplica a tecnologías sensibles, y los vínculos entre la legislación de patentes y ámbitos de política y reglamentación públicas, como las políticas sobre el medio ambiente, los productos farmacéuticos y los recursos genéticos; y la posibilidad para los encargados de la formulación de políticas de promover los objetivos de interés público;
- propuestas para establecer estructuras alternativas de innovación adaptadas a objetivos de interés público, como la innovación colaborativa, los vínculos de cooperación entre el sector público y el privado en el desarrollo de productos farmacéuticos, la producción mancomunada basada en el patrimonio común de la biotecnología agrícola y las iniciativas de puesta en común de los recursos para una ecopatente común;
- la brecha existente entre la cantidad de datos sin procesar y las necesidades que tienen los encargados de formular políticas de contar con información accesible y fidedigna en los sectores de la tecnología de mayor interés para la política pública; y
- el acelerado ritmo de difusión de las innovaciones y la tecnología que exige i) una supervisión sistemática de los progresos en materia de P.I.; ii) una información objetiva sobre las tendencias de patentamiento; y iii) un debate abierto, incluyente y con conocimiento de causa sobre las posibilidades y limitaciones del sistema de P.I. en el logro y fomento de resultados de interés público en esta esfera. Los encargados de la formulación de políticas han pedido a la OMPI que utilice sus conocimientos especializados para aportar contribuciones fácticas y técnicas a la política pública en este ámbito, no sin recalcar que la OMPI debe permanecer neutra y objetiva.

Mejorar el acceso a la tecnología médica, por ejemplo, constituye un desafío mundial. La OMPI puede contribuir a reconocer las opciones concretas de P.I. que pueden ser utilizadas por las tecnologías de atención sanitaria y a mejorar la calidad y el alcance de los recursos de información sobre patentes con valor añadido. Los Estados miembros de la OMPI procuran garantizar que los sistemas de P.I. respondan a las expectativas y preocupaciones del público en general relacionadas con los avances de las biociencias. Existe la necesidad general de fomentar el diálogo y los conocimientos técnicos sobre política en estos ámbitos tan arduos utilizando recursos de política accesibles, empíricos y técnicamente sólidos que resulten del diálogo y la cooperación.

En su calidad de organismo especializado del Sistema de las Naciones Unidas capaz de ofrecer una experiencia específicamente centrada en la P.I. que se adapte al contexto de la política, la OMPI puede aclarar el horizonte de la P.I. para los encargados de la formulación de políticas ofreciéndoles mejores posibilidades políticas y jurídicas, y respetando al mismo tiempo la experiencia y competencia políticas de otros organismos especializados. Al suscitarse entonces debates de gran alcance y técnicamente complejos que representan un desafío común, los encargados de la formulación de políticas dispondrían de una fuente empírica más rica que les permitiría abordar las cuestiones de política que se plantean en la actualidad y las organizaciones asociadas estarían mejor dotadas para lograr sus objetivos. Del mismo modo, la OMPI desempeñaría el papel esencial que se espera de ella como principal foro de política y fuente de conocimientos técnicos sobre cuestiones de P.I. en el seno de la familia de las Naciones Unidas.

OBJETIVO GLOBAL

Dirigir iniciativas sobre política pública relacionadas con la P.I. y los desafíos mundiales y fomentar las deliberaciones sobre política, el acceso a la información y su utilización, y mejorar la capacidad de los Estados miembros de la OMPI para evaluar y hacer uso de las opciones prácticas, jurídicas y de política en relación con la P.I. y los problemas mundiales

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Reconocimiento del papel de la OMPI en la política internacional y aumento de la capacidad de los encargados de formular políticas para seguir de cerca la evolución en la P.I. y las cuestiones mundiales, examinar las consecuencias de las opciones de política y evaluar los intereses y perspectivas de política pertinentes	<ul style="list-style-type: none"> — Uso de las aportaciones de la OMPI en los procesos internacionales y nacionales. Objetivo específico: 8 procesos — Comentarios y repercusiones en los foros de política que convoca la OMPI o a los que aporta su contribución — Peticiones de aportaciones a la OMPI por parte de los Estados miembros, OGI y otras organizaciones
Fomento del intercambio interactivo entre gobiernos, organizaciones internacionales, agentes de la sociedad civil y el sector privado.	<ul style="list-style-type: none"> — Peticiones de participación de la OMPI en foros de política — Comentarios y repercusión en los foros de política convocados por la OMPI — Diversidad de los interlocutores para el diálogo sobre políticas, y repercusiones de un mejor diálogo <p>Objetivo específico: fomento de la cooperación con 4 interlocutores actuales y cooperación con 4 nuevos interlocutores. Seis foros de política convocados por la OMPI</p>
Disponibilidad práctica de las nuevas herramientas de análisis y de estudio sobre patentes y recursos de información sobre patentes relacionados con la P.I. y los desafíos mundiales	<ul style="list-style-type: none"> — Número y alcance de las nuevas herramientas de estudio sobre políticas, y de análisis de información sobre patentes — Comentarios de usuarios y de interlocutores sobre la calidad y pertinencia de las herramientas desarrolladas <p>Objetivo específico: 6 nuevos productos</p>

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Fomento de la capacidad de los Estados miembros y de las OGI que colaboran con la OMPI para adoptar decisiones con conocimiento de causa a fin de utilizar de manera práctica tecnologías patentadas en las esferas de mayor importancia en relación con los desafíos mundiales de política pública</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Peticiones de productos de información sobre patentes — Comentarios de usuarios de productos <p>Objetivo específico: peticiones de 6 nuevos productos</p>

ESTRATEGIAS

Con arreglo a este programa, que en un comienzo se centró en las biociencias pasando progresivamente a abordar cuestiones más generales como el medio ambiente, ya se ha realizado una extensa labor preparatoria para la adopción de un enfoque sistemático, pragmático y neutro de los aspectos de la política pública relacionados con la P.I. En el marco de este programa y en coordinación con las tareas asignadas al programa 4, se han convocado simposios sobre política, se han publicado documentos y se han creado nuevas herramientas de información sobre patentes para respaldar a los encargados de la formulación de políticas. Esta labor ha permitido establecer lazos de cooperación con la Organización Mundial de la Salud, la UNESCO, la Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, la Organización Mundial del Comercio y otros colaboradores en el programa. La estrategia consiste en primer lugar en enterarse de la existencia de procesos de política distintos entablados en otros foros y realizar amplias consultas; en segundo lugar, elaborar proyectos de documentos sobre las cuestiones pertinentes, realizar estudios de casos, convocar sesiones de información y desarrollar panoramas de patentes que respondan a las nuevas necesidades de información; y en tercer lugar, presentar esos materiales en una serie de simposios sobre política y otras reuniones conexas convocadas en coordinación con otros interlocutores en el ámbito de la política.

Sobre la base de esta sólida labor preparatoria se realizarán, con arreglo a este programa, análisis sustantivos de los aspectos de propiedad intelectual que entrañan los principales desafíos mundiales de política pública que se plantean a la comunidad internacional en los ámbitos del cambio climático, la seguridad alimentaria, la sanidad pública y la biodiversidad, y se identificarán los nuevos problemas que surgen. Se determinará de qué opciones dispone la OMPI para seguir afrontando esos desafíos en el marco de una acción colectiva y en estrecha cooperación con otros organismos de las Naciones Unidas y organizaciones intergubernamentales, promoviendo y dirigiendo debates constructivos entre los gobiernos, las ONG y la industria; la OMPI ofrecerá también su experiencia en los debates y otros procesos sobre política que se entablen en reuniones internacionales.

La estrategia esencial de este programa seguirá consistiendo en recabar información empírica, realizar estudios exhaustivos sobre la evolución de la actividad, las opciones políticas y las diferentes estructuras de innovación, y también análisis técnicamente sólidos de las distintas opciones de política. Si bien las actividades del programa representan un cambio pronunciado hacia el desempeño de un papel más activo y central en el espacio de la política internacional, seguirán siendo fundamentalmente basadas en la demanda, en respuesta a peticiones de los Estados miembros y a invitaciones de otras organizaciones, particularmente las del Sistema de las Naciones Unidas. El programa se centrará en los aspectos del derecho de P.I. y la normativa conexas que estén más relacionados con los desafíos mundiales de política

Meta estratégica VII: Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública

pública señalados. De este modo, en el marco de este programa se consolidarán y presentarán a un público más amplio relacionado con la política pública documentos de referencia de años anteriores en forma de documentos de trabajo y estudios de fondo, para ofrecer un apoyo más eficaz y sostenido a los procesos políticos nacionales e internacionales mediante la recopilación de información empírica, exhaustiva y objetiva. Asimismo se elaborarán con arreglo al programa nuevas herramientas e iniciativas de carácter analítico, como los panoramas de patentes y el examen de las tendencias en ese ámbito, en dominios de política específicos, especialmente en el ámbito de la innovación biomédica, la biotecnología agrícola y los recursos fitogenéticos, así como la tecnología ecológica, en especial las tecnologías relacionadas con la adaptación y mitigación del cambio climático.

Con arreglo a este programa, la OMPI seguirá cooperando en el ámbito técnico o especializado con otros organismos y organizaciones internacionales que se ocupan de las biociencias, por ejemplo, el CDB, la FAO, ONUSIDA, la UNCTAD, el ICGEP, el PNUMA, la UNESCO, la OMS y la OMC y seguirá proporcionando la aportación solicitada por estos organismos. Asimismo se contribuirá de manera adecuada a procesos internacionales como el del Grupo de Trabajo Intergubernamental de la OMS sobre Salud Pública, Innovación y Propiedad Intelectual y el Comité Interinstitucional de las Naciones Unidas sobre Bioética. Además, alimentará el debate internacional con material de información sobre determinadas cuestiones de P.I. relativas a las biociencias en las que se tengan en cuenta temas que interesen especialmente a los Estados miembros, a otras organizaciones internacionales, al sector privado y a la sociedad civil. Mediante una serie de coloquios, talleres, conferencias y foros de política se contribuirá a reconocer y aclarar la dimensión de la P.I. en estos desafíos mundiales de política pública y a subrayar la función de la OMPI a la hora de proporcionar información que facilite los procesos mundiales de política pública.

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con el programa 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología), programa 3 (Derecho de autor y derechos conexos), programa 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos), programa 14 (PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de P.I.) y programa 20 (Oficinas y relaciones exteriores)

VÍNCULOS CON LA AGENDA PARA EL DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 12, 24, 34, 36 y 40.

RECURSOS*

Programa 18
La P.I. y los desafíos mundiales

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	420	852	433	103,1
Empleados con contratos de corta duración	--	--	--	--
Consultores	--	137	137	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	420	989	570	135,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	92	101	9	9,6
Viajes de terceros	50	100	50	100,0
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	20	20	--
Honorarios de expertos	80	180	100	125,0
Publicaciones	30	50	20	66,7
Otros	--	--	--	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	4	8	4	102,5
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	4	7	3	80,0
Total, B	260	466	206	79,3
TOTAL	680	1.455	776	114,1

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

Resumen de la meta estratégica VIII

- **Programa 19: Comunicaciones**
- **Programa 20: Oficinas y relaciones exteriores**

Con la meta estratégica VII se denota la elevada prioridad que la nueva administración de la OMPI concede al fomento de la comunicación eficaz en todos los niveles y al establecimiento de una cultura de prestación de servicios orientada hacia los usuarios, es decir, no sólo quienes utilizan los servicios de la OMPI que generan ingresos, sino en primer lugar y principalmente los Estados miembros, así como otras partes interesadas a las que la Organización presta un amplio espectro de servicios, entre otros, el apoyo a los comités sobre actividad normativa, los servicios de fortalecimiento de las capacidades, los servicios técnicos y de información. La condición previa para que el funcionamiento de la Organización sea eficaz reside en que la comunicación entre los diferentes actores esté basada en la confianza.

Esta meta estratégica atañe de manera directa a dos programas; sin embargo, todo el personal de la Organización, en todos los programas, comenzando por el Director General (programa 21), compartirá la responsabilidad de hacer realidad las metas de lograr la eficacia en la comunicación y orientar hacia los usuarios la prestación de servicios.

La esfera de las comunicaciones en el marco del programa 19 ha sido el punto de partida del proceso de alineación estratégica destinado a introducir los cambios estructurales y de política necesarios para mejorar la comunicación externa y orientar hacia los usuarios la prestación de servicios. El programa también resulta vital para que la OMPI pueda fomentar una cultura de la P.I. y para dar apoyo a los Estados miembros, en particular los países en desarrollo y los países menos adelantados, mediante instrumentos, actividades y material de sensibilización. El programa 20 (Oficinas y relaciones exteriores), que prevé una estrecha colaboración con el nuevo programa 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), seguirá dedicándose, junto con otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, a las cuestiones que atañen tanto a la P.I. como a todo el sistema, y coordinando el compromiso de la OMPI para con la sociedad civil y los círculos de la industria. Ha comenzado la racionalización de las oficinas externas de la OMPI y, en armonía con la nueva perspectiva respecto de esas oficinas y tras la invitación recibida del Gobierno del Brasil en octubre de 2008 (acompañada por la oferta de proporcionar locales y colaborar con la infraestructura, sin cargo para la OMPI), se propone abrir en 2009 una nueva oficina en el Brasil. El programa 20 también se encarga de la movilización de recursos extrapresupuestarios y del establecimiento de vínculos de cooperación para la asistencia técnica y el fortalecimiento de las capacidades; por ello, desempeñará un papel fundamental en el logro de los objetivos de la Agenda para el Desarrollo.

Meta Estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

• Programa 19: Comunicaciones

DESAFÍOS

Sigue aumentando la demanda de información sobre el modo de aprovechar las ventajas que ofrece el sistema de P.I., especialmente por parte de las economías en desarrollo, las economías emergentes y los innovadores, creadores, empresarios y usuarios del sistema. Debido a este aumento ha de instaurarse una comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas, perfeccionando la orientación de la prestación de servicios hacia los usuarios y las partes interesadas, con la mira puesta en la comunicación abierta basada en la confianza. La aplicación de estos conceptos contribuirá a fortalecer la confianza en la OMPI en cuanto principal proveedor de servicios de P.I. e información en la materia.

Entre los desafíos que se presentan para el bienio 2008/09 se cuenta velar por que este programa siga contribuyendo de forma concreta al objetivo de la Agenda para el Desarrollo de “fomentar, entre otras cosas, una cultura de P.I. orientada e impulsar el desarrollo, haciendo hincapié en la introducción de la P.I. en los diferentes niveles de enseñanza y en una mayor sensibilización del público acerca de la P.I.” (recomendación N° 3). Entre las medidas previstas en este sentido figura cooperar estrechamente con los Estados miembros en pos de la utilización de los instrumentos de información de la OMPI y brindando asistencia en la creación de material educativo y de sensibilización orientado hacia el desarrollo en función de cada país. También se agilizará el programa de premios de la OMPI para seguir fomentando el uso del sistema de P.I. entre los inventores y los creadores y en los círculos académicos y empresariales, especialmente de los países en desarrollo y los PMA. La biblioteca de la OMPI proporcionará información sobre P.I. a los estudiantes, los estudiosos y el público en general. Todas esas actividades estarán regidas por enfoques que tendrán en cuenta las cuestiones culturales y de igualdad entre los sexos. Será preciso seguir perfeccionando en el bienio los mecanismos de medición de la incidencia de esas actividades –por ejemplo, las encuestas, los cuestionarios en Internet, etcétera.

Un nuevo desafío para 2009 será poner la mira en el servicio prestado a los usuarios, comenzando por la auditoría y el análisis de los puntos clave de contacto entre la Organización y los usuarios, la evaluación y *benchmarking* de las prácticas óptimas aplicadas en organizaciones similares, para crear un punto central de entrada de las consultas a la OMPI que permita responder de manera oportuna, coordinada y supervisada. En todo este proceso será fundamental establecer puntos de referencia para medir el rendimiento, el índice de respuesta, la satisfacción de los usuarios, etcétera.

Sigue siendo prioritaria la difusión sistemática y amplia de información sobre el papel de la P.I. en la creatividad y la innovación, el funcionamiento del sistema de P.I. y las actividades y los servicios de la OMPI. Esto ha de lograrse valiéndose del sitio Web de la OMPI, de publicaciones, películas y productos multimedia y estableciendo provechosas relaciones con los medios de información. El sitio Web de la OMPI es el medio más económico que la Organización puede utilizar para difundir información en todo el mundo y contribuir al objetivo de compartir los conocimientos. Por lo tanto, seguir desarrollando el sitio Web con ese fin es un desafío que se mantiene actual. Será necesario valerse de productos de información nuevos y cada vez más avanzados que versen sobre cuestiones específicas, o destinados a un público determinado, utilizando distintos instrumentos de comunicación. La elaboración de productos adicionales de información –así como el fomento y la

Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

promoción de la marca de la OMPI– darán mayor impulso al fomento de la función y la imagen de la Organización como principal proveedor de información y servicios en materia de P.I., y servirán asimismo para explicar y fomentar el uso del sistema internacional de P.I. entre los usuarios actuales y futuros.

OBJETIVO GLOBAL

Facilitar la comprensión de las cuestiones de P.I. y de la función de la OMPI a escala mundial, orientando en mayor medida hacia los usuarios la prestación de los servicios de la Organización

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Los encargados de la formulación de políticas y el público en general comprenden mejor la función que desempeñan la P.I. y la OMPI y las actividades de esta última</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Utilización en los Estados miembros de mensajes en los que se expliquen los fundamentos del valor de la P.I. (por medio de material impreso, productos multimedios y el sitio Web de la OMPI) en 10 actividades nacionales de sensibilización — Utilización en los sistemas escolares de 10 Estados miembros de material didáctico sobre la P.I. para jóvenes — Difusión de dos <i>spots</i> de información pública de la OMPI en al menos dos canales internacionales y 40 canales nacionales de los Estados miembros — Aumento del 10% en el número de Estados miembros que realizan actividades de sensibilización durante el Día Mundial de la P.I.

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>En toda la Organización la prestación de servicios se orienta hacia los usuarios</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Finalización de la auditoría y la evaluación de las actividades actuales de la OMPI en el ámbito de los servicios — Finalización del <i>benchmarking</i> de las operaciones de servicio a los usuarios en otras organizaciones pertinentes — Aplicación de una solución provisional a corto plazo para empezar a mejorar las operaciones del centro/servicio de asistencia — Coordinación de las actuales operaciones de servicio en el primer nivel de un centro de consulta; establecimiento de nuevos proveedores de servicios de "segundo nivel" en los sectores pertinentes
<p>Mayor proyección mundial en los medios de información sobre las actividades de la OMPI</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del 5% como mínimo en el número de artículos publicados en la prensa mundial sobre las actividades de la OMPI — Aumento del 5% como mínimo en el número de contactos con los medios que informan periódicamente sobre la OMPI — Aumento del 5% como mínimo en el número de artículos preparados por la OMPI que figuran en publicaciones académicas y empresariales de tipo especializado
<p>Aumento en el uso de los recursos de información de la Biblioteca de la OMPI</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento del 10% en el número de usuarios de los servicios prestados por la Biblioteca de la OMPI (desde la décima semana de 2006)

ESTRATEGIAS

Para que la prestación de los servicios de la Organización se oriente cada vez más hacia los usuarios y las partes interesadas se comenzará por realizar una auditoría y una evaluación de los medios que la OMPI utiliza actualmente para el contacto con los usuarios, y por estudiar en detalle, con fines de *benchmarking*, las prácticas óptimas vigentes y los servicios prestados a los usuarios en otras organizaciones. Estas medidas facilitarán la creación de una central de consulta para los usuarios de la OMPI y las partes interesadas.

Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

Para contribuir mejor a los nutridos debates sobre P.I. y fomentar la función de principal fuente de información sobre ese tema que desempeña la Organización, se crearán nuevos productos de información de carácter innovador y especializado para satisfacer las necesidades de un mayor número de usuarios. Además, se concertarán acuerdos con editores externos para producir una serie de publicaciones sobre cuestiones de P.I. En el marco de este programa, se cooperará estrechamente con otros sectores para elaborar productos y campañas de promoción para sus servicios. Con la idea de mejorar el control de la calidad de las publicaciones de la OMPI, procurando responder a las necesidades previstas, se restablecerá el Comité de Redacción de la OMPI que examinará la calidad de las publicaciones propuestas.

Para ampliar los recursos que la OMPI destina a la sensibilización, seguirán promoviéndose los vínculos de cooperación con el sector privado y las entidades externas. Asimismo, se intensificará la asistencia a los Estados miembros para que perfeccionen sus objetivos y estrategias de sensibilización. La producción de películas y productos multimedia sobre la OMPI seguirá facilitando la comprensión de las cuestiones fundamentales de la P.I. y las actividades de la OMPI. Esos productos estarán destinados a los Estados miembros, especialmente los países en desarrollo y los PMA, y contribuirán al respaldo de sus actividades nacionales de difusión de la P.I.

Se creará información actualizada y se difundirá a la prensa, a las ONG y a otros grupos, mediante una amplia gama de medios de comunicación. Un medio fundamental a ese respecto será el sitio Web de la OMPI; seguirán mejorándose su contenido, estructura y presentación, y se examinarán regularmente sus instrumentos de navegación. Se intensificará la estrategia de relaciones con los medios de comunicación para favorecer un diálogo dinámico, eficaz y abierto, y se fortalecerán las iniciativas en la esfera de las relaciones con el público, organizando visitas, reuniones de información y seminarios en la Sede de la OMPI y en el Centro de Información de la OMPI, dirigidos a distintos grupos de destinatarios.

La Biblioteca de la OMPI intensificará su presencia en la comunidad de la P.I. promoviendo sus servicios y tomando mayor relieve en el sitio Web de la OMPI. Se atenderá al aumento en la demanda de información por medio de una colección bibliográfica enriquecida con documentos en línea e impresos, haciendo hincapié especialmente en libros y tesis de actualidad sobre la P.I.

Para aumentar la venta en Internet de productos de información de la OMPI y reducir los costos de distribución, se implantará un sistema automatizado de venta y distribución. Se concertarán acuerdos con editores locales, especialmente en los países en desarrollo, para ampliar la distribución de los productos de información de la OMPI.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos con todos los programas pertinentes (para difundir información sobre sus actividades) y especialmente con el programa 25 (para seguir mejorando el sitio Web de la OMPI).

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 3 y 5.

RECURSOS*

Programa 19
Comunicaciones
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	8.405	8.649	244	2,9
Empleados con contratos de corta duración	2.128	2.165	37	1,7
Consultores	585	404	(181)	(30,9)
Acuerdos de servicios especiales	92	90	(2)	(2,0)
Pasantes	--	26	26	--
Total, A	11.209	11.335	125	1,1
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	210	225	15	7,2
Viajes de terceros	21	21	0	2
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	88	88	0	0,5
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	460	244	(216)	(47,0)
Otros	199	238	39	19,5
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	11	16	5	43,1
Comunicaciones y otros	98	88	(10)	(9,9)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	50	70	20	39,5
Suministros y materiales	621	855	234	37,6
Total, B	1.758	1.845	87	5,0
TOTAL	12.967	13.179	212	1,6

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 20: Oficinas y relaciones exteriores**

DESAFÍOS

La consolidación de la función de relaciones exteriores en el bienio 2006/07 permitió adoptar en la Organización un enfoque más coherente y eficaz respecto de las relaciones con la comunidad externa, por ejemplo, las que se mantienen con otras organizaciones del Sistema de las Naciones Unidas, con las organizaciones intergubernamentales, las organizaciones regionales y subregionales, las instituciones gubernamentales pertinentes, los círculos y las asociaciones de la industria y la sociedad civil. Para aprovechar las redes de relaciones exteriores, en este programa se coordinan asimismo las iniciativas de la OMPI de movilización de recursos extrapresupuestarios y creación de vínculos de cooperación con el sector público y el privado, especialmente en apoyo de las actividades de asistencia y fortalecimiento de las capacidades.

Entre los desafíos principales que afrontará el programa en el bienio 2008/09 figuran los siguientes: aprovechar el amplio respaldo que recibe la labor de la Organización para atraer apoyo extrapresupuestario y establecer vínculos de cooperación en materia de asistencia técnica y fomento de las capacidades, con el fin de dar aplicación a la recomendación N° 2 de la Agenda para el Desarrollo: "Proporcionar asistencia adicional a la OMPI en lo que concierne a la financiación por donantes y crear en la OMPI fondos en fideicomiso u otro tipo de fondos de contribución voluntaria específicos para los PMA, sin dejar de priorizar la financiación de actividades en África mediante recursos presupuestarios y extrapresupuestarios para promover, entre otras cosas, la explotación de la propiedad intelectual en esos países desde el punto de vista jurídico, comercial, cultural y económico."

Estableciendo vínculos estrechos con el programa 18, en el marco de este programa se procurará seguir velando por la plena participación de la Organización en el Sistema de las Naciones Unidas, contribuyendo eficazmente a las iniciativas de reforma de la ONU y, cuando proceda, colaborando con otras organizaciones en el examen de cuestiones que afecten a todo el sistema.

OBJETIVO GLOBAL

Mayor solidez y eficacia en las relaciones de la OMPI con la comunidad exterior

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Se tendrá en cuenta la aportación de la OMPI en las deliberaciones sobre P.I. que tengan lugar en otros foros internacionales, entre ellos, las Naciones Unidas	— La aportación de la OMPI quedará reflejada en 8 documentos e informes de reuniones internacionales

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mayor comprensión en los círculos industriales y la sociedad civil de la labor de la OMPI y de los beneficios que aporta la P.I. al desarrollo; y mayor participación de la sociedad civil en las actividades de la OMPI, con arreglo a los criterios relativos a la admisión y acreditación de ONG (recomendación N° 42 de la Agenda para el Desarrollo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> — 8 comunicaciones, informes y publicaciones de organizaciones gubernamentales y no gubernamentales contendrán una opinión más fundada sobre la P.I. — Aumento en el número de ONG que participan como observadores en la OMPI y toman parte en actividades conjuntas — Aumento en el número de actividades conjuntas realizadas con organizaciones regionales, subregionales y nacionales — Nuevos vínculos de cooperación con el sector público y privado
<p>Aumento de los recursos presupuestarios de que dispone la OMPI para respaldar su labor de asistencia técnica y de desarrollo de la capacidad (recomendación N° 2 de la Agenda para el Desarrollo)</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aumento de los ingresos extrapresupuestarios de la OMPI en 2008/09, en comparación con los ingresos extrapresupuestarios contabilizados en el Informe de Gestión Financiera 2006/07 — Aumento de la base de donantes de la OMPI, reflejado en el número de nuevos donantes, acuerdos de fondos fiduciarios y otro tipo de acuerdos similares

ESTRATEGIAS

En el marco del programa de Oficinas y relaciones exteriores de la OMPI seguirán proseguirán el establecimiento y la gestión de los vínculos con la comunidad externa. De este modo, la OMPI estará plenamente informada de las novedades relativas a la P.I., los interlocutores externos comprenderán mejor las cuestiones de la P.I. y los debates al respecto serán más fundamentados. Con este fin, se crearán redes de interlocutores y se establecerán vínculos con el sector privado.

En el marco de este programa seguirá fortaleciéndose la cooperación con el Sistema de las Naciones Unidas, las organizaciones intergubernamentales, las instituciones de Bretton Woods y las organizaciones no gubernamentales a fin de promover una mejor comprensión de la visión y los objetivos de la OMPI. Asimismo, se colaborará estrechamente con otras organizaciones y órganos pertinentes de las Naciones Unidas en cuestiones relativas a la administración y la reforma del Sistema de las Naciones Unidas. Se desarrollarán proyectos y actividades conjuntos con varios interlocutores para promover los objetivos de la Organización.

Meta estratégica VIII: Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas las partes interesadas

Se facilitará el establecimiento de vínculos de cooperación y la movilización de recursos en apoyo de las actividades de la OMPI de asistencia técnica y fortalecimiento de las capacidades, entre otras cosas, mediante la eventual convocación de una conferencia de donantes de la OMPI en 2009, supeditada al resultado de la fase inicial de reuniones de consulta que tendrá lugar en Ginebra en 2008, según lo decidido por la Asamblea General de la OMPI en septiembre de 2008. (En el marco de este programa se propone una consignación presupuestaria para cubrir los eventuales costos de una conferencia de donantes, en caso de ser positivo el resultado del proceso de consulta.)

Se revisará y orientará nuevamente la labor de todas las oficinas exteriores, en sintonía con las metas estratégicas y con miras a mejorar la prestación de servicios y el fortalecimiento de las capacidades. A este respecto, se entablará en 2009 un diálogo con los Estados miembros acerca del papel, las funciones y el suministro de recursos correspondientes a las oficinas exteriores de la OMPI, así como los lugares más convenientes para establecerlas.

En este proceso de racionalización, uno de los pasos iniciales fue cerrar la oficina de Washington. Se están examinando las opciones de cierre de algunas oficinas, así como de apertura de otras. En armonía con la nueva perspectiva respecto de las oficinas exteriores, se propone que, tras la invitación recibida del Gobierno del Brasil en octubre de 2008 (acompañada por la oferta de suministrar locales y colaborar con la infraestructura, sin cargo para la OMPI), se abrirá en 2009 una nueva oficina en el Brasil.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos con todos los programas de la OMPI.

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 2, 14, 30, 40 y 43.

RECURSOS*

Programa 20
Oficinas y relaciones exteriores

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	6.642	6.774	132	2,0
Empleados con contratos de corta duración	580	421	(160)	(27,5)
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	13	--	(13)	(100,0)
Pasantes		44	44	--
Total, A	7.235	7.238	3	0,0
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	474	532	58	12,2
Viajes de terceros	60	32	(28)	(47,0)
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	5	170	165	3.125,8
Honorarios de expertos	17	11	(6)	(35,1)
Publicaciones	--	30	30	--
Otros	165	112	(53)	(32,2)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	839	674	(165)	(19,7)
Comunicaciones y otros	631	762	131	20,8
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	20	56	36	177,4
Suministros y materiales	18	27	9	50,5
Total, B	2.230	2.406	176	7,9
TOTAL	9.465	9.644	179	1,9

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

Meta Estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

Resumen de la meta estratégica IX

- **Programa 21: Gestión ejecutiva**
- **Programa 22: Finanzas, presupuesto y gestión de programas**
- **Programa 23: Gestión y desarrollo de los recursos humanos**
- **Programa 24: Servicios de apoyo administrativo**
- **Programa 25: Tecnologías de la información y de las comunicaciones**
- **Programa 26: Supervisión interna**
- **Programa 27: Servicios de conferencias y lingüístico**
- **Programa 28: Seguridad**
- **Programa 29: Construcción del nuevo edificio**

El propósito de la meta estratégica IX es establecer una infraestructura administrativa, financiera y de respaldo a la gestión centrada en facilitar la ejecución de los programas, rigiéndose por los principios de la eficiencia y la transparencia.

En el marco de la nueva administración, con el programa de Gestión ejecutiva (21) se dará impulso al proceso de cambio cultural y alineación estructural para permitir a la Organización cumplir con eficacia y eficiencia su mandato. Al canalizar dos antiguos programas, Gestión y control de los recursos y Operaciones financieras en un único programa de Finanzas, presupuesto y gestión de programas (22), se crea una nueva función destinada a respaldar la creación de un marco de gestión basado en la obtención de resultados. Este programa, junto con el programa 23 (Gestión y desarrollo de los recursos humanos) desempeñará un papel fundamental en el respaldo del programa de Gestión ejecutiva y la realización del proceso de alineación estratégica.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

• **Programa 21: Gestión ejecutiva**

DESAFÍOS

Uno de los ejes del programa de Gestión ejecutiva para los próximos años será introducir un cambio en la Organización, con la conducción del Director General y mediante un amplio proceso de alineación estratégica. El propósito de este cambio es velar por la orientación y agilización de las metas, las estructuras, los programas y los recursos de la OMPI, permitiendo a la Organización cumplir con eficacia su mandato en un entorno exterior en rápida evolución.

Los desafíos del corriente bienio son los siguientes: velar por el éxito en la aplicación del proceso de alineación estratégica; procurar la regularidad y calidad de las comunicaciones del Director General con los Estados miembros, el personal y otras partes interesadas; mejorar el proceso de planificación estratégica; fortalecer los mecanismos destinados a obtener información de los distintos sectores de la Organización y de las partes interesadas, sentando una base firme para adoptar orientaciones políticas específicas; formular e implementar las políticas, las estrategias y los programas adecuados con arreglo a las directivas de los Estados miembros y teniendo en mente las distintas inquietudes de las partes interesadas; supervisar la aplicación de las decisiones políticas; velar por el respeto continuo de las normas y procedimientos que rigen las actividades de la Organización, sin perder de vista los privilegios, las inmunidades ni la condición jurídica de la Organización; atender la creciente demanda de información jurídica procedente, entre otros, de los sectores de actividad relacionados con las Asambleas y con los contratos relativos a la ejecución del proyecto de construcción del nuevo edificio; y suministrar en forma continua y eficaz al Director General el apoyo profesional que necesita para desempeñar tareas administrativas, de protocolo y de logística.

OBJETIVO GLOBAL

Claridad en la orientación política y buena gestión de la Organización, que permitirá a la OMPI cumplir su mandato, con arreglo a las directivas de los Estados miembros y el marco reglamentario

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Aplicación con éxito de la fase inicial del proceso de alineación estratégica</p>	<ul style="list-style-type: none"> — La alineación de la estructura programática queda reflejada en el presupuesto por programas revisado de 2008/09; creación de nuevos programas según lo aprueben los Estados miembros — La calidad de las aptitudes y competencias incorporadas para dar orientación al personal directivo superior — La aprobación por los Estados miembros del plan estratégico a mediano plazo — La alineación queda reflejada en el presupuesto por programas de 2010/11

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Mejora de las comunicaciones de la Oficina del Director General con los Estados miembros, los altos directivos, el personal y otras partes interesadas	<ul style="list-style-type: none"> — Eficacia en los procedimientos del equipo del personal directivo superior — La opinión del personal y los interlocutores externos sobre la calidad de las comunicaciones
Ofrecer puntualmente asesoramiento y asistencia de alta calidad al Director General, los Estados miembros, los sectores internos y las divisiones de la OMPI sobre un amplio espectro de cuestiones estratégicas relacionadas con el trabajo de la Organización	La opinión del Director General, los Estados miembros y los sectores internos y divisiones de la OMPI sobre la idoneidad, los plazos y la eficacia del asesoramiento recibido
Mayor eficacia en la función de la Organización de depositaria de los tratados y acuerdos administrados por la OMPI, entre otras cosas, en el registro, la certificación y la actualización de la base de datos sobre tratados	Mantener en cuatro días el tiempo medio de tramitación de las notificaciones de adhesión y otras medidas relativas a los tratados
Eficiencia en las tareas de organización administrativa y de protocolo relacionadas con el Director General	Opiniones que indiquen un alto nivel de satisfacción con las tareas de organización realizadas

ESTRATEGIAS

En lo que atañe a este programa, la atención se centrará especialmente en la conducción del proceso de alineación estratégica, con el fin de lograr en la Organización el cambio esperado por los Estados miembros y velar por que las metas, las estructuras, los programas y los recursos de la OMPI se orienten y canalicen de una manera que permita a la Organización cumplir su mandato con eficacia a la par del actual contexto externo, en rápida evolución. Se prevé que completar el proceso de reforma organizativa podrá tomar hasta dos años. En el proceso de alineación se abordarán, en paralelo, las tres “corrientes” de mejora institucional que se detallan a continuación, y que tienen elementos en común:

- Modificar la cultura institucional, entre otras cosas mediante el fomento de una cultura del rendimiento lograda tras mejorar los procesos de gestión basada en la obtención de resultados, de evaluación y estimación; la cultura institucional se orientará hacia la prestación de servicios a los usuarios y las partes interesadas.
- Reestructurar en la Organización los procedimientos básicos administrativos y de gestión para mejorar las esferas de servicio y la eficiencia, además de prepararse a la introducción de un sistema de planificación institucional de recursos basado en las tecnologías de la información.

- Alinear los programas, los recursos y las estructuras organizativas con las metas estratégicas. Cada una de las unidades de la OMPI será objeto de revisión con el fin de determinar su misión, objetivos e indicadores de rendimiento en relación con las metas estratégicas; y definir los recursos presupuestarios y de personal, determinando las aptitudes correspondientes, necesarias para lograr esos resultados.

El camino hacia el logro de las nuevas metas estratégicas se forjará fijando objetivos estratégicos para cada meta, en el contexto de un nuevo plan estratégico a mediano plazo para 2010/2015, que será sometido a examen y aprobación de los Estados miembros paralelamente a la preparación de la propuesta de presupuesto por programas para el bienio 2010-2011.

El equipo del personal directivo superior se regirá por un nuevo procedimiento cuyo propósito será contribuir a la gestión eficaz de la Organización. El Director General contará con el respaldo de su Oficina, que velará por la coordinación con los distintos sectores y los Estados miembros, realizando tareas de análisis de políticas y planificación estratégica y supervisando la aplicación de las decisiones políticas.

Se fortalecerá la comunicación en sentido horizontal y vertical. Las estrategias destinadas a mejorar la coordinación entre los sectores respecto de cuestiones intersectoriales incluirán equipos de trabajo multisectoriales que prepararán opciones de política y ejecutarán los proyectos de importancia vital. Se desarrollarán los instrumentos de gestión para supervisar con mayor eficacia la aplicación de los programas aprobados por lo Estados miembros.

Mediante el fortalecimiento de la Oficina del Consejero Jurídico, se velará por el cumplimiento total y continuo de la Organización con los reglamentos, las reglamentaciones y las leyes; esa Oficina recibirá los recursos adecuados para realizar sus principales tareas, entre otras, dar asesoramiento de calidad a los Estados miembros y al Director General sobre cuestiones jurídicas, cuidar los intereses de la OMPI a la hora de resolver cuestiones administrativas y contractuales, controlar y analizar, principalmente en el entorno de las Naciones Unidas, la evolución de los aspectos jurídicos que pudieran incidir en las actividades de la OMPI, mejorar el desempeño de las funciones de depositaria relacionadas con los tratados y acuerdos administrados por la Organización; participar en actividades externas que giren en torno a los aspectos jurídicos de las cuestiones de P.I., e intervenir en cuestiones jurídicas generales relativas a la gestión de la Organización.

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

Se establecerán vínculos de cooperación con todos los programas; en particular y en lo que atañe al proceso de alineación estratégica, la cooperación será estrecha con los programas 22 (Finanzas, presupuesto y gestión de programas), 23 (Gestión y desarrollo de los recursos humanos) y 25 (Tecnologías de la información y de las comunicaciones); en lo que atañe a la comunicación, con el programa 19 (Comunicaciones).

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: todas las recomendaciones.

RECURSOS*

Programa 21
Gestión ejecutiva

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	9.760	10.024	264	2,7
Empleados con contratos de corta duración	768	696	(72)	(9,3)
Consultores	--	489	489	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	10.527	11.209	681	6,5
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	541	620	79	14,6
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	--	--	--
Honorarios de expertos	90	81	(9)	(10,0)
Publicaciones	5	5	--	--
Otros	209	1.454	1.245	595
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	90	81	(9)	(10,0)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	50	45	(5)	(10,0)
Suministros y materiales	29	26	(3)	(10,0)
Total, B	1.014	2.312	1.298	128,0
TOTAL	11.541	13.520	1.979	17,1

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 22: Finanzas, presupuesto y gestión de programas**

DESAFÍOS

En este programa se unen dos antiguos programas: Gestión y control de los recursos (programa 23) y Operaciones financieras (programa 26). Además, se incluye una nueva función destinada a apoyar el fomento en la OMPI de una cultura del rendimiento, en el contexto de la gestión basada en la obtención de resultados.

Los desafíos permanentes que debe adoptar este programa consisten en garantizar:

- la eficiencia, la transparencia y la rendición de cuentas en las operaciones financieras, de conformidad con los reglamentos y la reglamentación aplicable;
- la preparación de los presupuestos por programas y su aplicación eficaz sometida a supervisión continua, asesorando e informando asimismo a los directores de programa acerca de las tendencias observadas en la aplicación del presupuesto y su evolución, además de suministrar a los Estados miembros informes externos sobre la situación financiera y el presupuesto por programas;
- una gobernanza financiera sólida y un marco de control que incluya políticas y procedimientos que permitan utilizar los recursos con eficacia y eficiencia; y
- que se siga desarrollando y fortaleciendo el marco de gestión de la OMPI basado en la obtención de resultados y dirigido a orientar los recursos humanos y financieros hacia el rendimiento y la obtención de resultados.

Además de los desafíos permanentes antes mencionados, uno de los ejes principales del trabajo en el marco de este programa será la aplicación con éxito del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera, así como los preparativos para la aplicación en 2010 de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) (se encontrarán más detalles en el documento WO/PBC/11/7 Rev.). La adaptación del nuevo sistema financiero automatizado (AIMS) y el perfeccionamiento de las funcionalidades que ofrece servirán para respaldar ese trabajo. Tanto la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera como la necesidad de velar por que la Organización cumpla plenamente con las IPSAS impondrán un volumen adicional de trabajo, en particular, en relación con las políticas y los procedimientos contables y presupuestarios. Entre los elementos clave de este trabajo figuran la aplicación de los componentes pertinentes de un sistema de gestión financiera (véase el documento WO/PBC/13/6(d)) y la capacitación del personal.

El programa 22 también desempeñará un papel fundamental en el respaldo del proceso previsto en el contexto del programa del Director General sobre alineación estratégica, en particular, mediante la preparación y aprobación del presupuesto por programas. Además, serán esferas prioritarias de trabajo las que surgen de la necesidad de introducir con rapidez una mejora institucional y dar mayor relieve a la gestión del rendimiento y a una cultura del rendimiento. La nueva función establecida en este programa servirá de punto de coordinación para seguir elaborando el marco de gestión de la OMPI basado en la obtención de resultados. Al establecer estrechos vínculos de cooperación con la Oficina del Director General, con los directores de programa, los encargados de la función de evaluación y otras divisiones pertinentes, en este programa se centrará la atención en una amplia estrategia de gestión del rendimiento en la Organización, que incorpora el ciclo estratégico de planificación, programación, presupuestación, supervisión y evaluación. En el

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

programa se estudiará la experiencia adquirida en otras organizaciones internacionales, oficinas de P.I., etc., en la aplicación de la gestión orientada hacia la obtención de resultados y se procurará aprovechar los estudios sobre dicha gestión realizados en todo el sistema de las Naciones Unidas, así como de las prácticas óptimas consagradas (por ejemplo, en la DCI, la JJE y el UNEG). Los conocimientos adquiridos tras este análisis se utilizarán para contribuir al desarrollo en la OMPI del marco de gestión orientada hacia la obtención de resultados y serán pertinentes de forma inmediata a la preparación del plan estratégico a mediano plazo y la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11.

OBJETIVO GLOBAL

Garantizar: la eficacia, transparencia y rendición de cuentas en las operaciones financieras, de conformidad con el reglamento aplicable; un marco sólido de gobernanza y control que permita utilizar los recursos con eficacia y eficiencia; y el fortalecimiento de la gestión orientada hacia la obtención de resultados para contribuir a la mejora del rendimiento en la Organización

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mantenimiento de la eficiencia en la realización de las operaciones financieras y transparencia en la gestión presupuestaria</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Presentación oportuna de informes — Informes y análisis oportunos y pertinentes a disposición de los directivos de alto nivel, directores de programa y Estados miembros, para respaldar las tareas correspondientes al funcionamiento diario y las decisiones clave — Distribución oportuna de las tasas de los Sistemas de Madrid y de La Haya — Pagos realizados en forma oportuna — La rentabilidad de los fondos invertidos está en armonía con las referencias establecidas por el Comité Asesor en materia de Inversiones

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Contar con un marco reglamentario uniforme para el uso de los recursos financieros y la gestión de puestos que garantice la probidad en la ejecución de todas las operaciones financieras</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Un conjunto revisado de reglamentos e instrucciones amplios y uniformes que permitan gobernanza y control de las finanzas — Capacitación de los directores de programa para el desempeño de sus funciones y preparación completa para asumir la autoridad y la responsabilidad de sus esferas de trabajo — Adecuación de las operaciones financieras a las disposiciones de los convenios y tratados de la OMPI, el Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera de la OMPI y las normas de contabilidad de las Naciones Unidas — Informes financieros satisfactorios de los auditores externos, que confirman la conformidad de las operaciones contables con los reglamentos, la reglamentación y las normas aplicables y ausencia de observaciones durante el bienio por parte del Auditor Externo o la Oficina de Supervisión Interna acerca del control presupuestario y las prácticas de gestión del presupuesto
<p>Transición sin tropiezos hacia la aplicación, en 2010, de las nuevas Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Preparación de toda la documentación acerca de los nuevos reglamentos y procedimientos — Realización de progresos significativos en la introducción de los cambios necesarios en el sistema de T.I.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Mejora del rendimiento en la Organización gracias a la toma de decisiones basadas en la observación de las pautas de rendimiento registradas en el pasado</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Aprobación por los Estados miembros del plan estratégico a mediano plazo y el presupuesto por programas para 2010/11 que mejora el marco de gestión basada en la obtención de resultados — Nivel de utilización en la toma de decisiones de la presentación de informes sobre el rendimiento en el ámbito interno — Aplicación de la experiencia adquirida en la concepción y aplicación de los programas
<p>Mejora de la presentación de informes sobre rendimiento a las partes interesadas</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Opinión de los Estados miembros acerca de la presentación de informes sobre rendimiento — Aumento en la utilización por los Estados miembros de los informes sobre el rendimiento como instrumento de toma de decisiones

ESTRATEGIAS

A continuación se indican las principales estrategias correspondientes a este programa:

- preparación del presupuesto por programas revisado de 2008/09, de la propuesta de presupuesto por programas para 2010/11 y contribución a la elaboración del plan estratégico a mediano plazo que, tras un amplio proceso de consulta, refleje de la mejor manera las opiniones y prioridades de todos los Estados miembros y respalde el proceso de alineación estratégica;
- elaboración en la OMPI de un marco de gestión basada en la obtención de resultados que refleje la experiencia adquirida al respecto en otras organizaciones de las Naciones Unidas, en oficinas nacionales de P.I. y otras organizaciones pertinentes del sector público y privado;
- mejora de la comunicación con los Estados miembros sobre las cuestiones relacionadas con las finanzas, el presupuesto y el rendimiento, ofreciendo explicaciones más claras acerca de los métodos utilizados y los resultados obtenidos;
- cooperación más estrecha con los órganos internos y externos de auditoría de la OMPI, y rapidez en el seguimiento y la aplicación de sus recomendaciones;
- supervisión continua del presupuesto por programas bienal y asesoramiento e información a los directores de programa acerca de las tendencias observadas en la aplicación del presupuesto y su evolución;

- elaboración de una amplia estrategia financiera institucional, que englobe de manera uniforme las políticas de la Organización sobre reservas, inversión financiera, préstamos externos (créditos) y responsabilidades financieras a largo plazo, así como una estrategia revisada para las inversiones de fondos a corto y largo plazo, con miras a garantizar los índices adecuados de rentabilidad;
- revisión continua y sistemática de la aplicación del nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera y los procesos y procedimientos pertinentes, así como preparación de material de capacitación para los directores de programa, los oficiales certificadores, los oficiales de aprobación de pagos y los signatarios de cuentas bancarias;
- preparación eficaz para la aplicación en 2010 de las nuevas normas contables (IPSAS) (documento WO/PBC/11/7 Rev. y A/43/5). (En este contexto, será importante establecer vínculos con otras organizaciones de las Naciones Unidas para lograr compartir las experiencias y adquirir nuevas.)

VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS

La naturaleza intersectorial de este programa exige que se establezcan estrechos vínculos de cooperación con todas las esferas de la organización.

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: todas las recomendaciones.

RECURSOS*

Programa 22
Finanzas, presupuesto y gestión de programas
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	14.275	13.205	(1.071)	(7,5)
Empleados con contratos de corta duración	1.350	2.260	910	67,4
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	85	146	61	71,8
Pasantes		46	46	--
Total, A	15.710	15.657	(53)	(0,3)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	83	77	(7)	(7,8)
Viajes de terceros	470	530	60	12,8
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	308	408	100	32,5
Honorarios de expertos	90	360	270	300,0
Publicaciones	5	5	--	--
Otros	286	68	(218)	(76,1)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	283	167	(116)	(40,8)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	14	9	(5)	(35,7)
Suministros y materiales	12	11	(1)	(10,0)
Total, B	1.551	1.635	84	5,4
TOTAL	17.261	17.292	31	0,2

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 23: Gestión y desarrollo de los recursos humanos**

DESAFÍOS

La aplicación de la estrategia de recursos humanos de la OMPI y la eficacia en el respaldo dado al Director General para la alineación estratégica constituirán los principales desafíos del bienio 2008/09.

Con una nueva conducción estratégica, en el marco de este programa se trabajará para que el rendimiento sea objeto de mayor atención, mediante la introducción de un proceso mejorado de estimación del rendimiento. El viraje hacia una cultura basada en el rendimiento estará respaldado por la gestión del cambio y la capacitación en gestión. Todo ello en estrecha relación con el fortalecimiento del marco de gestión basada en la obtención de resultados.

En el marco de este programa se reexaminarán y revisarán las principales políticas y prácticas de recursos humanos relacionadas con las condiciones contractuales (y su uniformidad en lo que atañe a las funciones básicas y continuas), los tipos de contrato adecuados para proyectos/tareas asignadas con plazo limitado, las promociones y reclasificaciones, los ceses voluntarios y la planificación de las sucesiones. En el marco de la alineación estratégica, los procedimientos de trabajo de la esfera de los recursos humanos se reexaminarán con miras a reestructurarlos, mejorando su eficacia y su eficiencia, tras lo cual sentarán las bases de la aplicación de un nuevo sistema amplio de información en materia de recursos humanos. La mejora del proceso de gestión del rendimiento estará respaldada por la introducción de un sistema de gestión y de fomento del rendimiento en toda la Organización.

Otro desafío al que también deberá hacerse frente en el marco de la estrategia de recursos humanos consistirá en dotar de personal adecuado a todos los programas de la OMPI. Ello hará necesaria la aplicación de medidas destinadas a mejorar la eficiencia y la flexibilidad en los procesos de contratación y agilizar los procedimientos de aprobación en el campo de los recursos humanos. También será necesaria la transferencia oportuna, adecuada y eficiente de personas para las actividades prioritarias señaladas en el proceso de alineación estratégica. En paralelo, habrá que hacer hincapié en el perfeccionamiento de las aptitudes del personal existente para que logre el pleno desarrollo profesional, lo que redundaría en mayor respaldo a los objetivos de la OMPI. Ello garantizará que en toda la Organización estén disponibles las competencias técnicas y de gestión necesarias. Un desafío particular para el bienio 2008/09 será mejorar en la Organización las capacidades de gestión, en particular en lo que atañe a la evaluación y la determinación del rendimiento del personal.

Los servicios administrativos correspondientes a los recursos humanos deberán seguir ajustándose a normas estrictas de calidad y eficiencia y ha de garantizarse la revisión del Estatuto y el Reglamento del Personal, manteniéndolos en armonía con las normas de las Naciones Unidas y las prácticas óptimas del sistema común. En este contexto, la Oficina Internacional deberá adaptarse a los arreglos contractuales revisados que se están aplicando en el sistema común de las Naciones Unidas. Ello supone que los beneficios y la remuneración previstos para los empleados con contratos de corta duración deberán equipararse a las del personal fijo.

Asimismo, deberán establecerse vínculos con el nuevo Reglamento Financiero y la nueva Reglamentación Financiera.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

La automatización de la Sección de Seguridad Social, iniciada en el bienio 2006/07 deberá completarse durante el bienio 2008/09. Ello incluirá la creación de vínculos con el sistema de la Caja Común de Pensiones del Personal de las Naciones Unidas para aplicar, entre otras cosas, la deducción automática de las primas de seguro médico de los beneficios del personal jubilado.

En los bienios anteriores se ejecutaron distintos proyectos sobre el bienestar del personal, que habrán de consolidarse durante el bienio 2008/09, dando lugar a la creación de una política general de equilibrio entre el trabajo y la vida personal.

Durante el bienio 2006/07, se mejoraron los mecanismos de solución de reclamaciones y conflictos relacionados con el trabajo, entre otras cosas, al revisar el mandato del Mediador, y gracias a varios cambios en los procedimientos relacionados con la Junta de Apelación de la OMPI y la creación de un Grupo de Examen de Reclamaciones. En 2008/09 seguirá propiciándose el uso de dichos mecanismos.

OBJETIVO GLOBAL

Gestión eficiente y eficaz de los recursos humanos

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>El proceso de alineación estratégica y la orientación hacia el rendimiento están respaldados por políticas, prácticas e instrumentos de recursos humanos</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Número y tipo de políticas y prácticas revisadas que se han aplicado y que mejoran la gestión de los recursos humanos, en armonía con el proceso de alineación estratégica — Nivel de progreso en la capacitación del personal directivo para respaldar la orientación hacia la gestión del rendimiento y del cambio con el fin de contribuir al proceso de alineación estratégica
<p>Mejora del sistema de estimación del rendimiento del personal</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Todas las estimaciones del rendimiento de personal se realizan en armonía con el nuevo sistema de gestión y de fomento del rendimiento — Las estimaciones del rendimiento del personal forman parte integrante del fortalecimiento del marco de gestión orientada hacia la obtención de resultados — Número de miembros del personal capacitados en estimación del rendimiento del personal

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Aumento en el número de programas de capacitación; las prioridades se basan en las necesidades políticas y de los distintos sectores	<ul style="list-style-type: none"> — Elaboración de una política de capacitación conforme a las prioridades y necesidades políticas y de los distintos sectores y al resultado de la evaluación caso por caso — Aumento del porcentaje de salario bruto dedicado a las actividades de capacitación, pasando del 0,34% en el 2006/07 al 1% como mínimo
Reducción del ausentismo	Disminución en el número general de ausencias por enfermedad en comparación con el bienio 2006/07
Mayor eficiencia en la atención de las necesidades de los directores de programa en materia de personal	Todas las contrataciones externas se realizan en un plazo de cuatro meses, a partir del anuncio de vacante y hasta la celebración del contrato, en armonía con las prácticas óptimas del sistema de las Naciones Unidas
Mayor eficiencia en la administración de los servicios correspondientes a beneficios del personal y clasificación de puestos	Disminución del 20% en el número de consultas de todas las categorías del personal en lo relativo a beneficios y cobertura de la seguridad social
Mayor bienestar del personal y servicios de salud más costoeficaces	<ul style="list-style-type: none"> — Disminución del 15% en las quejas respecto de enfermedades relacionadas con el lugar de trabajo en comparación con el bienio 2006/07 — Ahorro del 5% en los costos de salud y seguridad social en comparación con el bienio 2006/07
Solución informal de los conflictos relacionados con el trabajo por conducto de los mecanismos establecidos	Los casos pertinentes se transmiten al Mediador y se resuelven de manera informal

ESTRATEGIAS

Las estrategias para el bienio 2008/09 girarán en torno a la aplicación de la estrategia de recursos humanos de la OMPI, teniendo debidamente en cuenta las orientaciones dadas por los Estados miembros tras la evaluación caso por caso.

El nuevo sistema de gestión y de fomento del rendimiento, que sustituye el mecanismo actual de evaluación del rendimiento, se basará en los objetivos de la Organización y reconocerá el papel de cada empleado en el logro de esos objetivos. Para seguir alentando la rendición de cuentas y la responsabilidad, se dará al personal participación activa en cada fase de esos procesos de cambio.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

Para satisfacer mejor las necesidades de la Organización, se perfeccionarán las políticas de contratación de la OMPI, en armonía con la reforma en curso en las Naciones Unidas, con el fin de incluir acuerdos de intercambio profesional, asociación con las oficinas nacionales y regionales de P.I. para encontrar mecanismos alternativos de financiación de la contratación y alternativas flexibles de dotación de personal, como la subcontratación y las pasantías. Se examinarán los tipos actuales de contrato y se identificarán los tipos nuevos en el marco del sistema común de las Naciones Unidas para lograr la mejor respuesta a las necesidades de la Organización. En las actividades administrativas y de contratación se aprovechará al máximo la evolución de los sistemas informáticos de gestión de recursos humanos.

Con el fin de mejorar la eficacia en la transferencia interna de personal, se perfeccionarán los procedimientos de transferencia y administración de empleados temporeros, y se garantizará la utilización de los arreglos contractuales adecuados.

Se desarrollarán las aptitudes del personal, según corresponda, mediante cursos de gestión, comunicación, idiomas y otros cursos, además de prever instrumentos autodidácticos. En particular, en el bienio se pondrá en marcha un programa de capacitación en gestión empresarial, de cinco años de duración, destinado al personal en puestos de gestión. Entre otras cosas, ese programa servirá a los directivos para hacer frente a la evaluación del rendimiento de su personal.

Los servicios correspondientes a beneficios y clasificación de puestos seguirán dando aplicación al Estatuto y el Reglamento del Personal en armonía con las normas comunes del sistema de las Naciones Unidas. Las descripciones de puestos seguirán actualizándose, revisándose y clasificándose, velando por su conformidad con las responsabilidades y los requisitos de los puestos, en constante evolución.

Se supervisarán los costos de las prestaciones de seguridad social y los servicios de apoyo social. Seguirá dándose asistencia al personal y los miembros de sus familias recién llegados a Ginebra, así como asesoramiento respecto de problemas personales o relacionados con la familia. Se mantendrán los vínculos con las instituciones pertinentes en Ginebra; se dará asistencia al personal jubilado y se organizarán actividades para los niños y el personal jubilado. Se consolidarán los proyectos destinados a mejorar el bienestar en el lugar de trabajo. Seguirán prestándose servicios de atención médica al personal, el personal jubilado, los delegados y los invitados oficiales.

En colaboración con el Consejero Jurídico, seguirá brindándose a los directivos de alto nivel asesoramiento sobre complejas cuestiones de política en materia de personal; se prepararán y representarán casos ante el Comité Consultivo Mixto y la Junta de Apelación de la OMPI, el Tribunal Administrativo de la OIT y los mecanismos de apelación previstos en los planes jubilatorios pertinentes.

El Mediador seguirá trabajando con el personal para resolver los conflictos relacionados con el empleo, señalar las tendencias y la evolución de los problemas en el lugar de trabajo y, de corresponder, proponer métodos preventivos que permitan crear un mejor entorno de trabajo.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán estrechos vínculos de cooperación con todos los programas. Se velará por la coordinación especial con el programa 21 (Gestión ejecutiva) y el programa 22 (Finanzas, presupuesto y gestión de programas). En el marco de este programa, también se mantendrán estrechos vínculos con la Asociación del Personal.

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 6.

RECURSOS*

Programa 23
Gestión y desarrollo de los recursos humanos

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	13.518	13.061	(458)	(3,4)
Empleados con contratos de corta duración	1.332	1.678	346	26,0
Consultores	238	410	171	71,8
Acuerdos de servicios especiales	82	124	41	49,9
Pasantes		20	20	--
Total, A	15.171	15.291	120	0,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	178	171	(7)	(3,8)
Viajes de terceros	231	190	(41)	(18)
Becas	2	2	(0)	(2,9)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	7	7	(0)	(2,9)
Honorarios de expertos	--	450	450	--
Publicaciones	--	10	10	--
Otros	2.904	2.293	(611)	(21,0)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	10	10	--	--
Comunicaciones y otros	480	90	(390)	(81,3)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	71	62	(9)	(12,3)
Suministros y materiales	213	221	8	3,6
Total, B	4.096	3.506	(590)	(14,4)
TOTAL	19.267	18.797	(470)	(2,4)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 24: Servicios de apoyo administrativo**

DESAFÍOS

Este programa se creó para racionalizar los actuales servicios de apoyo administrativo uniéndolos en un único programa. El programa 24 abarca:

- compras (correspondiente al antiguo programa 30)
- viajes (correspondiente al antiguo programa 30)
- gestión de locales (correspondiente al antiguo programa 29)
- servicio de mensajeros-chóferes (correspondiente al antiguo programa 28)

Habida cuenta de que el de compras es uno de los procesos fundamentales en el funcionamiento de la Organización, este programa será prioritario en el proceso de alineación estratégica y en la reestructuración horizontal de los procesos de funcionamiento de la Organización. El desafío a este respecto es garantizar que los nuevos procedimientos de compra introducidos en 2006 sirvan para respaldar con la mayor eficiencia y eficacia las necesidades de la Organización, creando al mismo tiempo un marco sólido de gobernanza y control para manejar los riesgos que puedan presentarse en esta esfera de actividad. Otro desafío en este ámbito es iniciar una transición gradual, para pasar de los procesos que en lo esencial se llevan a cabo manualmente a los procesos automatizados asistidos por las T.I. y los servicios de apoyo que se prestan en Internet. Asimismo, sigue siendo necesario adaptarse a la ampliación geográfica de la contratación de productos y servicios en un sistema de licitaciones de mayor alcance internacional. En este contexto, será necesario dar mayor difusión a la información sobre las oportunidades de contratación entre los distintos proveedores, especialmente en los países en desarrollo y los países con economías en transición.

En cuanto a los servicios de apoyo a los viajes, uno de los principales desafíos es seguir reduciendo y conteniendo los costos correspondientes. Como consecuencia de las iniciativas tomadas en ese sentido (fruto de la negociación del precio de los billetes y la reducción del número de billetes pagados por anticipado), en 2006/07 se logró ahorrar entre el 25 y el 30% en comparación con 2004/05. En 2008/09, el desafío será mantener estos niveles (a pesar del aumento general del costo de los billetes de avión), así como aumentar el uso de las líneas aéreas de bajo costo o los billetes de clase económica. Se revisarán asimismo las políticas en materia de viajes, procurando atender algunas de las inquietudes expresadas acerca del gasto general en viajes de la Organización. Se prevé que la instauración de un nuevo sistema electrónico de tramitación de las autorizaciones de viaje mejorará considerablemente en el bienio 2008/09 el proceso correspondiente. Además, se perfeccionarán y automatizarán los instrumentos de obtención de información estadística en materia de viajes y visados y los procedimientos administrativos de tramitación de visados.

En relación con la gestión de locales, los desafíos están planteados por la obra de construcción del nuevo edificio que ocasiona una disminución del espacio disponible y limita el acceso a los edificios situados cerca del lugar de la obra, en concreto, el edificio AB. Esta situación exigirá una gestión eficaz de los locales; se han emprendido modificaciones estructurales destinadas a reducir al mínimo las perturbaciones. La antigüedad de algunos de los edificios, en particular, AB, GBI y GBII, plantea un desafío adicional a la gestión de locales, y hace necesario mantener el ritmo actual de las obras para mejorar las instalaciones y los locales. A este respecto, la incorporación al edificio de las últimas tecnologías y el cumplimiento de las nuevas normas y la legislación sobre locales, garantizando el mismo nivel de comodidad y de infraestructura tecnológica en todos los edificios de la OMPI, constituirán un desafío fundamental. También podrán plantearse otros desafíos relacionados con la

mejora de las normas de seguridad en la OMPI (véase el documento WO/PBC/13/6(a)).

OBJETIVO GLOBAL

Eficiencia en los servicios de gestión de compras, viajes y locales para satisfacer las necesidades de la Organización de manera costoeficaz

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Mejora de la relación costo-eficacia en las adquisiciones	<ul style="list-style-type: none"> - Número de licitaciones y de órdenes de compra resultantes, en proporción al valor total de adquisición, en comparación con los períodos anteriores - Ahorros de al menos 500.000 fr.s. mediante la consolidación de compras
Precios y condiciones contractuales más competitivos gracias a la cooperación en materia de adquisición con el sistema común de las Naciones Unidas, así como mayor distribución y diversificación geográfica de los proveedores	<ul style="list-style-type: none"> - Más de cinco contratos de compra firmados/renovados en el marco de las iniciativas de compra entre los organismos de la ONU y aumento del valor de dichos contratos - Aumento del 25% en el número de nuevos vendedores/proveedores alcanzado mediante el sistema de registro de vendedores, en comparación con los 1.800 vendedores y proveedores de 2006 - Aumento de las adquisiciones relacionadas con asistencia técnica a proveedores nacionales de países en desarrollo por encima del 48,7% del total de esas adquisiciones en 2006
Mejora de la relación costo-eficacia en los viajes de los empleados de la OMPI y los viajes de terceros financiados por la Organización	<ul style="list-style-type: none"> - Mantenimiento del ahorro de entre el 25 y el 30% logrado en 2006/07 mediante negociación de tarifas de transporte - Aumento de entre el 3 y el 5% en la utilización de líneas aéreas y billetes especiales de bajo costo
Mayor eficacia en la tramitación de viajes y visados	<ul style="list-style-type: none"> - Tramitación electrónica de las autorizaciones de viaje y solicitudes de visados
Ocupación óptima y costoeficaz de los locales de la OMPI	Nivel óptimo de la tasa de ocupación de los locales de la OMPI (por encima del 95%)
Mejora de los locales e instalaciones de la OMPI	Niveles uniformes de comodidad e infraestructura tecnológica en todos los locales de la OMPI

ESTRATEGIAS

Con el fin de facilitar la planificación a largo plazo de las adquisiciones, se ayudará a los directores de programas a establecer horizontes de planificación de tres a cinco años para la compra de bienes y la contratación de servicios profesionales o técnicos, necesarios para la ejecución de sus programas. Ello permitirá aumentar el poder de negociación con los proveedores debido al aumento en el volumen de las compras y en la extensión de los contratos y las economías de escala. Cuando sea posible, se estandarizarán y consolidarán los productos o servicios similares o conexos para obtener mejores precios y descuentos por volumen.

Se estudiarán también las posibilidades de emprender actividades de compra en cooperación con los servicios de adquisiciones de otras organizaciones del sistema de las Naciones Unidas, en el marco del Grupo de Trabajo de Compras entre Organismos (IAPWG) y del Grupo de Actividades Comunes de Compra de las Naciones Unidas (CPAG) de Ginebra. En este sentido, se establecerán relaciones de trabajo más estrechas con las organizaciones del sistema de la ONU con sede en Ginebra, por ejemplo, mediante la participación en los acuerdos de intercambio de información comercial a través de la Oficina de Servicios Interinstitucionales de Adquisición (IAPSO).

Se pondrán en marcha importantes proyectos de desarrollo de las T.I. para automatizar diversos procesos, entre ellos, los de supervisión y preparación de informes sobre las actividades de contratación y adquisición. Un elemento importante de esta estrategia es el desarrollo de una base de datos electrónica de las actividades de adquisición anuales para facilitar la planificación, la evaluación, la auditoría interna y la elaboración de informes estadísticos. A este respecto, el de los servicios de compra es uno de los ámbitos que serán objeto de reestructuración horizontal de los procesos de funcionamiento de la Organización, antes de ejecutar el proyecto de planificación institucional de recursos según lo previsto.

En lo que atañe a los viajes, se seguirá informando periódicamente al personal sobre los procedimientos de viaje y visado, en particular por Intranet. Se modernizará el sistema electrónico de autorización de viajes y los procedimientos administrativos conexos a fin de agilizar dichas tramitaciones. Además, se automatizarán diversos instrumentos de trabajo y de presentación de informes. Para mantener los ahorros logrados en 2006/07, seguirán adoptándose las medidas necesarias para reducir aún más los costos de viaje de los empleados de la OMPI y de terceros.

Se agilizará y modernizará la utilización de las oficinas y las áreas de estacionamiento y almacenamiento de la OMPI y se reducirá al mínimo el movimiento necesario del personal. Las zonas de los archivos se dispondrán en los sótanos y se asignarán a los sectores correspondientes, con el fin de dejar libre el espacio de oficinas, ocupado actualmente por documentos.

En el transcurso del bienio 2008/09 se emprenderá una serie de importantes proyectos de mantenimiento y modernización de las instalaciones, como la del sistema de iluminación, ventilación y servicios sanitarios, así como la mejora de las instalaciones técnicas.

La mejora de las normas de seguridad dará lugar a varias obras en los locales de la Organización. La gestión de estas obras se llevará a cabo en estrecha cooperación con el Servicio de Coordinación de la Seguridad y Vigilancia de la OMPI y las autoridades locales.

Presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS Se establecerán vínculos de coordinación estrecha con el programa 22, el programa 26, el programa 28 y el programa 29.

RECURSOS*

Programa 24
Servicio de apoyo administrativo
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	14.988	16.541	1.553	10,4
Empleados con contratos de corta duración	2.341	2.781	441	18,8
Consultores	238	5	(234)	(98,0)
Acuerdos de servicios especiales	124	104	(20)	(16,3)
Pasantes		--	--	--
Total, A	17.692	19.431	1.740	9,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	56	145	89	159,5
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	--	--	--
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	72	72	(0)	(0,2)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	38.516	36.062	(2.454)	(6,4)
Comunicaciones y otros	105	123	18	16,9
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	226	326	100	44,2
Suministros y materiales	1.855	1.836	(19)	(1,0)
Total, B	40.830	38.564	(2.266)	(5,5)
TOTAL	58.522	57.995	(526)	(0,9)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 25: Tecnologías de la información y de las comunicaciones**

DESAFÍOS

Los últimos dos bienios estuvieron caracterizados por una rigurosa gestión presupuestaria de las T.I. en cuyo ámbito únicamente fue posible realizar inversiones de capital básicas. Sin embargo, era necesario llevar adelante un programa bien delineado de renovación de la infraestructura para reforzar las instalaciones técnicas y los equipos de escritorio básicos de la Organización. Con el fin de mejorar los niveles de servicio y ganar eficiencia, y para preparar la introducción de un sistema de planificación institucional de recursos basado en las T.I., se reexaminarán y reestructurarán los procesos básicos administrativos y de gestión que permiten el funcionamiento eficiente de la OMPI. Este proceso de reexaminación y reestructuración incluirá los sistemas de T.I. de la OMPI. Se prevé que un único sistema de planificación institucional de recursos redundará en ventajas considerables para la eficiencia administrativa y la rentabilidad. Asimismo, seguirán reduciéndose otros gastos administrativos generales mediante la aplicación de protocolos empresariales para la infraestructura técnica de T.I. e instrumentos de desarrollo de aplicaciones.

Entre los desafíos a los que hay que hacer frente en el bienio 2008/09 se señalan: velar por que los sectores operativos y administrativos de la OMPI sigan satisfaciendo la demanda cada vez mayor de los usuarios en lo que hace a modernos servicios de T.I. mediante el establecimiento de una base de recursos más flexible y elástica para atender la demanda de las esferas clave del programa de T.I.; mejorar la compatibilidad de las aptitudes técnicas y directivas existentes con los requisitos del programa; introducir las metodologías mínimas estándar del sector para la gestión de proyectos y la prestación de servicios. Uno de los desafíos en el ámbito de la gestión de infraestructura y servicios será la necesidad de concebir y aplicar acuerdos que permitan dar apoyo a las operaciones 24 horas al día, siete días a la semana, así como medidas adecuadas de recuperación de datos en caso de avería y de continuidad en las operaciones en un número de sectores cada vez mayor. Asimismo, para aumentar el número de opciones de flexibilidad laboral para el personal de la OMPI, y reducir la incidencia medioambiental del transporte del personal de la OMPI hasta los locales de la Organización, será necesario aplicar tecnologías adecuadas y seguras destinadas a mejorar el sistema actual de acceso a distancia a la Intranet de la OMPI y el acceso electrónico a distancia a la mayoría de los sistemas informáticos de la Organización. Deberá seguir reduciéndose además la incidencia medioambiental del suministro de servicios de T.I. en la OMPI mediante la aplicación progresiva de varias iniciativas de "informática ecológica" en el ámbito del centro de datos, la red y los escritorios.

Para garantizar que el acceso a los activos de información de la OMPI sea equitativo para todos los usuarios internos y externos, es necesario revisar gradualmente las características de presentación de los sistemas de P.I. de la Organización con miras a facilitar su utilización por las personas discapacitadas.

En el marco de este programa se respaldará la meta estratégica III, concretamente, brindando apoyo en T.I. para la aplicación de las recomendaciones pertinentes de la Agenda para el Desarrollo (por ejemplo, las Recomendaciones N° 5 y N° 9).

A la luz de la diversidad de las amenazas que pesan sobre la seguridad informática, resultan también necesarias las inversiones en curso destinadas a mejorar las capacidades de la OMPI en materia de seguridad en ese ámbito.

Tras revisar el presupuesto por programas aprobado de 2008/09, los recursos de T.I. dedicados a respaldar los Sistemas de Madrid, de La Haya y de Lisboa se han trasladado del programa de T.I. al programa pertinente (programa 6) para que esa labor esté más próxima de la unidad institucional correspondiente. Además, el programa se encargará de los aspectos técnicos de la infraestructura de telecomunicaciones de la OMPI (incluida en el antiguo programa 28).

OBJETIVO
GLOBAL

Funcionamiento fiable, seguro, durable y rentable de todos los sistemas de T.I. de la Organización

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Sigue siendo elevado el nivel de disponibilidad de los sistemas de apoyo a sectores vitales	<ul style="list-style-type: none"> — La disponibilidad de los sistemas de trabajo sigue siendo superior al 99,8% — La disponibilidad de servicios fundamentales de red (servidores de ficheros, impresión y correo-e) sigue manteniéndose en el 99,7% — Aumento en el número de acuerdos de prestación de servicio en vigor para los sistemas de trabajo de la OMPI — Índices del servicio de asistencia (número de llamadas al servicio de asistencia, tiempo medio de solución de incidentes y número de incidentes resueltos en el primer nivel del servicio de asistencia)
La prestación de servicios externos de T.I. es eficiente, económica y de alta calidad.	<ul style="list-style-type: none"> — Número de acuerdos en vigor de prestación de servicios externos de anfitrión — Número mínimo de incidentes en la prestación de servicios mediante esos acuerdos
Telecomunicaciones fiables y económicas	<ul style="list-style-type: none"> — Reducción de los costos en comparación con el bienio 2006/07

ESTRATEGIAS

Lograr en la Organización un sistema de T.I. eficiente y durable, que responda en forma adecuada a las necesidades de trabajo y tenga en cuenta las prioridades fijadas por los distintos sectores de la Oficina Internacional y los Estados miembros; con el apoyo de un plan de implementación, se elaborará una estrategia de T.I. a mediano plazo.

En el bienio 2008/09, en el marco del programa de T.I., se trabajará en estrecha colaboración con las esferas administrativas y de actividades para respaldar sus principales proyectos.

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

Además, con el fin de perfeccionar la supervisión y el control, se implementarán un esquema adecuado de gobernanza en materia de T.I., una metodología de gestión de proyectos conforme a los protocolos del sector y un enfoque estándar respecto de la gestión de servicios basado en el marco de la Biblioteca de Infraestructura de Tecnologías de la Información.

Para llevar a cabo lo antedicho será necesario adoptar un enfoque sistemático respecto de la gestión de los recursos de T.I. mediante un programa de capacitación del personal y el establecimiento de un equilibrio adecuado entre los recursos internos y externos de desarrollo de T.I. Asimismo, será necesario establecer alianzas estratégicas con proveedores externos de servicios de T.I. para limitar todo riesgo relacionado con la puesta en práctica de la subcontratación de servicios de T.I. Esas alianzas estratégicas mejorarán además la capacidad de respuesta del programa de T.I. a las necesidades de los distintos sectores.

Para preparar y aplicar, conforme a lo previsto por la OMPI, un sistema de planificación institucional de recursos destinado a automatizar los procedimientos administrativos internos, será necesario contar con un alto grado de apoyo del programa de T.I. durante el bienio.

Para asegurar que todos los sectores de la OMPI reciban los niveles de servicio adecuados, se mejorarán las aplicaciones de la OMPI de acceso electrónico a distancia y se reforzará en forma continua la capacidad del servicio de asistencia en T.I.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

Se establecerán vínculos estrechos de cooperación con todos los programas, en particular, el programa 5 (en lo que atañe al desarrollo de sistemas de información en el PCT), el programa 6 (perfeccionamiento de las T.I. para los sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa), los programas 8 y 9 para respaldar la aplicación de los aspectos de la Agenda para el Desarrollo relacionados con las T.I., y los programas 21, 22 y 23 (en lo que atañe a la implementación del sistema de planificación institucional de recursos).

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 5 y 9.

RECURSOS*

Programa 25
Tecnologías de la información y de las comunicaciones

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	18.066	18.945	879	4,9
Empleados con contratos de corta duración	1.383	1.239	(145)	(10,5)
Consultores	839	945	106	12,7
Acuerdos de servicios especiales	--	137	137	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	20.288	21.266	978	4,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	222	205	(17)	(7,7)
Viajes de terceros	65	--	(65)	(100)
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	280	--	(280)	(100,0)
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	14.700	14.487	(213)	(1,4)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	3.023	4.523	1.500	49,6
Comunicaciones y otros	60	917	857	1.428,3
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	2.600	3.172	572	22,0
Suministros y materiales	2.000	2.013	13	0,7
Total, B	22.950	25.317	2.367	10,3
TOTAL	43.238	46.583	3.345	7,7

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 26: Auditoría y supervisión internas**

DESAFÍOS

Las actividades de auditoría y supervisión internas abarcan las esferas de: auditoría interna; inspección e investigación; y evaluación y determinación del rendimiento. Esas funciones son fundamentales para garantizar que los procesos de gobernanza y gestión sigan contribuyendo al rendimiento de cuentas, la eficacia, la utilidad, la eficiencia y la integridad de las operaciones de la Organización. También constituyen importantes fuentes de información para los procesos de toma de decisiones de la Organización y los Estados miembros. En el bienio 2006/07 se introdujeron importantes mejoras en los marcos institucionales de política de las funciones de supervisión de la OMPI. Se revisó la Carta de Auditoría Interna de la OMPI y se aprobó una política de evaluación. Además, el nuevo mecanismo de preparación y seguimiento del presupuesto por programas de la OMPI fortaleció en forma considerable el papel de los Estados miembros en la revisión detallada del rendimiento de la Organización, mediante el examen de informes sobre el rendimiento de los programas en las sesiones del Comité del Programa y Presupuesto, en paralelo con el examen de los estados financieros correspondientes.

Para aplicar con eficacia los marcos de política adoptados en materia de supervisión será necesario transferir personal a la esfera de auditoría y supervisión internas de la OMPI. En el ámbito de investigación, será necesario reforzar el marco institucional mediante una política y un manual específicos de investigación. A medida que la OMPI avanza hacia la aplicación de procesos más activos de prevención de faltas y de educación sobre cumplimiento, ética y cuestiones de integridad, las esferas clave para la eficacia en ese contexto serán los sistemas de gestión de conflictos de interés y los procedimientos de denuncia. La investigación deberá realizarse de manera oportuna y profesional.

En cuanto a la evaluación y determinación del rendimiento, los principales desafíos serán avanzar en forma significativa en la instauración en la OMPI de una cultura de la evaluación y establecer una rutina de evaluaciones; fortalecer las capacidades de los directores de programa para planificar, realizar y utilizar la evaluación como un instrumento de gestión orientada hacia la obtención de resultados; y establecer mecanismos adecuados de supervisión, determinación del rendimiento y evaluación para que la información sobre los resultados basada en pruebas pueda generarse de manera continua. Esta labor se llevará a cabo en estrecha cooperación con la función, recientemente creada en el programa 22, relativa a la gestión y el rendimiento de los programas, y el fortalecimiento en la OMPI del marco de gestión basada en la obtención de resultados.

La Oficina de Auditoría ha realizado una evaluación minuciosa y completa de los riesgos y las necesidades en materia de auditoría. A la brevedad deberá realizarse una auditoría de las esferas de alto riesgo.

Según se indica en el programa 22, en el bienio 2008/09 la OMPI emprenderá varias importantes reformas relacionadas con la gestión y el control financieros. La esfera de auditoría y supervisión internas desempeñará una función independiente en el respaldo de esas iniciativas, al constituirse en referente interno y dar asesoramiento técnico y especializado.

Para todas las funciones de supervisión interna seguirá siendo importante mantener el paso de la evolución internacional en este campo, en particular, en el sistema de las Naciones Unidas.

OBJETIVO
GLOBAL

Mejorar la utilidad, eficacia, eficiencia, rendición de cuentas e integridad de los procesos, operaciones y actividades de la Organización

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Cumplimiento por la Organización del reglamento, la reglamentación y los procedimientos de la OMPI	<ul style="list-style-type: none"> — Opinión de auditoría satisfactoria por el Auditor Externo — Rápida aplicación de las recomendaciones formuladas por las entidades de supervisión de la OMPI — Auditoría de las principales esferas de riesgo — Realización de ocho auditorías durante el bienio
Instauración de un marco fiable de integridad y ética	<ul style="list-style-type: none"> — Realización de todas las investigaciones en el plazo de seis meses — Aplicación de procedimientos de denuncia, de una política de investigación, e instauración de un sistema de declaración de intereses que se ajusten a las prácticas óptimas de las Naciones Unidas
Mediante las evaluaciones se crea información sobre los resultados basada en pruebas, información que los directivos de alto nivel, los directores de programa y los Estados miembros de la OMPI utilizan eficazmente con fines de aprendizaje, toma de decisiones y rendición de cuentas	<ul style="list-style-type: none"> — Realización de seis evaluaciones durante el bienio — Aprobación por el personal directivo y aplicación puntual de las recomendaciones resultantes de evaluaciones independientes, temáticas o programáticas, realizadas por la División de Auditoría y Supervisión Internas

ESTRATEGIAS

Para seguir fortaleciendo la División de Auditoría y Supervisión Internas será necesario aplicar con esmero la Carta de Auditoría Interna y la política de evaluación, tras dotar a la División del personal necesario y demás recursos apropiados. Ello se logrará mediante una evaluación de las necesidades en materia de auditoría, la aplicación de un plan estratégico de auditoría y de planes de trabajo detallados para las tareas de auditoría, evaluación, investigación e inspección, a partir de una completa evaluación de las necesidades basada en el examen de los riesgos. Seguirán siendo fundamentales la cooperación y coordinación plenas con el Auditor Externo y la Comisión de Auditoría, así como el seguimiento activo de la aplicación por el personal directivo de la OMPI de las recomendaciones de auditoría y otras recomendaciones en materia de supervisión. Además, seguirán elaborándose

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

instrumentos adecuados de supervisión, como manuales, reglamentos, políticas y directrices, en los que se incorporarán las prácticas óptimas de las Naciones Unidas.

La División de Auditoría y Supervisión Internas seguirá fortaleciendo los procedimientos y sistemas de la OMPI de integridad y ética, revisando el sistema de integridad y ética, instaurando plenamente un sistema de declaración de intereses, elaborando una política de prevención del fraude y sensibilización al respecto, y estableciendo un sistema de recolección de información a partir de denuncias. Se propugnará la elaboración de un código de ética de la OMPI, se alentará la aplicación de normas de conducta para todas las categorías de personal y se dará respaldo a la capacitación para informar y sensibilizar al personal acerca de los nuevos procedimientos y requisitos. Además, se acelerarán los tiempos de realización de las investigaciones e inspecciones, según sea necesario, de las que se informará mediante los canales adecuados.

La política de evaluación de la OMPI se aplicará de forma eficaz mediante una estrategia centrada tanto en el diálogo y las consultas con los directivos de alto nivel y los directores de programa de la OMPI como en actividades de fortalecimiento de la capacidad dirigidas principalmente a los directores de programa. Se establecerán los procedimientos, metodologías y mecanismos adecuados encaminados a lograr el rigor necesario para crear en tiempo real informes acabados de evaluación y otras informaciones pertinentes (entre otras cosas, a los efectos de evaluar los resultados y el rendimiento) difundir la información generada por las evaluaciones, destacando la experiencia adquirida, y dar seguimiento puntual a las recomendaciones contenidas en los informes de evaluación. Además, la unidad central independiente de evaluación de la OMPI llevará a cabo varias evaluaciones temáticas y programáticas sobre la base del examen de los riesgos.

Según corresponda, se dará apoyo a la transición de la OMPI, prevista para 2010, hacia las Normas Internacionales de Contabilidad del Sector Público (IPSAS) para la presentación de informes financieros y la elaboración y aplicación del Reglamento Financiero y la Reglamentación Financiera revisados de la OMPI; se respaldarán asimismo un nuevo marco de control interno y un proceso institucional de gestión del riesgo.

La cooperación continua con la comunidad de la supervisión interna de las Naciones Unidas, que incluye las instituciones financieras multilaterales de desarrollo y las asociaciones internacionales y profesionales pertinentes, proseguirá durante el bienio con el fin de garantizar que la supervisión interna en la OMPI se esté realizando conforme a la evolución y las prácticas óptimas que se observan en este campo en el plano internacional.

**VÍNCULOS
ENTRE
PROGRAMAS**

En el marco del Programa de Auditoría y supervisión internas se respaldarán todos los programas, con los cuales se establecerán vínculos de colaboración estrecha.

**VÍNCULOS CON
LA AGENDA
PARA EL
DESARROLLO**

Recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo que guardan relación con este programa: 6, 33 y 41.

RECURSOS*

Programa 26
Auditoría y supervisión internas

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	2.704	2.335	(369)	(13,6)
Empleados con contratos de corta duración	--	204	204	--
Consultores	--	--	--	--
Acuerdos de servicios especiales	--	--	--	--
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	2.704	2.539	(165)	(6,1)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	180	100	(80)	(44,4)
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	--	--	--
Honorarios de expertos	419	--	(419)	(100,0)
Publicaciones	20	20	--	--
Otros	--	550	550	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	--	--	--	--
Comunicaciones y otros	70	20	(50)	(71,4)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	29	28	(1)	(3,4)
Suministros y materiales	--	--	--	--
Total, B	718	718	--	--
TOTAL	3.422	3.257	(165)	(4,8)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 27: Servicios de conferencias y lingüístico**

DESAFÍOS

El programa 27 abarca los servicios de conferencias y lingüístico, que incluyen las tareas siguientes: servicios de conferencias, gestión de archivos, traducciones e imprenta. Proseguirán en 2008/09 las iniciativas destinadas a agilizar y modernizar los servicios prestados en estas esferas, mejorando al mismo tiempo su rendimiento.

En el bienio 2008/09, entre los principales desafíos que se plantean cabe mencionar: satisfacer la demanda, por parte de los Estados miembros, de que se aumente el número de conferencias y reuniones; intensificar el uso de la distribución electrónica de los documentos de reunión; y desarrollar un sistema de gestión electrónica de documentos, procurando reducir los costos de correo.

En lo que atañe a las traducciones, el principal desafío consiste en mantener un equilibrio adecuado entre la cantidad de traducciones, el número de idiomas, la costoeficacia y la calidad y satisfacer, al mismo tiempo, la necesidad de que los documentos estén disponibles en todos los idiomas oficiales. En 2006, se inició una licitación internacional de servicios de traducción a todos los idiomas oficiales de la OMPI y, en 2007, se asignó trabajo por subcontratación a distintas empresas competitivas. En vista del resultado positivo de esa prueba, en 2008/09 seguirá efectuándose y favoreciéndose la contratación externa.

En cuanto a los servicios de imprenta, el principal desafío será satisfacer todos los requisitos de imprenta y publicación de forma oportuna, con eficiencia y costoeficacia.

OBJETIVO GLOBAL

Mejorar la eficiencia y costoeficacia de los servicios de conferencia, lingüístico, de imprenta y archivos manteniendo los niveles de cantidad y calidad esperados

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Servicios de conferencias y de reunión eficaces y adaptados a las necesidades de los delegados y la Secretaría	Comentarios formulados por los delegados y la Secretaría
Mayor utilización de los medios electrónicos para distribuir los documentos de reunión	Ahorro del 25% en los costos de envío de documentos en comparación con el bienio 2006/07
Servicio puntual y costoeficaz de despacho y gestión del correo, archivos y de mensajería	<ul style="list-style-type: none"> — Disminución del 25%, en comparación con 2006/07, en el número de envíos postales y en los costos de correspondencia — Ahorro del 30% en papel y otro material, en comparación con 2006/07, tras la progresiva instalación del nuevo sistema de gestión electrónica de documentos

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
<p>Traducciones puntuales, de calidad y costoeficaces en todos los idiomas de trabajo</p>	<ul style="list-style-type: none"> — Comentarios formulados por el personal y los delegados sobre la calidad y puntualidad de los documentos traducidos — Mantenimiento en el nivel de 2006/07 de las pautas de productividad para las traducciones internas y de los costos por página
<p>Producción puntual del material impreso y electrónico relativo al PCT y al Tratado de Madrid</p>	<p>Cantidad de material impreso distribuido en los plazos establecidos</p>

ESTRATEGIAS

Se modernizarán las salas y el equipamiento de conferencias con el fin de que la prestación de servicios y la disponibilidad de instalaciones para la celebración de conferencias sean fiables, y para aprovechar al máximo el uso de los sistemas y recursos electrónicos. Seguirán supervisándose los servicios de correo y, en 2008/09, se emprenderán nuevas adquisiciones para garantizar que los precios que la Organización paga a sus actuales proveedores sigan siendo competitivos. Al perfeccionar el sistema de gestión electrónica de documentos se reducirán los costos de tramitación y archivo de la correspondencia y la documentación.

Para mejorar la gestión del volumen de trabajo de traducción, se llevará a cabo una planificación detallada en los planos humano, financiero y de planificación del trabajo, aplicando principios de control de calidad a todos los trabajos de traducción, tanto interna como externa. Además, seguirá fomentándose el uso de herramientas de traducción asistida por computadora.

Se mejorará la eficacia de las actividades que conforman los servicios de imprenta mediante la transmisión de los documentos a los servicios de imprenta por medios electrónicos, y ya no en papel.

RECURSOS*

Programa 27
Servicios de conferencias y lingüístico

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	26.014	25.717	(296)	(1,1)
Empleados con contratos de corta duración	5.594	4.863	(731)	(13,1)
Consultores	--	167	167	--
Acuerdos de servicios especiales	9	54	45	477,5
Pasantes		47	47	--
Total, A	31.617	30.847	(769)	(2,4)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	214	210	(4)	(2,0)
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	70	--	(70)	(100,0)
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	631	808	177	28,1
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	3	3	--
Otros	3.391	2.257	(1.134)	(33,4)
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	4.041	2.930	(1.111)	(27,5)
Comunicaciones y otros	2.962	1.902	(1.060)	(35,8)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	289	335	46	15,8
Suministros y materiales	619	1.389	770	124,6
Total, B	12.217	9.834	(2.383)	(19,5)
TOTAL	43.834	40.681	(3.152)	(7,2)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• Programa 28: Seguridad

DESAFÍOS

En los últimos años, la seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas se ha intensificado considerablemente debido al aumento del nivel de amenaza, real o supuesta, a escala mundial. En vista de los cambios del entorno, el principal desafío que se plantea a este programa es garantizar la seguridad del personal de la OMPI, los visitantes de los edificios de la OMPI, los delegados que asisten a las reuniones de la Organización y el patrimonio de la OMPI, de manera proporcional con el peligro que pudiera correr la Organización y mediante un uso eficaz y eficiente de los recursos.

En diciembre de 2005 se llevó a cabo una revisión de las medidas de seguridad aplicadas en la OMPI; en abril de 2006, un consultor independiente realizó una evaluación completa de los riesgos en materia de seguridad respecto de la Sede de la OMPI y, entre junio y octubre de 2006, de las Oficinas de Coordinación de la Organización. La evaluación de los riesgos de seguridad respecto de la Sede de la OMPI puso de manifiesto la necesidad de acometer una importante reforma del sistema de seguridad en vigor. Las inversiones necesarias para poner en práctica esas reformas no podrán abordarse en el presupuesto ordinario, por lo que, una vez obtenida la aprobación de los Estados miembros, será necesario recurrir a la movilización de reservas. En este contexto, se ha presentado en el documento WO/PBC/13/6(a) una propuesta detallada de mejora de las normas de seguridad y vigilancia en los edificios de la OMPI.

El Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Vigilancia de la OMPI se creó para reforzar las actividades de seguridad de la Organización, establecer nuevas políticas y procedimientos de seguridad y mejorar los niveles de seguridad y vigilancia. Este programa fue creado en el presupuesto por programas para el bienio 2008/09 (aprobado en la serie de reuniones de marzo de las Asambleas de los Estados miembros) para responder a los nuevos desafíos en materia de seguridad. Seguirá englobando los aspectos básicos de las tareas de seguridad en la OMPI y servirá de punto de coordinación en la ejecución, tras la aprobación de los Estados miembros, del proyecto de mejora del sistema de seguridad.

OBJETIVO GLOBAL

Mejorar la seguridad y la vigilancia en relación con el personal de la OMPI, los visitantes de los edificios de la OMPI y de los delegados que asisten a las reuniones de la Organización, así como el patrimonio de la OMPI

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Reducción general de los riesgos en materia de seguridad	<ul style="list-style-type: none"> — Ejecución del proyecto de mejora del sistema de seguridad, tras su aprobación por los Estados miembros — Establecimiento del sistema de gestión de riesgos

Meta estratégica IX: Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero que favorezca la ejecución de los programas de la OMPI

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Establecimiento de los planes de seguridad y los procedimientos de gestión de crisis	<ul style="list-style-type: none"> — Asignación de las funciones pertinentes — Creación y puesta a disposición de documentos sobre instrucciones y procedimientos destinados al personal
Reducción del riesgo de lesiones	Mejora de los elementos de seguridad en los locales de la OMPI
Niveles de seguridad satisfactorios en las conferencias y reuniones de alto nivel celebradas en la OMPI, en Ginebra y en otros lugares	Evaluación de riesgos efectuada en todas las salas de conferencias y reuniones de alto nivel de la OMPI

ESTRATEGIAS

La mejora de la seguridad en toda la Organización, en todos los niveles, se logrará mediante la creación y aplicación de políticas y procedimientos de seguridad y vigilancia, así como la elaboración de procedimientos de gestión de crisis y la instalación de sistemas de comunicación eficaces en caso de crisis. A ese respecto, revisten importancia los elementos siguientes: mantenimiento de los vínculos entre el sistema de las Naciones Unidas y el país anfitrión; coordinación y cooperación con los sectores internos que necesiten asesoramiento y asistencia en materia de seguridad; y mayor sensibilización sobre la seguridad en la Oficina Internacional.

Mediante este programa se cubrirán los costos de personal del Servicio de Coordinación en materia de Seguridad y Vigilancia de la OMPI y los gastos corrientes de los servicios de seguridad de la OMPI (encomendados actualmente a una empresa privada).

VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS

Se establecerán vínculos estrechos con los programas 24 y 29 (en lo que atañe a la seguridad de los edificios de la OMPI) y el programa 25 (en lo que atañe a la seguridad informática).

RECURSOS*

Programa 28
Seguridad

(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	2.586	2.106	(480)	(18,6)
Empleados con contratos de corta duración	188	193	6	3,1
Consultores	273	273	(0)	(0,0)
Acuerdos de servicios especiales	82	104	22	26,2
Pasantes		--	--	--
Total, A	3.129	2.676	(453)	(14,5)
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	40	45	5	12,5
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	--	--	--
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	--	141	141	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	6.199	7.030	831	13,4
Comunicaciones y otros	126	26	(100)	(79,2)
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	20	--	(20)	(100,0)
Suministros y materiales	43	54	11	25,6
Total, B	6.428	7.296	868	13,5
TOTAL	9.556	9.972	415	4,3

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

• **Programa 29: Construcción del nuevo edificio**

DESAFÍOS

En un principio, se había previsto comenzar el proyecto de construcción del nuevo edificio en 2006 y terminarlo a principios de 2008. Se han presentado a los Estados miembros informes periódicos sobre la marcha del proyecto con información detallada sobre los distintos elementos que han incidido en su calendario inicial. (Véanse los documentos WO/PBC/13/5, WO/GA/36/6, WO/PBC/12/7, WO/PBC/11/13, WO/PBC/3/06/5 y WO/PBC/10/4.) En el bienio 2008/09 debería estar en marcha la mayor parte de la ejecución del proyecto, de acuerdo con el calendario mencionado anteriormente.

El principal desafío para este programa es velar por que la construcción del nuevo edificio avance conforme al calendario que prevé su finalización en abril de 2010. Constituye otro desafío el hecho de que, tras la aprobación por los Estados miembros del proyecto de construcción revisado en septiembre de 2005, la Organización recibió nuevas directivas de las Naciones Unidas, aplicables a todo el sistema, sobre normas mínimas de seguridad operacional relativas a la seguridad física del personal (UN-H-MOSS). Para cumplir con dichas normas, tendrá que efectuarse una serie de ajustes técnicos en el proyecto. Dichos ajustes se estudian con más detalle en el documento WO/PBC/12/4(d).

OBJETIVO GLOBAL

Avance de la construcción del nuevo edificio hasta su finalización en abril de 2010, dentro de los límites presupuestarios y con arreglo a los niveles de calidad exigidos y las normas de seguridad de las Naciones Unidas (UN-H-MOSS)

RESULTADOS PREVISTOS	INDICADORES DE RENDIMIENTO Y OBJETIVOS ESPECÍFICOS
Ejecución de las obras de construcción con arreglo al calendario y a los límites presupuestarios	<ul style="list-style-type: none"> — Cumplimiento de los principales plazos de construcción — Cumplimiento de la consignación presupuestaria aprobada por los Estados miembros
Realización de las obras de construcción con arreglo a los niveles de calidad exigidos	<ul style="list-style-type: none"> — Aceptación, por el Piloto y el Comité de Construcción, de los materiales y métodos de construcción elegidos por el contratista general de acuerdo con los niveles de calidad exigidos
Realización de las obras de construcción con arreglo a las normas de seguridad de las Naciones Unidas	<ul style="list-style-type: none"> — Aceptación, por el Piloto y el Comité de Construcción, de los materiales de construcción y de los métodos de ejecución elegidos por el contratista general a efectos de aplicar las normas de seguridad de las Naciones Unidas, según decisión de la OMPI

ESTRATEGIAS	<p>Tras la selección por el jurado de la institución de financiación, el contratista general comenzó las obras a principios de 2008 bajo la dirección del piloto del proyecto, obras que continuarán en el transcurso del bienio, de acuerdo con el calendario que prevé su finalización en abril de 2010. Durante este tiempo, el piloto informará periódicamente a la OMPI (por conducto del Comité de Construcción) sobre el avance del proyecto. Esta información se transmitirá mensualmente mediante informes que también se presentarán a la Comisión de Auditoría.</p> <p>A lo largo de 2008 y 2009, se preparará el terreno de la obra, se construirán los cimientos y se realizará la mayor parte del trabajo de equipamiento del nuevo edificio, la obra correspondiente a los sótanos y la conexión entre los niveles subterráneos y los del edificio de la Sede (edificio Arpad Bogsch).</p> <p>Mediante el programa 29 se cubrirán los costos de los servicios del piloto del proyecto, los costos que incumban a la OMPI por el préstamo bancario en el bienio 2008/09 y los de un consultor contratado a tiempo completo (que formará parte del Comité de Construcción y coordinará el Equipo de Supervisión Interna del Proyecto). En principio, el presupuesto de este programa para el bienio 2008/09 se basa en un préstamo de 113,6 millones de fr.s., cuyos intereses comenzarán a pagarse a partir de enero de 2008. Esta previsión se confirmará tras la firma de los contratos con el contratista general y con la institución de financiación, es decir, en noviembre/diciembre de 2007.</p>
VÍNCULOS ENTRE PROGRAMAS	<p>Se establecerán vínculos estrechos con el programa 22 (Finanzas, presupuesto y gestión de programas), el programa 24 (en lo que atañe a las compras y la gestión de locales) y el programa 28 (Seguridad).</p>

RECURSOS*

Programa 29
Construcción del nuevo edificio
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado 2008/09	Revisión propuesta 2008/09	Diferencia	
			Importe	%
A. Recursos del personal				
Puestos	--	--	--	--
Empleados con contratos de corta duración	--	--	--	--
Consultores	310	278	(32)	(10,4)
Acuerdos de servicios especiales	51	104	53	103,7
Pasantes	--	--	--	--
Total, A	361	382	21	5,8
B. Recursos no relativos al personal				
<i>Viajes y becas</i>				
Misiones del personal	15	15	--	--
Viajes de terceros	--	--	--	--
Becas	--	--	--	--
<i>Servicios contractuales</i>				
Conferencias	--	--	--	--
Honorarios de expertos	--	--	--	--
Publicaciones	--	--	--	--
Otros	1.900	1.900	--	--
<i>Gastos de operación</i>				
Locales y mantenimiento	4.448	2.618	(1.830)	(41,1)
Comunicaciones y otros	15	15	--	--
<i>Equipos y suministros</i>				
Mobiliario y equipos	--	--	--	--
Suministros y materiales	--	--	--	--
Total, B	6.378	4.548	(1.830)	(28,7)
TOTAL	6.739	4.930	(1.809)	(26,8)

* La información sobre el número de puestos correspondiente a este programa figura en el cuadro 2 del Anexo III

V. ANEXOS

ANEXO I

PRESUPUESTO APROBADO DE 2008/09, TRANSFERENCIAS, RECURSOS RESULTANTES DE LA CLÁUSULA DE FLEXIBILIDAD, Y CORRECCIÓN DEL PRESUPUESTO APROBADO

1. En el cuadro 1 de este Anexo ilustra las transferencias de recursos financieros realizadas entre programas durante 2008, dentro del marco del presupuesto aprobado de 626,3 millones. Se han realizado esas transferencias conforme a lo dispuesto en el artículo 5.5 del Reglamento Financiero, donde consta que: "El Director General podrá efectuar transferencias de un programa a otro del presupuesto por programas durante un ejercicio económico determinado y hasta el límite del cinco por ciento de la cuantía total correspondiente a la consignación bienal del programa receptor, o al uno por ciento del presupuesto total, si esta suma fuese superior, cuando esas transferencias sean necesarias para asegurar el funcionamiento adecuado de los servicios. Todas las transferencias que se produzcan en el primer año del ejercicio económico quedarán reflejadas en las propuestas de presupuesto revisado; de las que se produzcan en el segundo año se informará en la siguiente sesión del Comité del Programa y Presupuesto y en el siguiente período de sesiones de la Asamblea General."

2. Se han realizado las transferencias con el objetivo de alinear las necesidades de recursos con las consignaciones presupuestarias, y de reflejar tanto las transferencias no relativas a personal como los importes presupuestados relativos a transferencias de puestos. Las transferencias realizadas durante 2008 fueron principalmente:

- transferencias de personal resultantes de la redistribución selectiva de puestos en varios programas; y
- transferencias de recursos no relativos a personal, desde la partida "Sin consignar" a, por un lado, los sistemas de Madrid y del PCT, con el fin de atender necesidades que no habían sido presupuestadas, como el costo de dos series extraordinarias de reuniones de las Asambleas en 2008; y por otro, a los Servicios conexos en materia de patentes para la compra de bienes informáticos destinados al desarrollo y expansión de PATENTSCOPE®.

3. Además, el presupuesto ha sido ajustado teniendo en cuenta la cláusula de flexibilidad, según la fórmula aprobada para el bienio 2008/09 respecto de los sistemas del PCT, Madrid y La Haya por las Asambleas de las respectivas Uniones en sus períodos de sesiones de 2007. El incremento en la carga de trabajo estimada en el Sistema de Madrid (5.800 registros más), combinado con la disminución en la carga de trabajo estimada en el Sistema de La Haya (unos 2.300 registros y renovaciones menos) ha hecho posible que la consignación de recursos adicionales con arreglo a la fórmula de flexibilidad ascienda a un total de 1.066 francos suizos, situándose dentro del máximo calculado de 1.336 francos suizos para ambos sistemas.

4. El presupuesto por programas revisado del bienio 2008/09 sustituirá al presupuesto aprobado de 2008/09. Las transferencias y la flexibilidad aplicada hasta la fecha han sido tomadas en consideración cuando se preparó el presupuesto revisado de 2008/09. Se incluye el cuadro 1 del Anexo I a título de información únicamente.

5. En el cuadro 2 del Anexo I figura la metodología que se ha empleado para corregir el presupuesto aprobado del bienio 2008/09 sobre la base de la estructura revisada descrita en los párrafos 43 y 44, y que se repercute en los cuadros 5 y 6 del cuerpo del documento (Capítulo III, Sección C, Estimaciones revisadas de gastos en 2008/09).

Cuadro 1. Presupuesto aprobado de 2008/09, Transferencias y asignación de los recursos según la fórmula de flexibilidad por Programa
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado de 2008/09	Transferencias*	Transferencias como % del presupuesto aprobado de cada programa	Transferencias como % del presupuesto aprobado total	Flexibilidad	Presupuesto aprobado de 2008/09 con las transferencias y el producto de la flexibilidad
1 Sensibilización pública y comunicación	12.611	(1.292)	-10,2%	-0,2%		11.319
2 Coordinación externa	11.215	(760)	-6,8%	-0,1%		10.456
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	20.581	(649)	-3,2%	-0,1%		19.933
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2.150	(416)	-19,3%	-0,1%		1.734
5 Biociencias	680	--	0,0%	0,0%		680
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	40.665	1.008	2,5%	0,2%		41.673
7 Determinados países de Europa y Asia	5.444	(563)	-10,3%	-0,1%		4.881
8 Modernización de las instituciones de P.I.	4.795	--	0,0%	0,0%		4.795
9 Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos	1.736	55	3,2%	0,0%		1.791
10 Observancia de los derechos de P.I.	3.321	(486)	-14,6%	-0,1%		2.834
11 Academia Mundial de la OMPI	15.426	1.780	11,5%	0,3%		17.206
12 Derecho de patentes	3.079	--	0,0%	0,0%		3.079
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3.882	107	2,8%	0,0%		3.989
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	6.002	915	15,3%	0,1%		6.917
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y RR.GG.	6.052	237	3,9%	0,0%		6.289
16 El Sistema del PCT	182.498	(4.252)	-2,3%	-0,7%		178.247
17 Servicios conexos relacionados con las patentes	3.533	2.821	79,8%	0,5%		6.354
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	57.466	(367)	-0,6%	-0,1%	1.066	58.165
19 Clasificación de patentes y normas de la OMPI sobre P.I.	7.257	420	5,8%	0,1%		7.677
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	1.201	(360)	-30,0%	-0,1%		841
21 Servicios de arbitraje y mediación y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	8.036	--	0,0%	0,0%		8.036
22 Dirección y gestión ejecutiva	14.081	984	7,0%	0,2%		15.065
23 Gestión y control de los recursos	5.124	(1.123)	-21,9%	-0,2%		4.000
24 Supervisión interna	3.422	(60)	-1,7%	0,0%		3.362
25 Gestión de recursos humanos	19.267	(1.688)	-8,8%	-0,3%		17.579
26 Operaciones financieras	12.138	(260)	-2,1%	0,0%		11.878
27 Tecnologías de la información	45.945	883	1,9%	0,1%		46.828
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	43.834	1.950	4,4%	0,3%		45.784
29 Gestión de locales	47.461	985	2,1%	0,2%		48.446
30 Viajes y adquisiciones	11.061	416	3,8%	0,1%		11.477
31 Construcción del nuevo edificio	6.739	--	0,0%	0,0%		6.739
32 Seguridad	9.556	(356)	-3,7%	-0,1%		9.200
Total parcial	616.256	(70)	0,0%	0,0%	1.066	617.252
Sin consignar	10.091	70	0,7%	0,0%		10.161
TOTAL GENERAL	626.347	0	0,0%	0,0%	1.066	627.413

* Se ha tenido en cuenta el impacto de las transferencias de personal.

Cuadro 2. Reseña de la corrección del presupuesto por programas aprobado de 2008/09
(en miles de francos suizos)

Estructura aprobada	Presup. aprobado de 2008/09	Redistribución	Presup. aprobado de 2008/09 y corregido	Estructura revisada	
12 Derecho de patentes	3.079	4.238	7.317	1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	Ha sido adaptado para dar cabida a las actividades sobre P.I. y nuevas tecnologías del anterior programa 3.
13 Derechos de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	3.882		3.882	2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	
14 Normativa de derecho de autor y derechos conexos	6.002	2.689	12.575	3 Derecho de autor y derechos conexos	Se han fusionado tres programas y se ha dado cabida en el nuevo programa a las actividades sobre industrias creativas del anterior programa 3.
4 Utilización del derecho de autor en el entorno digital	2.150				
9 Gestión colectiva derecho de autor y derechos conexos	1.736				
15 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	6.052		6.052	4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	
16 El Sistema del PCT	182.498		182.498	5 El Sistema PCT	
18 Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa	57.466	2.707	60.173	6 Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	Ha sido adaptado para incorporar las actividades de T.I. relativas a estos sistemas del anterior programa 27.
21 Servicios de arbitraje y mediación y políticas y procedimientos sobre nombres de dominio	8.036		8.036	7 Arbitraje, mediación y nombres de dominio	
3 Utilización estratégica de la P.I. para el desarrollo	20.581	(15.194)	5.387	8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	Las actividades del programa 3 han sido incorporadas en la nueva estructura e integradas en los nuevos programas 1, 3 y 9, con la excepción de las actividades sobre la Agenda para el Desarrollo que configuran ahora un programa aparte.
6 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	40.665	5.709	46.375	9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	Ha sido adaptado para integrar las actividades sobre Pymes y Legislación y Política Pública del anterior programa 3.
7 Determinados países de Europa y Asia	5.444		5.444	10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	
11 Academia Mundial de la OMPI	15.426	(8.082)	7.345	11 La Academia de la OMPI	Ha sido adaptado debido a que no se continuarán ciertas actividades en 2009 - Prog. Desarrollo de Políticas, Prog. de investigación y para ejecutivos y Prog. proyectos especiales; Recursos de la Biblioteca transferidos al nuevo programa 19.
20 Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales	1.201		1.201	12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	
19 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	7.257		7.257	13 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	
17 Servicios conexos en materia de patentes (ex Reforma PCT)	3.533		3.533	14 PATENTSCOPE® y servicios conexos en mat. de patentes	
8 Modernización de las instituciones de P.I.	4.795		4.795	15 Modernización de las oficinas de P.I.	
Nueva unidad			-	16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	Nuevo
10 Observancia de los derechos de P.I.	3.321		3.321	17 Vigorizar el respeto por la P.I.	
5 Biociencias	680		680	18 La P.I. y los desafíos mundiales	
1 Sensibilización pública y comunicación	12.611	356	12.967	19 Comunicaciones	Ha sido adaptado para incorporar los recursos relativos a la Biblioteca de la OMPI del anterior programa 11.
2 Coordinación externa	11.215	(1.751)	9.465	20 Oficinas y relaciones exteriores	Ha sido adaptado debido a que no se continuarán ciertas actividades en 2009 - examen de las oficinas regionales, Comisión Asesora de la Industria.
22 Dirección y gestión ejecutiva	14.081	(2.539)	11.541	21 Gestión ejecutiva	Ha sido adaptado debido a que no se continuarán ciertas actividades en 2009 - Planif. estratégica y des. de políticas.
23 Gestión y control de los recursos	5.124		17.261	22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	Fusionado con Operaciones financieras
26 Operaciones financieras	12.138			22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	Fusionado con Gestión y control de los recursos
29 Gestión de locales	47.461		58.521	24 Servicios de apoyo administrativo	Fusionado con Viajes y adquisiciones
30 Viajes y adquisiciones	11.061			24 Servicios de apoyo administrativo	Fusionado con Gestión de locales
25 Gestión de recursos humanos	19.267		19.267	23 Gestión y desarrollo de los recursos humanos	
27 Tecnologías de la información	45.945	(2.708)	43.238	25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	Ha sido adaptado tras la transferencia de las actividades de T.I. relativas a los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa.
24 Supervisión interna	3.422		3.422	26 Auditoría y supervisión internas	
28 Servicios de conferencias, lingüístico, imprenta y archivos	43.834		43.834	27 Servicios de conferencias y lingüístico	
31 Construcción del nuevo edificio	6.739		6.739	29 Construcción del nuevo edificio	
32 Seguridad	9.556		9.556	28 Seguridad	
Pres. bienal para actividades que no se continuarán en 2009		14.575	14.575		El presupuesto corregido representa el costo bienal total de las actividades discontinuadas, mientras que en el presup. revisado sólo aparecen los gastos incurridos en 2008.
Total	616.256	0	616.256		
Sin consignar	10.091		10.091		
TOTAL GENERAL	626.347	0	626.347		

ANEXO II

PRESUPUESTO REVISADO DE 2008/09 POR OBJETO DE GASTO

Presupuesto revisado de 2008/09 por objeto de gasto
(en miles de francos suizos)

	Cifras reales 2006/07	Presupuesto propuesto 2008/09	Presupuesto aprobado 2008/09	Presupuesto revisado 2008/09	Diferencia entre el presupuesto revisado y el aprobado	
					Importe	%
A. Recursos de personal						
Puestos	313.246	336.651	336.651	335.222	(1.428)	-0,4%
Empleados con contratos de corta duración	46.960	52.782	52.782	48.293	(4.489)	-8,5%
Consultores	10.584	10.321	10.321	10.545	224	2,2%
Acuerdos de servicios especiales	5.345	7.032	7.032	6.159	(873)	-12,4%
Pasantes				439	439	
Total parcial A	376.135	406.785	406.785	400.658	(6.127)	-1,5%
Sin consignar		7.243	4.851	4.878	26	0,5%
Total A	376.135	414.028	411.637	405.536	(6.101)	-1,5%
B. Recursos no relativos a personal						
<i>Viajes y becas</i>						
Misiones del personal	14.294	13.852	13.852	14.237	385	2,8%
Viajes de terceros	17.323	26.890	26.890	24.956	(1.934)	-7,2%
Becas	3.256	5.427	5.427	3.601	(1.826)	-33,7%
<i>Servicios contractuales</i>						
Conferencias	4.532	6.565	6.565	6.474	(91)	-1,4%
Honorarios de expertos	1.626	3.517	3.517	3.721	204	5,8%
Imprenta	493	2.341	2.341	1.501	(840)	-35,9%
Varios	44.779	67.335	67.335	84.046	16.712	24,8%
<i>Gastos de funcionamiento</i>						
Locales y mantenimiento	51.829	62.003	60.522	54.614	(5.908)	-9,8%
Comunicaciones y varios	11.170	9.508	9.508	12.341	2.834	29,8%
<i>Equipos y suministros</i>						
Mobiliario y equipos	2.902	5.579	5.579	6.349	770	13,8%
Suministros y materiales	4.276	7.936	7.936	8.719	782	9,9%
Total parcial B	156.480	210.952	209.471	220.558	11.087	5,3%
Sin consignar		5.239	5.239	2.306	(2.934)	-56,0%
Total B	156.480	216.191	214.710	222.864	8.154	3,8%
TOTAL	532.615	630.219	626.347	628.400	2.053	0,3%

Cuadro 1. Presupuesto revisado del bienio 2008/09 – por programa
(en miles de francos suizos)

	Presupuesto aprobado y corregido de 2008/09			Presupuesto revisado de 2008/09			Diferencia entre el presupuesto revisado y el aprobado			
	Recursos de personal	Recursos no relativos a personal	Total	Recursos de personal	Recursos no relativos a personal	Total	Recursos de personal	Recursos no relativos a personal	Total	%
I Evolución equilibrada del marco normativo internacional										
1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	5.294	2.023	7.317	5.202	1.938	7.140	(92)	(85)	(177)	-2,4%
2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	1.609	2.273	3.882	1.989	1.814	3.803	380	(459)	(79)	-2,0%
3 Derecho de autor y derechos conexos	9.178	3.397	12.575	10.176	3.275	13.450	998	(123)	875	7,0%
4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	3.458	2.594	6.052	3.999	3.120	7.118	540	526	1.066	17,6%
<i>Total parcial - Meta estratégica I</i>	19.539	10.287	29.826	21.365	10.146	31.511	1.826	(141)	1.685	5,7%
II Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.										
5 El Sistema del PCT	136.148	46.350	182.498	125.046	57.356	182.402	(11.102)	11.006	(96)	-0,1%
6 Los Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	49.138	11.035	60.173	46.394	14.786	61.180	(2.744)	3.751	1.007	1,7%
7 Arbitraje, mediación y nombres de dominio	5.861	2.175	8.036	7.632	1.302	8.934	1.771	(873)	899	11,2%
<i>Total parcial - Meta estratégica II</i>	191.147	59.560	250.707	179.073	73.444	252.517	(12.075)	13.884	1.809	0,7%
III Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible										
8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	3.075	2.312	5.387	3.102	2.312	5.414	27	-	27	0,5%
9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA	27.174	19.201	46.375	28.854	19.206	48.060	1.680	4	1.685	3,6%
10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	3.560	1.884	5.444	3.381	2.224	5.604	(179)	340	160	2,9%
11 La Academia de la OMPI	2.734	4.611	7.345	3.247	4.612	7.859	513	1	514	7,0%
<i>Total parcial - Meta estratégica III</i>	36.542	28.008	64.550	38.584	28.353	66.937	2.042	345	2.387	3,7%
IV Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.										
12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	1.078	123	1.201	536	388	924	(542)	265	(277)	-23,1%
13 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	6.176	1.081	7.257	6.483	1.588	8.071	306	507	813	11,2%
14 PATENTSCOPE® y servicios conexos en materia de patentes	2.333	1.200	3.533	4.511	2.367	6.878	2.179	1.167	3.345	94,7%
15 Modernización de las oficinas de P.I.	2.836	1.959	4.795	3.324	2.110	5.435	488	151	639	13,3%
<i>Total parcial - Meta estratégica IV</i>	12.423	4.363	16.786	14.855	6.453	21.307	2.431	2.089	4.521	26,9%
V Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.										
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	-	-	-	1.285	301	1.586	1.285	301	1.586	n/a
<i>Total parcial - Meta estratégica V</i>	-	-	-	1.285	301	1.586	1.285	301	1.586	n/a
VI Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.										
17 Vigorizar el respeto por la P.I.	2.443	878	3.321	2.016	906	2.922	(426)	28	(399)	-12,0%
<i>Total parcial - Meta estratégica VI</i>	2.443	878	3.321	2.016	906	2.922	(426)	28	(399)	-12,0%
VII Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública										
18 La P.I. y los desafíos mundiales	420	260	680	989	466	1.455	570	206	776	114,1%
<i>Total parcial - Meta estratégica VII</i>	420	260	680	989	466	1.455	570	206	776	114,1%
VIII Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas la partes interesadas										
19 Comunicaciones	11.209	1.758	12.967	11.335	1.845	13.179	125	87	212	1,6%
20 Oficinas y relaciones exteriores	7.235	2.230	9.465	7.238	2.406	9.644	3	176	179	1,9%
<i>Total parcial - Meta estratégica VIII</i>	18.444	3.988	22.432	18.572	4.251	22.823	128	263	391	1,7%
IX Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero										
21 Gestión ejecutiva	10.527	1.014	11.541	11.209	2.312	13.520	681	1.298	1.979	17,1%
22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	15.710	1.551	17.261	15.657	1.635	17.292	(53)	84	31	0,2%
23 Gestión y desarrollo de los recursos humanos	15.171	4.096	19.267	15.291	3.506	18.797	120	(590)	(470)	-2,4%
24 Servicios de apoyo administrativo	17.692	40.830	58.521	19.431	38.564	57.995	1.740	(2.266)	(526)	-0,9%
25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	20.288	22.950	43.238	21.266	25.317	46.583	978	2.367	3.345	7,7%
26 Auditoría y supervisión internas	2.704	718	3.422	2.539	718	3.257	(165)	-	(165)	-4,8%
27 Servicios de conferencias y lingüístico	31.617	12.217	43.833	30.847	9.834	40.681	(769)	(2.383)	(3.152)	-7,2%
28 Seguridad	3.129	6.428	9.556	2.676	7.296	9.972	(453)	868	415	4,3%
29 Construcción del nuevo edificio	361	6.378	6.739	382	4.548	4.930	21	(1.830)	(1.809)	-26,8%
<i>Total parcial - Meta estratégica IX</i>	117.198	96.181	213.379	119.297	93.730	213.027	2.099	(2.451)	(352)	-0,2%
Gastos incurridos en 2008 para actividades que no se continuarán en 2009	8.629	5.946	14.575	4.622	2.509	7.130	(4.008)	(3.437)	(7.445)	-51,1%
Total	406.785	209.471	616.256	400.658	220.558	621.216	(6.127)	11.087	4.960	0,8%
Sin consignar	4.851	5.239	10.091	4.878	2.306	7.184	26	(2.934)	(2.907)	-28,8%
TOTAL GENERAL	411.637	214.710	626.347	405.536	222.864	628.400	(6.101)	8.154	2.053	0,3%

Cuadro 2. Presupuesto revisado del bienio 2008/09 – Puestos por programa

	Presupuesto aprobado y corregido de 2008/09 *					Presupuesto revisado de 2008/09					Diferencia entre presup. revisado y el aprobado					de los cuales	
	DG/DGA/S DG	D	P	G	Total	DG/DGA/ SDG	D	P	G	Total	DG/DGA/S DG	D	P	G	Total	Flexibilidad **	Nuevos puestos
I	Evolución equilibrada del marco normativo internacional																
1	0	1	8	2	11	0	0	9	2	11	0	-1	1	0	0	0	0
2	0	0	3	1	4	0	0	3	2	5	0	0	0	1	1	0	0
3	1	2	12	3	18	1	3	12	4	20	0	1	0	1	2	0	0
4	0	0	5	2	7	0	0	5	4	9	0	0	0	2	2	0	0
	1	3	28	8	40	1	3	29	12	45	0	0	1	4	5	0	0
	<i>Total parcial - Meta estratégica I</i>																
II	Principal proveedor de servicios mundiales de P.I.																
5	1	2	126	219	348	1	2	130	213	346	0	0	4	-6	-2	0	13
6	1	2	41	72	116	1	2	48	70	121	0	0	7	-2	5	6	0
7	0	0	8	5	13	0	0	9	5	14	0	0	1	0	1	0	1
	2	4	175	296	477	2	4	187	288	481	0	0	12	-8	-4	6	14
	<i>Total parcial - Meta estratégica II</i>																
III	Facilitar el uso de la P.I. en aras del desarrollo sostenible																
8	0	0	5	3	8	0	0	3	4	7	0	0	-2	1	-1	0	0
9	1	6	31	17	55	1	7	39	18	65	0	1	8	1	10	0	0
10	0	1	5	2	8	0	0	6	3	9	0	-1	1	1	1	0	1
11	0	0	2	2	4	0	1	4	3	8	0	1	2	1	4	0	0
	1	7	43	24	75	1	8	52	28	89	0	1	9	4	14	0	1
	<i>Total parcial - Meta estratégica III</i>																
IV	Coordinación y desarrollo de la infraestructura mundial de P.I.																
12	0	0	2	1	3	0	0	1	1	2	0	0	-1	0	-1	0	0
13	0	0	8	7	15	0	0	9	9	18	0	0	1	2	3	0	0
14	0	1	3	1	5	0	0	12	1	13	0	-1	9	0	8	0	5
15	0	1	4	2	7	0	2	5	2	9	0	1	1	0	2	0	0
	0	2	17	11	30	0	2	27	13	42	0	0	10	2	12	0	5
	<i>Total parcial - Meta estratégica IV</i>																
V	Fuente de referencia en el mundo de información y análisis en materia de P.I.																
16	0	0	0	0	0	0	1	5	1	7	0	1	5	1	7	0	1
	0	0	0	0	0	0	1	5	1	7	0	1	5	1	7	0	1
	<i>Total parcial - Meta estratégica V</i>																
VI	Cooperación internacional para vigorizar el respeto por la P.I.																
17	0	1	3	1	5	0	0	3	1	4	0	-1	0	0	-1	0	0
	0	1	3	1	5	0	0	3	1	4	0	-1	0	0	-1	0	0
	<i>Total parcial - Meta estratégica VI</i>																
VII	Vínculos entre la P.I. y los problemas mundiales de política pública																
18	0	0	1	0	1	0	1	2	0	3	0	1	1	0	2	0	1
	0	0	1	0	1	0	1	2	0	3	0	1	1	0	2	0	1
	<i>Total parcial - Meta estratégica VII</i>																
VIII	Comunicación eficaz entre la OMPI, sus Estados miembros y todas la partes interesadas																
19	0	1	13	11	25	0	0	17	11	28	0	-1	4	0	3	0	0
20	1	3	7	3	14	1	3	6	4	14	0	0	-1	1	0	0	0
	1	4	20	14	39	1	3	23	15	42	0	-1	3	1	3	0	0
	<i>Total parcial - Meta estratégica VIII</i>																
IX	Estructura eficiente de apoyo administrativo y financiero																
21	1	2	14	5	22	1	3	12	6	22	0	1	-2	1	0	0	0
22	0	2	16	25	43	0	1	16	23	40	0	-1	0	-2	-3	0	0
23	0	1	19	20	40	0	2	15	19	36	0	1	-4	-1	-4	0	0
24	1	2	16	24	43	1	3	17	30	51	0	1	1	6	8	0	0
25	0	1	32	15	48	0	2	36	17	55	0	1	4	2	7	0	0
26	0	1	4	2	7	0	1	5	0	6	0	0	1	-2	-1	0	0
27	1	1	29	47	78	1	0	30	42	73	0	-1	1	-5	-5	0	0
28	0	0	4	4	8	0	0	3	4	7	0	0	-1	0	-1	0	0
29	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0	0
	3	10	134	142	289	3	12	134	141	290	0	2	0	-1	1	0	0
	<i>Total parcial - Meta estratégica IX</i>																
	0	4	8	8	20	0	0	0	0	0	0	-4	-8	-8	-20	0	0
Total	8	35	429	504	976	8	34	462	499	1.003	0	-1	33	-5	27	6	22
Sin consignar	0	8	2	0	10	0	9	1	31	41	0	1	-1	31	31	0	30
TOTAL GENERAL	8	43	431	504	986	8	43	463	530	1.044	-	-	32	26	58	6	52

* El presupuesto aprobado refleja la situación imperante a fines de febrero de 2007, más los dos nuevos puestos.

** Se crearon 6 nuevos puestos en 2008 según la fórmula de flexibilidad de Madrid (5P y 1G).

*** Se ha reclasificado un puesto D2 al nivel de SDG para el período comprendido entre el 1 de diciembre de 2006 y el 30 de noviembre de 2009, según lo decidiera el Comité de Coordinación (WO/CC/54/3 Corr., párrafo 77.ii).

ANEXO IV

CONSIGNACIÓN DE LOS INGRESOS PREVISTOS Y DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS,
POR UNIÓN, EN 2008/09

I. INTRODUCCIÓN

1. Según el Reglamento Financiero vigente (artículo 2.3), en la propuesta de presupuesto por programas deben constar “las previsiones de ingresos y gastos correspondientes al ejercicio económico al cual se refiera, en forma consolidada para la Organización, así como individualmente para cada Unión.” Se recuerda, además, que el Auditor Externo de la OMPI pasó revista a la metodología de consignación de ingresos y gastos por Unión y que recomendó, en su informe de auditoría de las cuentas correspondientes a 2006/07, “*que la OMPI prosiga la labor de adaptar las claves de reparto de dicho ejercicio [2008/09] con el fin de:*

- *velar por que los gastos se distribuyan con arreglo a los elementos generadores del costo de modo que, dentro de lo posible, la imputación de los gastos se realice mayormente de forma directa,*
- *comprobar, mediante simulaciones, que las claves no varíen con arreglo a diferentes hipótesis.”*

2. Durante la preparación del presupuesto por programas revisado de 2008/09, la Secretaría se ha esforzado por mejorar la metodología aprobada por los Estados miembros para el presupuesto de 2008/09¹ en aras de atender las recomendaciones del Auditor Externo. Por consiguiente, se propone un número reducido de ajustes técnicos al modelo, según consta en el presente Anexo. Se están considerando otras mejoras que serán incorporadas en el presupuesto del bienio 2010/11, en particular en lo relativo a la distinción más precisa de los factores determinantes de los costos y a la consignación directa del mayor volumen posible de gastos.

II. CONSIGNACIÓN DE LOS GASTOS PRESUPUESTADOS POR UNIÓN

3. Cabe recordar que la metodología aprobada para la asignación de gastos por Unión consiste en determinar si se trata de gastos directa o indirectamente relacionados con una Unión. En el actual presupuesto revisado se han categorizado los programas como estando directa o indirectamente relacionados con una Unión, al igual que en el presupuesto aprobado de 2008/09. La única excepción es el componente de T.I. de los sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa ya que estos antes figuraban entre las actividades administrativas, si bien ahora forma parte del programa 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa) y son atribuidos directamente a las Uniones de Madrid, La Haya y Lisboa.

4. *GASTOS DIRECTOS POR UNIÓN*, compuestos por los gastos ocasionados por las actividades específicas de cada Unión y el porcentaje atribuible de gastos administrativos conexos y otros gastos presupuestados.

4.1 *Actividades específicas por Unión:* Bajo este epígrafe se engloban las actividades de programa y los gastos presupuestados. Cuando los gastos de un programa son consignados parcialmente a una Unión, la consignación se realiza sobre la base del porcentaje correspondiente a la Unión de los ingresos totales de las Uniones que comparten esos gastos. Cuando un programa se consigna a una única Unión, el costo total de ese programa es consignado a esa Unión.

4.1.1 *Uniones financiadas por contribuciones:* Programas 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología) (parcialmente), 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) (parcialmente), 3 (Derecho de autor y derechos conexos) (parcialmente) y 4 (Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos).

¹ Véanse los Anexos I de los documentos WO/PBC/12/2 y A/43/2.

- 4.1.2 *Unión PCT*: Programas 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología) (parcialmente), 5 (El Sistema PCT), 13 (Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.) y 14 (PATENTSCOPE® y los servicios conexos en materia de patentes).
- 4.1.3 *Unión de Madrid*: Programas 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) (parcialmente), 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa) (parcialmente) y 12 (Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales) (parcialmente).
- 4.1.4 *Unión de La Haya*: Programas 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) (parcialmente), 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa) (parcialmente) y 12 (Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales) (parcialmente).
- 4.1.5 *Unión de Lisboa*: Programas 2 (Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) (parcialmente), y 6 (Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa) (parcialmente).
- 4.2 *Gastos administrativos directos por Unión*: Bajo esta categoría se engloba una parte de todos los programas comprendidos en la meta estratégica IX (programas 21 a 29) y “Sin consignar”. La consignación de gastos presupuestados se determina mediante un proceso que consta de dos etapas. En primer lugar, se determina el porcentaje total de costos administrativos directos para todas las Uniones sobre la base del número total de empleados de los programas relacionados directamente con las Uniones en relación con el número total de empleados de todos los programas a excepción de los comprendidos en el marco de la meta estratégica IX. Posteriormente, se consignan los gastos administrativos directos por Unión a las Uniones respectivas sobre la base del porcentaje del número de empleados de cada Unión en relación con el número total de empleados de los programas relacionados directamente con las Uniones.

5. *GASTOS INDIRECTOS POR UNIÓN*, compuestos por el porcentaje consignado a cada Unión de gastos presupuestados para los programas que no guardan relación directa con las actividades de la Unión correspondiente, junto con el porcentaje de gastos administrativos conexos y otros gastos presupuestados.

- 5.1 *Gastos indirectos por Unión*: Bajo este epígrafe se engloban las siguientes actividades de programa y gastos presupuestados: Programas 1 (Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología) (parcialmente), 3 (Derecho de autor y derechos conexos) (parcialmente), 7 (Arbitraje, mediación y nombres de dominio), 8 (Coordinación de la Agenda para el Desarrollo), 9 (Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico y PMA), 10 (Cooperación con determinados países de Europa y Asia), 11 (La Academia de la OMPI), 16 (Estudios, estadísticas y análisis económicos), 17 (Vigorizar el respeto por la propiedad intelectual), 18 (La P.I. y los desafíos mundiales), 19 (Comunicaciones) y 20 (Oficinas y relaciones exteriores). El porcentaje de gastos presupuestados de cada uno de esos programas es consignado a las Uniones sobre la base de su respectiva *capacidad de pago en el bienio*. Se trata del cálculo de la diferencia entre los ingresos previstos para cada Unión en el bienio y los otros gastos consignados a las Uniones y las reservas obligatorias mínimas (“previsión mínima de reservas”). El cálculo de la previsión mínima de reservas se basa en la reserva obligatoria correspondiente a los gastos del bienio anterior. Uno de los ajustes técnicos que se ha hecho en la metodología consiste en centrarse en los ingresos del presente bienio en lugar de considerar solamente las reservas disponibles a la hora de determinar la capacidad de pago. Con ello se garantiza una distribución proporcional del gasto indirecto entre las Uniones a partir de los ingresos (excedente) generados en el presente bienio. Únicamente cuando no sea suficiente el excedente bienal generado se utilizarán las reservas disponibles para cubrir el remanente de gastos indirectos, lo que se hará teniendo en cuenta la parte relativa correspondiente a cada Unión.
- 5.2 *Gastos administrativos indirectos*: Estos gastos guardan relación con los gastos presupuestados (en el marco de los programas 21 a 29) que no han sido consignados a los gastos directos por Unión, así como al importe presupuestado en la categoría “Sin consignar” en la propuesta de presupuesto. La consignación de esos gastos

presupuestados se realiza sobre la base de su respectiva *capacidad de pago*. (es decir, según el mismo principio aplicable a los gastos indirectos por Unión).

6. De conformidad con la metodología expuesta, se exponen a continuación varios cuadros con los datos siguientes:

- Anexo IV/1. Panorama financiero revisado, por Unión
- Anexo IV/2. Ingresos revisados, por Unión
- Anexo IV/3. Presupuesto revisado, por programa y Unión
- Anexo IV/4. Presupuesto revisado, por grupo de gasto y Unión
- Anexo IV/5. Fondos de reserva y de operaciones, por Unión

Anexo IV/1
Panorama financiero revisado de 2008/09, por Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones FC		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
FRO ajust. fin de 2007	24.320		138.031		41.510		-340		111		203.632	
Ingresos 2008/09	37.694		475.979		106.224		7.195		1.307		628.400	
Gastos 2008/09	37.727		476.384		106.348		6.634		1.307		628.400	
Excedente/Déficit	-33		-405		-124		562		-1		0	
FRO, fin de 2009	24.288		137.626		41.386		222		111		203.632	
FRO, Objetivo	18.863	50,0	71.458	15,0	26.587	25,0	995	15,0	-	n/a	117.903	18,8
Saldo	5.424		66.169		14.799		-773		111		85.729	

Uniones FC = Uniones financiadas por contribuciones.
FRO = Fondos de reserva y de operaciones

Anexo IV/2
Ingresos revisados para 2008/09, por Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones FC		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	% de las Uniones	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total	Importe	% del total
Contribuciones	34.827	92,4	-	-	-	-	-	-	-	-	34.827	5,5
Tasas	-	-	460.983	96,8	100.483	94,6	5.730	79,6	10	0,8	567.206	90,3
Intereses	1.351	3,6	13.380	2,8	3.219	3,0	149	2,1	31	2,4	18.132	2,9
Publicaciones	250	0,7	350	0,1	550	0,5	50	0,7	-	-	1.200	0,2
Ingresos varios	1.266	3,4	1.266	0,3	1.972	1,9	1.266	17,6	1.266	96,9	7.036	1,1
TOTAL	37.694	100,0	475.979	100,0	106.224	100,0	7.195	100,0	1.307	100,0	628.400	100,0

Anexo IV/3
Presupuesto revisado del bienio 2008/09, por programa y Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones financiadas por contribuciones			Unión PCT			Unión de Madrid			Unión de La Haya			Unión de Lisboa			Total		
	Importe	% del programa	% de las Uniones	Importe	% del programa	% de las Uniones	Importe	% del programa	% de las Uniones	Importe	% del programa	% de las Uniones	Importe	% del programa	% de las Uniones	Importe	% del programa	% de las Uniones
1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología	457	6,4	1,2	6.497	91,0	1,4	183	2,6	0,2	-	-	-	3	0,0	0,2	7.140	100,0	1,1
2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas	940	24,7	2,5	-	-	-	2.650	69,7	2,5	180	4,7	2,7	33	0,9	2,5	3.803	100,0	0,6
3 Derecho de autor y derechos conexos	10.762	80,0	28,5	2.554	19,0	0,5	132	1,0	0,1	-	-	-	2	0,0	0,1	13.450	100,0	2,1
4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos	7.118	100,0	18,9	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	7.118	100,0	1,1
5 El Sistema del PCT	-	-	-	182.402	100,0	38,3	-	-	-	-	-	-	-	-	-	182.402	100,0	29,0
6 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa	-	-	-	-	-	-	56.646	92,6	53,3	3.837	6,3	57,8	697	1,1	53,3	61.180	100,0	9,7
7 Arbitraje, mediación y nombres de dominio	503	5,6	1,3	8.010	89,7	1,7	415	4,6	0,4	-	-	-	6	0,1	0,4	8.934	100,0	1,4
8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	305	5,6	0,8	4.854	89,7	1,0	251	4,6	0,2	-	-	-	4	0,1	0,3	5.414	100,0	0,9
9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico, y los PMA	2.707	5,6	7,2	43.089	89,7	9,0	2.232	4,6	2,1	-	-	-	31	0,1	2,4	48.060	100,0	7,6
10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	316	5,6	0,8	5.025	89,7	1,1	260	4,6	0,2	-	-	-	4	0,1	0,3	5.604	100,0	0,9
11 La Academia de la OMPI	443	5,6	1,2	7.046	89,7	1,5	365	4,6	0,3	-	-	-	5	0,1	0,4	7.859	100,0	1,3
12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales	-	-	-	-	-	-	865	93,7	0,8	59	6,3	0,9	-	-	-	924	100,0	0,1
13 Clasificación de patentes y Normas de la OMPI sobre P.I.	-	-	-	8.071	100,0	1,7	-	-	-	-	-	-	-	-	-	8.071	100,0	1,3
14 PATENTSCOPE® y Servicios conexos en materia de patentes	-	-	-	6.878	100,0	1,4	-	-	-	-	-	-	-	-	-	6.878	100,0	1,1
15 Modernización de las oficinas de P.I.	306	5,6	0,8	4.872	89,7	1,0	252	4,6	0,2	-	-	-	4	0,1	0,3	5.435	100,0	0,9
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	89	5,6	0,2	1.422	89,7	0,3	74	4,6	0,1	-	-	-	1	0,1	0,1	1.586	100,0	0,3
17 Vigorizar el respeto por la P.I.	165	5,6	0,4	2.620	89,7	0,5	136	4,6	0,1	2.620	-	-	2	0,1	0,1	2.922	100,0	0,5
18 La P.I. y los desafíos mundiales	82	5,6	0,2	1.305	89,7	0,3	68	4,6	0,1	-	-	-	1	0,1	0,1	1.455	100,0	0,2
19 Comunicaciones	742	5,6	2,0	11.816	89,7	2,5	612	4,6	0,6	-	-	-	9	0,1	0,7	13.179	100,0	2,1
20 Oficinas y relaciones exteriores	543	5,6	1,4	8.646	89,7	1,8	448	4,6	0,4	-	-	-	6	0,1	0,5	9.644	100,0	1,5
21 Gestión ejecutiva	728	5,4	1,9	10.138	75,0	2,1	2.468	18,3	2,3	156	1,2	2,4	30	0,2	2,3	13.520	100,0	2,2
22 Finanzas, presupuesto y gestión de programas	931	5,4	2,5	12.966	75,0	2,7	3.157	18,3	3,0	199	1,2	3,0	39	0,2	3,0	17.292	100,0	2,8
23 Gestión y desarrollo de los recursos humanos	1.012	5,4	2,7	14.095	75,0	3,0	3.432	18,3	3,2	217	1,2	3,3	42	0,2	3,2	18.797	100,0	3,0
24 Servicios de apoyo administrativo	3.121	5,4	8,3	43.488	75,0	9,1	10.588	18,3	10,0	669	1,2	10,1	130	0,2	10,0	57.995	100,0	9,2
25 Tecnologías de la información y de las comunicaciones	2.507	5,4	6,6	34.930	75,0	7,3	8.504	18,3	8,0	537	1,2	8,1	105	0,2	8,0	46.583	100,0	7,4
26 Auditoría y supervisión internas	175	5,4	0,5	2.442	75,0	0,5	595	18,3	0,6	38	1,2	0,6	7	0,2	0,6	3.257	100,0	0,5
27 Servicios de conferencias y lingüístico	2.189	5,4	5,8	30.505	75,0	6,4	7.427	18,3	7,0	469	1,2	7,1	91	0,2	7,0	40.681	100,0	6,5
28 Seguridad	537	5,4	1,4	7.477	75,0	1,6	1.820	18,3	1,7	115	1,2	1,7	22	0,2	1,7	9.972	100,0	1,6
29 Construcción del nuevo edificio	265	5,4	0,7	3.697	75,0	0,8	900	18,3	0,8	57	1,2	0,9	11	0,2	0,8	4.930	100,0	0,8
Gastos incurridos en 2008 en actividades a discontinuar en 2009	397	5,6	1,1	6.150	86,3	1,3	556	7,8	0,5	19	0,3	0,3	7	0,1	0,6	7.130	100,0	1,1
Total parcial	37.340	6,0	99,0	470.997	75,8	98,9	105.037	16,9	98,8	6.551	1,1	98,8	1.291	0,2	98,8	621.216	100,0	98,9
Sin consignar	387	5,4	1,0	5.387	75,0	1,1	1.311	18,3	1,2	83	1,2	1,2	16	0,2	1,2	7.184	100,0	1,1
TOTAL GENERAL	37.727	6,0	100,0	476.384	75,8	100,0	106.348	16,9	100,0	6.634	1,1	100,0	1.307	0,2	100,0	628.400	100,0	100,0

Anexo IV/4
Presupuesto revisado del bienio 2008/09 por grupo de gasto y Unión
(en miles de francos suizos)

	Uniones FC**		Unión PCT		Unión de Madrid		Unión de La Haya		Unión de Lisboa		Total	
	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%	Importe	%
FRO* ajust. fin de 2008	24.320		138.031		41.510		-340		111		203.632	
Ingresos 2008/09	37.694		475.979		106.224		7.195		1.307		628.400	
Gastos 2008/09												
Directos por Unión	18.895		200.309		60.162		4.075		730		284.170	
Administrativos directos	8.622		113.559		37.769		2.558		460		162.968	
Total parcial, directos	27.517		313.868		97.930		6.634		1.189		447.138	
Indirectos por Unión	6.892		109.712		5.683		-		80		122.368	
Administrativos indirectos	3.317		52.804		2.735		-		38		58.894	
Total parcial, indirectos	10.209		162.516		8.418		-		118		181.262	
Total, gastos consignados	37.727		476.384		106.348		6.634		1.307		628.400	
Excedente/Déficit	-33		-405		-124		562		-1		0	
FRO, a fines de 2009	24.288		137.626		41.386		222		111		203.632	
FRO, Objetivo	18.863	50,0	71.458	15,0	26.587	25,0	995	15,0	-	n/a	117.903	18,8
Saldo	5.424		66.169		14.799		-773		111		85.729	

* Fondos de reserva y de operaciones.

** Uniones FC = Uniones financiadas por contribuciones.

Anexo IV/5
Fondos de reserva y de operaciones, por Unión
(en miles de francos suizos)

<i>Fondos de reserva y de operaciones</i>	<i>Cifras reales a fines de 2007</i>	<i>Saldo presente en enero de 2008, corregido*</i>	<i>A fines de 2009 (Presupuesto aprobado de 2008/09)</i>	<i>A fines de 2009 (Presupuesto revisado de 2008/09)</i>	<i>Diferencia (revisado fin de 2009-aprobado fin de 2009)</i>	<i>Diferencia (revisado fin de 2009-corrected fin de 2009)</i>
Uniones financiadas por contrib.	24.475	24.320	24.409	24.288	-122	-33
Unión PCT	138.909	138.031	139.307	137.626	-1.681	-405
Unión de Madrid	41.774	41.510	41.540	41.386	-154	-124
Unión de La Haya	-340	-340	-3	222	225	562
Unión de Lisboa	112	111	112	111	-1	-1
Centro de Arbitraje	-1.298	n/a	n/a	n/a	n/a	n/a
Total	203.632	203.632	205.364	203.632	-1.732	0

* Según el método de presupuestación de las Uniones, las reservas negativas acumuladas por el Centro de Arbitraje a fines de 2007 fueron distribuidas entre las demás Uniones en función de la parte relativa de las reservas totales correspondiente a cada Unión.

ANEXO V

RECURSOS CONSIGNADOS A LAS ACTIVIDADES DE DESARROLLO

1. Un aspecto fundamental del presupuesto por programas revisado es velar por que el gasto destinado al desarrollo –concretamente, la estimación de los gastos correspondientes a las recomendaciones adoptadas en el marco de la Agenda para el Desarrollo– quede debidamente reflejado en la propuesta y se traduzca claramente en la nueva estructura programática propuesta. En el siguiente cuadro figura una comparación inicial de los recursos consignados para actividades de desarrollo por programa.

Recursos para las actividades de desarrollo
(en miles de francos suizos)

<i>Nuevos programas (parte correspondiente de los recursos de los programas)</i>	<i>Presupuesto aprobado de 2008/09</i>	<i>Presupuesto revisado de 2008/09</i>
1 Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología *	4.238	3.948
2 Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas *	1.576	1.709
3 Derecho de autor y derechos conexos *	6.574	6.362
4 Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y RR.GG *	4.669	5.495
5 El Sistema del PCT	4.423	4.555
6 Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa *	2.232	2.814
8 Coordinación de la Agenda para el Desarrollo	5.387	5.414
9 Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico, y PMA	46.375	48.060
10 Cooperación con determinados países de Europa y Asia	5.444	5.604
11 La Academia de la OMPI	7.345	7.859
12 Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales *	377	248
14 PATENTSCOPE® y Servicios conexos en materia de patentes *	250	833
15 Modernización de las oficinas de P.I.	4.795	5.435
16 Estudios, estadísticas y análisis económicos	-	1.586
17 Vigorizar el respeto por la P.I.	3.321	2.922
18 La P.I. y los desafíos mundiales *	489	1.042
19 Comunicaciones *	6.484	6.590
20 Oficinas y relaciones exteriores *	1.305	997
TOTAL PARCIAL	105.282	111.472
Gastos incurridos en 2008 para actividades que no se continuarán en 2009	5.122	5.017
TOTAL GENERAL	110.404	116.489

* Respecto de este programa, sólo se ofrece la parte correspondiente a las actividades para el desarrollo.

2. En este cuadro figura un panorama general – semejante al que había en el presupuesto por programas aprobado de 2008/09 – de los recursos consignados a cada programa para actividades de desarrollo. En lo que respecta a ciertos programas, se considera que el total de los recursos está destinado a actividades de desarrollo, mientras que para otros programas sólo una parte de sus recursos está específicamente destinada a ese tipo de actividades. Para más datos sobre la naturaleza de las actividades para el desarrollo de los programas, véase el capítulo IV del presente documento.

3. Los programas cuyos recursos están totalmente dedicados a actividades de desarrollo son:

- Programa 8, Coordinación de la Agenda para el Desarrollo (cuyas actividades antes integraban el programa 3, Utilización estratégica de la P.I. para el Desarrollo, cuyos recursos ya habían sido consignados totalmente a actividades de desarrollo en un cuadro similar del presupuesto por programas aprobado de 2008/09);
- Programa 9, Países africanos, árabes, de América Latina y el Caribe, de Asia y el Pacífico, y países menos adelantados (PMA) (ex programa 6, misma denominación, en el que se

han incluido actividades relacionadas con las Pymes y Política Pública del ex programa 3, Utilización estratégica de la P.I. para el Desarrollo);

- Programa 10, Cooperación con determinados países de Europa y Asia (ex programa 7, misma denominación);
- Programa 11, La Academia de la OMPI (ex programa 11, La Academia Mundial de la OMPI);
- Programa 15, Modernización de las oficinas de P.I. (ex programa 8, Modernización de las instituciones de P.I.);
- Programa 16, Estudios, estadísticas y análisis económicos (programa nuevo); y
- Programa 17, Vigorizar el respeto por la P.I. (ex programa 10, Observancia de los derechos de P.I.).

4. Los programas cuyos recursos se dedican parcialmente a las actividades de desarrollo son:

- Programa 1, Patentes, promoción de la innovación y transferencia de tecnología (ex programa 1, Patentes, con las actividades relacionadas con la P.I. y las nuevas tecnologías del ex programa 3, Utilización estratégica de la P.I. para el Desarrollo) – la cuantía indicada representa la mayoría de los recursos consignados para actividades sobre P.I. y nuevas tecnologías así como para los servicios proporcionados por el ex programa 1 de redacción de legislación para países en desarrollo;
- Programa 2, Marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas (ex programa 13, Derecho de marcas, diseños industriales e indicaciones geográficas) – la cuantía indicada representa los recursos consignados para la planificación y realización de actividades de asistencia técnica y fortalecimiento de capacidades, en particular relacionadas con la sensibilización en los planos nacional y regional;
- Programa 3, Derecho de autor y derechos conexos (ex programa 4, Utilización del derecho de autor en el entorno digital; ex programa 9, Gestión colectiva del derecho de autor y los derechos conexos; ex programa 14, Normativa de derecho de autor y derechos conexos; con las actividades relacionadas con las industrias creativas del ex programa 3, Utilización estratégica de la P.I. para el Desarrollo) – la cuantía indicada incluye el equivalente del total de los recursos de los ex programas 4 y 9, y los recursos relativos a las actividades sobre industrias creativas del ex programa 3;
- Programa 4, Conocimientos tradicionales, expresiones culturales tradicionales y recursos genéticos (ex programa 15, misma denominación) – la cuantía indicada abarca i) el costo de las actividades de fijación de normas solicitadas por los miembros, en particular la relativa a la aceleración del proceso del CIG sobre la protección de los recursos genéticos, los conocimientos tradicionales y el folclore; y ii) las actividades especiales de fortalecimiento de capacidades en función de las prioridades y las necesidades especiales de los países en desarrollo;
- Programa 5, El Sistema del PCT (ex programa 16, misma denominación). La cuantía indicada abarca la mayoría de los recursos relacionados con las actividades de la División de Cooperación Internacional del PCT, en particular para la organización y la financiación de seminarios, y la financiación de la participación de representantes de países en desarrollo.
- Programa 6, Sistemas de Madrid, La Haya y Lisboa (ex programa 18, Sistemas de registro de Madrid, La Haya y Lisboa, con las actividades de TI correspondientes a estos sistemas) – la cuantía indicada abarca una parte de los recursos dedicados a actividades relacionadas con el marco jurídico, la información, la capacitación y la promoción, que aquí se consigna para i) la prestación de asesoramiento a los gobiernos de países en desarrollo y en transición tanto antes como después de su adhesión a uno de los tratados de registro;

- ii) permitir que los representantes de países en desarrollo y en transición participen en los grupos de trabajo; iii) financiar la participación de funcionarios de P.I. en actividades de capacitación, y la participación de expertos y oradores en seminarios y talleres que se organicen en países en desarrollo y en transición;
- Programa 12, Clasificaciones internacionales en materia de marcas y diseños industriales (ex programa 20, Clasificaciones internacionales en el ámbito de las marcas y los diseños industriales) – la cuantía indicada cubre i) el fortalecimiento de capacidades mediante capacitación en las Clasificaciones de Viena, Niza y Locarno para países en desarrollo y en transición; y ii) asistencia a los países en desarrollo miembros de las Uniones relativas a clasificaciones a fin de participar en las conferencias de traducción destinadas a la preparación de versiones traducidas y coordinadas de las clasificaciones en idiomas distintos del inglés y el francés;
 - Programa 14, PATENTSCOPE® y Servicios conexos en materia de patentes (ex programa 17, Servicios conexos relacionados con las patentes) – la cuantía indicada cubre los seminarios de capacitación, el acceso a las publicaciones científicas y técnicas que se editan periódicamente, y los proyectos de asistencia técnica destinados a la concertación de acuerdos que faciliten el acceso a las bases de datos especializadas que permitan realizar búsquedas;
 - Programa 18, La P.I. y los desafíos mundiales (ex programa 5, Biociencias) la cuantía indicada cubre i) el apoyo técnico a los formuladores de políticas sobre biociencias y medio ambiente; ii) apoyo práctico relacionado con las bases de datos sobre patentes especializadas en salud pública y transferencia de tecnología; iii) la integración, en las actividades y los debates sustantivos y de asistencia técnica, de cuestiones relacionadas con la salud, la bioética, el medio ambiente y la seguridad alimentaria; iv) el reforzamiento de la base de información imparcial, práctica y accesible que permita fomentar la transferencia y la diseminación de tecnología, a favor de los países en desarrollo en cuestiones clave como la salud, la agricultura y el medio ambiente;
 - Programa 19, Comunicaciones (ex programa 1, Sensibilización pública y comunicación, y Biblioteca de la OMPI) – la cuantía indicada cubre el costo de publicaciones tales como los tratados y el material de sensibilización para países en desarrollo, la Revista de la OMPI, cuyo contenido está orientado a fomentar la utilización de la P.I. en aras del desarrollo con ejemplos concretos de países en desarrollo, la producción de cortometrajes sobre cuestiones que afectan a los países en desarrollo y al fomento de industrias basadas en la P.I., la divulgación de materiales en sus canales de televisión, la traducción de material docente en idiomas que no son idiomas oficiales de las NN.UU. así como de material preparado en los países en desarrollo, y su incorporación en 9 sistemas educativos de países en desarrollo, la conmemoración del Día Mundial de la P.I., y la promoción de actividades de desarrollo en el sitio Web de la OMPI;
 - Programa 20, Oficinas y relaciones exteriores (ex programa 2, Coordinación externa) – la cuantía indicada cubre i) el costo de la Oficina de Singapur, y ii) las actividades destinadas a movilizar recursos extrapresupuestarios; y
 - “Gastos incurridos en 2008 para actividades que no se continuarán en 2009” – la cuantía indicada representa los gastos que se prevé serán incurridos hasta fines de 2008 en actividades relativas a i) la gestión de programas, anteriormente en el ex programa 3, Utilización estratégica de la P.I. para el Desarrollo; ii) el Programa de la Academia de la OMPI de Desarrollo de Políticas (ex programa 11); iii) el Programa de la Academia de la OMPI de Investigación y para Directivos (ex programa 11); y iv) el Programa de Proyectos Especiales de la Academia de la OMPI (ex programa 11).

ANEXO VI

REVISIÓN DE LOS RECURSOS DE FONDOS FIDUCIARIOS QUE PODRÍAN ESTAR
DISPONIBLES PARA SU UTILIZACIÓN EN 2008/09

Fondos fiduciarios que podrían estar disponibles para su utilización en 2008/09
(en miles de francos suizos)¹

Fondos fiduciarios (FF)	Saldo a fines de 2007	Contribuciones estimadas 2008/09 ²	Estimación del monto disponible para utilización en 2008/09 ²
Finlandia			
Finlandia/Derecho de autor I	50	0	50
Finlandia/Derecho de autor II	38	0	38
Finlandia/Derecho de autor III	66	0	66
Total parcial, Finlandia	154	0	154
Francia			
Francia/Derecho de autor	2	0	2
Francia/P.I.	649	400	1.049
Total parcial, Francia	651	400	1.051
Alemania/Funcionario subalterno	291	640	931
Italia	992	253	1.245
Italia/Funcionario subalterno	0	158	158
Japón			
Japón/Derecho de autor	782	1.172	1.954
Japón/P.I./África	0	1.100	1.100
Japón/P.I./África	2.410	3.660	6.070
Total parcial, Japón	3.192	5.932	9.124
República de Corea			
República de Corea (P.I.) ³	1.149	598	1.747
República de Corea (Derecho de autor) ³	596	245	841
República de Corea (Derecho autor/Func.)	0	540	540
República de Corea/Funcionario subalterno	527	464	991
Total parcial, República de Corea	2.272	1.847	4.119
España	459	944	1.403
Estados Unidos de América			
EE.UU. Derecho de autor	1.060	500	1.560
EE.UU. P.I.	112	224	336
Total parcial, Estados Unidos de América	1.172	724	1.896
UE/Sri Lanka ⁴	65	0	65
UE/Bangladesh	0	644	644
TOTAL	9.247	11.542	20.789

¹ En las cifras no se han incluido los intereses ni los ajustes cambiarios. Cabe señalar que estos fondos se destinan generalmente a actividades que cubren un período que va más allá de un solo bienio, a medida que se reciben los ingresos y se incurre en gastos.

² Las cifras expuestas en esta columna son puramente indicativas y no se basan en patrones de financiación anteriores. Además, no representan los compromisos de los Estados miembros salvo cuando el acuerdo de fondos fiduciarios cubre asimismo el período 2008/09.

³ Las contribuciones anuales varían y se han observado fluctuaciones de un año a otro. En 2008 se recibieron 598.000 fr.s. para el fondo Corea (P.I.) y 245.000 para el fondo Corea (Derecho de autor). No se dispone de indicaciones en cuanto al nivel de las contribuciones para 2009.

⁴ Este proyecto ha sido finalizado y se han cerrado las cuentas a fines de octubre de 2008.

ANEXO VII

EVOLUCIÓN DE LA DEMANDA DE LOS SERVICIOS DE LOS SISTEMAS DEL PCT,
MADRID Y LA HAYA A MEDIANO PLAZO

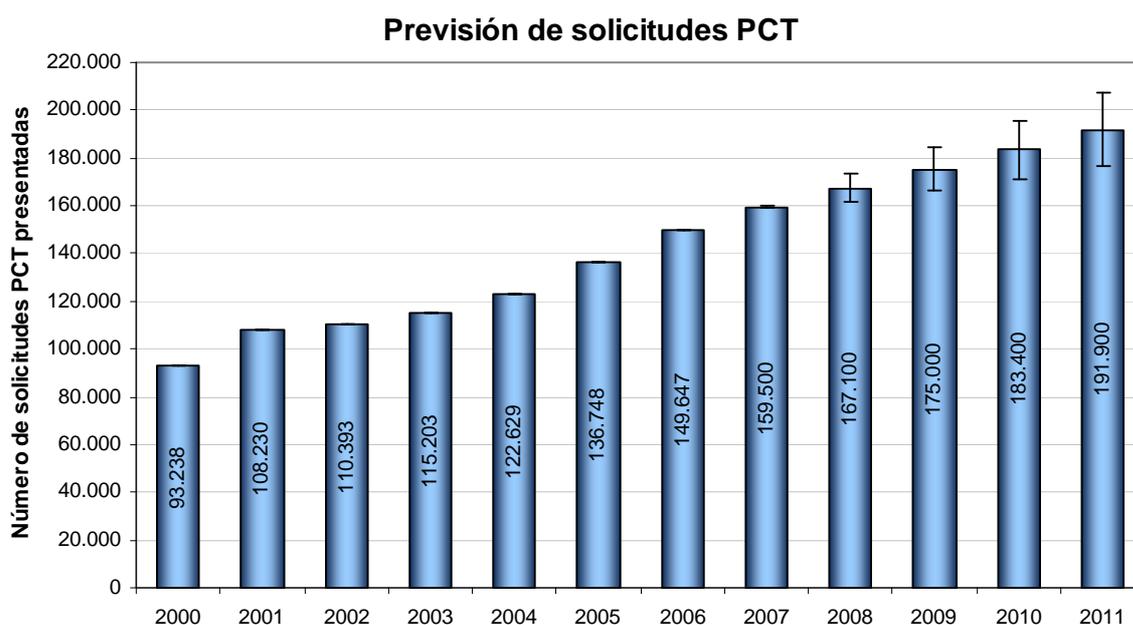
PCT

1. Diversos factores influyen en la cuantía de los ingresos del PCT, en particular la demanda de servicios del PCT y el comportamiento de los solicitantes. A su vez, diversos factores exógenos y endógenos influyen en la demanda de servicios del PCT. Entre los factores exógenos cabe mencionar el rendimiento de la economía a escala mundial y en los países en los que la demanda crece más y más rápidamente. La inversión en investigación y desarrollo (I+D); la confianza tecnológica; y las fluctuaciones de los tipos de cambio. Entre los factores endógenos cabe destacar: la cuantía de las tasas PCT en comparación con otros medios de presentación de solicitudes de patente; el interés y el valor que se atribuyen a los servicios PCT en comparación con los demás medios de presentación; la credibilidad general del funcionamiento del sistema de patentes; y las estrategias de las empresas en materia de patentes.
2. El comportamiento de los solicitantes influye en los ingresos del PCT de la siguiente manera:
 - i) Tasa por exceso de páginas: la Oficina Internacional percibe 15 francos suizos por cada página que supere las 30 páginas por solicitud.
 - ii) Examen preliminar internacional: los solicitantes que recurran al examen preliminar internacional en virtud del Capítulo II del PCT deberán pagar una tasa adicional (tasa de tramitación).
 - iii) Presentación electrónica: cuando los solicitantes utilicen este medio de presentación (en lugar de la presentación en papel) podrán beneficiarse de un descuento.
 - iv) La Oficina Internacional como Oficina receptora: los solicitantes que decidan presentar su solicitud a la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora habrán de pagar una tasa especial (tasa de transmisión).
3. En los siguientes párrafos se analizan detenidamente las previsiones actuales respecto de: la demanda; las solicitudes de examen preliminar internacional previstas en virtud del Capítulo II; el volumen previsto de solicitudes presentadas electrónicamente; y las previsiones relativas a la presentación de solicitudes en la Oficina Internacional en calidad de Oficina receptora.

Previsión de solicitudes PCT (demanda)

4. En el gráfico 1 se muestra el número real de solicitudes PCT presentadas en el período comprendido entre 2000 y 2006, y la previsión para el período comprendido entre 2007 y 2011 (teniendo en cuenta los datos disponibles a finales de agosto de 2008). Como se muestra en el cuadro, el número de solicitudes PCT presentadas en 2006 aumentó un 9,4% en comparación con 2005, alcanzando un total de 149.647 solicitudes anuales. El notable aumento experimentado en 2006 se debió principalmente al gran número de solicitudes PCT presentadas por los países del norte asiático. Esto se puede observar más detalladamente en el gráfico 2.

Gráfico 1. Solicitudes PCT de 2000 a 2011



Previsión	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
S. presentadas	93.238	108.230	110.393	115.203	122.629	136.748	149.647	159.500	167.100	175.000	183.400	191.900
Incremento	22,1%	16,1%	2,0%	4,4%	6,4%	11,5%	9,4%	6,6%	4,8%	4,7%	4,8%	4,6%

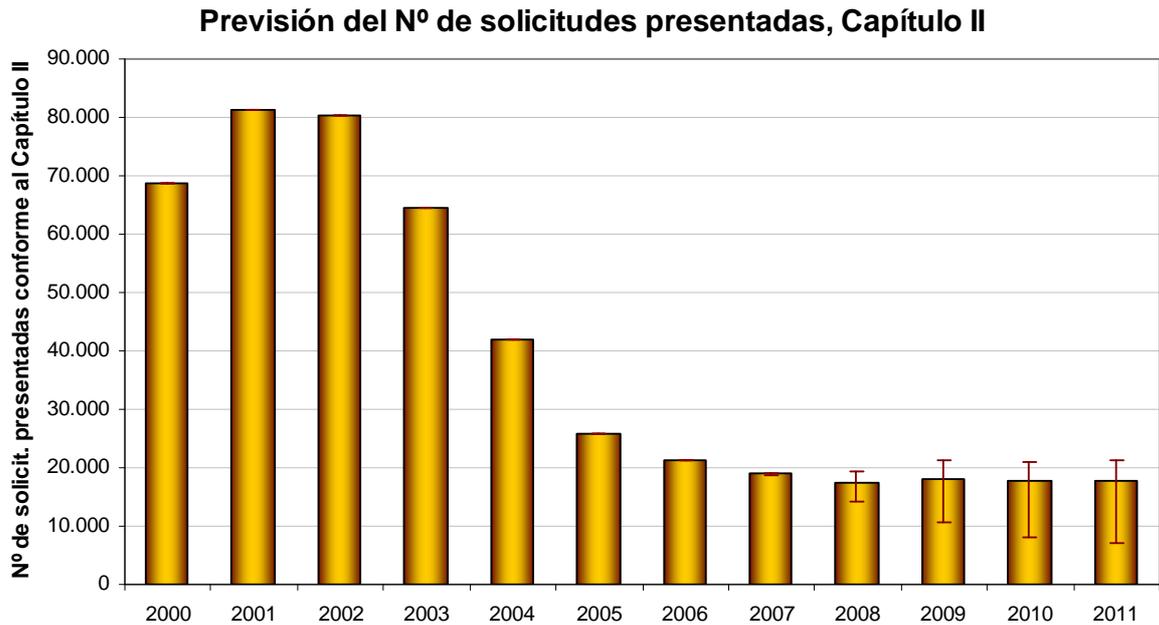
Gráfico 2. Solicitudes PCT presentadas por determinados países entre 2006 y 2008

País	2006	2007	2008	2007%	2008%
AU	2.001	2.050	2.079	2,4%	1,4%
CA	2.573	2.845	3.029	10,6%	6,5%
CH	3.610	3.770	3.884	4,4%	3,0%
CN	3.926	5.436	6.453	38,5%	18,7%
DE	16.734	17.808	18.042	6,4%	1,3%
FI	1.842	1.996	2.023	8,4%	1,3%
FR	6.261	6.556	6.738	4,7%	2,8%
GB	5.087	5.544	5.750	9,0%	3,7%
IL	1.595	1.722	1.878	8,0%	9,1%
IT	2.708	2.946	2.995	8,8%	1,7%
JP	27.024	27.737	28.500	2,6%	2,8%
KR	5.946	7.061	8.158	18,8%	15,5%
NL	4.542	4.350	4.593	-4,2%	5,6%
SE	3.332	3.649	4.117	9,5%	12,8%
US	51.243	53.912	55.066	5,2%	2,1%

Previsión de solicitudes en virtud del Capítulo II del PCT

5. En el gráfico 3 se muestra la evolución de las solicitudes presentadas conforme al Capítulo II del PCT durante el período 2000 - 2006, y la previsión para el período comprendido entre 2007 y 2011. Como se describe en dicho gráfico, en el período comprendido entre 2007 y 2011 se prevé que persista la tendencia a la baja del número de solicitudes presentadas en virtud del Capítulo II del PCT, si bien a un ritmo más lento que en el período comprendido entre 2000 y 2006. Esta es una de las consecuencias de las modificaciones introducidas en el marco del proceso de reforma del PCT, en virtud del cual, como contrapartida de la tasa de presentación de solicitudes internacionales, todos los solicitantes reciben un dictamen por escrito de la Administración encargada de la búsqueda internacional en cuanto a si la invención reivindicada parece satisfacer los requisitos de patentabilidad contemplados en el Tratado.

Gráfico 3. Solicitudes presentadas conforme al Capítulo II entre 2000 y 2011

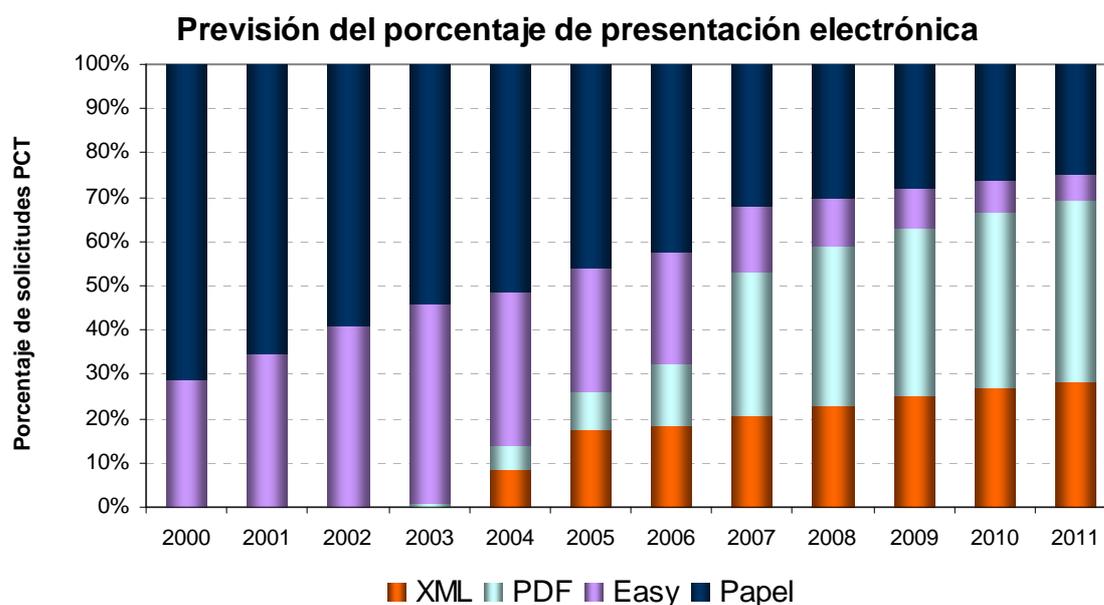


Previsión	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Solicitudes C.II	68.608	81.422	80.477	64.554	41.879	25.698	21.323	19.000	17.300	18.000	17.800	17.800
Incremento	20,5%	18,7%	-1,2%	-19,8%	-35,1%	-38,6%	-17,0%	-10,9%	-8,9%	4,0%	-1,1%	0,0%

Utilización de los métodos de presentación electrónica

- En el gráfico 4 *infra*, se ilustra la utilización prevista de los métodos de presentación electrónica (EASY, PDF o XML), en forma de porcentaje del número total de solicitudes. Como se muestra en el gráfico, el recurso a la presentación electrónica ha aumentado de manera constante durante el período comprendido entre 2000 y 2006. En el año 2006, la presentación electrónica se aproximó al 60% del número total de solicitudes y se prevé que dicho porcentaje siga aumentando. En 2007 el porcentaje de solicitudes PCT en formato PDF ha aumentado un 33% debido al hecho de que la USPTO ha comenzado a aceptar el formato PDF en ese año.

Gráfico 4. Utilización de métodos electrónicos de presentación (EASY, PDF o XML) como porcentaje del total de las solicitudes presentadas entre 2000 y 2011



Porcentaje por método de presentación												
	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Papel	71,3%	65,3%	59,0%	54,2%	51,2%	46,0%	42,4%	32,0%	30,3%	27,9%	26,2%	24,9%
Easy	28,7%	34,7%	41,0%	44,9%	34,7%	27,7%	25,2%	14,7%	10,7%	8,9%	7,0%	5,5%
PDF	0,0%	0,0%	0,0%	1,0%	5,5%	8,9%	14,1%	32,7%	35,9%	38,1%	39,8%	41,0%
XML	0,0%	0,0%	0,0%	0,0%	8,7%	17,4%	18,4%	20,7%	23,1%	25,1%	27,0%	28,6%

Solicitudes internacionales PCT presentadas en la Oficina receptora de la Oficina Internacional

7. En el gráfico 5 *infra* figura la previsión del número de solicitudes internacionales del PCT presentadas en la Oficina receptora de la Oficina Internacional (RO/IB). Como puede observarse en el gráfico, se prevé que dicha cifra aumente gradualmente en los próximos años.

Gráfico 5. Solicitudes internacionales PCT presentadas en la RO/IB entre 2000 y 2011

	2000	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Ante la RO/IB	2.078	2.915	5.827	6.513	7.031	7.858	8.310	9.000	9.600	10.300	10.900	11.600
Incremento	-2,4%	40,3%	99,9%	11,8%	8,0%	11,8%	5,8%	8,3%	6,7%	7,3%	5,8%	6,4%

Previsión de ingresos del PCT

8. En el gráfico 6 figuran los ingresos calculados del PCT para el período comprendido entre 2002 y 2006, y la previsión de ingresos del PCT para el período comprendido entre 2007 y 2011, por modalidad de ingreso. Este gráfico se basa en la previsión de solicitudes (gráfico 1), una previsión de las tasas por exceso de páginas, la previsión de solicitudes presentadas conforme al Capítulo II (gráfico 3), la previsión del número de solicitudes presentadas electrónicamente (gráfico 5) y la previsión del número de solicitudes que supuestamente se presentarán ante la Oficina receptora de la Oficina Internacional (gráfico 5). La tabla vigente de tasas del PCT figura en el gráfico 8.
9. Como puede observarse en el gráfico 6 — sobre la base de la tabla revisada de tasas del PCT en vigor desde el 1 de julio de 2008, y permaneciendo invariables todos los demás factores —, en 2008 los ingresos del PCT aumentarán un 0,9% más que en 2007, y en 2009 aumentarán a su vez un 1% más que en 2008. En el cómputo de estas cifras no se toman en consideración la

posible demora en la transmisión de archivos de las Oficinas receptoras (trabajo acumulado), ni las posibles consecuencias negativas de las fluctuaciones cambiarias. Otro factor que influye en los ingresos, a veces notablemente, es la fluctuación de los tipos de cambio entre el momento en que se presenta una solicitud en una Oficina receptora y el momento en que la Oficina Internacional recibe las tasas correspondientes. Cabe señalar que para el cálculo de estas previsiones no se ha tenido en cuenta la posibilidad de que haya una recesión en los años venideros.

10. Por consiguiente, a los fines de la presupuestación, las cifras que figuran en el gráfico 6 *infra* han sido levemente corregidas para tomar en consideración la posible acumulación de trabajo en la transmisión de archivos desde las oficinas receptoras nacionales, y las fluctuaciones cambiarias.

Gráfico 6. Ingresos del PCT entre 2002 y 2011
(en millones de francos suizos)

Ingresos en millones de CHF	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011
Tasa de base	141,03	141,25	167,51	186,69	204,41	217,85	222,19	226,32	237,13	248,08
Tasa por exceso de págs.	27,88	29,26	29,80	30,96	32,84	33,96	34,68	35,32	35,99	36,57
Descuento por pres. elect.	-8,82	-10,30	-8,57	-13,04	-15,84	-22,15	-24,72	-27,30	-29,89	-32,31
Tasa de tramitación	18,51	14,86	8,27	5,07	4,21	3,74	3,41	3,54	3,50	3,49
Tasa de transmisión RO/IB	0,55	0,62	0,67	0,76	0,83	0,84	0,87	0,93	0,96	1,00
Ingresos del PCT	179,15	175,69	197,69	210,44	226,44	234,24	236,43	238,81	247,68	256,83
Incremento	-5,5%	-1,9%	12,5%	6,4%	7,6%	3,4%	0,9%	1,0%	3,7%	3,7%

Gráfico 7. Tabla de tasas del PCT
(a partir del 1 de enero de 2004)
(en francos suizos)

Tasa de base	1.400
Tasa por superar las 30 páginas	15
Descuentos por presentación electrónica	-100 (Easy)
	-200 (PDF)
	-300 (XML)
Tasa de transmisión de la Oficina Internacional en calidad de Ofic. receptora	100
Tasa de tramitación	200

Gráfico 8. Tabla revisada de tasas del PCT
(a partir del 1 de julio de 2008)
(en francos suizos)

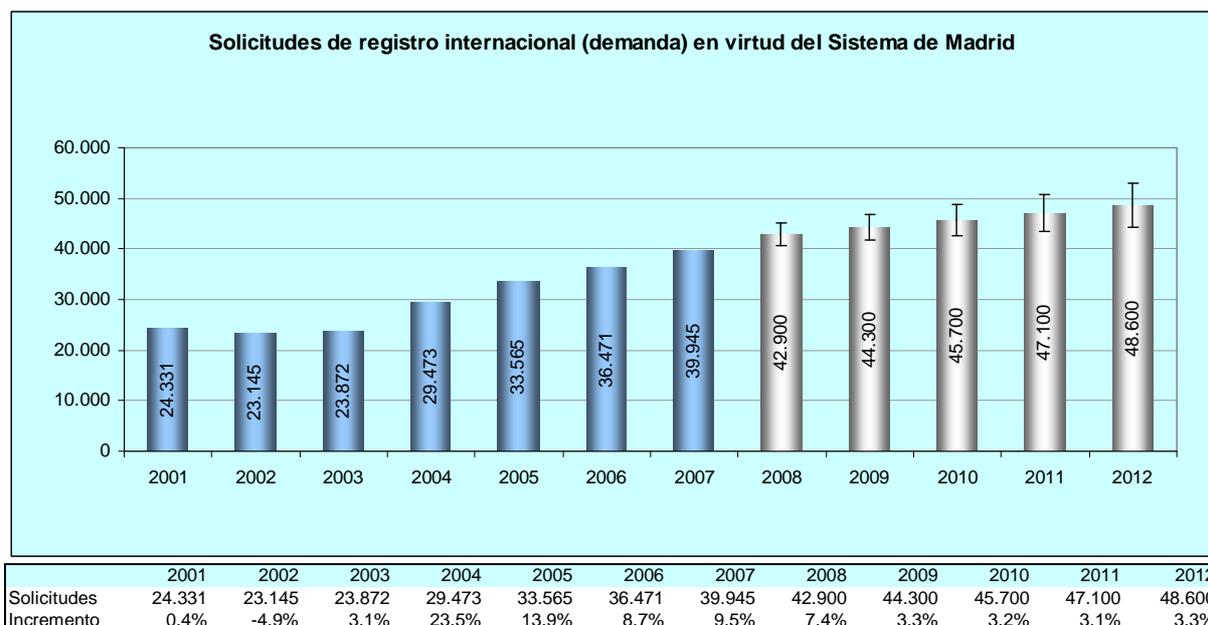
Tasa de base	1.330
Tasa por superar las 30 páginas	15
Descuentos por presentación electrónica	-100 (Easy)
	-200 (PDF)
	-300 (XML)
Tasa de transmisión de la Oficina Internacional en calidad de Ofic. receptora	100
Tasa de tramitación	200

Sistema de Madrid

Madrid – Previsión de la demanda de registro internacional

11. En el gráfico 9 figura el número real de solicitudes presentadas en virtud del Sistema de Madrid durante el período 2001-2007, así como la previsión para el período quinquenal comprendido entre 2008 y 2012.

Gráfico 9. Solicitudes de registro internacional en el Sistema de Madrid (Demanda)



12. Las previsiones para el período comprendido entre 2008 y 2012 se basan en un modelo de previsión en el que se toma en consideración la evolución de la demanda durante los últimos 15 años, y un aumento progresivo de las adhesiones al Sistema de Madrid previstas durante los próximos años. Dicho modelo presenta un margen de error de +/-1% para el año en curso (2008), y de +/-5% para 2009. Siguiendo un enfoque conservador, las cifras que aparecen en el gráfico 1 para el período 2009-2012 se sitúan en el límite inferior de las previsiones para esos años (a una tasa de crecimiento promedio del 3,2%). No obstante, conviene señalar que factores exógenos, como el impacto de la actual crisis financiera en la evolución de la economía mundial o un aumento significativo de las adhesiones, podría dar lugar a resultados distintos.

Madrid – Previsión de la demanda de renovaciones

13. En el gráfico 10 se muestra el número real de renovaciones inscritas en el período 2001-2007 y la previsión para el período quinquenal comprendido entre 2008 y 2012.

Gráfico 10. Solicitudes de renovación (demanda) en virtud del Sistema de Madrid

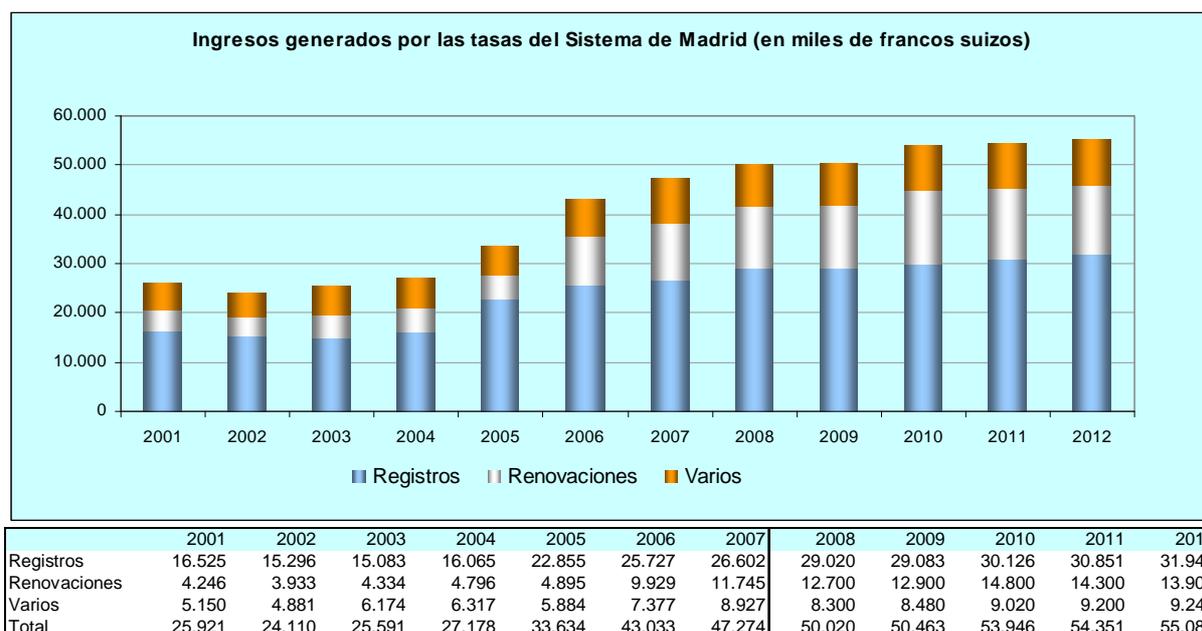


14. En el período 2001-2007, el número de renovaciones varió según el número de registros y renovaciones que vencían en cada año, lo que representó una tasa de renovación del 47% en promedio.
15. La previsión para el período comprendido entre 2008 y 2012 se basa en las tendencias observadas con respecto a las renovaciones durante los últimos 15 años, y en el número real de registros cuyos períodos de vigencia vencerán (salvo que se renueven) en los próximos cinco años. Dicha previsión se ha calculado teniendo en cuenta una tasa de renovación del 47% del número de registros y renovaciones que expiran cada año.

Ingresos previstos por concepto de tasas en el Sistema de Madrid

16. Los ingresos procedentes de las tasas aplicables en el Sistema de Madrid tienen su origen en tres categorías de servicios prestados por la OMPI en el marco de ese sistema, a saber, a) la inscripción de registros internacionales; b) la inscripción de renovaciones; c) otros servicios, en particular la inscripción de ulteriores designaciones y otras modificaciones, y la emisión de extractos. El porcentaje de ingresos por concepto de tasas que pueden atribuirse a cada una de esas categorías ha variado con los años. En 2007, los servicios correspondientes a esas tres categorías representaron el 56,3%, el 24,8% y el 18,9%, respectivamente, de los ingresos totales procedentes de las tasas aplicables con arreglo al Sistema de Madrid.
17. En el gráfico 11 se observan los ingresos reales por concepto de tasas del Sistema de Madrid, correspondientes al período comprendido entre 2001 y 2007, y los ingresos previstos por concepto de tasas del Sistema de Madrid para el período comprendido entre 2008 y 2012, atribuibles a cada una de las tres categorías de servicios. La previsión de ingresos ha sido calculada a partir del número de registros internacionales y renovaciones que cabe esperar sean inscritas entre 2008 y 2012, según consta en el cuadro 1 infra (que a su vez se basan en la previsión del número de solicitudes de registro y de renovaciones que figuran en los gráficos 9 y 10, *supra*).

Gráfico 11. Previsión de ingresos, Sistema de Madrid, por categoría



18. Con respecto al período comprendido entre 2001 y 2004, la proporción entre, por un lado, los ingresos procedentes de los registros internacionales y las renovaciones y, por otro lado, los ingresos procedentes de otros servicios, fue en término medio de 78/22. No obstante, en 2005 y 2006 la proporción cambió a aproximadamente 83/17, como consecuencia de un gran aumento en el número de registros y renovaciones inscritos durante esos dos años, en comparación con el moderado aumento del volumen de otros servicios que generan tasas. En 2007 la proporción fue de 81/19 aproximadamente.

19. En el cuadro 1 que figura a continuación se da información sobre el número real y la previsión de registros y renovaciones para el período 2001-2012, y sobre la evolución real y prevista de la tasa promedio pagadera en ese período. La tasa promedio se calcula dividiendo el importe total de ingresos del Sistema de Madrid entre el número total de registros y renovaciones de cada año.

Cuadro 1. Total de los ingresos generados por las tasas y tasa promedio – Sistema de Madrid

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Registros	23.985	22.236	21.847	23.379	33.170	37.224	38.471	42.000	42.600	43.900	45.200	46.700
Renovaciones	6.503	6.023	6.637	7.345	7.496	15.205	17.478	19.000	19.700	22.700	21.900	21.300
Registros + renovaciones	30.488	28.259	28.484	30.724	40.666	52.429	55.949	61.000	62.300	66.600	67.100	68.000
% de crecimiento respecto del año anterior	2,2%	-7,3%	0,8%	7,9%	32,4%	28,9%	6,7%	9,0%	2,1%	6,9%	0,8%	1,3%
Ingresos por tasas (miles CHF)	25.921	24.110	25.591	27.178	33.634	43.033	47.274	50.020	50.463	53.946	54.351	55.080
% crecimiento / año anterior	3,1%	-7,0%	6,1%	6,1%	23,8%	28,0%	9,9%	5,8%	0,9%	6,9%	0,8%	1,3%
Tasa promedio (francos suizos)	850	853	898	884	827	821	845	820	810	810	810	810

20. Según se ve en el cuadro 1, el importe de la tasa promedio descendió de los 871 francos suizos, nivel promedio en el período 2001-2004, a 827 francos suizos en 2005 y a 821 francos suizos en 2006. En 2007, la tasa promedio fue de 845. Sin embargo, esta cifra ha sido deformada como consecuencia de un ingreso aislado, de 936.000 francos suizos, resultante del procedimiento especial aplicado en 2007 con motivo de la adhesión de Montenegro. Si sustraemos esa cantidad del total, los ingresos generados por tasas en 2007 ascendieron a 46.338.000 francos suizos y la tasa promedio fue de 828. Según cifras reales compiladas hasta agosto de 2008, la tasa promedio de 2008 debería ser de 820 francos suizos. En los años venideros se puede estimar que la tasa promedio será de unos 810 francos suizos, según un cálculo conservador.

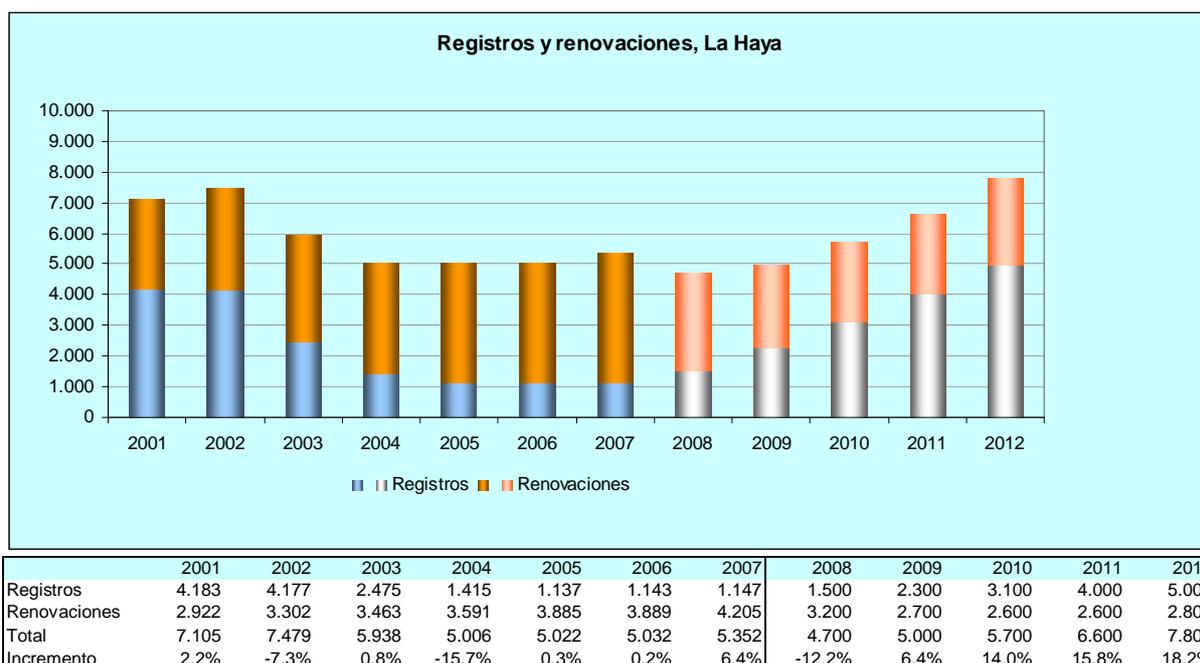
21. Cabe señalar que las previsiones de ingresos citadas anteriormente se basan en la supuesto de que no se modificará en los bienios próximos el baremo de las tasas pagaderas a la Oficina Internacional en virtud del Sistema de Madrid.

Sistema de La Haya

La Haya – Previsión de la demanda de registro internacional

22. En el gráfico 12 figura el número real de solicitudes de registro presentadas en virtud del Sistema de La Haya durante el período 2001-2007, así como la previsión para el período quinquenal comprendido entre 2008 y 2012.

Gráfico 12. Registros y renovaciones – Sistema de La Haya (Demanda)



23. En las previsiones para el período 2008-2012 se ha tenido en cuenta la reciente adhesión de la Comunidad Europea al Acta de Ginebra, el 1 de enero de 2008. Aunque no es fácil determinar el impacto que tendrá esa adhesión, se espera que para 2011 el número de registros de La Haya aumente nuevamente y se sitúe al nivel que tenía anteriormente a 2003, debido, sobre todo, al interés que reviste la nueva conexión con el sistema comunitario.
24. El margen de error de la previsión de registros en virtud del Sistema de La Haya para el período comprendido entre 2008 y 2012 es mayor que el indicado en la previsión de los registros que se efectúen en virtud del Sistema de Madrid durante ese mismo período, debido a una mayor dependencia del Sistema de La Haya de factores externos, como la posible adhesión de nuevos miembros con un gran potencial de presentación de solicitudes de registro internacional de diseños industriales.

La Haya – Previsión en la demanda de renovaciones

25. En el gráfico 12 se puede observar también el número real de renovaciones inscritas en el Registro Internacional de La Haya durante el período comprendido entre 2001 y 2007, y la previsión para el período quinquenal comprendido entre 2008 y 2012.
26. En el período comprendido entre 2001 y 2007, el número de renovaciones varió en función del número de registros y renovaciones inscrito cinco años antes, lo que representó una tasa de renovación media del 53%.

27. Las previsiones para el período 2008-2012 se basan en la evolución de la demanda de renovación de registros internacionales de los últimos 15 años, y en el número real de registros renovables cuando venzan sus períodos de vigencia en los próximos cinco años. Estas cifras también se han calculado sobre la base de una tasa de renovación del 53%.

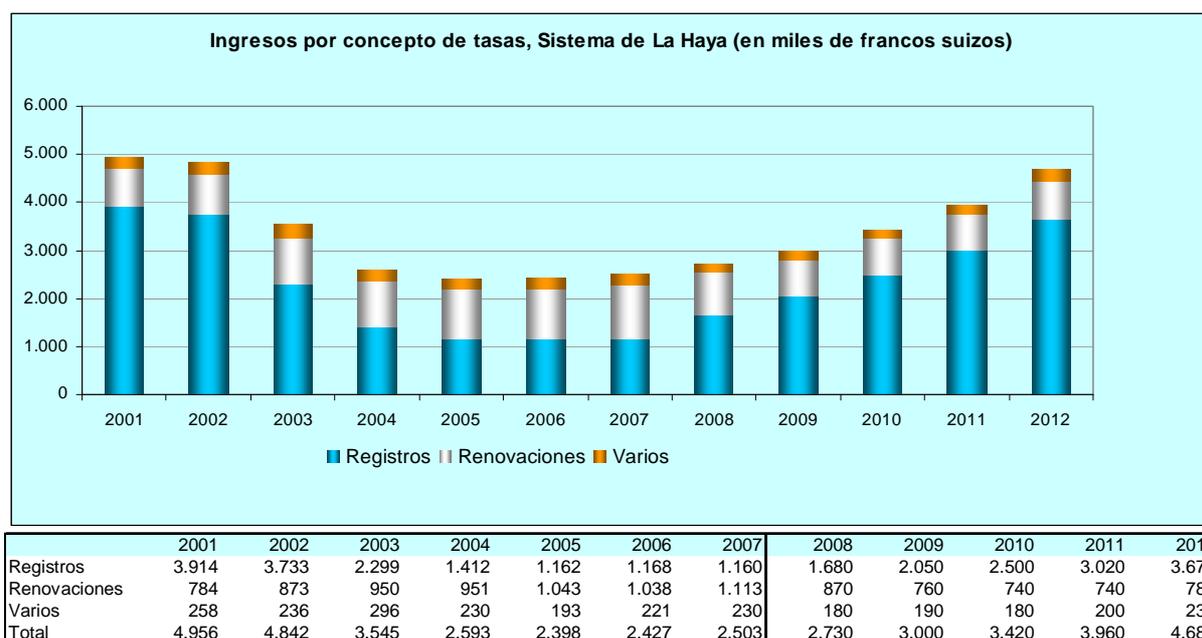
Cuantía de los ingresos previstos para el Sistema de La Haya

28. Los ingresos por concepto de tasas en virtud del Sistema de La Haya tienen su origen en tres categorías de servicios prestados por la OMPI que generan el pago de tasas, a saber, a) la inscripción y publicación de registros internacionales; b) la inscripción de renovaciones; c) otros servicios, en particular, la inscripción de modificaciones y la emisión de extractos. En 2006, los servicios correspondientes a esas tres categorías representaron el 46,3%, el 44,5% y el 9,2%, respectivamente, de los ingresos totales por concepto de tasas en virtud del Sistema de La Haya.

29. En el gráfico 13 se observa el total de los ingresos reales por concepto de tasas del Sistema de La Haya correspondientes al período 2001-2007, y los ingresos previstos por concepto de tasas de ese sistema para el período 2008-2012.

30. La disminución del número de registros internacionales contabilizada entre 2003 y 2005 ha influenciado notablemente el total de ingresos por concepto de tasas del Sistema de La Haya. De igual modo, la tasa promedio (véase el cuadro 2 *infra*) bajó en dicho período en la medida en que la proporción de los ingresos derivados de los registros internacionales fue inferior en comparación con el total de ingresos.

Gráfico 13. Previsión de los ingresos del Sistema de La Haya generados por las tasas, por categoría



31. Las previsiones de ingresos para el período 2008-2012 tienen en cuenta el número de registros y renovaciones internacionales previstos (gráfico 12), así como una tasa media prevista de 580 francos suizos en 2008 y de 600 francos suizos posteriormente. El aumento del número de registros internacionales tendrá un efecto al alza sobre la tasa media a partir de 2008. Se prevé que la proporción de ingresos procedentes de los registros internacionales, las renovaciones y otros servicios, pase de 48/43/9 en 2007 a 78/17/5 en 2012.

Cuadro 2. Total de los ingresos generados por las tasas y tasa promedio – Sistema de La Haya

	2001	2002	2003	2004	2005	2006	2007	2008	2009	2010	2011	2012
Registros	4.183	4.177	2.475	1.415	1.137	1.143	1.147	1.500	2.300	3.100	4.000	5.000
Renovaciones	2.922	3.302	3.463	3.591	3.885	3.889	4.205	3.200	2.700	2.600	2.600	2.800
Registros y renovaciones	7.105	7.479	5.938	5.006	5.022	5.032	5.352	4.700	5.000	5.700	6.600	7.800
% de crecimiento respecto del año anterior	2,2%	-7,3%	0,8%	-15,7%	0,3%	0,2%	6,4%	-12,2%	6,4%	14,0%	15,8%	18,2%
Ingresos por tasas (miles CHF)	4.956	4.842	3.545	2.593	2.398	2.427	2.503	2.730	3.000	3.420	3.960	4.680
% crecimiento / año anterior	3,1%	-7,0%	6,1%	-13,2%	-7,5%	1,2%	3,1%	9,1%	9,9%	14,0%	15,8%	18,2%
Tasa promedio (francos suizos)	698	647	597	518	477	482	486	580	600	600	600	600

32. A este respecto cabe señalar que la Asamblea de la Unión de La Haya modificó la tabla de tasas del Sistema de La Haya en septiembre de 2007. La modificación supuso la simplificación de la tasa de publicación y el establecimiento de un sistema de reducción de tasas para solicitantes de los PMA. Esta modificación entró en vigor en enero de 2008. No obstante, la adopción de esa nueva tabla de tasas no tendrá consecuencias significativas en la cuantía de los ingresos previstos por concepto de tasas.

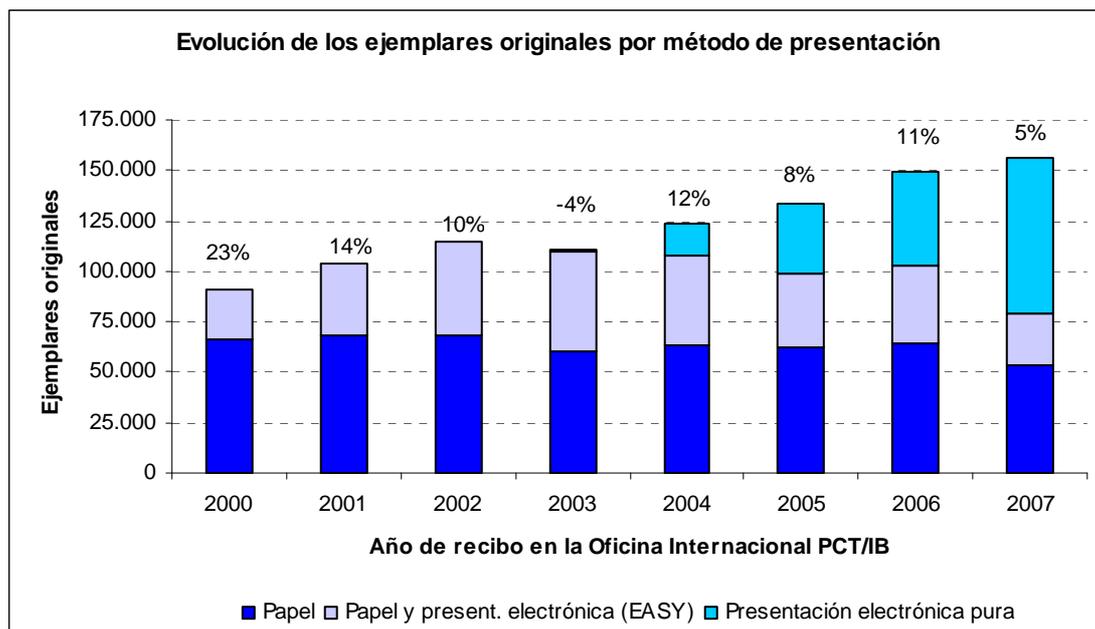
ANEXO VIII

INDICADORES CORRESPONDIENTES AL FUNCIONAMIENTO DEL PCT

Indicadores del volumen de trabajo

Aunque los indicadores del volumen de trabajo no son, en rigor, indicadores de rendimiento, proporcionan los antecedentes necesarios para comprender la evolución fundamental que afecta al funcionamiento del PCT.

El uso del Sistema del PCT para la presentación internacional de solicitudes de patente ha aumentado rápidamente desde el establecimiento del sistema en 1978 y en la última década se ha producido un aumento anual medio del 12,2 % de las solicitudes internacionales. Un indicador útil de la evolución del volumen de trabajo del PCT en la Oficina Internacional es el número anual de ejemplares originales recibidos en el marco del PCT.²



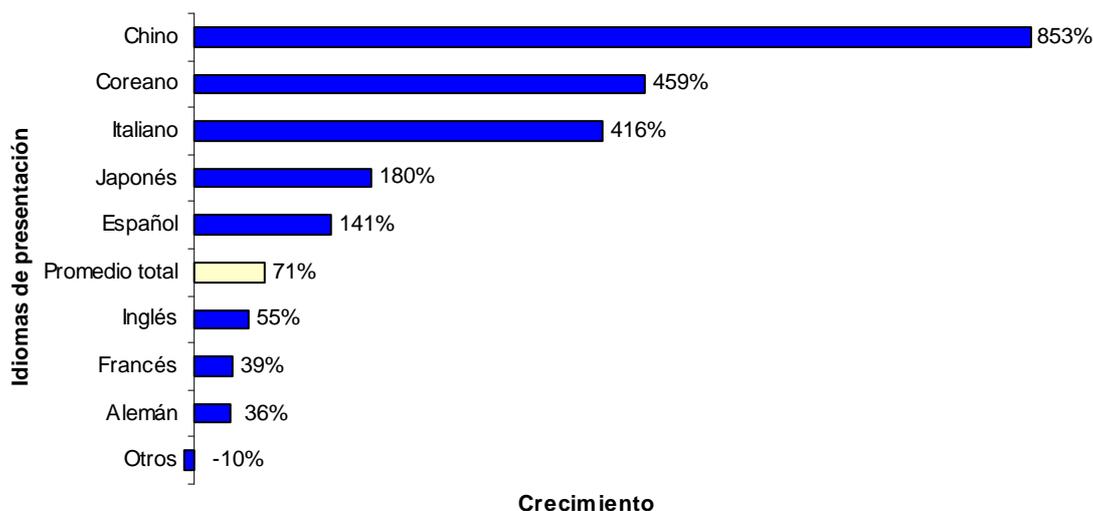
En los últimos años se han introducido cambios importantes en la estructura y los métodos de trabajo de la División de Operaciones del PCT y se ha recurrido de manera creciente a las tecnologías de la información y a la contratación externa (esta última especialmente en el ámbito de la traducción) para absorber el volumen de trabajo creciente y reducir al mínimo la contratación de personal adicional.

Uno de los factores fundamentales que contribuyen a cambiar el funcionamiento del PCT es la creciente diversidad lingüística de las solicitudes presentadas, que da lugar en particular a un uso cada vez mayor del Sistema del PCT en los países del este asiático.

²

Como los ejemplares originales de solicitudes únicamente se reciben en la Oficina Internacional después de haber sido tramitados en las oficinas receptoras, las cifras están influidas en gran medida por los plazos de tramitación en esas oficinas. Por ese motivo, aunque es un indicador válido del volumen de trabajo de la Oficina Internacional, la evolución existente en la recepción de ejemplares originales no constituye siempre un indicador fiable de la demanda de servicios del Sistema del PCT.

Crecimiento de los idiomas de presentación entre 2000 y 2007



El índice de crecimiento de las solicitudes presentadas en inglés, el principal idioma de presentación de solicitudes PCT, es actualmente inferior a la media total. Varios idiomas están creciendo a un índice superior, entre los cuales están el chino, el coreano y el japonés.

Indicadores de productividad

La productividad es la medida de la producción obtenida en un proceso por unidad de insumos. La productividad puede aumentar o disminuir en función de que los insumos sean utilizados más o menos eficazmente en el proceso de producción.

Medida de producción: En el caso del PCT, se ha elegido la "publicación" como la principal medida de producción en lugar de recurrir a la medida tradicional de solicitudes presentadas o ejemplares originales. Estos dos últimos factores se consideran insumos en el proceso ya que es posible que algunos de ellos sean retirados antes de que finalice el proceso. La publicación puede retrasarse debido a los retrasos en la tramitación o a otros motivos que impidan finalizar la labor.

Por lo tanto, mediante las publicaciones se mide el número de solicitudes PCT que han sido recibidas, tramitadas, traducidas, preparadas para la publicación y comunicadas a las Oficinas designadas. Se trata de una medida razonable de la producción de la División de Operaciones del PCT.

Las nuevas publicaciones y otras formas de reelaboración o de labor adicional no se consideran parte de la producción. Un aumento del número de nuevas publicaciones o del número de formularios enviados por solicitud es simplemente un aumento del volumen de trabajo por solicitud. Si aumenta este volumen de trabajo, se observará en consecuencia una disminución de la productividad en la disminución del número de solicitudes que es capaz de completar la División de Operaciones del PCT utilizando los recursos disponibles.

Medida de insumos: La medida de insumos se basa en dos factores:

1. el costo financiero de todos los insumos, incluido el personal, los edificios, los contratos de subcontratación externa y otros gastos.
2. el número de miembros del personal expresado en equivalente de puestos a jornada completa (para tener en cuenta al personal que no trabaja a jornada completa).

Se han calculado dos indicadores de productividad a partir de esa información: el indicador de costo unitario y el indicador de productividad del personal.

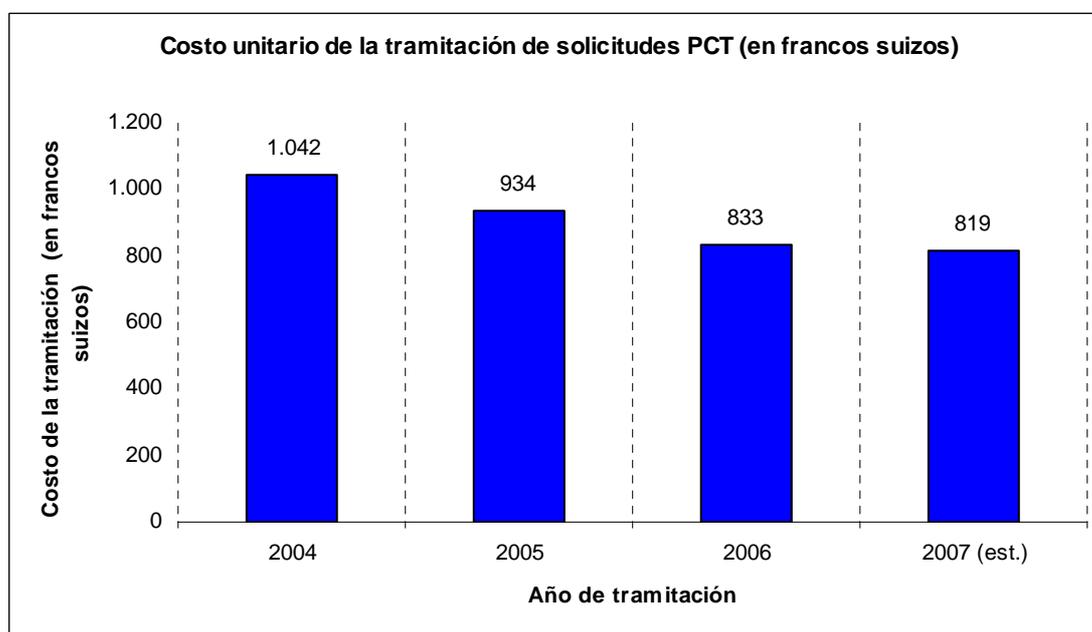
Indicador de costo unitario

La definición de costo unitario que se utiliza en esta metodología es la del costo total medio de una unidad de producto. El costo total medio se determina sumando el total del presupuesto del PCT a una proporción de los presupuestos de las actividades de gestión y apoyo. Por lo tanto, el costo unitario constituye el costo total medio por publicación y abarca el costo de todas las actividades del PCT, incluidas la traducción, la comunicación, la gestión, etcétera.

El costo de producción se ha dividido en dos partes: el costo directo y el indirecto. El costo directo corresponde al presupuesto de las unidades del Sistema del PCT (la administración del Sistema y los programas del PCT). El costo indirecto abarca los presupuestos de las unidades de la Organización que prestan servicios al Sistema del PCT. Estos presupuestos deben examinarse cuidadosamente a fin de tener en cuenta sólo la parte imputable al Sistema del PCT. Se ha añadido a la fórmula el costo de almacenamiento de las solicitudes publicadas, ya que el Sistema del PCT debe almacenar las solicitudes durante 30 años.

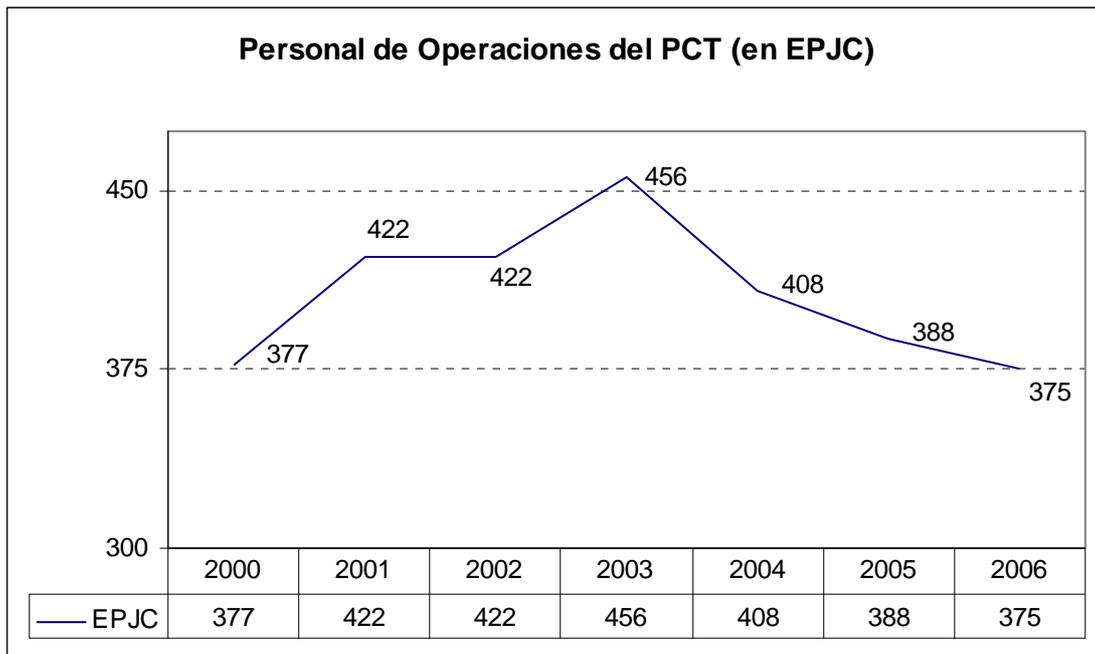
$$\text{Costo unitario} = \frac{\text{Costo total de producción}}{\text{Número de publicaciones}} + \text{Costo de almacenamiento}$$

Se ha aplicado la metodología a los gastos del bienio 2004-2006 y al presupuesto de 2007 y si bien se puede seguir perfeccionando, no se espera que haya modificaciones importantes en los resultados. Es posible aplicar la metodología a 2003 y a años anteriores, pero no es útil debido a las importantes diferencias en la estructura del presupuesto de la OMPI. Según la metodología aplicada, el costo unitario por publicación del PCT se estima en 819 francos suizos en 2007, lo que representa una disminución del 21% desde 2004.



Número de miembros del personal

Tras un crecimiento regular del personal hasta el año 2003, el número de miembros del personal en 2007 fue inferior al del año 2000. En el gráfico que figura a continuación se indica el número de miembros del personal de Operaciones del PCT desde el año 2000, en equivalente de puestos a jornada completa – EPJC (número total de empleados del personal a jornada completa más el número de miembros del personal a media jornada en equivalente de puestos a jornada completa).



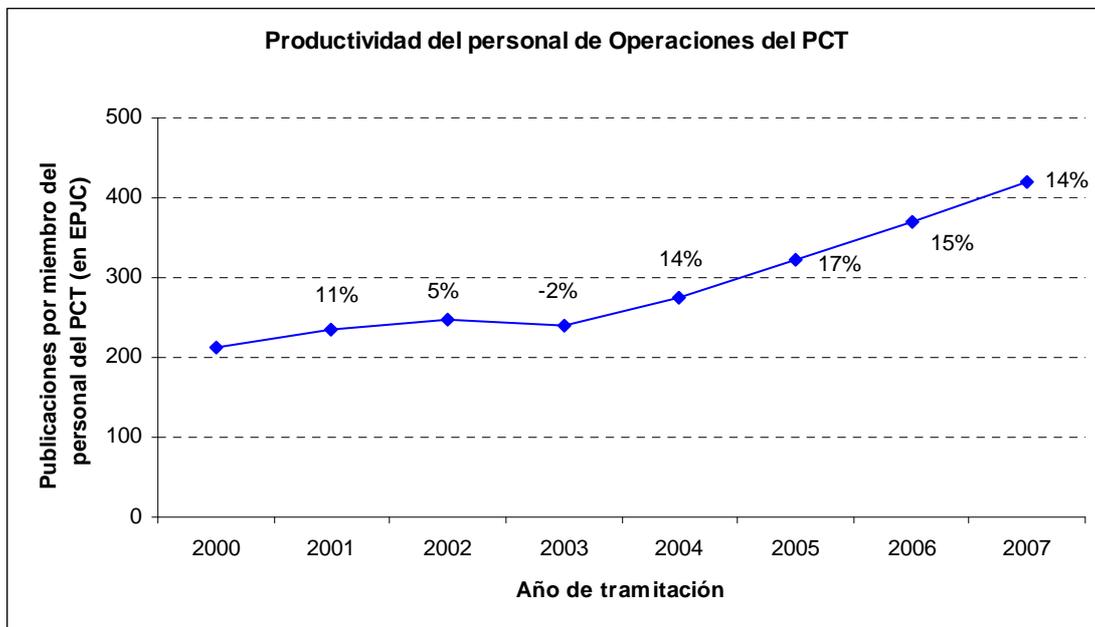
Indicador de productividad

La definición de productividad del personal consiste en la producción dividida por el número de miembros del personal disponible. Este cálculo es fácil de aplicar puesto que la definición de sus dos elementos permanece inalterada a lo largo del tiempo y cabe realizar una comparación directa entre períodos distintos

Sin embargo, este método ofrece una imagen parcial de los aumentos de rendimiento, ya que el único recurso que se tiene en cuenta es el personal. De este modo, algunas decisiones administrativas, como la de subcontratar parte de la labor en el exterior, darán lugar a un aumento en apariencia de la productividad del personal mientras que puede aumentar o disminuir la productividad global (evaluada en función del costo unitario).

$$\text{Productividad del personal} = \frac{\text{Número de publicaciones}}{\text{Equivalente de personal a jornada completa, Operaciones del PCT}}$$

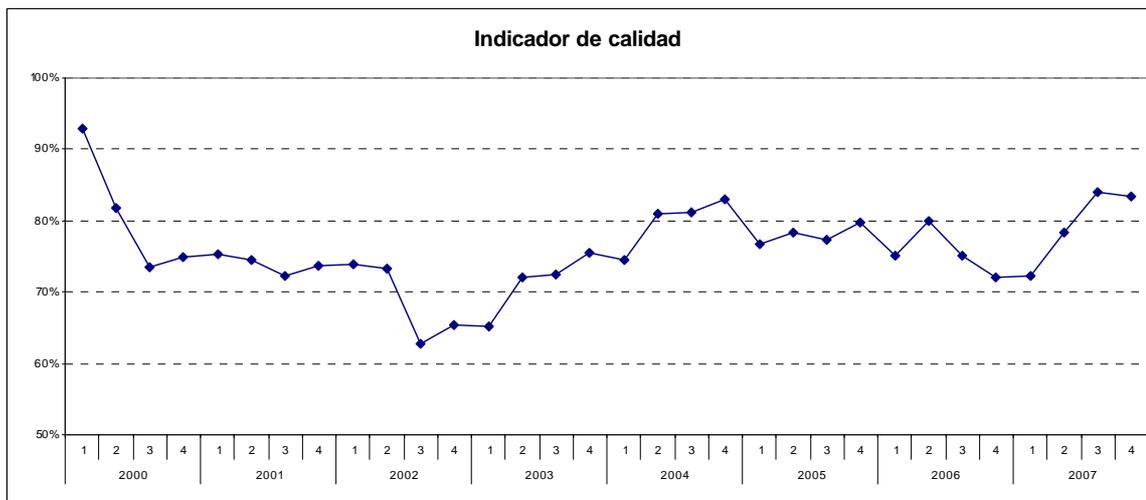
En esta ecuación, el número de miembros del personal es el número de miembros del personal de Operaciones del PCT en equivalente de puestos a jornada completa (EPJC). La unidad de producción escogida es una publicación del PCT.



Indicador de calidad del PCT

A fin de evaluar la calidad de manera simple y exhaustiva, se ha elaborado un indicador de calidad global a partir de una serie de cuatro indicadores principales de la calidad. El indicador de calidad expresado como porcentaje de la calidad total posible disminuye cuando disminuye la calidad de las Operaciones del PCT y viceversa.

El indicador de calidad es la media de cuatro indicadores principales, tres de los cuales se basan en la puntualidad de las transacciones fundamentales del sistema del PCT: acuse de recibo del ejemplar original, publicación y nueva publicación. El cuarto indicador da cuenta del número de defectos de calidad que da lugar a una nueva publicación de código R5 (errores en los datos bibliográficos, principalmente debidos a errores en la introducción manual de datos). Siempre se pueden efectuar ajustes.



[Fin del Anexo VIII y del documento]